AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 51

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°46 ORDINARIA. 04-07-2024

SESION ORDINARIA. N°46 DEL 04-07-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	---
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordan Cháves Cháves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)	
Rolando Cordero Céspedes	---

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Sandra Umaña López	Esmeralda Chaves Briones
	Gricelda Hernández Vargas

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

<table>
<tr><th>Acuerdos</th><th>Artículos</th><th>Puntos a tratar</th></tr>
<tr><td>1212-al-1216</td><td>I</td><td>
Atención al Público
<table>
<tr><th>#</th><th>Nombre</th><th>Representa</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Sandra Guadamuz Quirós</td><td>Consejo Territorial de Desarrollo Rural Pococí</td><td>presentación del Plan de Desarrollo Rural Territorial.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Daniel Hernández Bolaños</td><td>Gestor Social de la Supervisión del Proyecto de Ruta 32</td><td>Presentación de la Gestión Social de UNOPS del Proyecto de la Ruta 32 ante la Municipalidad de Pococí</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Eliecer Araya Brenes</td><td>ADI Cariari</td><td>Solicitud de apoyo con la compra de uniforme para banda comunal y repuestos para instrumentos musicales.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Luz Denia Abarca Paniagua</td><td>Vecinos de La Colonia</td><td>Externar anomalías de diferentes denuncias que existen en el distrito de la Colonia, específicamente 400 metros Norte y 60 metros Este de la Escuela San Rafael.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1217-1218</td><td>II</td><td>Lectura y Aprobación de las Actas N°39 Ordinaria del 13-06-2024, Acta N°40 Ordinaria del 20-06-2024.</td></tr>
</table>

1219-al-1248	III	Correspondencia
1249-1250	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
1251-al-1257	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO N° 1212

Se presenta ante el Concejo la señora Sandra Guadamuz Quirós del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Pococí (INDER), correo electrónico: tcarrillo@inder.go.cr, dice;

Saluda, para nosotros es un honor estar ante este Concejo Municipal para presentar el Plan de Desarrollo Rural del Territorio de Pococí, en mi condición de presidenta del Consejo Territorial de Pococí y en acatamiento a la Ley 9630 venimos hoy a socializar el Plan de Desarrollo Rural del Pococí para los próximos seis años que vienen a marcar la ruta de desarrollo.

Nota de Secretaría: Procede con la presentación de Power Point, la misma como sigue;



Como bien lo ven ahí en la filmina, qué es un Plan de Desarrollo, a los compañeros se les entregó un documento donde viene ese plan de desarrollo, es para socializarlo.

Ese plan de desarrollo fue confeccionado con la participación de las instituciones de la sociedad civil que conforman 115 asambleístas, fuimos los que elaboramos este plan de desarrollo, donde también está la participación de la sociedad civil.

¿Qué es un plan de desarrollo rural territorial? es un instrumento de planificación del territorio orientado al desarrollo, donde se detecta las principales problemáticas, señala la necesidades y las prioriza, plantea una situación deseada y propone acciones estratégicas.

Define acciones específicas para el comité directivo del Consejo Territorial de Pococí.



Esto no es un listado de proyectos del territorio, sino aquí hay cinco ejes para elaborar este plan de desarrollo.



Esto está basado y tiene un sustento legal basado a la ley 9036, de acuerdo al artículo número 13, en la Participación de Actores Territoriales; artículo 11 Presupuestos Institucionales de Formulación, Ejecución del PDRT, que es Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense; artículo 5 en Coordinación con Gobiernos Locales y Entes Públicos.

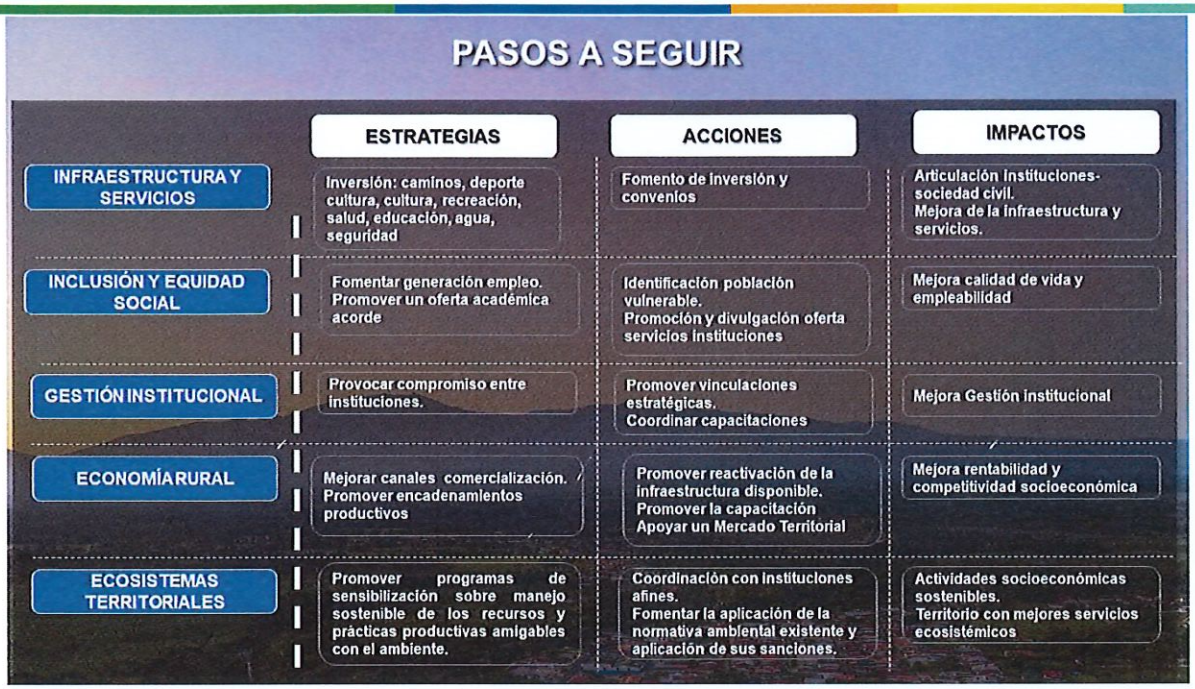
Este es un enfoque ascendente planificación territorial y también serán formulados por los comités directivos.







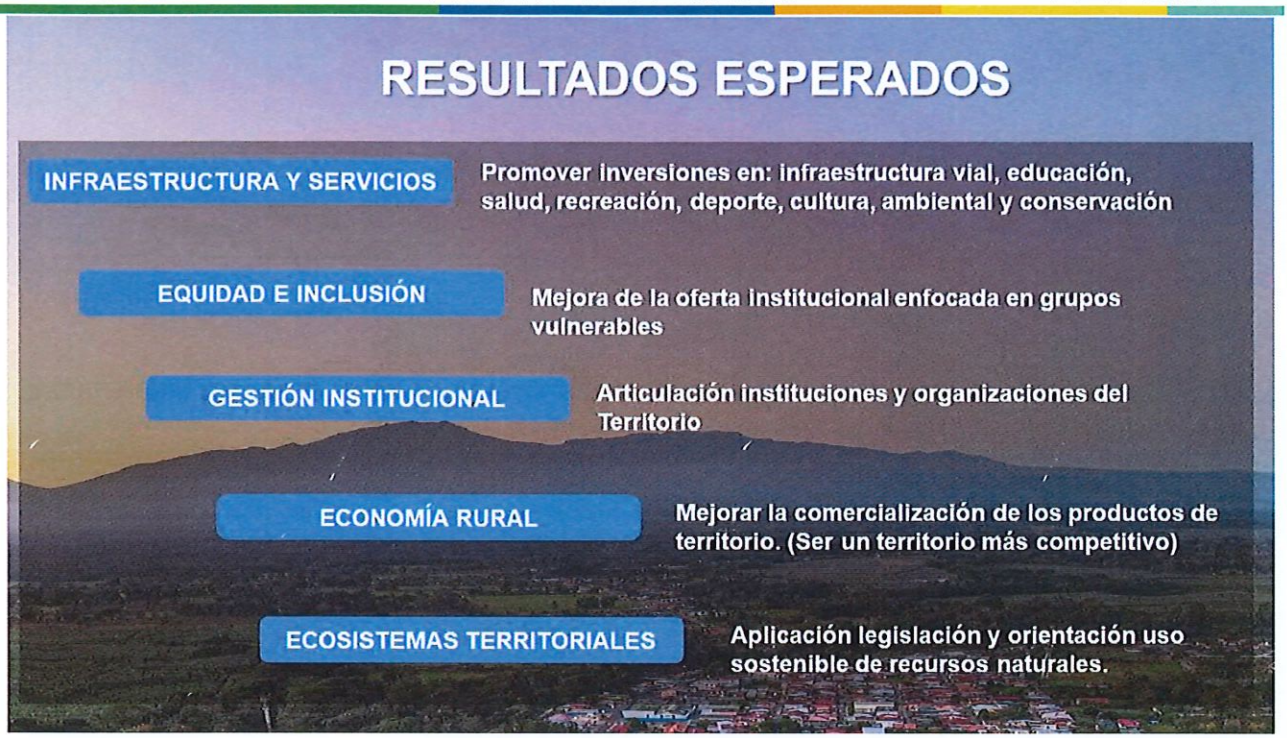
Estos son los cinco ejes que nosotros junto con las instituciones, la sociedad civil que forman parte del Consejo territorial donde este Concejo Municipal, propiamente la municipalidad tiene su participación, donde nuestro alcalde ha participado en la elaboración de este documento.



Esto de los convenios es sumamente importante para nosotros, para poder llevar a cabo este tipo de proyectos.

Estos son los cinco ejes que como les decía, hemos enfocado.




RESULTADOS ESPERADOS
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Promover inversiones en: infraestructura vial, educación, salud, recreación, deporte, cultura, ambiental y conservación
EQUIDAD E INCLUSIÓN
Mejora de la oferta institucional enfocada en grupos vulnerables
GESTIÓN INSTITUCIONAL
Articulación instituciones y organizaciones del Territorio
ECONOMÍA RURAL
Mejorar la comercialización de los productos de territorio. (Ser un territorio más competitivo)
ECOSISTEMAS TERRITORIALES
Aplicación legislación y orientación uso sostenible de recursos naturales.


CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL
TERRITORIO DE POCOCÍ
GRACIAS POR SU ATENCIÓN
CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL
TERRITORIO DE POCOCÍ
PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL
PLADDRT 2024-2029
PDRT-POCOCÍ
2024-2030

Esta es parte de nuestra presentación y como bien lo decía el señor presidente, esto en acatamiento a la ley 9036 donde tenemos que presentarlo ante el Concejo Municipal para que sea de su conocimiento y aprobación de este plan.

Sí es importante decir que nosotros somos un grupo colegiado con identidad, estamos conformados por un presidente, un vicepresidente y las instituciones que forman parte de estos 21 directivos, también dentro de estos directivos está la participación de la sociedad civil, entonces pues nosotros estamos aquí presentando este plan para el conocimiento de todos ustedes.

Agradecerles la atención, no sin antes invitarlos el próximo viernes 12 de julio en el salón comunal de Cariari, donde tendremos la sesión extraordinaria donde presentaremos este documento, el plan de desarrollo a nuestros asambleístas, que está conformado por 115 asambleístas, entonces ese día vamos a presentarles también a ellos este plan de desarrollo, que va a ser la ruta al desarrollo del cantón de Pococí para los próximos cinco años, agradecerles señor presidente, muchas gracias.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el Plan de Desarrollo Territorial, período 2024-2029, presentado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Territorio de Pococí, dice;



CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL TERRITORIO DE POCOCÍ

PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

PERIODO 2024-2029

Pococi Fluye

i. PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO:

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

Juventud	Maricela Obando García
Adulto Mayor	Luz Marina Centeno Sorio y Gerarda Sandí Arias
Mujer	Kathia Zúñiga Zúñiga e Ingrid Dormond Campos
Asociaciones de Desarrollo	Ileana Torres Martínez y Walter Villagra Rodríguez
Organizaciones Producción 1	Jose Alberto Serrano Pennicott y Gerardo Valverde Picado
Organizaciones Producción 2	Videlia Carmona Araya y Roger Sánchez Alfaro
Personas Física	Rocío Solís García y Lorena María Bermúdez Agüero
Comercio y Servicios	Esteban Neftalí Calvo Espinoza y María de los Ang. Lobo Umaña
Deporte y Cultura	Sandra Guadamuz Quirós
Costero y Pesca	Orlando Barrantes Cartín
Ambiente y Turismo	Guillermo Méndez Alvarez
Asadas	Ana González Mata y Joel Umaña Salazar

REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES:

Municipalidad	Manuel Hernández Rivera (Alcalde) y Yamileth Hidalgo Arias (Vicealcaldesa)
Ambiente	Elena Vargas Ramírez (SINAC) y Lorelly Soto Vargas (SINAC)
Salud	Jorge Oviedo Prado (CCSS)
Producción	Fabian Vindas Cubillo (MAG) y Rolando Murillo Chaves (MAG)
Producción	Mauricio Barrientos Chacón (CNP)
Infraestructura	Juanita Flores Flores (SENARA) y José Araya Ortiz (SENARA)

CON EL APOYO TÉCNICO POR PARTE DE INDER:

Tonny Carrillo Paniagua, Asesoría Territorial INDER, Oficina de Desarrollo Territorial Cariari
Alexander Hernández Vega, Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, INDER
Karla Villalobos Víquez, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, INDER

EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DESARROLLO DE TERRITORIAL CARIARI – INDER:

Rocío Rivera Arguedas
Tomás Granados Cordero
Gabriel Gamboa Clarke

ii. PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTO

A todos los miembros del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Pococí (CTDR-Pococí), colaboradores y representantes de las instituciones participantes la Sociedad Civil, se presenta con gran satisfacción el Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) elaborado con dedicación y esfuerzo. Este documento es el resultado de un proceso colaborativo que refleja el compromiso con el crecimiento sostenible y el desarrollo continuo del Territorio Pococí.

En primer lugar, se desea expresar el más profundo agradecimiento a todos los involucrados en la formulación de este plan. Se agradece sinceramente a los miembros del Comité Directivo, cuyo liderazgo y visión han sido fundamentales en cada etapa de este proceso. Su capacidad para integrar ideas y perspectivas diversas fueron la base que enriqueció notablemente este documento.

Se extiende también la gratitud a los colaboradores técnicos del Instituto de Desarrollo Rural que, con su conocimiento y experiencia, han contribuido significativamente a la elaboración de este plan. Su dedicación y profesionalismo han permitido establecer objetivos claros y estrategias efectivas para alcanzarlos.

Asimismo, se desea reconocer y agradecer la valiosa participación de las instituciones que han brindado su apoyo y asesoramiento. Su colaboración ha sido esencial para asegurar que el plan esté alineado con las mejores prácticas en pro del beneficio del Territorio.

Este PDRT es más que un documento; es una guía que orientará los objetivos del CTDR en los próximos cinco años, permitiendo enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades con una visión clara y compartida. Con el esfuerzo y la colaboración de todos los involucrados, se logrará cumplir con los objetivos trazados y llevar al Territorio al nivel que en la visión se vislumbra.

Finalmente, se invita a todos los miembros del CTDR-Pococí a leer detenidamente este documento y a participar activamente en su implementación. Juntos, se puede construir un futuro prometedor y alcanzar las metas con determinación y compromiso.

Se agradece por la atención prestada y por el continuo apoyo.

Con estima,

Sandra María Guadamuz Quirós
Presidente del Comité Directivo
Consejo Territorial de Desarrollo Rural Pococí

iii. LISTA DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	Significado
EARTH	Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda
ACTo	Área de Conservación de Tortuguero
ASADAS	Asociación de Administradores de Acueductos Rurales
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BCR	Banco de Costa Rica
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica
CCCI	Consejo de Coordinación Cantonal Interinstitucional
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CME	Comisión Municipal de Emergencias
CNP	Consejo Nacional de la Producción
CNE	Comisión Nacional de Emergencias
CTDR	Consejo Territorial de Desarrollo Rural
CUN	Colegio Universitario de Limón
DINADECO	Dirección Nacional de la Comunidad
DRT	Desarrollo Rural Territorial
EBAIS	Equipo Básico de Atención Integral en Salud
IAFA	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
IDRT	Índice de Desarrollo Rural Territorial
IDS	Índice de Desarrollo Social
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IGM	Índice de Gestión Municipal
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPG	Índice de Potenciación del Género
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
ONG	Organización no Gubernamental
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PNT	Parque Nacional Tortuguero
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
PDRT	Plan Desarrollo Rural Territorial
PEDRT	Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense
PNDRT	Política Nacional de Desarrollo Rural Territorial
RNVS	Reserva Natural de Vida Silvestre
RVS	Refugio de Vida Silvestre
SENARA	Servicio Nacional de Riego y Avenamiento
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional de Costa Rica
UNED	Universidad Estatal a Distancia

iv. INDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 8
2. MARCO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PDRT 10
3. METODOLOGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL 15
4. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO 17
4.1. GEOMORFOLOGÍA 18
4.2. RELIEVE Y PENDIENTES 19
4.3. HIDROGRAFÍA 20
4.4. ZONAS DE VIDA 22
4.5. ÁREAS PROTEGIDAS Y DE INTERÉS DE ESPECIAL 22
4.6. ZONAS DE RIESGO NATURAL 23
4.7. POBLACIÓN PROYECTADA POR SEXO Y EDAD 23
4.8. COMPOSICIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL (IDS) 24
4.9. ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL (IDS) POR DISTRITO DEL TERRITORIO 25
4.10. ÍNDICES DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL INDER 26
5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA DINÁMICA TERRITORIAL 29
5.1. ANÁLISIS PROBLEMA CAUSAS Y EFECTOS POR EJES: 30
5.2.1. Eje Infraestructura y Servicios 30
5.2.2. Eje Inclusión y Equidad Social 30
5.2.3. Eje Gestión Interinstitucional y Organizacional 31
5.2.4. Eje Economía Rural Territorial 31
5.2.5. Eje Ecosistemas Territoriales 31
6. VISIÓN A FUTURO DEL TERRITORIO 33
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS (ACCIONES ESTRATÉGICAS) 34
8. CADENA DE RESULTADOS 39
9. PROGRAMACIÓN 43
10. SEGUIMIENTO 47
11. RIESGOS ANTRÓPICOS Y NATURALES 50
12. DIVULGACIÓN DEL PDRT EN FOROS TERRITORIALES 53

v. INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación y distribución política del Pococí 17
Figura 2. Rangos de elevación del Territorio Pococí. 20
Figura 3. Red hidrológica en Territorio Pococí. 21
Figura 4. Zonas de vida en Territorio Pococí. 21
Figura 5. Distribución por sexo y edad de la población, 2022. 24
Figura 6. Composición de los Índices de Desarrollo Social (IDS). 25
Figura 7. Composición del Índice de Desarrollo Rural Territorial – IDRT. 26
Figura 8. IDRT de los territorios de la Región Huetar Caribe, 2022 27
Figura 9. Dimensiones del Desarrollo Rural Territorial. 29
Figura 10. Cadena de resultados 39
Figura 11. Niveles de exposición 52

vi. INDICE DE TABLAS

Tabla 1. IDS Territorio Pococí....25
Tabla 2. Quintiles, priorización y puntuación....28
Tabla 3. Quintiles por distritos de Pococí, según IDRT 2017....28
Tabla 4. Análisis de los antecedentes por eje de la Política....29
Tabla 5. Análisis de acciones estratégicas por eje....35
Tabla 6. Cadena de resultados por eje del PDRT....40
Tabla 7. Programación según cada eje del PDRT....44
Tabla 8. Matriz de seguimiento anual....48
Tabla 9. Mapa de calor-Amenaza....51
Tabla 10. Mapa de calor-Amenaza....51

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT), es un instrumento vital de soporte para la Gestión del Desarrollo del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 13 de la Ley No. 9036, de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en Instituto de Desarrollo Rural (Inder) el cual dice textualmente:

"El Inder, con la participación de los actores rurales tanto públicos como de la sociedad civil, agrupados en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), apoyará y facilitará la formulación de los planes de desarrollo rural territorial de cada uno de los territorios y regiones, los cuales deberán estar armonizados con los planes reguladores elaborados por las municipalidades que orientarán la acción del sector público implicado, de acuerdo con los objetivos establecidos en la presente ley".

Los objetivos del Plan de Desarrollo Rural Territorial son los siguientes:

a) Presentar un conjunto de propuestas de desarrollo fundamentadas en una visión a futuro y planificada del Territorio Pococí, por medio de un proceso participativo entre la sociedad civil y las instituciones, que permitan orientar y gestionar adecuadamente las políticas de inversión pública.

b) Identificar y aplicar los valores que nos permitan orientar el plan de trabajo entre la sociedad civil y las instituciones públicas.

c) Armonizar el Plan de Desarrollo Rural Territorial, de manera tal que permita orientar la inversión pública en el Territorio con los diferentes instrumentos de planificación.

d) Establecer los compromisos y responsabilidades de los diferentes actores del Territorio, en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de Desarrollo Rural Territorial; tendiente a disminuir la brecha existente entre el área rural y urbana para disminuir las desigualdades de los grupos con menos acceso a las oportunidades.

e) Armonizar el Desarrollo Rural Territorial con el uso racional de los recursos naturales con los que cuenta el Territorio.

f) Plantear acciones tendientes a aumentar las capacidades endógenas de gestión de capacidades para la sociedad civil.

La propuesta de Guía Metodológica para la actualización o Formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT)-2023, indica realizar un análisis de los 5 ejes estratégicos, mismos que provienen de lo señalado en la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030 con sus respectivos objetivos:

1) **Infraestructura y Servicios para el Desarrollo:** Promover inversión en bienes y servicios básicos para el desarrollo de los territorios rurales.

2) **Equidad e inclusión de la población en el DRT:** Promover la integración y participación, incluyendo acciones diferenciadas para grupos tradicionalmente excluidos.

3) **Gestión Institucional y organizacional para el DRT:** Propiciar el fortalecimiento de la gestión institucional y organizacional y su articulación nacional, regional y local.

4) **Economía Rural y Territorial:** Fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos generadores de empleo.

5) **Ecosistemas territoriales:** Fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el medio ambiente, adaptación, mitigación, gestión de riesgo para el uso sostenible de los recursos naturales

Dicho proceso se realiza de acuerdo con el trabajo que realiza con el Comité Directivo por medio de las siguientes etapas:

- Preparación
- Diagnóstico del Territorio
- Visión a futuro
- Identificación de estrategias para alcanzar nuestra visión a futuro
- Programación
- Seguimiento
- Riesgo
- Divulgación

Finalmente, hay que señalar que este plan cuenta con una vigencia de 5 años, por lo que su vigencia cubre los años 2024 al 2029.

2. MARCO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PDRT

El Desarrollo Rural Territorial es un proceso de cambio integral en materia económica, social, cultural, ambiental y político institucional, impulsado en un territorio rural, con la participación concertada y organizada de todos los actores sociales existentes en dicho territorio, orientado a la búsqueda de la equidad, el bienestar socioeconómico, la cohesión e identidad social de sus pobladores.

El proceso de planificación del desarrollo rural territorial de abajo hacia arriba debe considerar la articulación e integración de todos los actores del territorio, de manera que facilite llevar a la práctica, los programas, proyectos y acciones identificados y priorizados en forma participativa por la sociedad civil, los gobiernos locales, la empresa privada y las instituciones públicas, en la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial.

Con la promulgación de la Ley 9036 inicia el más moderno estilo de gestión pública y administrativa existente, que, por su naturaleza multisectorial, cambia no solo el modo de gestión del Inder, sino de todos los organismos, para lo cual la Ley designa al Inder como coordinador de la ejecución de las políticas y facilitador de los procesos.

En este sentido La ley No. 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo Rural (Inder), establece en el artículo 13 lo siguiente:

> "El Inder, con la participación de los actores rurales tanto públicos como de la sociedad civil, agrupados en los consejos territoriales y regionales de desarrollo rural, apoyará y facilitará la formulación de los planes de desarrollo rural territorial de cada uno de los territorios y regiones, los cuales deberán estar armonizados con los planes reguladores elaborados por las municipalidades que orientarán la acción del sector público implicado, de acuerdo con los objetivos establecidos en la presente ley".

Asimismo, la misma ley en su artículo 11 establece que:

> "El Inder y las instituciones públicas implicadas en el desarrollo territorial rural, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas, podrán facilitar el acceso a recursos materiales y financieros para la formulación y ejecución de los planes de desarrollo rural territorial, en concordancia con su presupuesto, así como los recursos necesarios para el funcionamiento de los consejos de desarrollo rural, tanto en el nivel territorial como en el regional. A su vez, podrán asesorar en la ejecución del proceso de promoción y brindar la capacitación de los distintos actores participantes, así como el apoyo y seguimiento organizativo que estos requieran."

Los conceptos, principios, formas de articulación y de organización de los actores sociales definidos en la Ley 9036 se traducen en Planes de Desarrollo Rural Territorial con plazos de 5 años, de los cuales derivan compromisos programáticos y presupuestarios, cuyo cumplimiento es fundamental para el desarrollo rural territorial, para lo cual, según se establece en el artículo 5 de la Ley No. 9036:

> "El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos".

De igual forma, el Reglamento a la Ley No. 9036 Transformación del IDA en Instituto de Desarrollo Rural (Inder), Decreto Ejecutivo N° 43102-MAG, del 25 de agosto de 2021 estipula en su artículo 29 lo siguiente:

> "Los Planes de Desarrollo Rural Territorial serán formulados por el Comité Directivo del Consejo Territorial, para lo cual el Inder será facilitador del proceso, para posteriormente ser elevados a aprobación de la Asamblea General. El Inder actuará como facilitador de los procesos y de la creación de espacios de participación sectorial e intersectorial. El Plan de Desarrollo Rural Territorial es un instrumento esencial para la territorialización de las políticas públicas, deberá elaborarse con un enfoque de ordenamiento territorial, con respeto a las disposiciones del plan regulador local, si existiere, e incluir acciones dirigidas a mejorar las condiciones de la población más vulnerable en los territorios. Adicionalmente, deberá contemplar el apoyo de las instancias público-privadas participantes en el desarrollo del territorio.
>
> En su elaboración se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:
>
> a. Los principios orientadores de la ley No. 9036, la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial, el Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, Planes Cantonales de Desarrollo Humano y los lineamientos sectoriales vigentes.
> b. Las aspiraciones de los actores sociales de los territorios, en función de una visión consensuada.
> c. Estrategias, componentes, objetivos, acciones, metas y recursos necesarios para su ejecución en el corto y mediano plazo, con un horizonte de cinco años.
> d. Coordinación, negociación y la articulación como mecanismo de construcción colectiva.
> e. Debe ser flexible, dinámico y modificable de acuerdo con los resultados de su monitoreo, seguimiento y evaluación."

La Ley 9036, en su artículo 4 contempla, en la aplicación del objeto de la misma, principios orientadores, de los cuales podemos considerar como fundamentales dentro del Plan de Desarrollo Rural Territorial los estipulados en los incisos c), d), e), f) y g) del citado artículo:

> "c) Territorialidad y descentralización: Tanto las acciones de planificación como de ejecución de las políticas de desarrollo territorial rural tendrán en cuenta el cumplimiento de las políticas públicas dictadas por el Poder Ejecutivo, sobre

descentralización y desconcentración de las competencias y potestades del Inder, posibilitando que la política responda a las demandas y las necesidades originadas en los territorios rurales, considerando la complementariedad existente entre los espacios rurales y urbanos.

d) Integralidad: El desarrollo rural se concibe como un proceso multidimensional y multisectorial que requiere la atención simultánea de los principios aquí consignados, a fin de evitar la ejecución de acciones aisladas o sin una misma orientación.

e) Participación: El desarrollo rural promoverá la participación de diversos actores dentro del territorio, como un elemento sustancial para suscitar los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.

f) Desarrollo humano: La finalidad del desarrollo rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad, la movilidad social y el crecimiento personal de los habitantes.

g) Multisectorialidad: El Inder promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los distintos sectores de la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional."

Todos los ejes, programas, subprogramas, proyectos, acciones y demás partes que componen este plan, buscan promover un desarrollo rural territorial inclusivo, que garantice oportunidades para una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Adicional a lo anterior el PDRT se complementa con una serie de leyes necesarias para el desarrollo rural, procura integrar todas aquellas que promueven la inclusión de poblaciones vulnerables como mujer, juventud, personas con discapacidad, indígenas; o temas fundamentales como la agricultura y el ambiente y otras especificas en que dictan mecanismos necesarios para el desarrollo productivo en temas como descentralización, cooperativismo y financiamiento.

Por eso, mediante Decreto 43102- MAG, Reglamento Ejecutivo de la Ley 9036 establece en sus artículos:

Artículo 13°- Del enfoque ascendente en la formulación de la política y la planificación del desarrollo territorial

Los instrumentos de política y planificación deberán sustentarse en las acciones y proyecciones que establezcan los actores sociales al formular los Planes de Desarrollo Rural Territorial, de modo que, contribuyan con los lineamientos generales de política y planificación en materia de desarrollo rural.

El Plan de Desarrollo Rural Territorial deberá formularse atendiendo a los lineamientos establecidos por la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial y considerando las directrices estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Rural

Territorial y de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Los Planes de

Desarrollo Rural Territorial se comunicarán al COREDES correspondiente, para su análisis y consideración en la elaboración del respectivo PRD, para su articulación con las políticas sectoriales relacionadas con ordenamiento territorial y asentamientos humanos, y con el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, para su posible incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Inder, podrá coordinar con Mideplán y otras instituciones generadoras de información, para elaborar las herramientas conceptuales, metodológicas y operativas que fueren necesarias para articular la ejecución de dichos planes.

Artículo 17°- Constitución de los Consejos Territoriales

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso a) y artículo 13 de la Ley

9036, en cada territorio deberá conformarse un Consejo Territorial, que tendrá como función la participación en la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial dentro del marco de lo que la Ley establece y la fiscalización, a través de la denuncia pública. A su vez, los Consejos Territoriales estarán conformados por cuatro órganos: a) Una Asamblea General (AG), b) un Comité Directivo (CD), c) la Asesoría Territorial y d) la Fiscalía.

Artículo 28°- Del apoyo del Inder a los Consejos Territoriales

Para aplicar el artículo 11 de la Ley 9036, en cuanto al apoyo que brindará el Inder para el funcionamiento de los Consejos Territoriales y la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial, se deberán dictar las normas internas administrativas necesarias que regulen dicha actividad.

Artículo 29°- Planes de Desarrollo Rural Territorial

Los Planes de Desarrollo Rural Territorial serán formulados por el Comité Directivo del Consejo Territorial, para lo cual el Inder será facilitador del proceso, para posteriormente ser elevados a aprobación de la Asamblea General. El Inder actuará como facilitador de los procesos y de la creación de espacios de participación

sectorial e intersectorial. El Plan de Desarrollo Rural Territorial es un instrumento esencial para la territorialización de las políticas públicas, deberá elaborarse con un enfoque de ordenamiento territorial, con respeto a las disposiciones del plan regulador local, si existiere, e incluir acciones dirigidas a mejorar las condiciones de la población

más vulnerable en los territorios. Adicionalmente, deberá contemplar el apoyo de las instancias público-privadas participantes en el desarrollo del territorio.

En su elaboración se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a. Los principios orientadores de la ley 9036, la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial, el Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, Planes Cantonales de Desarrollo Humano y los lineamientos sectoriales vigentes.

b. Las aspiraciones de los actores sociales de los territorios, en función de una visión consensuada.

c. Estrategias, componentes, objetivos, acciones, metas y recursos necesarios para su ejecución en el corto y mediano plazo, con un horizonte de cinco años.

d. Coordinación, negociación y la articulación como mecanismo de construcción colectiva.

e. Debe ser flexible, dinámico y modificable de acuerdo con los resultados de su monitoreo, seguimiento y evaluación.

3. METODOLOGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

La actualización del PDRT, inicia con la metodología comunicada y aprobada por el Inder, según oficio INDER-PE-SETEDER-089-2020 de la SETEDER. Durante la etapa de confección del documento, surgieron algunas modificaciones a la metodología, las cuales se oficializaron mediante oficio INDER-PE-SETEDER-OFI-0096-2023 de mayo 2023 y INDER-PE-SETEDER-OFI-0024-2024.

El PDRT está formulado en 8 etapas, del mismo modo se podrá encontrar en el presente documento aspectos, de la metodología anterior, es decir, del periodo 2020 ya que la preparación del documento por parte de los miembros del Comité Directivo dio inicio en el 2020.

De esta forma, la actualización del Plan de Desarrollo Rural Territorial se basó en 8 fases que se detallan a continuación:

1. **Preparación del PDRT**
En este apartado se señalan los participantes en el proceso, el enfoque metodológico con el que se va a trabajar, las fuentes de información necesarias para contar con los datos del estado de la situación del territorio, además de los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres.

2. **Formulación el PDRT**
Un diagnóstico desde la línea de los objetivos de los ejes de la PEDRT 2015-2030, se elabora un análisis de antecedentes, análisis del problema, sus causas y sus efectos y un análisis de actores sociales en el territorio.

3. **Identificación de problemáticas centrales**
En este apartado se trabaja la definición de la problemática de intervención y la construcción prospectiva del territorio

4. **Identificación de estrategias**
En este apartado se hace un análisis de las estrategias de acción y una valoración de las propuestas de las Acciones Estratégicas.

5. **Programación**
En este apartado se trabaja la cadena de resultados con el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y se realiza la programación de las metas del PDRT.

6. **Seguimiento**
Acá se señala cómo el CD realizará el seguimiento de dicho plan. De acuerdo a sus intereses y a la visión de futuro que han señalado.

7. **Riesgo**
En el PDRT se tomará en cuenta una revisión de riesgos que incluye la prevención y la mitigación del riesgo ante amenazas antrópicas (por intervención de los seres humanos), naturales (geológicas e hidrológicas) y socio naturales.

8. Divulgación

Como última fase, se lleva a cabo un proceso de comunicación del Plan resultante del trabajo realizado y su visión de desarrollo. Este proceso incluye sesiones de trabajo dirigidas por una exposición inicial de la SETEDER, donde se detallaron las ocho fases del proceso. Posteriormente, estas fases se abordaron en sesiones presenciales del Comité Directivo, distribuidas según los cinco Ejes Estratégicos de la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial (PEDRT): 1. Infraestructura de servicios, 2. Equidad e inclusión, 3. Gestión institucional y organizacional, 4. Economía rural, y 5. Ecosistemas territoriales.

En las sesiones de trabajo, predominó el enfoque participativo promovido por la Ley No. 9036. Este enfoque se materializó a través de mesas de trabajo y entrevistas al Comité Directivo, cuyo insumo se utilizó para llenar las matrices correspondientes a cada fase de la metodología. Estas matrices contemplan el análisis de las acciones estratégicas necesarias para impulsar el desarrollo del territorio en los distintos ejes estratégicos.

Las acciones estratégicas surgieron de las representaciones de los diversos sectores presentes en el Comité Directivo, incluyendo organizaciones comunales y productivas, y personas físicas. Además, se contó con el valioso apoyo de funcionarios públicos vinculados a este proceso. Todo esto permitió sesiones de trabajo de análisis, procesamiento y validación de las distintas fases de la metodología utilizada en la formulación del Plan.

4. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

El cantón de Pococí se encuentra al norte de la provincia de Limón, en el noreste de Costa Rica. Limita con la República de Nicaragua y su costa está bañada por el Mar Caribe. Pococí está compuesto por siete distritos: Guápiles, Cariari, Colorado, Jiménez, La Rita, Roxana y La Colonia. Estos distritos comparten características biofísicas similares, son mayormente rurales y tienen actividades productivas en comercio y servicios donde las actividades agropecuarias predominan.

Con una extensión de aproximadamente 2,188.19 km², Pococí al año 2025 albergará cerca de 164,646 habitantes según proyecciones del año 2019 de la Dirección Actuarial de la CCSS. El territorio limita con las provincias de Heredia, Cartago y San José, y se encuentra en la parte norte de la costa Caribe del país.

Guápiles y Cariari son los distritos más urbanizados debido a sus dinámicas multidimensionales. Colorado abarca toda la costa litoral del cantón con el Mar Caribe y la única línea fronteriza de la provincia de Limón con Nicaragua, destacándose por su amplio sistema hidrográfico.

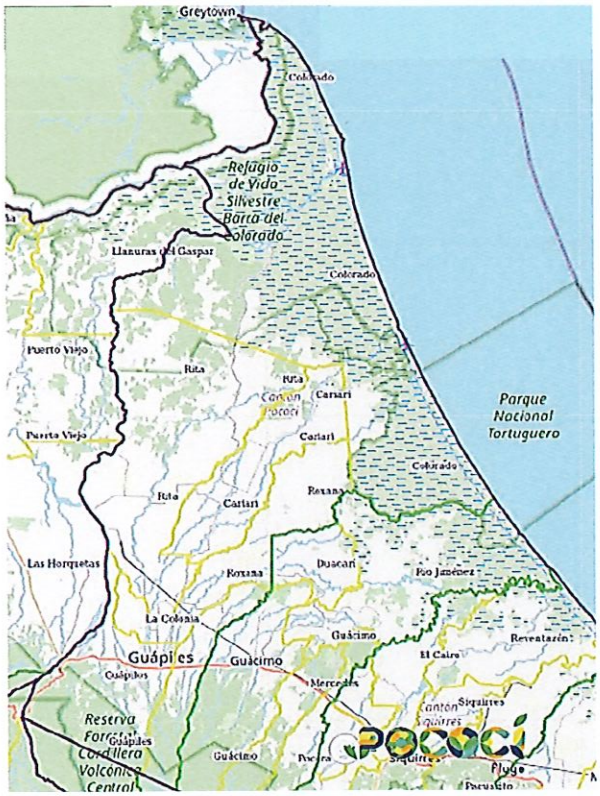


Figura 1. Ubicación y distribución política del Pococí
Fuente: Visor Catastral Municipalidad de Pococí, 2024

Pococí, ubicado al norte de la provincia de Limón en el noreste de Costa Rica, está atravesado por dos rutas nacionales primarias: la Ruta 32 y la Ruta 4. Estas rutas conectan el territorio con otras regiones del país, el Valle Central, la provincia de Limón y la zona norte.

El clima en el Caribe costarricense es tropical húmedo y muy húmedo, influenciado por los vientos alisios del norte y noreste que traen mucha humedad, resultando en abundantes lluvias. Los meses más lluviosos son julio y diciembre, mientras que abril, marzo y octubre son relativamente más secos. La temperatura anual promedio oscila entre 25°C y 30°C.

El desarrollo económico de Pococí es heterogéneo. La producción agropecuaria predomina, con cultivos de piña, banano, raíces y tubérculos, palmito, ganadería y producción forestal. Guápiles se distingue por sus servicios, comercio y agroindustria, mientras que Colorado incluye el turismo en su base productiva. La ganadería es crucial, con tres subastas ganaderas que comercializan un promedio de 3000 animales por semana.

Según el INEC 2011, Pococí tiene una población de 125,962 personas. Guápiles y Cariari son los distritos más poblados con 36,469 y 34,176 habitantes, respectivamente. La Rita tiene 24,041 habitantes, Roxana 16,790, Jiménez 10,501 y Colorado 3,985. Entre 2000 y 2010, la población de Pococí creció un 18%, el doble del promedio nacional. Jiménez fue el distrito de mayor crecimiento porcentual (58%), mientras que Roxana tuvo el menor crecimiento (7%).

La mayoría de la población tiene entre 15 y 64 años, con los adultos mayores siendo el grupo etario más pequeño. Aproximadamente el 11.2% de la población tiene alguna discapacidad, afectando mayoritariamente a mujeres.

Pococí cuenta con una amplia presencia de instituciones públicas y organizaciones enfocadas en diversas áreas. La Municipalidad está adscrita a una federación que la organiza junto a otras municipalidades del país, especialmente las cercanas geográficamente.

4.1. Geomorfología[1]

El cantón de Pococí presenta tres unidades geomórficas, denominadas formas y sedimentación aluvial, de origen volcánico y litoral de origen marino. La unidad de sedimentación aluvial se divide en cuatro subunidades, llamadas llanura aluvial de San Carlos y el Caribe, pantano permanente o temporal, abanico aluvial del Río Toro Amarillo y abanico aluvial del Río Chirripó Sucio. La subunidad abanico aluvial de San Carlos y el Caribe se encuentra paralelo a la Sierra Volcánica Central y cubre la mayor parte del cantón.

La subunidad pantano permanente o temporal se localiza en las proximidades de las lagunas Banana, Limón, Yaki, Cahue. También, en la zona comprendida por la ladera sur y este del cerro Coronel al noroeste del cerro Tortuguero, y márgenes del caño Suerte; lo mismo que desde la confluencia de los ríos Sierpe y Sierpe Viejo, hasta el área aledaña al curso inferior del río Parismina próximo a su desembocadura, así como en las cercanías de la unión de los ríos Agua Fría y Tortuguero, y curso superior del río Palacios.

[1] Fuente: Análisis situacional de Pococí, Inder 2014

La subunidad abanico aluvial del Río Toro Amarillo, se ubica en la zona que abarcan los poblados San Valentín, San Rafael, Anita Grande y al este de Flores; que está formado por la unión de otros abanicos más pequeños; su pendiente promedio, en las zonas bajas es de 1 a 2% y en las zonas altas con pendiente promedio de 4%, corresponde a una superficie plana y los ríos que la cortan tienen laderas casi verticales. La subunidad abanico aluvial del Río Chirripó Sucio se sitúa en las márgenes del curso inferior de los ríos Toro Amarillo y Blanco.

La unidad de origen volcánico se divide en tres subunidades, llamadas cerros y colinas del vulcanismo de intragraben, Volcán Irazú y Volcán Turrialba. La subunidad cerros y colinas del vulcanismo de intragraben se encuentra entre el Cerro Coronel y nacientes del Caño Moreno; también en Lomas Sierpe y en algunos cerros dispersos dentro del cantón.

Estos cerros están esparcidos dentro de la llanura del Caribe, los cuales tienen laderas de fuerte pendiente, pero también se encuentran otros cerros o colinas de laderas escarpadas. Muchos de estos conos todavía presentan restos de cráteres, los cuales están en proceso activo de erosión: las áreas al pie de estos conos volcánicos constituyen parte de la llanura; los valles son profundos, pero su perfil transversal varía de acuerdo con la dureza de las rocas que corta.

La subunidad Volcán Irazú, se localiza en la zona comprendida por el sector al sur del poblado Flores, confluencia de los ríos Toro Amarillo y Mercedes, y el límite suroeste del cantón. La subunidad Volcán Turrialba se sitúa al sur del poblado San Valentín, próximo al límite cantonal.

La unidad litoral de origen marino está representada por los cordones litorales y lagunas del Caribe Norte, la cual se sitúa entre el sector al norte de Laguna Agua Dulce y las proximidades de la desembocadura del Río Parismina. La playa se encuentra en su forma natural, como parte del relleno litoral, que tierra adentro está seccionado y limitado por un canal o laguna litoral y su altura promedio es de 5 msnm. Su superficie es plana horizontal, los canales como el llamado Laguna del Tortuguero, tienen un ancho máximo de 350 metros. Muchos de estos canales continúan tierra adentro con terrenos pantanosos.

4.2. Relieve y pendientes

Pococí posee niveles desde el nivel del mar hasta la parte alta de la Cordillera Central con altitudes de 1700 msnm.

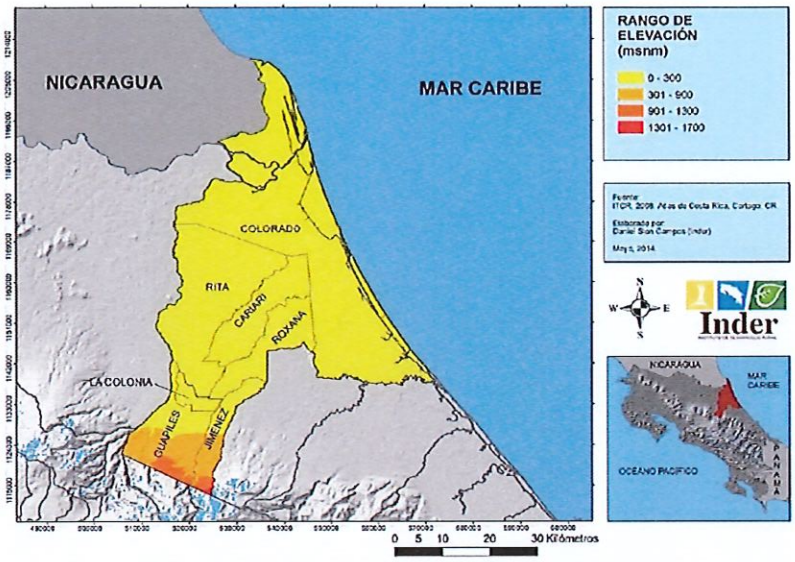


Figura 2. Rangos de elevación del Territorio Pococí.
Fuente: Inder 2015.

4.3. Hidrografía

El Territorio posee una amplia red hidrográfica, con cuencas mayores, que sobrepasan los límites del Territorio Pococí y lo vinculan ambientalmente con otras áreas del país. La cantidad de hectáreas que representan estas cuencas así lo demuestran, incluidas cuencas que desbordan los límites fronterizos nacionales como la cuenca del Río San Juan, además, dentro del sistema de islas, se localiza la isla más grande del país, Isla Calero.

Las Grandes Cuencas Costero Caribeño, Insular Canal de Tortuguero e Insular Río San Juan y Río San Juan de la Vertiente Caribe, son las más representativas del complejo sistema hidrográfico al que se involucra el Territorio, con ríos importantes como el Río Chirripó (Norte), Parismina, Colorado y el sistema de Canales de Tortuguero.

Los principales ríos son Parismina, Colorado, Chirripó, Sucio, Tortuguero y Sierpe. Los ríos del Territorio se caracterizan por tener longitudes considerables, caudales amplios y muchas uniones de ríos y afluentes. El Parismina converge con el Reventazón, kilómetros antes de su desembocadura, el Río Chirripó nace del paso del Río Sucio, Toro Amarillo, Costa Rica y otros. El Colorado, donde desemboca el Chirripó, es un brazo del Río San Juan que desemboca en el Mar Caribe. Otros ríos desembocan en el sistema de Canales de Tortuguero.

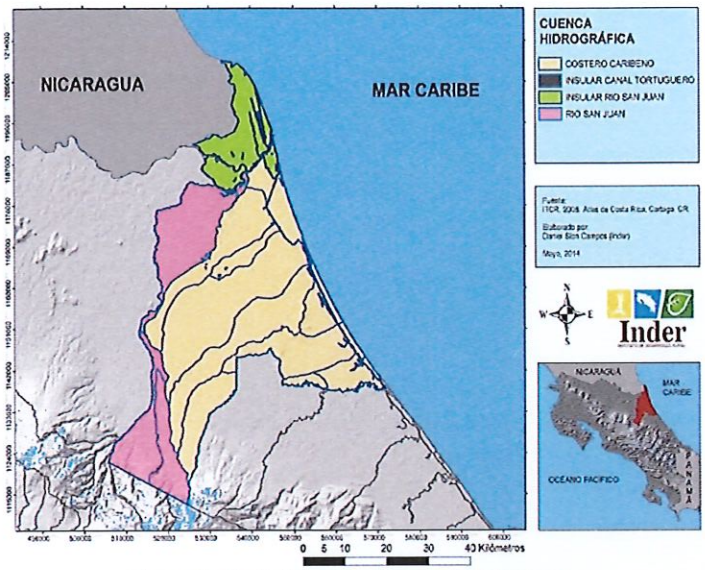


Figura 3. Red hidrológica en Territorio Pococí.
Fuente: Inder, 2015.

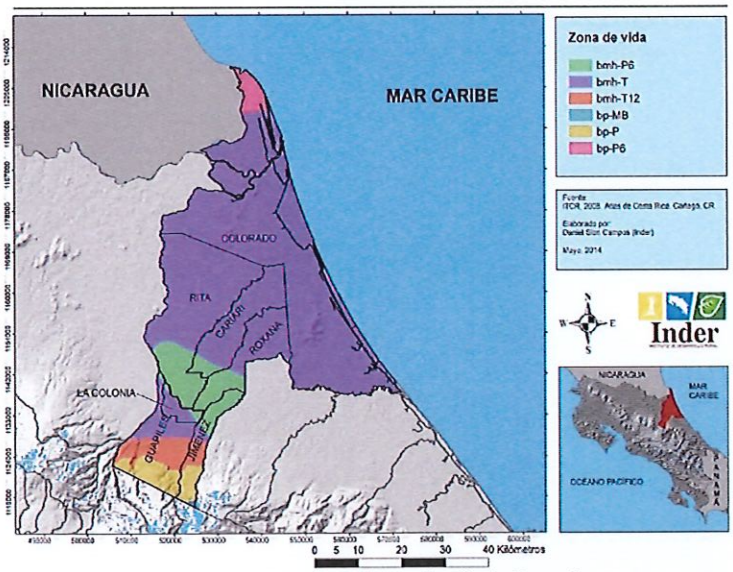


Figura 4. Zonas de vida en Territorio Pococí.
Fuente: Inder, 2015.

4.4. Zonas de Vida

Pococí posee distintas zonas de vida, según la clasificación de zonas bioclimáticas definidas por Holdridge, las tres principales y más recurrentes son: *Bosque Muy Húmedo Tropical (bmh-T), Bosque Pluvial Premontano (bp-P) y Bosque Muy Húmedo Premontano (bmh-P).* Estas zonas de vida se caracterizan por altas precipitaciones anuales y temperaturas altas, matizadas por el factor de la altura. Estas zonas de vida, a su vez, se mezclan generando microclimas, mezclados con las características pluviales del norte del Territorio y climas influenciados por el litoral costero, distrito de Colorado.

4.5. Áreas Protegidas y de interés de especial.

El Territorio alberga zonas de importancia para la conservación de la biodiversidad, que se convierten en un potencial importante para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos en la región, pero que además son fuente importante para el turismo y la producción de agua. En el cuadro N°1 se resumen las principales Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y su categoría de manejo.

Tabla 1. Categorías de protección existentes dentro del Territorio Pococí. Costa Rica.

CATEGORÍA	NOMBRE	ÁREA (HECTÁREAS)
Zona Protectora	Acuíferos Guácimo Pococí	3287.49[a]
	Tortuguero	10.366,92
Refugio Nacional de Vida Silvestre	Dr. Archie Carr (Estatal)	48,04
	Barra del Colorado	79.185,48
	Corredor Fronterizo Norte	9.041,06[a]
Parque Nacional	Tortuguero [b]	76.934,48

Fuente: Atlas Digitales de Costa Rica (ITCR, 2004 y 2009) y legislación correspondiente a los límites del Parque Nacional Tortuguero (SCIJ, 2012). a. Extensión dentro del ACTo, b. El área marina es de 50.284 ha.

De manera general se describen las ASP de mayor extensión en el Territorio:

Parque Nacional Tortuguero (PNT):

El PNT es parte del gran Humedal Caribe Noreste, el cual forma parte de un sistema de humedales internacionales desde el año 1996, se le reconoce como sitio RAMSAR. Es una zona de desove de cuatro especies de tortugas marinas, todas ellas en peligro de extinción, se constituye en una red de canales y lagunas que se encuentran amenazados por diferentes factores. El PNT está ubicado en una zona de deltas de distintos ríos que arrastran sedimentos. Además, se encuentra rodeado de extensiones de cultivos como banano y piña, cortando el flujo biológico natural y vulnerable a la contaminación que implica la cercanía y el traslado de agroquímicos por los ríos.

Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado (RNVSBC)

Este refugio es de propiedad mixta; las áreas declaradas como tales pertenecen en parte al Estado y en parte a particulares (propiedad privada). Conformado por una zona fluvial, con una importante

irrigación por ríos como el San Juan, Colorado y Chirripó, muestra una precipitación entre 5500 y 6000 mm anuales. Su flora y fauna es diversa, posee especies de plantas endémicas, 58 en total. La cobertura vegetal ronda el 80% de la extensión total. Bosques como el Yolillal, Gamalotal y el Bosque Inundado son parte de este sistema boscoso.

Las comunidades más destacadas que se encuentran dentro del RNVSBC son: El Gaspar, Chimurria, Las Juntas, el Achiote, La Aldea, Pueblo Nuevo, Lagunillas, Chirriposito, Linda Vista, Cocori, Sardinas, Zapota, Puerto Lindo, Barra del Colorado Norte y Barra del Colorado Sur.

Zona Protectora Acuíferos Guácimo y Pococí

Tiene una función elemental, protección de fuentes de agua para consumo, está localizado en tres distritos de forma trans-cantonal, Guápiles y Jiménez por parte de Pococí y el distrito central de Guácimo. La mayoría de las tomas de agua son de carácter superficial por consecuente, la fragilidad ambiental y el riesgo de contaminación o pérdida de las fuentes de consumo es alta, la zona se encuentra en conflicto por planes de desarrollo.

4.6. Zonas de Riesgo Natural

Debido a las características físicas y climáticas, esta región presenta un alto riesgo de erosión e inundación que origina la presencia potencial de eventos de gran magnitud. Esta vulnerabilidad es la razón por la cual los cantones que conforman el Territorio de estudio han sido declarados en estado de emergencia en varias ocasiones por la CNE.

Los problemas de deslizamientos e inundaciones se presentan con frecuencia en las zonas bajas colindantes con los ríos del área, los cuales presentan en su mayoría un perfil longitudinal muy corto y pronunciado que favorece una mayor respuesta de sus caudales a eventos intensos en la región (MAG, 2010).

La erosión reduce la capacidad productiva de los suelos y el manejo deficiente de los sistemas productivos conlleva a la pérdida de insumos que son arrastrados por el agua de la escorrentía. Esto disminuye el potencial productivo de las actividades agropecuarias de la zona, con el consecuente efecto negativo en la condición socioeconómica de los productores y sus familias.

4.7. Población proyectada por sexo y edad.

Según el documento del INEC, Resultados de la población y vivienda 2022, no indica que la población en Costa Rica con el tiempo que ha pasado a una estructura cada vez más envejecida.

La población adulta mayor tiene un porcentaje de un 10.1% que entre edades de 65 años a 85 años y más. De un 69.1% entre edades de 15 años a 64 años y de un 20.8% entre edades de 0 años a 14 años.

Con el paso del tiempo el peso relativo de la población menor de 15 años ha ido disminuyendo. Para 2022 alcanza un total de 1 051 179 personas.

La población entre 15 años a 64 años continúa creciendo, pero a un ritmo menor para 2022 fueron 3 482 581 personas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

Y la población de 65 y mas La población adulta mayor se ha ido incrementando con el paso de los años, para 2022 fueron 510 437 personas.

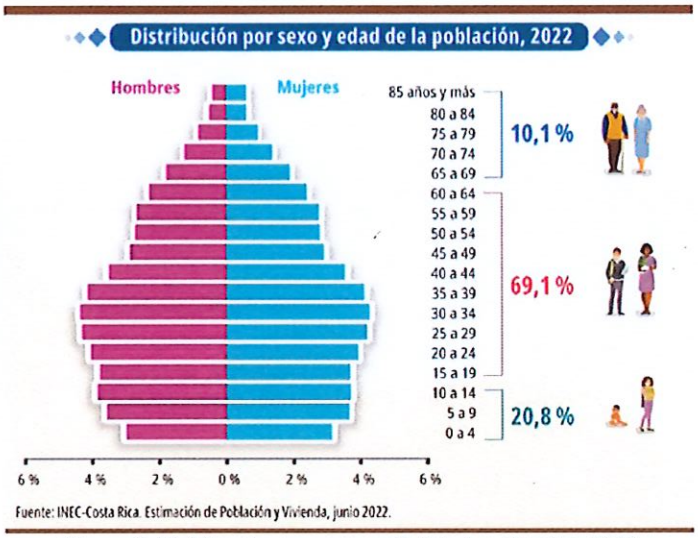


Figura 5. Distribución por sexo y edad de la población, 2022.

4.8. Composición del Índice de Desarrollo Social (IDS)

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económico es responsable de realizar los índices de desarrollo social, estos índices tienen como objetivo ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social, haciendo uso de un conjunto de indicadores que permiten realizar la medición.

Esto con el fin de contribuir a la asignación y la reorientación de recursos del Estado Costarricense, permitiendo apoyar la revisión, planificación y evaluación de las intervenciones públicas ejecutadas en todas las áreas geográficas.

La actualización de los índices se realiza aproximadamente cada 5 años.

Los IDS están compuesto según nos muestra la siguiente imagen:

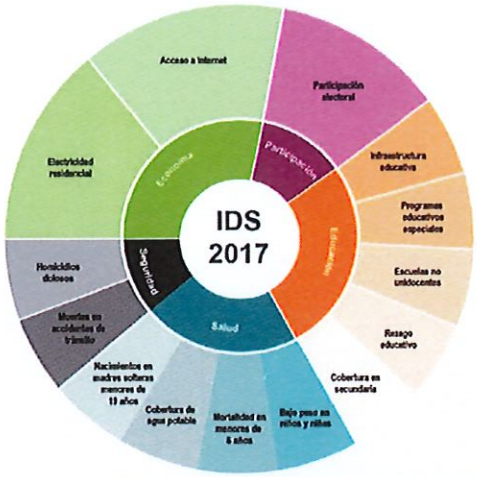


Figura 6. Composición de los Índices de Desarrollo Social (IDS).
Fuente: MIDEPLAN, 2017.

Como se aprecia en la imagen anterior, IDS está conformado por 5 temáticas a evaluar: Salud, Educación, Participación, Seguridad y Economía, donde cada una de ellas despliega unas subcategorías tales como: acceso a internet (economía), participación electoral (participación), infraestructura educativa (educación), cobertura de agua potable (salud), homicidios dolosos (seguridad), entre otros.

4.9. Índice de Desarrollo Social (IDS) por distrito del territorio

Seguidamente se presenta el IDS de los distritos que componen los cantones del Territorio Pococí.

Tabla 1. IDS Territorio Pococí.

DISTRITO	DIMENSIÓN					IDS 2023	QUINTIL	POSICIÓN NACIONAL	POSICION REGIONAL
	SALUD	PARTICIPA	SEGURIDAD	EDUCACION	ECONOMICO				
Pococi									
Guápiles	84,9	49,5	62,9	86,3	52,6	73,8	IV	162	1
Jiménez	82,0	54,4	65,4	83,6	44,2	70,1	III	199	3
Rita	64,7	36,6	68,3	60,7	33,1	49,7	II	389	16
Roxana	70,6	27,6	78,3	66,7	35,0	53,2	II	360	11
Cariari	72,8	28,7	71,8	69,7	43,2	57,5	II	320	8
Colorado	50,1	7,5	69,0	43,3	33,2	35,0	I	466	26
La Colonia	79,7	51,4	90,1	79,0	48,9	71,1	IV	186	2

Fuente: MIDEPLAN, 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 86

De la tabla anterior, se puede extraer que el distrito con mayor valor IDS es el distrito Guápiles con 67,86; seguidamente por el distrito de La Colona con 65,72, con Jiménez en 62,76; quedando un poco más rezagados en conjunto los distritos de Cariari, Roxana, Rita y Colorado como último.

4.10. Índices de Desarrollo Rural Territorial Inder

Índice de desarrollo rural territorial es una herramienta de medición de las brechas en el desarrollo en los territorios rurales. Instrumento surge de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 y está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales.

En el año 2022 la secretaria técnica de Desarrollo Rural (SETEDER) del Inder, proporciono el repositorio digital más actualizado a la fecha, que contiene información de los IDRT de los 29 territorios del país.

Los IDRT están compuesto integrado por las siguientes variables, que son los elementos tomados en cuenta para medir los IDRT en los territorios rurales, a continuación de detalla cada uno de ellos:

- Infraestructura y servicios para el desarrollo.
- Equidad e inclusión de la población.
- Gestión institucional y organizacional.
- Economía.
- Ecosistemas.

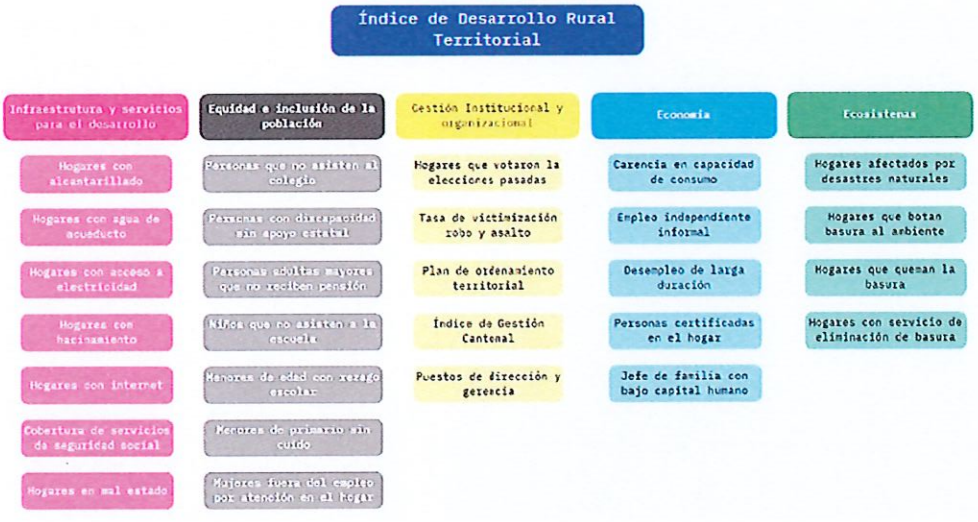


Figura 7. Composición del Índice de Desarrollo Rural Territorial – IDRT.
Fuente: Inder – SETEDER, 2022.

Estos indicadores están categorizados según la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030.

En la política se establecen los 5 ejes estratégicos de acción los cuales se puntualizan a continuación:

1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales, con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas.
2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial, que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades.
3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio, a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo.
4. Economía rural territorial, que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio.
5. Ecosistemas territoriales, con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.

Es importante conocer los IDRT del Territorio Pococí en comparación según el siguiente gráfico.

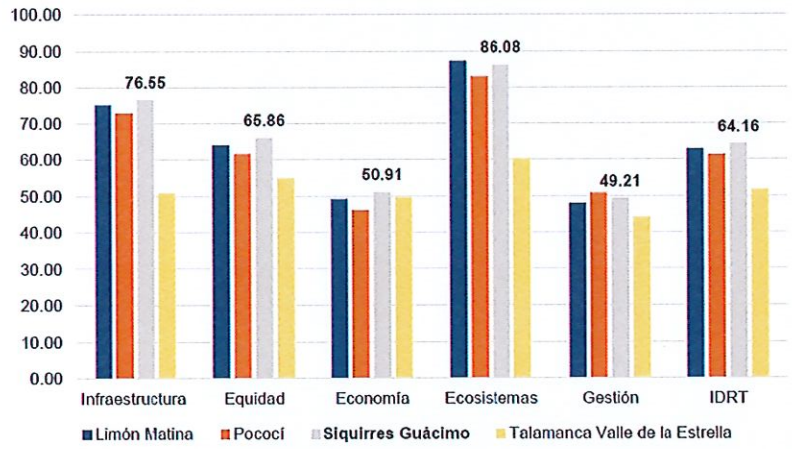


Figura 8. IDRT de los territorios de la Región Huetar Caribe, 2022
Fuente: Inder-SETEDER, 2022

Continuando con el análisis, el territorio Pococí, presenta el IDRT con un 61.30, siendo Siquirres-Guácimo con (64.16) el más alto del territorio, Limón Matina (62,88) y finalmente Talamanca – Valle La Estrella (51.65).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

En los quintiles Pococí se ubica en su mayoría en el quintil 1 el cual su priorización es Alta (Cariari, Roxana, Rita, Colorado), siendo que Guápiles y Jiménez respectivamente tienen 5 y 4 con priorización baja a media baja.

Los datos a continuación exponen la situación mencionada.

Tabla 2. Quintiles, priorización y puntuación

Quintil	Priorización	Puntuación
1	Alta	50
2	Alta media	40
3	Media	30
4	Media Baja	20
5	Baja	10

Figura 8.
Fuente: Inder, SETEDER,2017.

Tabla 3. Quintiles por distritos de Pococí, según IDRT 2017.

Distrito	IDRT	Infraestructura	Equidad	Economía	Ecosistemas	Gestión
Cariari	1	2	2	1	2	2
Colorado	1	1	1	1	1	1
Guápiles	5	1	4	4	4	4
Jiménez	4	3	4	2	4	4
Rita	1	1	1	1	2	1
Roxana	1	1	1	1	2	2

Fuente: Inder. SETEDER, 2017.
Nota: A la fecha de la publicación de la fuente, el Distrito "La Colonia" no estaba declarado de forma individual.

5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA DINÁMICA TERRITORIAL

En la presente fase, se espera lograr entender los 5 Ejes de Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030 y sus áreas temáticas.



Figura 9. Dimensiones del Desarrollo Rural Territorial según la PEDRT
Fuente: SETEDER, 2023.

En dicha fase se realizó la identificación por cada eje de las principales problemáticas del territorio.

En mesas de trabajo con los miembros del Comité Directivo se realizó una sesión de análisis sobre los 5 ejes de trabajo teniendo en cuenta que el territorio busca un desarrollo integral y equitativo.

A continuación, se presente la tabla con los principales problemas:

Tabla 4. Análisis de los antecedentes por eje de la PEDRT.

EJE	PROBLEMAS PRINCIPALES
1. Infraestructura y Servicios	• Mal estado de la red de caminos e infraestructura vial • Poca inversión histórica en mejorar la infraestructura de salud para la atención médica, infraestructura deportiva, recreativa, cultural, de educación, seguridad ciudadana y ambiental. • Falta de acceso al agua potable. Infraestructura para la producción insuficiente.
2. Inclusión y equidad social	• Dificultad de acceso a los servicios y que estos se ajusten a la realidad de las personas habitantes del cantón.
3. Gestión Institucional y organizacional	• Falta de articulación de los programas de inversión institucionales para el desarrollo rural. • Faltante de titulación de las tierras.
4. Economía territorial	• Falta de valor agregado a las actividades productivas tradicionales, emprendimientos de servicios. Dificultad acceso a fuentes de financiamiento, servicios institucionales. Dificultad para la comercialización de la producción.
5. Ecosistemas Territoriales	• Poca capacidad de supervisión, fiscalización y falta de conciencia ambiental de las personas en las actividades socioeconómicas que afectan el medio ambiente. • Poca inversión en programas que promueven la transición a prácticas y tecnologías amigables con el ambiente.

Fuente: Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024.

En la siguiente tabla se presentan los principales problemas identificados en el territorio según los ejes de trabajo, se puede visualizar como estos problemas afectan fuertemente el desarrollo y la calidad de vida de las personas.

5.1. Análisis problema causas y efectos por ejes:

Una vez analizada el problema central de cada eje se procedió con la identificación de las principales causas que los generan y sus efectos.
A raíz de esa identificación, se obtuvo la relación causa-efecto de los principales problemas y una propuesta de la situación deseada, así como los actores que intervienen para su consecución.

5.2.1. Eje Infraestructura y Servicios

En el caso del eje de infraestructura y servicios el problema principal señalado es el mal estado de la red de caminos, poca inversión histórica en mejorar la infraestructura de salud para la atención médica y falta de acceso al agua potable.

Dentro de las principales causas que se señalan son:

- Existen caminos, pero no en buen estado. Coste del material al no tener un tajo en administración municipal, encareciendo el material y no es suficiente con el recurso actual.
- No ha habido inversión suficiente en infraestructura de salud. Y falta personal en especialidades médicas.
- Inadecuada distribución de los recursos de inversión en infraestructura para agua potable en proyectos con impacto territorial.
- Inexistencia de red de distribución para llegar a todos los poblados del cantón.

Dentro de sus efectos están:

- La dificultad para transportar la producción agropecuaria, deterioro del producto y la competitividad del territorio.
- Deterioro de la salud en general de los habitantes del territorio.
- Sin agua potable hay afectación directa a la población en salud.

5.2.2. Eje Inclusión y Equidad Social

En el caso del eje de Inclusión y Equidad Social el problema principal señalado es la dificultad de acceso a los servicios y que estos se ajusten a la realidad de las personas habitantes del cantón.

Dentro de las principales causas que se señalan son:

- No hay una correcta divulgación de los servicios institucionales.
- Dificultad de acceso a los servicios debido a la capacidad
- Falta de personal y falta de seguimiento a la asignación de recursos.

Dentro de sus efectos esta:

- Mala asignación de los recursos.
- Desmotivación de la población vulnerable objetivo.

- No hay una cobertura ajustada a la realidad del territorio/cantón

5.2.3. Eje Gestión Interinstitucional y Organizacional

En el caso del eje de Gestión Interinstitucional y Organizacional el problema principal señalado es la falta de articulación e interés de las instituciones en los programas de inversión institucionales para el desarrollo rural.

Dentro de las principales causas que se señalan son:

- Cada institución trabaja sus programas por separado.
- Distribución desigual de recursos institucionales (con respecto al nivel central) Duplicidad de funciones.

Dentro de sus efectos esta:

- No se obtiene impacto real dentro de los proyectos que se desarrollan
- Los proyectos no se concretan o tardan mucho en concretarse.

5.2.4. Eje Economía Rural Territorial

En el caso del eje de Economía Rural Territorial el problema principal señalado es la falta de valor agregado a las actividades productivas tradicionales.

Dentro de las principales causas que se señalan son:

- La falta de desarrollo de la agroindustria y el valor agregado.
- Falta de apoyo técnico blando.
- Falta de apoyo al productor local mediante inversión (financiamiento, capacitación, acompañamiento, compra a productor local) créditos.
- Financiamiento y mercado. Muchos intermediarios (agropecuarios).

Dentro de sus efectos esta:

- Mala calidad del producto.
- Baja productividad y desempleo por falta de oportunidades.
- Poca planificación. Ausencia de competitividad. Desempleo

5.2.5. Eje Ecosistemas Territoriales

En el caso del eje de Ecosistemas territoriales los problemas principales señalado es:

- Poca capacidad de supervisión y fiscalización de las actividades socioeconómicas que afectan el medio ambiente.
- Poca inversión en programas que promueven la transición a prácticas y tecnologías amigables con el ambiente.
- Falta de conciencia ambiental de las personas en general

Dentro de las principales causas que se señalan son:

- Falta de liderazgo en temas ambientales.
- Algunas Políticas o leyes nacionales que no son amigables con el medioambiente.
- Falta de capacitaciones en el ámbito territorial enfocado a las actividades productivas.

Dentro de sus efectos esta:

- Contaminación del ambiente con efectos negativos en la salud de la población.
- Deterioro de los medios de producción.
- Se limita el acceso al mercado internacional.

6. VISIÓN A FUTURO DEL TERRITORIO

Una vez analizada los aportes presentados por los participantes en la actualización del plan y análisis constantes del trabajo realizado, se define la visión a futuro del territorio.

La Visión está enmarcada específicamente en tener claro de cómo se quiere ver el territorio a futuro, es un desafío para alcanzar y es lo que identifica y hace diferente al territorio a los demás.

Siendo así, que después de análisis entre los miembros del Comité Directivo se determinó como Visión a futuro la siguiente.

> ***Ser un territorio que satisfaga las necesidades de su población, mediante la articulación entre la ciudadanía, la institucionalidad pública ў el sector privado, que permita proveer de más y mejores servicios, fuentes de empleo de calidad y recursos que potencialicen su capital humano, todo ello en armonía con la protección de sus recursos naturales.***

Fuente: Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024.

Como se puede visualizar la visión de un territorio debe satisfacer las necesidades de la población por medio de la articulación entre actores como la ciudadanía, instituciones públicas y sector privado.

Para lograr dicho desarrollo en el territorio se deben de promover acciones vinculadas con servicios de calidad, empleo digno y desarrollo del capital humano en armonía con el medio ambiente.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS (ACCIONES ESTRATÉGICAS)

Seguidamente de la identificación de cómo se quiere ver el territorio a futuro, el realiza un análisis de las alternativas de acciones estratégicas a partir de cada eje de la política, estas propuestas responden a los intereses comunes del territorio. En dicho apartado se realizó una estrategia alineada con los ejes de la PEDRT 2015-2030.

En las mismas se señalan las problemáticas, situaciones deseadas y acciones estratégicas en las mismas se destacan las acciones de gestión que estaría realizando en comité directivo en su territorio para articular acciones con el gobierno local, institucionalidad empresa privada con el fin de que estas acciones se puedan vincular y plasmar a lo largo de los 5 años en el trabajo que se realiza en el territorio.

Es importante recordar que la institucionalidad debe responder a las demandas territoriales por medio de su oferta de servicios.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA Nº46 Ordinaria.
PAGINA Nº45
04-07-2024
95

Tabla 5. Análisis de acciones estratégicas por eje.

EJE	PROBLEMÁTICA	SITUACIÓN DESEADA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES PARA LA GESTION DEL CD
1. Infraestructura y servicios	• Mal estado de la red de caminos e infraestructura vial • Poca inversión histórica en mejorar la infraestructura de salud para la atención médica, infraestructura deportiva, recreativa, cultural, de educación, seguridad ciudadana y ambiental. • Falta de acceso al agua potable. Infraestructura para la producción insuficiente.	Mejoramiento de infraestructura en el territorio, que beneficie la calidad de vida y favorezca la competitividad territorial en todos sus ámbitos.	• Impulsar la mejora de la red vial cantonal y rutas nacionales del Territorio. • Establecer convenios entre instituciones, municipios y empresa privada para la mejora de la infraestructura vial en todo el Territorio. • Promover la inversión en obras de infraestructura para la atención médica, educativa, deportiva, cultural, productiva, conectividad, servicios básicos, seguridad ciudadana y ambiental. • Apoyar el establecimiento de convenios entre instituciones, municipios y empresa privada para la mejora de infraestructura productiva y de servicios, como para la conservación y disfrute de los recursos ambientales. • Fomentar de proyectos enfocados en la protección de las fuentes, captación, almacenamiento y distribución de agua potable.	• Identificar y priorizar los caminos a intervenir, según necesidades de las comunidades. • Buscar alianzas/convenios para el mejoramiento red vial. • Establecer alianzas y convenios estratégicos para la inversión en los todos los temas de interés de inversión en infraestructura para el Territorio. • Elaborar ruta de trabajo para priorización de proyectos a atender. • Identificar alternativas de apoyo y financiamiento para proyectos priorizados.
2. Inclusión y equidad social	• Dificultad de acceso a los servicios y que estos se ajusten a la realidad de las personas habitantes del cantón.	Aumento del acceso a los servicios y coordinación con la ciudadanía y grupos organizados programas, de manera que se generen oportunidades educativas, laborales, salud, etc., a favor de las poblaciones vulnerables en las comunidades rurales.	• Fomentar las iniciativas, programas y proyectos que atiendan temas de empleo, educación y deporte recreación y cultura, según las necesidades de las diferentes poblaciones vulnerables identificadas en el territorio. • Promover e implementar acciones concretas, que fomenten el acceso a la oferta académica de las diferentes instituciones públicas o privadas, orientadas al desarrollo de la sociedad civil, presentes o no en el territorio y de acuerdo con su vinculación con la demanda laboral.	• Identificación de la población vulnerable presente en el territorio y priorización de los servicios que requieren. • Coordinación y articulación estratégica para el acceso de servicios institucionales. • Impulsar iniciativas orientadas a la generación de fuentes de empleo y emprenderurismo. • Conocer y promover la oferta académica de las instituciones y su vinculación con la demanda laboral en el territorio • Promoción y divulgación de la cartera de servicios institucionales cursos, talleres para atender las necesidades de los habitantes del territorio.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 96
04-07-2024
ACTA N°46 Ordinaria.
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PAGINA N°46

Tabla 5. Análisis de acciones estratégicas por eje. (Continuación)

EJE	PROBLEMÁTICA	SITUACIÓN DESEADA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL CD
3. Gestión Institucional y organizacional	• Falta de articulación de los programas de inversión institucionales para el desarrollo rural • Faltante de titulación de las tierras	Planificación y articulación interinstitucional más ejecutiva. Regulación de la tenencia de la tierra y titulación más oportuna.	• Elaboración de una agenda en común entre los actores involucrados. • Promover la formulación de una agenda de trabajo específica para el tema de titulación de tierras.	• Difusión del Plan de Desarrollo Rural del CTDR Pococí ante la institucionalidad presente en el Territorio. • Sesiones de trabajo con CCCI y Concejos Municipales para empatar los planes de trabajo de ellos con el CTDR. • Definir cronogramas de trabajo, con tiempos, presupuestos y responsables. • Mesas de trabajo con instituciones involucradas • Definir y comunicar ruta de acción a seguir entre instituciones y sociedad civil.
4. Economía rural territorial	• Falta de valor agregado a las actividades productivas tradicionales, emprendimientos de servicios. • Dificultad acceso a fuentes de financiamiento, servicios institucionales. • Dificultad para la comercialización de la producción.	Mejor distribución de ingresos, mediante la incorporación de valor agregado a las actividades productivas y de servicios del territorio. Financiamiento más accesible y ágil. Medios de comercialización y acceso a mercados facilitados	• Promover encadenamientos productivos, propiciando la participación comunal y de los productores locales en las iniciativas que están establecidas y por establecer, evitando que queden en manos de muy pocos. • Incentivar la competitividad e innovación en las actividades productivas y de servicios del Territorio. • Promover la capacitación a los productores en temas de competitividad, sostenibilidad y diversificación productiva. • Promover la reactivación y uso de la infraestructura para la producción existente en el territorio	• Acompañamiento iniciativas productivas y emprendimientos en sus diferentes fases de negocio. • Fomentar la transferencia de tecnología y conocimiento. • Promover la diferenciación de los productos y/o proyectos del territorio. • Elaborar estrategia de comercialización con enfoque a la promoción de exportaciones y promover la construcción de un mercado (para la distribución de infraestructura para la comercialización

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi
Pococí Fluye

ORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97 04-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°46 Ordinaria.
PAGINA N°47

Tabla 5. Análisis de acciones estratégicas por eje. (Continuación)

EJE	PROBLEMÁTICA	SITUACIÓN DESEADA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL CD
5. Ecosistemas territoriales	• Poca capacidad de supervisión, fiscalización y falta de conciencia ambiental de las personas en las actividades socioeconómicas que afectan el medio ambiente. • Poca inversión en programas que promueven la transición a prácticas y tecnologías amigables con el ambiente.	Mejora en la supervisión fiscalización, en conjunto con una mayor consciencia de las actividades socioeconómicas del territorio que afectan el medio ambiente. Mayor Inversión en programas de concientización sobre aprovechamiento sostenible de recursos naturales y adaptación al cambio climático.	• Promover programas de sensibilización, capacitación y transferencia tecnológica, sobre el manejo sostenible de los recursos y prácticas productivas amigables con el ambiente. • Impulsar proyectos e iniciativas socioeconómicas amigables con el ambiente.	• Coordinar programas de educación con la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad y el Área de Conservación Tortuguero (ACTo-SINAC). • Gestionar recursos para la implementación de charlas y proyectos en esta materia (reforestación y restauración de áreas degradadas, NAMA Ganadería, tecnologías amigables con el medio ambiente, fuentes alternativas de agua, sustitución de agroquímicos, entre otros). • Promover la confección de un inventario de las zonas de protección de agua apta para consumo humano y socializarlo con las comunidades. • Valoración ambiental de los proyectos presentados al territorio, donde se valora la disposición final de desechos. • Fomentar la aplicación de la normativa ambiental existente y aplicación de sus sanciones.

Fuente: Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Estas acciones requieren apoyo de los actores que por competencia legal pueden desarrollar proyectos que mejoren las situaciones mencionadas.

Es importante señalar que estas estrategias están sujetas al apoyo de los diferentes actores, su compromiso y seguimiento a corto, mediano y largo plazo.

El aumento de las capacidades en cada una de las organizaciones que están presentes en el territorio es esencial para fortalecer el tejido social de dicho territorio.

8. CADENA DE RESULTADOS

La Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) utiliza la "cadena de resultados" como una herramienta clave. Esta cadena explica cómo los insumos y actividades se transforman en productos, cuyos usos generan efectos e impactos que promueven el desarrollo sostenible y crean valor público. La GpRD se enfoca en los resultados deseados, definiendo las mejores combinaciones de insumos, actividades y productos para alcanzarlos.

La cadena de resultados facilita el monitoreo en todas las fases de ejecución (producto, efecto, impacto). El éxito de la gestión se mide por los cambios sociales y la mejora de la calidad de vida en áreas rurales, a través de programas y proyectos que responden a necesidades específicas y generan valor público.

Es esencial que los productos deseados estén respaldados por instituciones con responsabilidades según sus competencias legales y presupuestarias. En resumen, la cadena de resultados prioriza los efectos e impactos deseados y elige la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograrlos.

Este instrumento establece la causalidad entre insumos, actividades, productos, efectos e impactos. Tras analizar acciones estratégicas, se seleccionan las más viables para promover el desarrollo del territorio, los intereses comunes y acciones solidarias que beneficien a toda la comunidad, plasmándolas en la cadena de resultados.

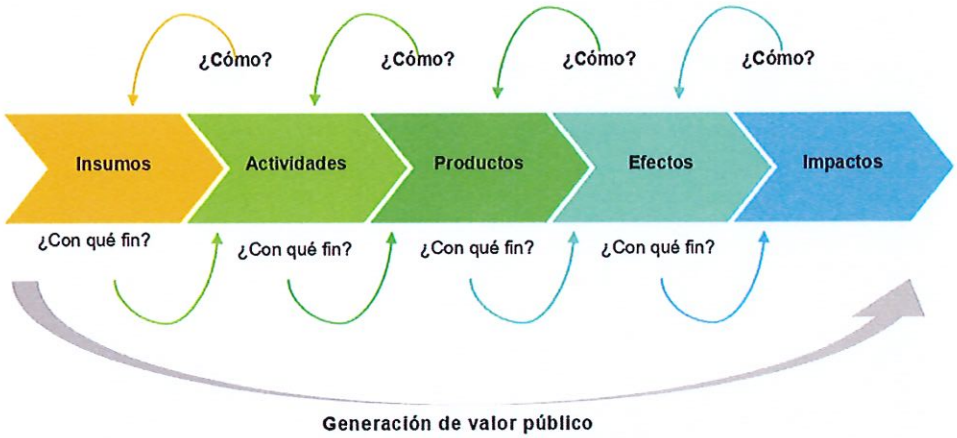


Figura 10. Cadena de resultados
Fuente: SETEDER, 2023.

Seguidamente se presentan los resultados obtenidos por eje del PDRT.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100
04-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°46 Ordinaria.
PAGINA N°50

Tabla 6. Cadena de resultados por eje del PDRT.

EJE:	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS			
Insumos	**Actividades**	**Productos**	**Efectos**	**Impactos**
– Información – Recurso económico – Recurso humano especializado – Convenio entre partes	• Diagnóstico obras de inversión prioritarias en: caminos, infraestructura de salud, acueductos. • Identificaciones alternativas de apoyo y financiamiento a los proyectos. • Definir ruta de trabajo. • Establecer alianzas /convenios. • Atracción de inversiones	• Mejoramiento de la red vial rutas cantonal y nacional. • Inversión en obras de infraestructura para la atención médica, educativa, deportiva, cultural, productiva, conectividad, servicios básicos, seguridad ciudadana y ambiental. • Ampliación y mejoramiento de proyectos enfocados en la protección de las fuentes, captación, almacenamiento y distribución de agua potable.	• Integración de sociedad civil e instituciones de acuerdo con los intereses comunes. • Planes de acción claros y consensuados.	• Mejora la calidad de vida de la población. Y competitividad en el territorio.

EJE:	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL			
Insumos	**Actividades**	**Insumos**	**Actividades**	**Insumos**
– Recursos de información y tecnologías – Recurso económico – Recurso humano especializado – Recurso humano, tecnológico (convenios, talleres)	• Diagnóstico situacional para detectar la vulnerabilidad de las personas en el territorio y sus necesidades. • Articulación estrategias institucionales. • Impulso y promoción de iniciativas que respondan a temas de: empleo, educación, recreación y cultura.	• Programas y proyectos articulados interinstitucionalmente y con la sociedad civil. • Programas y proyecto enfocados en las necesidades específicas de la población prioritaria del territorio.	• Acciones con un mayor impacto sobre las diferentes poblaciones consideradas vulnerables del territorio. • Efecto multiplicador de las acciones y proyectos con enfoque de inclusión y equidad social.	• Mejora en la calidad de vida aumentando la empleabilidad y mejorando las inversiones institucionales

EJE:	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL			
Insumos	**Actividades**	**Insumos**	**Actividades**	**Insumos**
– Información. – Recurso económico – Recurso humano especializado – Convenios.	• Construcción y socialización del PDRT Pococí. • Identificación y socialización de planes de trabajo de instituciones clave presentes en el territorio. • Sesiones de trabajo con instituciones y Gobierno Local para definir una agenda institucional común	• Agenda interinstitucional. • Elaboración de presupuestos interinstitucionales asociados a proyectos conjuntos. • Un plan de seguimiento anual de la agenda. • Plan de regulación de tierras.	• Catálogo de iniciativas prioritarias. • Propuestas de inversión claras. • Ejecución de objetivos interinstitucionales de forma articulada clara y medible.	• Mejor gestión institucional y organizacional que se refleja en la disminución de burocracia y poder desarrollar proyectos de mayor impacto a nivel territorial.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi
Pococí Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 101
04-07-2024
ACTA Nº46 Ordinaria.
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PAGINA Nº51

Tabla 6. Cadena de resultados por eje del PDRT. (Continuación)

EJE:	**ECONOMÍA RURAL TERRITORIAL**			
Insumos	**Actividades**	**Insumos**	**Actividades**	**Insumos**
– Recurso humano. – Recurso económico – Información – Tecnológico – Convenios (público-privados)	• Acompañamiento iniciativas productivas en sus diferentes fases de desarrollo. • Diferenciación de actividades económicas mediante la transferencia de tecnología y conocimiento. • Promover proyectos tendientes a incorporar valor agregado y encadenamientos productivos. • Incentivar estrategias de comercialización con enfoque a la promoción de exportaciones • Seguimiento y control de las capacitaciones y e inversiones.	• Estrategia de articulación encadenamientos productivos. • Programas de capacitación y seguimiento adecuados a las necesidades. • Estrategias de comercialización según necesidades del territorio. • Atracción de inversión para la innovación de actividades productivas.	• Catálogo de proyectos estratégicos para el territorio, identificados y priorizados para su seguimiento. • Articulación de sectores claves (público y privado). • Generación de nuevas fuentes de empleo • Diversificación económica. • Menor migración de la población, en busca de oportunidades.	• Disminuyendo la migración mediante la transformación de actividades productivas y la generación de fuentes de empleo territorial.

EJE:	**ECOSISTEMAS TERRITORIALES**			
Insumos	**Actividades**	**Insumos**	**Actividades**	**Insumos**
– Recurso humano. – Recurso económico. – Tecnología. – Información – Convenios.	• Coordinar acciones con la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad y otros actores clave del territorio. • Gestionar recursos para la implementación de charlas y proyectos. • Valorar el componente ambiental en los diferentes proyectos presentados al Comité Directivo del CTDR. • Campañas de divulgación de programas que tienen algunas instituciones (programa bandera azul ecológico)	• Disponer de un plan de acción interinstitucional. • Aplicación de tecnologías más amigables con el ambiente en las actividades productivas. • Surgimiento de emprendimientos asociados al manejo sostenible de recursos naturales. • Mayor denuncia civil ante irregularidades ambientales.	• Articulación interinstitucional (público-privada). • Capacitación y sensibilización paulatina de la población. • Mejor empleo de los recursos Disminución en el deterioro de los recursos naturales. • Preservación de la belleza escénica	• Actividades económicas con enfoque sostenible; mantenimiento de los servicios ecosistémicos para una mejor calidad de vida de los pobladores del territorio.

Fuente: Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi
Pococí Fluye

Esta cadena de desarrollo se basa en un análisis detallado de las estrategias prioritarias señaladas por los ejes de la Política Nacional de Desarrollo Rural Territorial. Estas estrategias abordan los principales problemas del territorio de Pococí, buscando mejorar la calidad de vida, la sostenibilidad y el desarrollo integral de la región.

Para lograr estos impactos, es fundamental que los habitantes del territorio entiendan la importancia de articularse con diferentes actores y desarrollar productos claros que solucionen problemas estructurales. La eficacia y coordinación del Comité Directivo son esenciales para conseguir articular las acciones estratégicas.

Por medio de proyectos claros y la colaboración de todas las instituciones, se pueden ejecutar las estrategias mencionadas y lograr impactos significativos en el territorio.

9. PROGRAMACIÓN

La programación es un conjunto articulado de acciones diseñadas para resolver necesidades identificadas, coordinando el trabajo mediante variables fundamentales. Para cada acción estratégica, se ha definido una programación por un período de 5 años, en la cual se identifican las instituciones responsables y aquellas que brindarán apoyo o tienen corresponsabilidad en la ejecución de las metas propuestas.

A continuación, se presenta la programación de metas determinadas por el Comité Directivo del CTDR:

ASAMBLEA MUNICIPAL POCOCÍ 104 04-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°46 Ordinaria. PAGINA N°54
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Tabla 7. Programación según cada eje del PDRT

Eje de la Política	Objetivo	Acción estratégica	Indicador	Meta del periodo	Años					Instituciones u otros responsables	Instituciones u otros corresponsables
					1	2	3	4	5		
1. Infraestructura y servicios	Realizar inversiones en infraestructura y servicios que promuevan el desarrollo económico y social.	• Impulsar la mejora de la red vial cantonal y rutas nacionales • Establecer convenios entre instituciones, municipios y empresa privada para la mejora de la infraestructura vial. • Promover la inversión en obras de infraestructura para la atención médica, educativa, deportiva, cultural, productiva, conectividad, servicios básicos, seguridad ciudadana y ambiental. • Apoyar el establecimiento de convenios entre instituciones, municipios y empresa privada para la mejora de infraestructura productiva y de servicios, como para la conservación y disfrute de los recursos ambientales. • Fomentar de proyectos enfocados en la protección de las fuentes, captación, almacenamiento y distribución de agua potable.	• Cantidad de Km intervenidos. • No. de proyectos ejecutados • No. de convenios establecidos	Intervención de rutas identificadas como prioritarias. Intervención obras de infraestructura en salud identificadas como prioritarias. Mejoramiento de sistemas de protección, captación, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano.	1. Acercamiento actores clave. 2. Identificación y priorización obras (diagnósticos). 2.Estudios preliminares	1. Gestión de recursos. 3. Firma de convenios.	1. Proceso de contratación 2. Ejecución de obras	1. Ejecución obras. 2. Seguimiento y evaluación de resultados.		AYA, ASADAS, Gobiernos Locales, MOPT-CONAVI, CCSS, Ministerio de Salud, JAPDEVA. DINADECO. MSP (FUERZA PUBLICA) INDER. MAG. CNP. INCOFER, SENARA	SINAC, CORBANA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105
04-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA Nº46 Ordinaria.
PAGINA Nº55

Tabla 7. Programación según los ejes de la política. (Continuación)

Eje de la Política	Objetivo	Acción estratégica	Indicador	Meta del periodo	Años					Instituciones u otros responsables	Instituciones u otros corresponsables
					1	2	3	4	5		
2. Inclusión y equidad social	Promover acciones diferenciadas que permitan la integración de poblaciones vulnerables para reducir las desigualdades de todo el territorio.	• Fomentar programas y proyectos que atiendan temas de empleo, educación y recreación y cultura, según las necesidades de las diferentes poblaciones vulnerables identificadas en el territorio.	• N° de personas prioritarias beneficiadas de los diferentes programas institucionales.	Implementación de programas educativos, culturales laborales y sociales acordes a las necesidades de la población vulnerable presente en el territorio.	Identificar las propuestas institucionales, ONGs y empresa privada, en torno a la atención de la población civil en estado de vulnerables	Divulgación, información y capacitación para generar acuerdo entre instituciones, ONGs y empresa privada, municipalidad, sociedad civil. .	Capacitación, socialización y extensión de programas a la población que estos servicios no han llegado en el territorio.			INA, UNIVERSIDADES, IMAS, CONAPAM, IAFA. CONAPDIS, INAMU. COMEX, PROCOMER	Municipalidad, INDER, Ministerio de Trabajo, Empresa privada

Eje de la Política	Objetivo	Acción estratégica	Indicador	Meta del periodo	Años					Instituciones u otros responsables	Instituciones u otros corresponsables
					1	2	3	4	5		
3. Gestión Institucional y Organizacional	Fortalecer la gestión Fortalecer la gestión institucional y organizacional del territorio, para optimizar el uso de los recursos disponibles.	Elaboración de una agenda en común entre los actores involucrados. Agenda de trabajo específica para el tema de titulación de tierras.	No. de proyectos tramitados interinstitucionalmente. Porcentajes de expedientes tramitados.	Disponer agenda de trabajo interinstitucional común con enfoque a los 05 ejes del PDRT	Mesas de trabajo interinstitucional.	Disponer de agendas compartidas	Ejecución de proyectos conjuntos, según especificidad de cada miembro involucrado	Ejecución de proyectos conjuntos, según especificidad de cada miembro involucrado	Análisis de resultados y Mejoras (seguimiento)	CCCI. Municipalidad JAPDEVA INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO. SECTOR VIVIENDA HABITAT Y TERRTORIO SECTOR SALUD	PODER LEGISLATIVO
					Mesas de trabajo interinstitucional.	Identificación de casos y agrupación de acuerdo con sus características	Proyectos de titulación/tenencia de la tierra (agilizar el Proyecto para atender la invasión de las zonas prioritarias	Ejecución			

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi
Pococí Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 106
04-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA Nº46 Ordinaria.
PAGINA Nº56

Tabla 7. Programación según los ejes de la política. (Continuación)

Eje de la Política	Objetivo	Acción estratégica	Indicador	Meta del período	Años					Instituciones u otros responsables	Instituciones u otros corresponsables
					1	2	3	4	5		
4. Economía rural territorial	Fomentar los encadenamientos productivos, mediante la inversión, transferencia de tecnología y capacitaciones para lograr mayor valor agregado a las actividades económicas.	Incentivar la competitividad e innovación.	N° de proyectos productivas apoyadas con programas de transferencias, tecnología y capacitación.	Apoyar al menos 05 proyectos en el periodo (en marcha o nuevos).	Acompañamiento, seguimiento y evaluación de 1 proyectos.	Acompañamiento, seguimiento y evaluación de 1 proyectos.	Acompañamiento, seguimiento y evaluación de 1 proyectos.	Acompañamiento, seguimiento y evaluación de 1 proyectos.	Acompañamiento, seguimiento y evaluación de 1 proyectos.	Gobierno Local, MEIC, Banca Estatales (Banca de Desarrollo), Imas, Inder, INAMU, Centros de formación, MAG, CNP, Ministerio de Trabajo.	Asociaciónes de productores, Empresas Privadas, sector productivo y de servicios en general

Eje de la Política	Objetivo	Acción estratégica	Indicador	Meta del período	Años					Instituciones u otros responsables	Instituciones u otros corresponsables
					1	2	3	4	5		
5. Ecosistemas territoriales	Implementar acciones que incidan en el uso sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.	Inversión en programas de sensibilización, capacitación y transferencia tecnológica, sobre el manejo sostenible de los recursos y prácticas productivas amigables con el ambiente.	Monto invertido en la ejecución de los programas institucionales orientados en el eje de ecosistemas territoriales.	Disponer de programas de sensibilización en el uso de recursos naturales y medidas de adaptación al cambio climático.	Integración de acciones con instituciones involucradas	Coordinación de la gestión de recursos económicos	Implementación de programas de sensibilización y gestión de recursos. Seguimiento. Evaluación.			MINAE-SINAC, MINSALUD, SETENA, Gobierno Local. CNE. JAPDEVA	INA, MEP.

Fuente: Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

10. SEGUIMIENTO

El seguimiento es un proceso sistemático que recopila y analiza información para comparar los avances logrados con los planes formulados y verificar su cumplimiento. Este proceso ayuda a identificar tendencias y patrones, adaptar las acciones estratégicas necesarias y tomar decisiones fundamentadas.

Hacer seguimiento al plan permite rastrear cómo se ejecutan los ejes estratégicos y sus actividades, cómo se recolectan los datos y actualizar las acciones realizadas. Esto asegura que el plan se ejecute conforme a lo previsto y, en caso de problemas, permite corregir las estrategias en el proceso, garantizando un control preciso.

Aunque el Comité Directivo (CD) solo gestiona y coordina acciones en el territorio, es vital monitorear si quienes ejecutan cumplen en los plazos previstos. Esto favorece una gobernanza saludable con rendición de cuentas. Un buen proceso de seguimiento permite al CD identificar soluciones y sistematizar la información necesaria para rendir cuentas a las instituciones y la sociedad civil, y evaluar los impactos del plan.

Para esto, es crucial mantener la información ordenada y actualizada, incluyendo medios de verificación, seguimiento y observaciones. Las matrices de seguimiento deben ser utilizadas para cada plan de trabajo aprobado. La forma en que cada CD decida dar seguimiento a sus metas durante el año depende de las decisiones internas del comité.

Cada año, el Comité Directivo llenará y ajustará esta matriz según las necesidades del territorio, asegurando así una gestión eficiente y transparente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 108 04-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA Nº46 Ordinaria. PAGINA Nº58

Tabla 8. Matriz de seguimiento anual

EJE DE LA POLÍTICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META PARA EL AÑO	ALCANZADO		OBSERVACIONES	AJUSTES A LA META
					I Semestre	II Semestre		
1. Infraestructura y servicios	Realizar inversiones en infraestructura y servicios que promuevan el desarrollo económico y social.	• Impulsar la mejora de la red vial cantonal y rutas nacionales • Establecer convenios entre instituciones, municipios y empresa privada para la mejora de la infraestructura vial. • Promover la inversión en obras de infraestructura para la atención médica, educativa, deportiva, cultural, productiva, conectividad, servicios básicos, seguridad ciudadana y ambiental. • Apoyar el establecimiento de convenios entre instituciones, municipios y empresa privada para la mejora de infraestructura productiva y de servicios, como para la conservación y disfrute de los recursos ambientales. • Fomentar de proyectos enfocados en la protección de las fuentes, captación, almacenamiento y distribución de agua potable.	• Cantidad de Km intervenidos. • No. de proyectos ejecutados • No. de convenios establecidos					
2. Inclusión y equidad social	Promover acciones diferenciadas que permitan la integración de poblaciones vulnerables para reducir las desigualdades de todo el territorio.	• Fomentar las iniciativas, programas y proyectos que atiendan temas de empleo, educación y deporte recreación y cultura, según las necesidades de las diferentes poblaciones vulnerables identificadas en el territorio.	• No. de personas prioritarias beneficiadas de los diferentes programas institucionales.					
3. Gestión Institucional y organizacional	Fortalecer la gestión institucional y organizacional del territorio, para optimizar el uso de los recursos disponibles.	• Elaboración de una agenda en común entre los actores involucrados. • Promover la formulación de una agenda de trabajo especifica para el tema de titulación de tierras.	• No. de proyectos tramitados interinstitucionalmente • Porcentajes de expedientes gestionados para el trámite de tramitación.					

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109
04-07-2024
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA Nº46 Ordinaria.
PAGINA Nº59

Tabla 8. Matriz de seguimiento anual. (Continuación)

EJE DE LA POLÍTICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	META PARA EL AÑO	ALCANZADO		OBSERVACIONES	AJUSTES A LA META
					I Semestre	II Semestre		
4. Economía rural territorial	Fomentar los encadenamientos productivos, mediante la inversión, transferencia de tecnología y capacitaciones para lograr mayor valor agregado a las actividades económicas.	• Incentivar la competitividad e innovación en las actividades productivas y de servicios del Territorio.	• No. de proyectos productivos apoyados con programas de transferencias, tecnología y capacitación.					
5. Ecosistemas territoriales	Implementar acciones que incidan en el uso sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.	• Inversión en programas de sensibilización, capacitación y transferencia tecnológica, sobre el manejo sostenible de los recursos y prácticas productivas amigables con el ambiente.	• Monto invertido en la ejecución de los programas institucionales orientados en el eje de ecosistemas territoriales.					

Fuente: Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

11. RIESGOS ANTRÓPICOS Y NATURALES

En el siguiente apartado se analizan los riesgos antrópicos (intervención de los seres humanos), naturales (geológicas e hidrológicas) y socio naturales, presentes en el territorio, determinando en cada caso los tipos de amenazas, vulnerabilidad, exposición, impacto, probabilidad de ocurrencia, así como medidas para reducir los riesgos en el cantón de Pococí.

El Cantón de Pococí posee una red fluvial bien definida compuesta principalmente por los ríos: Chirripó, Toro Amarillo, Guápiles, Santa Clara, Tortuguero, Desenredito, Desenredado y Colorado. De estos ríos y quebradas algunos, han disminuido el periodo de recurrencia de inundaciones, por factores como: ocupación de zonas con peligro de inundación, desarrollo urbano carente de adecuada planificación y mala gestión de desechos sólidos.

Las zonas o barrios más afectados por las inundaciones y flujos de lodo de los ríos y quebradas son: Porvenir, San Gerardo, Balastre, San Cristóbal, Guápiles, Prado, Pueblo Nuevo, Jordán, Numancia, Diamantes, Santa Clara, B. de Oro, Nazaret, Cariari, Vegas, Ceibo, Tortuguero, Los Ángeles, Formosa, Sirena, Cocorí, Palmitas, Triangulo, Canta Gallo, Colorado Norte y Sur.

Adicionalmente el territorio presenta amenazas geológicas asociadas a fallas de importancia, que han causado daños de consideración en viviendas, carreteras, puentes, líneas de ferrocarril, acueductos, tendido eléctrico, etc. El último evento se relevancia fue el 22 de abril de 1991 (terremoto de Limón con una magnitud de 7,5 grados).

Cabe mencionar que las características topográficas, geológicas y uso del suelo del cantón se confabulan para que el efecto de este tipo de eventos alcance mayores dimensiones.

Dentro de los efectos geológicos más importantes de un sismo cerca del cantón se encuentran:

- ✓ Amplificaciones de la onda sísmica.
- ✓ Licuefacción del suelo.
- ✓ Deslizamientos: siendo este efecto solo probable hacia el sur de Guápiles, donde la pendiente del terreno es más abrupta y en aquellos siendo además susceptibles a inestabilidad de suelos aquellos lugares donde se han practicado cortes de caminos y rellenos poco compactos.
- ✓ Asentamiento de terrenos.
- ✓ Fracturas de terreno.

Una vez analizada la información consultada a fuentes secundarias de la Comisión Nacional de Emergencias, se realizó la matriz de riesgo, (instrumento facilitado por la CNE), a partir de la cual se determinó el nivel de riesgo, según tipo de amenaza, nivel de exposición, impacto y probabilidad de ocurrencia. Seguidamente se detallan los resultados obtenidos.

Tabla 9. Mapa de calor-Amenaza

Muy probable	4	0	0	0	0
Probable	3	0	0	2	1
Poco probable	2	0	3	2	0
Improbable	1	0	0	0	0
		1 **Insignificante**	**2** **Menor**	**3** **Moderado**	**4** **Mayor**

IMPACTO

Fuente: CNE y Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024.

Se identifican tres grandes amenazas en el cantón: 1) inundación fluvial, 2) terremoto y 3) deslizamiento de tierras. Estas afectan según el nivel de exposición a ocho elementos principales, los cuales se distribuyen según la tabla anterior de la siguiente manera:

Según la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto, el elemento que se encuentra en categoría de riesgo crítico (1 elemento) es el comercio, lo cual es ocasionado por la desatención a la gestión ambiental ante la incidencia de inundaciones fluviales. Le sigue la afectación a viviendas, transporte y servicios públicos (4 elementos), con riesgo alto, ante la amenaza de inundaciones fluviales y terremotos y por último en la categoría de riesgo medio (3 elementos) se ubica daños en vivienda, agricultura y ganadería, producto de deslizamientos de tierra.

Tabla 10. Mapa de calor-Amenaza

Niveles de exposición	Calificación	Cantidad
Mayor	4	0
Moderado	3	5
Menor	2	3
Insignificante	1	0

Figura 12. Mapa niveles de exposición.

En cuanto al nivel de exposición de los elementos a ser afectados (vivienda, comercio, transporte, etc.) respecto a las amenazas, se tiene que 5 tienen exposición moderada y 3 una exposición menor.

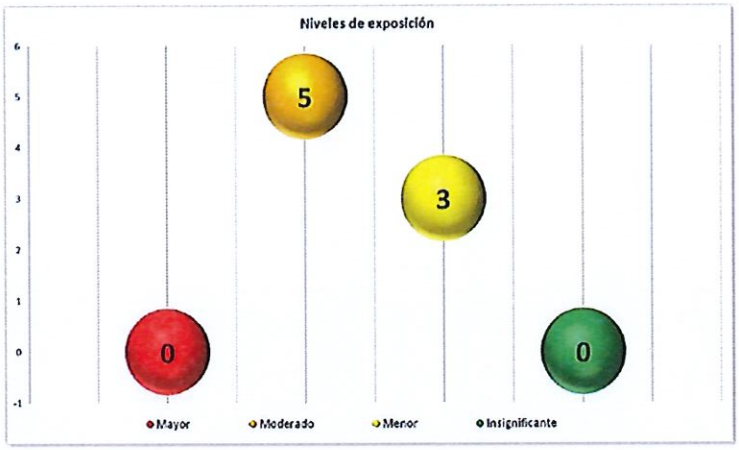


Figura 11. Niveles de exposición
Fuente: CNE y Comité Directivo CTDR-Pococí, 2024.

Posterior a este análisis, se plantean diversas medidas para reducir los riegos según tipo de amenaza y vulnerabilidad identificada, algunas de estas son:

Medidas propuestas ante inundación fluvial.

- ✓ No permitir el desarrollo urbano en planicies de inundación.
- ✓ Planificar el desfogue de aguas servidas, negras y pluviales.
- ✓ Incentivar inversiones en estaciones meteorológicas en cuencas.

Medidas propuestas ante terremoto.

- ✓ Respetar ordenamiento territorial.
- ✓ En sectores de fallas geológicas, mantener una franja de no construcción.
- ✓ Seguimiento a permisos constructivos de manera que se garantice que la práctica constructiva y calidad de los materiales es adecuada ante eventos sísmicos.

Medidas preventivas ante deslizamiento de tierra.

- ✓ Previo establecimiento actividad productiva, considerar áreas vulnerables a deslizamientos para evitar pérdidas humanas y económicas.
- ✓ Destinar áreas vulnerables a actividades de conservación.

12. DIVULGACIÓN DEL PDRT EN FOROS TERRITORIALES

La realización de un proceso de comunicación con claridad y transparencia de lo que se está haciendo en cada uno los territorios rurales es fundamental, recordando que los PDRT constituyen una herramienta que impulsa la autogestión y permiten territorializar planes, programas y estrategias (política pública), por medio de la atención diferenciada a territorios de mayor rezago, orientando la inversión pública y de otros actores territoriales, fomento a la diversificación y generación de ingresos y empleo rural, así como la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano.

La divulgación del PDRT, constituye procesos de socialización a los diferentes actores sociales e institucionales del territorio, como por ejemplo Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Cantonal Interinstitucional, sectores institucional territoriales y regionales, entre otros; tanto de forma previa como posterior a su aprobación por parte de la Asamblea del CTDR-Pococí.

REFERENCIAS

Consejo Territorial de Desarrollo Rural,2015. Plan de Desarrollo Rural Territorial Pococí 2015-2020.

Estado de la Nación e INEC, 2011. Indicadores Cantonales. Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000 y 2011. Recuperado de: http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/otras_publicaciones/Indicadores- Cantonales-partes-introductorias.pdf

Fernández Diego, 2015. Diagnóstico del Desarrollo Rural Territorial de Costa Rica. Documento base para la "política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2025.

García López, R y García Moreno, M (2011) Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. BID.

Inder, 2014. Ley 9036 Transformación del IDA al Inder. Diario la Gaceta.

Inder,2023. Guía metodológica para la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT)

INEC, 2011. Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2011: descripción de los principales resultados. San José, Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Ley 9036, 2012. Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo rural (INDER)

Ley No 4179,1968. Asociaciones Cooperativas

Ley No 4521, 1969. Establecimiento de Centros Agrícolas Cantonales

Ley No 7064, 1987. Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG

Ley No 7932, 1999. Reglamento de la Ley de Centros Agrícolas Cantonales

Ley No 8634, 2008. Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

Ley No 8801, 2010. Ley General de transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias doña Sandra, algún compañero quiere hacerle alguna consulta a doña Sandra con relación al Plan de Desarrollo Rural Territorial que acaba de presentarnos. Adelante regidor Vives.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, yo sé que esto es parte del trabajo, el requisito que tienen que hacer ante las municipalidades de cada cantón y es una base fundamental para que eso sea aprobado por el INDER, de San José.

Nada más una pequeña duda, usted lo hicieron saber aquí en la página 28 donde no aparece todavía la información del distrito de La Colonia, ustedes dicen que a la fecha de la publicación de la fuente del distrito La Colonia no estaba declarado de forma individual, tienen que saber que el distrito de La Colonia fue declarado vía decreto ejecutivo el 24 de julio del 2012, así está decretado, ya vamos a cumplir 13 años, entonces debería de aparecer constatada en esta información tan importante porque sentimos que nos están excluyendo desde hace tiempo y según aquí aparece la información data del año 2017, el decreto y el distrito La Colonia fue creado, vuelvo y repito en el 2012 mediante el decreto ejecutivo MGP 2012, entonces sería importante que ustedes lo replanteen y en una próxima puedan agregar estos datos reales sobre un distrito que es muy importante para el cantón de Pococí, es un distrito muy pujante, con grandes líderes en las comunidades, con un par de asentamientos si no me equivoco, creo que Losilla es asentamiento de INDER, no sé cuál otro más por ahí aparece.

Obviamente, si hablamos de La Colonia pues estamos hablando de Las Colonias que se fundaron a principio de los 70 en el cantón de Pococí. Por mi parte, desearles lo mejor de lo mejor, las gracias por el trabajo que vienen realizando en todo el territorio de Pococí

Importante saber también que van a ir planteando proyectos que vayan a mejorar a nuestros ciudadanos de cada distrito y en esto también, la parte de Tortuguero, Colorado y que no se nos olvide también que Isla Calero es del cantón de Pococí, allá Tenemos ciudadanos creo que anda en un 75% que son extranjeros de nuestro hermano país Nicaragua, pero Isla Calero pertenece también a Pococí y debemos de cuidar este territorio, debemos atenderles las

necesidades que ellos tienen y qué más que el INDER que ha venido haciendo un gran trabajo en estos últimos años, es notorio los proyectos que hemos visto en este cantón, los convenios que hemos realizado con la administración municipal, caminos, asentamientos que los han mejorado increíblemente y en la parte social también pues hemos visto el gran trabajo que vienen haciendo esta junta tan importante.

Me despido, deseándoles lo mejor y también darle la bienvenida a doña Virginia Aguiluz que la tenemos por acá, ex diputada de la República y doña Sandra que también fue exregidora y expresidenta municipal de este honorable Concejo Municipal, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor, muchas gracias doña Sandra y compañeros de INDER.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9036, este Concejo Municipal conoce el Plan de Desarrollo Rural Territorial, período 2024-2029, presentado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural Territorio de Pococí.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1213

Al ser las 18:35 del día 04 de julio de 2024 se presentan la señora Katherine González Herrera para ser juramentada como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA SAN MARTÍN.

La misma fue **NOMBRADA** en la **Sesión 44, Artículo I, Acuerdo N° 1207 (SMP-1143-2024). El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, procede a juramentarla.**



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ACUERDO N° 1214

Se presenta ante el Concejo el señor Daniel Hernández Bolaños, cédula de identidad: 1-1657-0334, gestor social de la Supervisión del proyecto de la Ruta 32, correo electrónico: ruta32@unops.org, danielh@unops.org, dice;

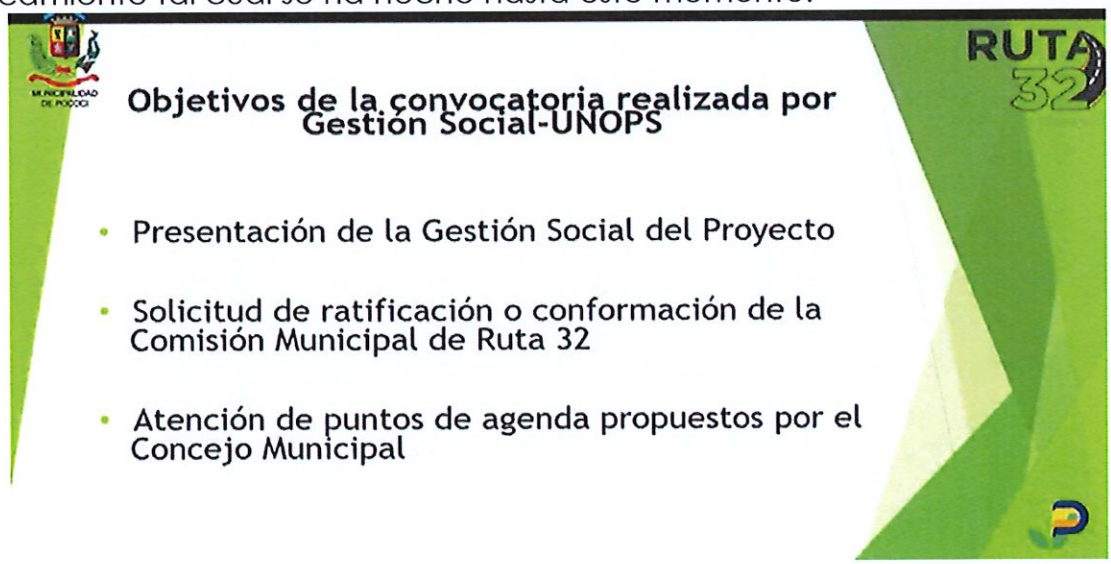
Saluda, quisiera agradecerles por el espacio al Concejo Municipal, este acercamiento de parte del proyecto de la ruta 32 se dio a partir del 15 de mayo como una iniciativa de buscar un acercamiento con el Concejo Municipal, para poder presentar a la Gestión Social de la Supervisión de la Ruta 32, a cargo de la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS, quien entró al proyecto en diciembre pasado.

Luego de esta solicitud, expresamente de este oficio que se envía para buscar este espacio, hemos tenido algunos acercamientos con la secretaría del Concejo para definir el espacio de hoy poder venir a presentar justamente la gestión social, poder también ratificar o solicitar la conformación de una Comisión Municipal de Ruta 32 para poder dar seguimiento a los temas y a las solicitudes que son de interés para el pueblo del cantón.

Tenemos entendido que en otros momentos se han dado algunas comisiones y queremos justamente retomar ese acercamiento con la comisión y también poder abordar por parte de los compañeros de la Unidad Ejecutora, los temas que fueron solicitados en un oficio, en un documento.

Como les comentaba en un inicio, para nosotros desde la Gestión Social, es de suma importancia poder contar con un espacio y sobre todo, con una figura desde el Concejo Municipal por la legitimidad y por la representatividad que esta tiene para poder acercar a las comunidades al proyecto y el proyecto a las comunidades. Nosotros actualmente trabajamos en la atención de las solicitudes, de las quejas, de las inquietudes de las personas que representan los distintos distritos del cantón de Pococí, sin embargo justamente por el volumen que muchas veces se da de consultas y porque hemos identificado que muchas son consultas e inquietudes y petitorias comunes, hemos solicitado o estamos solicitando la colaboración de la conformación o bien ratificación, si ya se cuenta con una Comisión Municipal de Ruta 32, para que sea ese enlace o ese canal directo con la gestión social del proyecto, para poder justamente transparentar la información y para poder también generar ese vínculo que sea ágil y más directo con las comunidades.

Cabe resaltar, sin excluir o sin cerrar el canal que cada persona física, cada persona jurídica, de una comunidad, de una propiedad que se está viendo afectada o bien algún comercio entre otro, pueda también hacer el acercamiento tal cual se ha hecho hasta este momento.



Justamente de lo que les estaba conversando, los objetivos de esta convocatoria realizada por la gestión social y para continuar posterior a esta solicitud de ratificación o conformación de esta comisión municipal, es que se dará inicio con la atención de los puntos de agenda propuestos por el Concejo Municipal, para eso le voy a dar la palabra al compañero asesor de la Unidad Ejecutora, don Andrés Núñez.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Saluda, como lo decía mi compañero, yo soy asesor de ruta 32 y quisiera agradecer el espacio, la atención a la convocatoria que hace gestión social.

En la presentación voy a hablar de algunas cosas que para nosotros hemos hecho bien, pero también tengo que hablar de algunas cosas que hicimos mal. En el pasado, tal vez porque no teníamos una gestión social tan robusta con el gestor anterior, hicimos un mal intento o un intento fallido de acercarnos a las municipalidades y conformar, en toda formalidad las comisiones, atendimos a comisiones o grupos sociales con las que fuimos trabajando porque el fin de la gestión social es precisamente eso, es atender a las comunidades, atender a las personas y demás, pero este año y con este nuevo Concejo y ahora desde enero con la presencia de la UNOPS y un grupo más robusto de gestión social, nos dimos a la tarea de acercarnos a la municipalidad y poder conformar un equipo de trabajo como en algún momento se dio.

Cabe resaltar que la gerencia del proyecto había cambiado en noviembre 2022 y yo ingresé en ese momento y la UNOPS está básicamente desde este año, entonces el punto dos es importante, es lo que decía...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

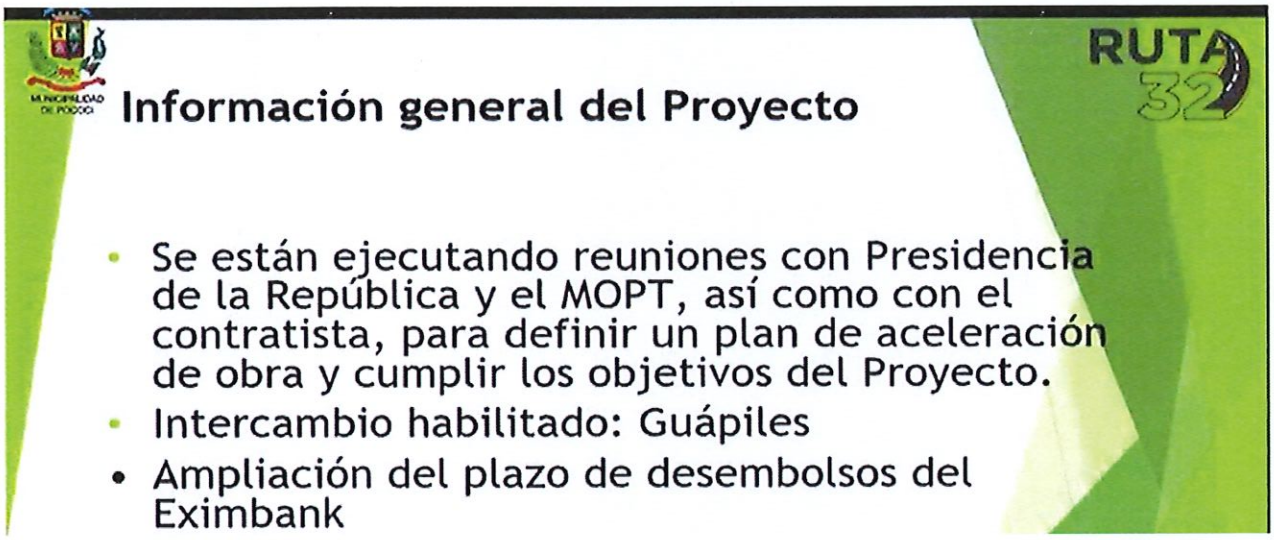
Don Andrés, disculpe la interrupción, usted podría indicarnos qué significa UNOPS.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Es la Oficina de Naciones Unidas para servicios para proyectos, entonces es un gestor, es un brazo de soporte que tiene la Unidad Ejecutora, está en el lugar

básicamente de lo que era el gestor anterior Cassisa Camacho y Mor, entonces hubo un cambio el año anterior y por eso les indicaba que está este nuevo participante.

De nuevo, la humilde solicitud de la Unidad Ejecutora es la ratificación o conformación de una comisión desde el Concejo Municipal, para trabajar muchos temas que requiere el cantón. Más adelante en la presentación, voy a hablar de un par de temas que son los que queremos abordar precisamente con la representatividad y con el aval del Concejo para los temas del cantón, propiamente.



Hay ciertos datos importantes que quisiera mencionar del proyecto. Este año no tenemos el avance que hubiésemos querido por ciertos temas contractuales y complejidades que ha tenido el proyecto a lo largo de 7 años, ya muchos de ustedes conocen tema de expropiaciones, tema de movilización de servicios, temas propiamente contractuales y dada esta situación, desde Presidencia y a solicitud del señor ministro, hemos estado con reuniones para tratar de coordinar ciertas cosas y buscar un mayor avance. Desde hace dos meses estamos con reuniones en Presidencia, con CHEC, Acueductos y Alcantarillados, ICE y todos los involucrados, para tratar de agilizar este proyecto.

Hay un tema que tratamos en diciembre, yo no sé si don Manuel se recuerda que lo tratamos y algunos de los presentes, en diciembre teníamos un tema muy complicado, el 85% de este proyecto se financia a través de un préstamo de

Eximbank hacia el Ministerio de Hacienda y el periodo de gracia finalizó en abril del 2024, o sea hace unos dos meses.

En ese momento les comentamos que estábamos haciendo un esfuerzo importante, dada las circunstancias del proyecto para ampliar ese plazo, el banco estaba muy quisquilloso al principio porque hemos venido ampliando el plazo en años anteriores y realmente no estábamos cumpliendo con ciertos compromisos que se estaban dando. Por ejemplo, uno de los compromisos en el tema de expropiaciones es que las trescientos y pico, cuatrocientos y pico que faltaban en algún momento, le decía al banco amplíenos un año más, un año y medio más y nosotros vamos a sacar estas expropiaciones y pasaba el año y medio y no pasaba, ya no eran cuatrocientos sino que eran trescientos y pico entonces esa era la parte más quisquillosa del banco, cómo usted me va a justificar a mí o qué va a ser diferente para yo creerle esta vez y decirle sí le voy a dar el voto de confianza para ampliar el plazo.

Como les digo, básicamente estamos hablando del 85% del presupuesto del proyecto, o sea era un golpe muy importante si no lográbamos llegar a esa negociación. Por varios meses estuvimos negociando, la Unidad Ejecutora tuvo una parte, estuvo involucrado el Ministerio de Hacienda que es la institución que tiene el contrato o el préstamo con Eximbank y hasta el canciller nos ayudó un poco para buscar qué alternativas teníamos.

Una parte muy importante era eso, cómo sabemos que esta vez sí verdad, entonces parte del plan que planteó la Unidad Ejecutora y que nos dio ese voto de confianza de Eximbank fue precisamente el plan de aceleración del proyecto que incluía la modificación de componentes mayores y modificación de algunas obras menores, sin que requiriéramos las expropiaciones, o sea ya no le podíamos decir faltan trescientos y las voy a sacar en un año, ya eso no iba a ser algo que fuese o que nos diera la justificación suficiente para que el banco dijera sí.

La buena noticia es que el banco dijo sí, la plata no se perdió, todavía está disponible el 85% y estamos en ese proceso de afinar ese plan y de ir pasando pasos de este proceso de ampliación del crédito. Voy de nuevo, la buena noticia es que el 10 de Abril se mantiene la plata viva y estamos en este proceso para que se pueda firmar una adenda entre Hacienda y Eximbank.

Esto es parte de la gestión social, así que le voy a dar la palabra a mi compañero Daniel.

Sr. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de la Supervisión del proyecto de la Ruta 32



Como parte de esos esfuerzos y sobre todo de la identificación de algunos elementos que son muy importantes para las comunidades, es el tema de la comunicación del proyecto.

Los vacíos que han existido en cuanto a la comunicación del proyecto, han generado una gran zozobra, una gran incertidumbre sobre qué pasa, qué está pasando, qué va a pasar e incluso sobre a quién puedo dirigirme para expresar una solicitud, una inquietud, una queja o incluso una propuesta que tengo, desde la comunidad y es por eso que hemos venido trabajando en una estrategia de comunicación para acercar a las comunidades al proyecto y el proyecto a las comunidades, para generar canales directos, ágiles, fáciles y accesibles para las comunidades también.

Les pongo un ejemplo, estamos trabajando actualmente en una iniciativa de Talleres Socioeducativos de Educación Vial, con centros educativos a lo largo del proyecto y no sé si era de conocimiento de ustedes, si no lo era ahí está justamente la razón de por qué el tema de la comunicación es tan relevante de reforzar, de

robustecer, porque queremos migrar un poco justamente de un esquema en el cual recibimos y seguiremos recibiendo con total apertura la solicitudes, las inquietudes, las quejas que tienen las personas por las afectaciones del proyecto, pero queremos ir más allá, queremos que también se generen espacios de participación con los diferentes actores sociales que tienen las comunidades, que tienen los gobiernos locales, para que en este plazo de proyecto que quede pendiente, poder reducir un poco la deuda que se ha tenido en materia de comunicación, en materia de acercamiento a las comunidades, en materia de generación de espacios de participación ciudadana y real.

Aquí amarro justamente esta vinculación que es desde nuestra perspectiva necesaria y esta solicitud que respetuosamente hacemos de poder ratificar, fortalecer o validar como mencionaba, la señora aquí presente, de esta comisión municipal, para que justamente sea el enlace directo que vamos a tener para generar propuestas, para generar mecanismos, para transparentar y facilitar información, para recopilar también cuál es el sentir y el pensar que el mismo proyecto y la evolución del proyecto va generando en las comunidades y en la medida de lo posible, poder redireccionar lo que esté al alcance, poniendo al usuario en el centro de la gestión social, justamente.

Dentro de algunos elementos importantes que recalcar, desde la perspectiva de la comunicación está un mapeo que se ha venido realizando con medios locales, regionales y nacionales para posicionar algunas de las iniciativas que se van a realizar o que se han venido realizando, como ejemplo estos talleres que les mencionaba, así como otras líneas desde identificar algunos aspectos que tal vez desde lo interno lo tenemos muy bien mapeado, muy bien identificado, pero no necesariamente esa información está llegando a las comunidades o no necesariamente estamos generando un espacio que sea participativo, para como comunidad y grupos organizados poder levantar la mano y decir yo quiero participar, me parece que eso está bien, me parece que esto podría tomar otro rumbo y de ahí, que el espacio que sin duda es el idóneo para realizar esta propuesta es el Concejo Municipal, desde ustedes como el ente de mayor representatividad de los vecinos y de las vecinas del cantón de Pococí.

Esto es un esfuerzo que sin duda, lo que proyectaría es un seguimiento periódico de las solicitudes, de las gestiones que se van realizando, es un nivel de coordinación si se quiere ver así, desde el gobierno local y la vinculación con algunos actores sociales, desde la autonomía que ustedes como gobierno local

tienen para poder justamente generar ese vínculo. Es hacer, si se quiere ver incluso, una clase de filtro o de embudo para centralizar, unificar, sin excluir a todas las consultas que puedan ser particulares y poder entonces en tiempo, avanzar de manera más eficiente.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Vamos a entrar un poco a la agenda de los puntos que se nos envió, que es una agenda que se había planteado desde hace unos días. La señalización, la demarcación, las bandas logarítmicas, ese tipo de cosas, vamos a hablar de cosas muy positivas y vamos a hablar de cosas que no son tan positivas, estamos haciendo un esfuerzo muy importante con el tema de señalización y demarcación. Por ejemplo, las zonas de convergencia o zonas seguras se invirtieron para tener un elemento que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito nos aportó con un diseño especial, para que se bajaran las velocidades en estos tramos o zonas de convergencia, esto es básicamente algo adicional a lo que es el contrato original, si tuvimos que financiar esa demarcación especial.

En señalización, el proyecto viene arrastrando desde hace mucho un tema muy complicado y es el tema del vandalismo o hurto de las señales de tránsito, yo sé que muchos han pasado en alguna de las zonas y hay momentos en que ven 15 señales y 15, 22 días después hay dos, hemos tratado de buscar algunas alternativas que no llamen al vandalismo como señales luminosas plásticas, porque básicamente las señales luminosas que tienen baterías y cosas de ese tipo pues sufren de vandalismo. Estamos en ese proceso de negociación porque al final es algo que se nos puede salir del contrato original y tenemos que financiarlo, pero estamos en busca de esas soluciones para todo a lo largo del proyecto, porque aquí hay que hablar que son 100 km de proyecto verdad y a los 100 km le pasa lo mismo, continuamente en ciertos puntos.

Sí hemos hecho cosas diferentes, esperemos hacer más cosas diferentes, vamos a esperar implementar cosas que nos reduzcan el tema del vandalismo, pero sí hay zonas donde se van desapareciendo las señales.



Bueno, eso es básicamente fotos de lo que es señalización y estas bandas logarítmicas para disminución.



En el punto dos tenían rotondas, al día de hoy o más bien voy a retomar el tema del plan de aceleración de nuevo, no podíamos decirle a Eximbank, no podíamos

pensar nosotros como proyecto que lo que no pasó en 4 o 5 años iba a pasar en año y medio, entonces el plan de aceleración consistió en analizar componentes mayores como puentes como PCV o algunas obras menores que necesitábamos hacer algún tipo de modificación para poder garantizar que vamos a tener un fin en el proyecto.

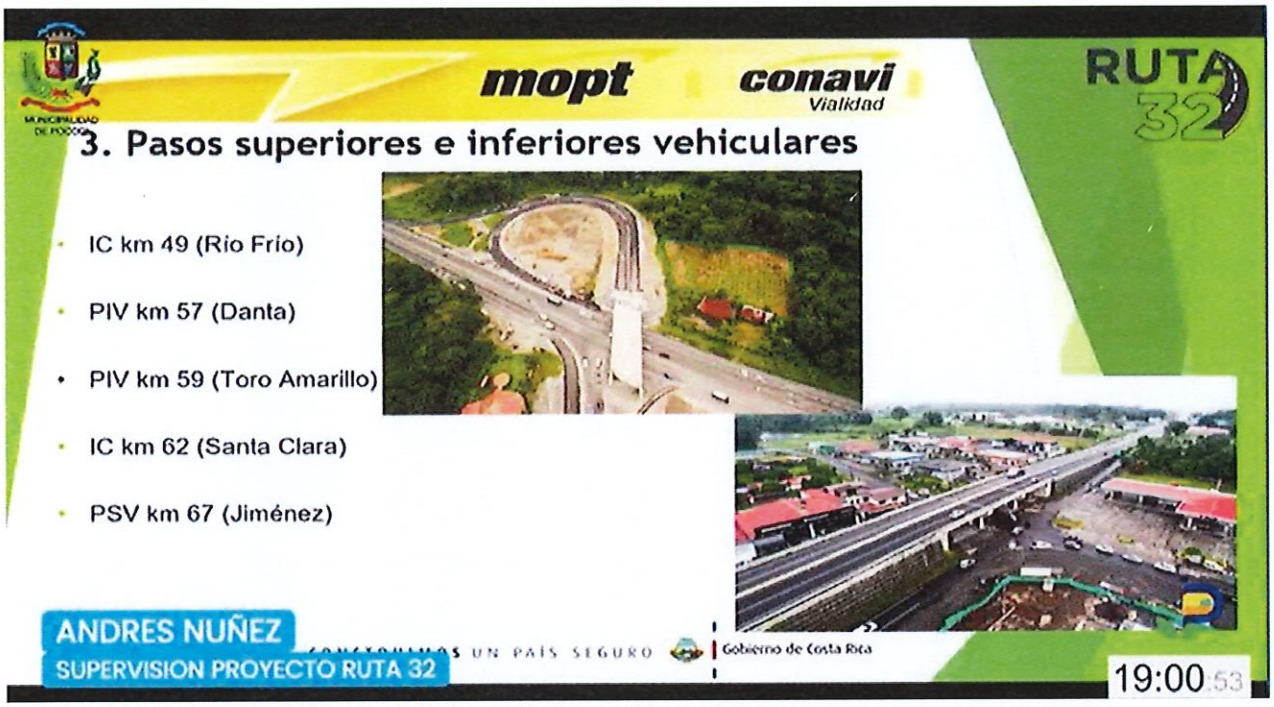
Por ejemplo, el PCV de La Unión yo siempre lo pongo de ejemplo, porque es el ejemplo más fácil de entender. Al día de hoy iba un PCV, un puente, paso de nivel, pero tiene una expropiación en media rampa, o sea no se puede construir sin esa expropiación que básicamente tiene un problema legal, o sea el proceso de expropiación no ha iniciado al día de hoy, porque hasta que salga el proceso legal y se defina a quién se le va a hacer la expropiación, no se puede construir, entonces ¿cuánto tarda eso? la verdad no sé, es un proceso judicial que puede tardar 3, 5, 7 años, nadie sabe y posterior a eso se tendría que hacer el proceso de expropiaciones, que como todos saben, es un proceso muy tedioso que toma muchas instituciones, Poder Judicial, ministerios, otras instituciones.

Entonces ese es un PCV que básicamente no se puede construir en el tiempo contractual, más si estamos limitados con el tiempo del préstamo, entonces eso es o tenemos la posibilidad de construirlo en el tiempo del proyecto o no tenemos la posibilidad de construirlo en el tiempo del proyecto, pero si no tenemos la posibilidad como es el caso de La Unión, teníamos que darle una solución a la dinámica local, al comercio local, a las personas que tienen que viajar de Guápiles a La Unión porque tienen un familiar, etcétera, etcétera, etcétera entonces la solución que viene de un estudio que analizó varias opciones, que si semáforos, que si un cruce de giro, que si esto y lo otro, bueno la más práctica y la que tenía mejores resultados en el tiempo era una rotonda.

Entonces, en este caso particular de La Unión eso es lo que está contemplado hacer, ¿cuándo se inicia esa rotonda? esperamos que en un par de meses, había cierto tipo de formalismo que debíamos lograr para darle la orden a CHEC de que fuera comenzando con la construcción. Cabe resaltar que esto es un contrato internacional, que básicamente involucra la burocracia de dos países, hacer cambios no es tan fácil ni tan rápido, pero ya estamos con el tema de La Unión.

Como les comenté, esto es un plan que se ha venido gestionando, que se basa en estudios funcionales de dinámica, de quién se mueve por acá, de cuántos carros pasan por allá y debo de decir, así como menciono cosas en la que hemos

estado débiles, en una junta técnica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos hablando de ruta uno, pusieron estos estudios funcionales como ejemplo positivo de cómo se deberían hacer las cosas, que no era un tema de ocurrencias o no, es no puedo construir qué opciones tengo, cómo se maneja la gente, cómo funciona esa dinámica local para poder dar una solución técnica y profesional.

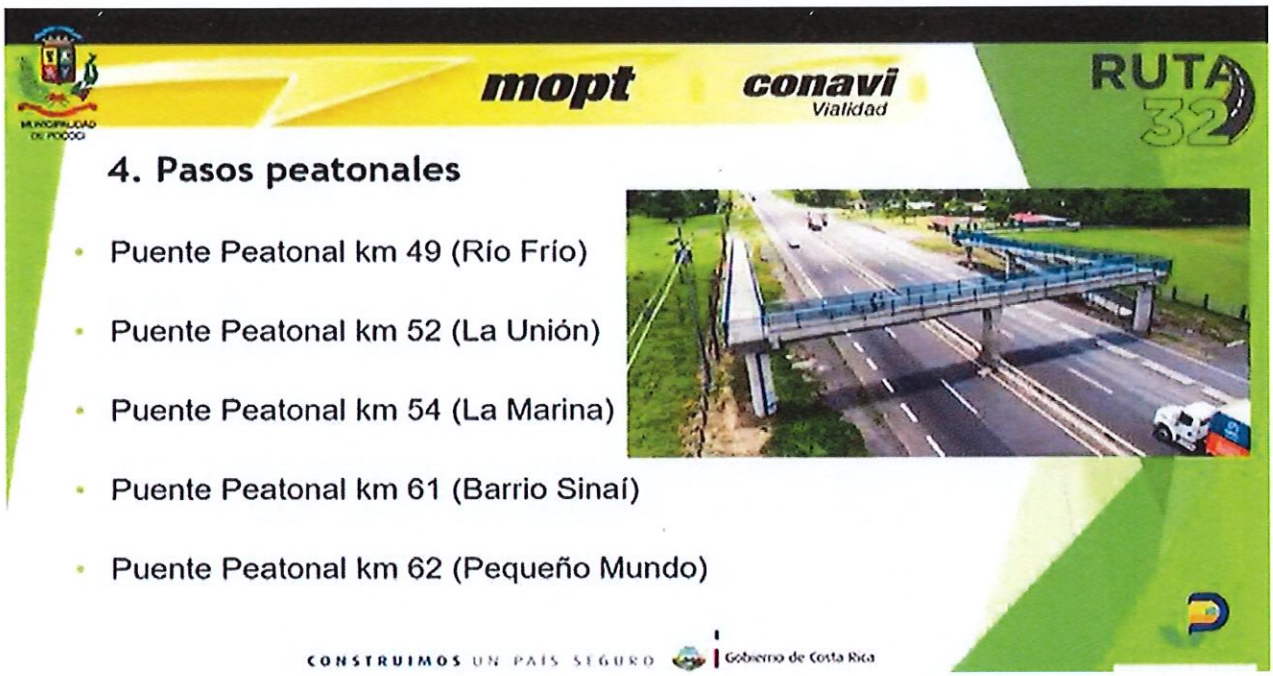


Los PCV's o puentes para el cantón de Pococí, tenemos en el km 49 Rio frío, Danta que está en proceso, estamos resolviendo algunos temas, una cuestión de diseños y demás, Toro Amarillo en el km 59 que debería comenzar como en un mes, el IC de Santa Clara que es el paso aéreo que estamos trabajando en la rotonda.

Esta rotonda nos ha generado muchos problemas, precisamente por la dinámica de los usuarios, en algún momento en enero se iba a comenzar y el plan de manejo que se planteó no fue del agrado de la gente, les iba a ocasionar muchos problemas. Tal vez ya estaría terminado, pero en ese punto hubiese causado muchos problemas y tuvimos que cambiarlo, pero ya va en camino.

La buena noticia que traigo es que en diciembre el PCV de Jiménez estaba para rotonda, el diseño está listo para que fuese rotonda, pero como les comenté esto es un tema de si lo puedo construir o no lo puedo construir, como este proceso fue

amplio, después voy a mencionarlo de los estudios funcionales, involucró la gestión que se hizo con Eximbank, resulta que en ese tiempo el PCV de Jiménez se liberó, tenemos unos temas ahí de relocalización de servicios y demás, pero que lo vamos a sacar, entonces la buena noticia es que hace 6 meses iba a ir una rotonda en Jiménez y ahora ya tenemos la posibilidad, esto es muy importante, es puedo hacerlo o no puedo hacerlo, en este momento podemos construirlo y esta decisión se toma porque se dieron las condiciones de tiempos para las formalizaciones de documentos y demás y algo que quisiera aclarar y que para nosotros es importante, no necesitamos una manifestación, presión ni bloqueos, lo único que necesitamos es responsablemente saber que sí lo podíamos hacer, porque podrían decir y por qué el de La Unión no, porque el de La Unión no lo podemos hacer.

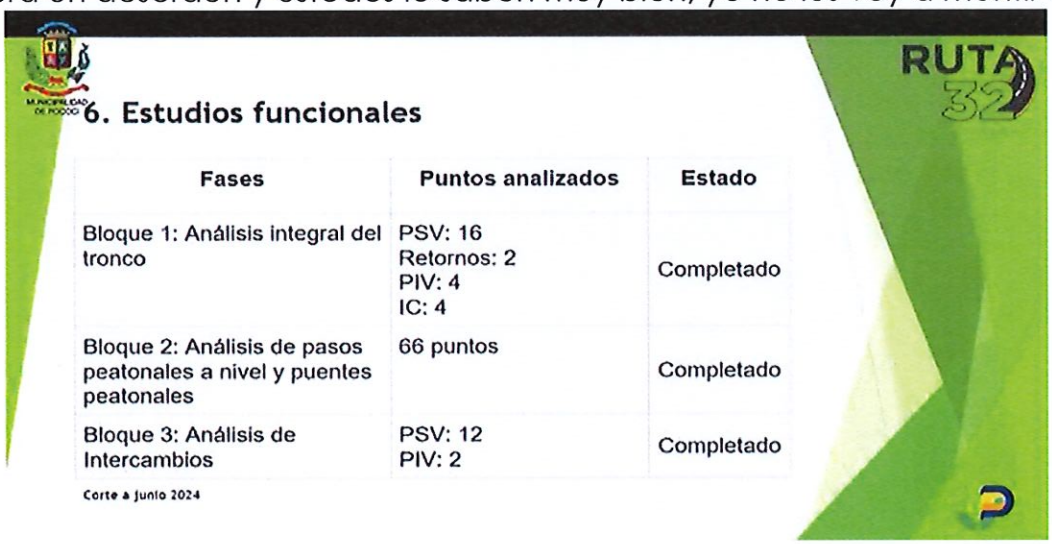


En peatonales que es el punto 4, tenemos que también el km 49 en Rio Frío, en La Unión tiene unos asuntos que estamos resolviendo por eso está retrasado, La Marina que está básicamente concluido, Barrio Sinaí que está básicamente construido y en proceso el de km 62 en Pequeño Mundo.



Punto 5, tramos pendientes, básicamente Pococí tiene abierto cuatro carriles de lado a lado y tenemos las zonas de convergencia que dio la posibilidad de permitirle a las personas ciertos giros y pases más seguros, sin la Barrera New Jersey que es el proyecto de lado a lado, pero básicamente tenemos los 18 km en números redondos abiertos.

Yo creo que en cuatro carriles se ha notado una diferencia en tiempos de desplazamiento y demás, no solo eso en seguridad que también, aunque sigue habiendo accidentes, hay menos y eso es un estudio que después vamos a pasar, no me voy a adelantar, pero si hay una menor incidencia de accidentes porque antes era un desorden y ustedes lo saben muy bien, yo no les voy a mentir en eso.



El tema 6 es estudios funcionales, esto fue lo que nos ganó el piropo en esa junta del colegio de ingenieros, los estudios funcionales primero se contrataron para hacer las obras complementarias, que fue una socialización de proyectos de comisiones municipales y demás, estaba socializado, pero no tenía un respaldo técnico y la Contraloría básicamente dijo diay muchachos esto lo fundamentan técnicamente y lo llevan a MIDEPLAN o no vamos a construir nada.

Bueno, ya nosotros tenemos el estudio funcional, se está trabajando, parcialmente ya tenemos los puentes peatonales en MIDEPLAN y ese es el avance que tenemos en obras complementarias.

Financiamiento es un tema que no corresponde a la Unidad Ejecutora, nosotros estamos haciendo lo que nos corresponde, pero también utilizamos esos estudios funcionales para analizar desde el año pasado, una serie de puntos, entiéndanme PSV's, retornos y algunas obras menores, porque al principio teníamos que tomar una decisión responsable y seria. Analizamos y vemos ahí rápidamente como 40 puntos a lo largo del proyecto para que los estudios funcionales nos fueran solucionando esos temas, de esos 40 puntos no todos se cambiaron y como le digo más bien rescatamos uno, temas de cuatro carriles, bahías, etc, etc, todo esto es algo que hemos hecho y como les digo, hasta nos lo piropearon porque técnicamente nos da la tranquilidad de decir que las decisiones, algunas duras y algunas más complicadas, se están tomando con una base ingenieril.



El punto siete tocaban algunos temas que están fuera del alcance y las competencias de la Unidad Ejecutora, que básicamente tiene que administrar el proyecto, entonces por esta razón y por ciertas dudas que se han generado con estos nuevos Concejos, es que el señor ministro está generando la oportunidad de poder hacer una reunión con todos los alcaldes. Aquí me estoy adelantando don Manuel, la invitación va a llegar porque para todas las municipalidades y poder tratar esas dudas, esas explicaciones o esas solicitudes que se salen de las manos de la Unidad Ejecutora, como tal entonces en estos días posiblemente se esté convocando, se la estoy adelantando como le digo, que va a atender personalmente el señor ministro con la Unidad Ejecutora y no sé si alguien más, pero básicamente esos temas tienen que ser abordados ahí, por porque financiamiento extra para el proyecto no está en las manos de la Unidad Ejecutora.



Habiendo atendido los siete puntos de la agenda, si tienen consultas amablemente, humildemente, quisiera solicitar poder ir respondiendo una a una, porque lo que nos ha pasado en otras partes es que hablan cinco personas y se pierde el hilo de la conversación, entonces tal vez un tema que para alguien es muy importante queda sin un buen seguimiento, entonces quedo atento por si tienen consultas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Andrés, yo quisiera que y no se lo indiqué desde un inicio, pero hay ciertas siglas que usted menciona y por lo menos yo desconozco y que

me hubiese gustado que tal vez le llamara con su nombre, por ejemplo PSV, PIV, IC, si está tan amable.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Claro que sí con mucho gusto. PSV: significa Paso Superior Vehicular, se refiere básicamente a un puente que pasa por encima de la 32.

PIV: significa Paso Inferior Vehicular es básicamente que los carros van a pasar por debajo de la 32 e intercambio son ciertos puentes también que van a pasar sobre la 32, pero que tienen algunas otras características de giro y demás, entonces al final PSV, PIV e intercambio IC, se refiere a pasos a desnivel de ruta 32, ya sea por arriba o por abajo, muchas gracias don Andrés.

Compañeros, abrimos el espacio para hacer consultas sobre el tema, tiene la palabra don Manuel Hernández.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Talvez si nos explica, no me quedó claro el caso de Jiménez qué es lo que se va a hacer porque hay un paso desnivel en Jiménez, igual me gustaría saber en el paso de La Trocha para acá, que también está por la entrada principal a Guápiles, qué ha pasado en ese y en los puentes peatonales no vi tampoco dónde se van a ubicar, porque usted habló de los puentes que determinó el estudio, pero quería saber específicamente en Pococí dónde irían esos puentes peatonales y en qué estado están.

Desde hace días nos dijeron que iban a buscar los recursos con MIDEPLAN, pero no sabemos dónde están ubicados, dónde van ubicados los peatonales y que nos aclare esos dos puntos.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Para aclarar Jiménez, como le comenté los estudios funcionales se ubicaron en varios puntos, casi todos eran puentes a desnivel porque los puentes a nivel, voy

de nuevo no les voy a mentir, ustedes recuerdan en 2022-2023 son los que básicamente no tenían avance.

Entonces, en Jiménez hasta hace 6 meses iba a ser una rotonda, ya está diseñada para hacerse, pero dada la posibilidad que nos generó, que salieron las expropiaciones a tiempo, es que se va a construir el PCV. ¿Por qué en tiempo?, este tipo de modificaciones grandes sí requieren un proceso administrativo que se tuvo que hacerse y formalizar para enseñárselo a Eximbank, entonces en el tiempo que teníamos que formalizar este plan, básicamente se cambió de decisión, ya no vamos a hacer una rotonda, ya podemos hacer el PCV, si lo pongo de una forma lo rescatamos, como les digo sin presión, básicamente nos generó la posibilidad.

Puentes peatonales de obras complementarias, le miento si le puedo definir hoy, con mucho gusto posteriormente se lo podemos responder por escrito, no lo traía aquí, porque es de obras complementarias. ¿Cuál es la situación de esos puentes peatonales de obras complementarias? es que ya están en MIDEPLAN y se estaba buscando el financiamiento, hasta donde nosotros nos enteramos, estaba muy avanzado el tema del financiamiento, pero yo no le puedo decir ya se dio, no se dio, se va a dar en un mes o dos meses porque eso se sale de nuestras competencias, ya no es algo que manejamos nosotros. Nosotros llegamos hasta poner los puentes en MIDEPLAN.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, solamente me queda como una duda, tal vez no entendí, el tema de financiamiento de la ruta en sí me pareció decir que sí está bien el asunto o hay dudas, ¿en eso estamos bien?

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Sí correcto, estamos bien. Como se pasó de los tiempos contractuales, se tiene que formalizar también en el préstamo una adenda y en eso estamos, en ese proceso de formalización, si hubiésemos y ese era un tema de incertidumbre, que tenían hasta los contratistas, si hubiésemos fallado en este intento en esta negociación, desde el 10 de Abril ya no tendríamos el 85% del financiamiento del

proyecto, en este momento tenemos disponible el financiamiento simplemente a la espera de este formalismo.

Como le digo, lastimosamente esto es un proyecto que toca la burocracia de dos países, entonces la Unidad Ejecutora o CONAVI como lo fiscaliza todos los centros reguladores del país, a las empresas chinas que son del Estado también los fiscalizan varios entes, entonces estamos en ese proceso que va a ser tedioso, pero la ventaja y lo más importante es que la plata no se perdió, se lo pongo de la forma más fácil, no se perdió, la plata está disponible y estamos en un proceso.

Esto es un caso excepcional de Eximbank, es un voto de confianza por lo negociado con Hacienda y cancillería, básicamente porque nosotros planteamos un plan que es realizable, incluye el tema de que quitamos el puente de La Unión para poner rotonda, sí y una serie de modificaciones mayores o menores a lo largo del proyecto.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Una de las consultas era esa reunión pendiente con los alcaldes, es posible que sea pronto. Una de las dudas y muy sensible que la parte civil nos hizo en la comisión municipal que realizamos anteriormente, es el tema que usted comentaba de las vallas que se estaban colocando de cemento y que ha causado varios accidentes, que nos dice que aparentemente el tema sensible es que se roban los estañones plásticos, ese tema sí nos preocupa mucho y nos han hecho ver que hay que buscar alguna solución.

Definitivamente, esas vallas de cemento están produciendo muchos accidentes y graves, entonces yo no sé si el Concejo Municipal es importante que lo sepa, si hay alguna solución que ustedes puedan hacer o tendremos que ver qué soluciones se puedan hacer porque esas vallas de cemento son mortales para el tránsito.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Primero que todo, estas zonas de convergencias son temporales, pero sí hemos estado haciendo modificaciones, sí tenemos cosas implementadas. Voy de

nuevo, las bandas logarítmicas que hay ahí es una implementación para esas zonas, es algo que no está en el contrato y que tuvimos que buscar cómo mejorar.

¿Lo de la señalización?, seguimos poniendo señales y estamos en busca, es posible que en un mes o un mes y medio ya veamos otro tipos de señales luminosas que son de plástico, entonces esperemos que no les pase nada.

También se han hecho algunas otras modificaciones, lastimosamente se tomó alguna decisión y que usted primero se encontraba era una New Jersey, ahorita lo primero que usted se está encontrando son los estañones plásticos que usted menciona, entonces sí hemos venido tratando de mejorar una zona de convergencia, si se le ha metido plata por decirlo así y esto ha producido que ha bajado la incidencia en esos puntos verdad, porque ya no es lo mismo que usted se tope con la New Jersey de primero, a que se tope con ciertos obstáculos livianos que hacen que el accidente no sea serio, entonces la respuesta es: 1. es temporal, 2. sí venimos implementando y 3. esperemos mejorar y quitarlas rápido también eso es otro tema, pero hasta que no tengamos otras condiciones no se nos hace posible quitarlas y le voy a decir por qué, porque ya nosotros verificamos que sin esas zonas de convergencia, los accidentes aumentan, porque esas zonas de cruces ya no tienen un espacio seguro para hacer un giro en U o para atravesar la trompa, hoy usted lo tiene, pero sin esas zonas ya está comprobado que aumentaría los accidentes.

Ing. Ernesto Crawford Byfield

Saluda, este proyecto es muy importante para el país, con la exposición que hacen los compañeros de la Unidad Gestora y CONAVI, hay una serie de dudas que a mí me genera.

En noviembre del 2023 estuvimos en una audiencia en la Asamblea Legislativa donde el Ministro de Hacienda y el anterior ministro Luis Amador y estando presente el ministro actual, los tres hicieron una exposición bastante amplia de la situación, concreto, específico, de que el crédito vencía en abril y que había que buscar una renegociación para que no se perdieran dineros, pero antes de eso en septiembre había anunciado una serie de modificaciones a este proyecto y así mismo lo mencionó don Mauricio Batalla y don Luis Amador, que esos cambios se hacían para hacer el proyecto concebible en tiempo y en presupuesto, que se hacía la transformación de los PSV, PIB y otro tipo de transformaciones que ellos

acaban de exponer ahí, para que el proyecto con la plata que había, al incurrir en hacer rotondas y sustituir los PSV y todas estas estructuras que eran muy caras, que si iba a ser posible poderlo terminar, inclusive anunciaron de que ese plazo de tiempo era diciembre 2024.

¿Qué ocurría ahí? que esos cambios se iban a hacer porque habían 282 expropiaciones pendientes a septiembre, el informe que dieron en la Asamblea Legislativa, por lo tanto, para poder avanzar en el proyecto hacían los cambios para construir la rotonda, tanto por la economía en dinero como la ganancia en tiempo, porque las expropiaciones no iban a permitir con el plazo del crédito, que con esos cambios se llegaba a depender nada más de 60 expropiaciones y que el proyecto iba a caminar y ahí ponían ese plazo para poder terminar la obra completa, los 104 km porque quitaron tres, eran 107 inicialmente y ahora se habla de 104 km.

Entonces con esas modificaciones, el dinero que quedaba del préstamo alcanzaba para hacer el proyecto viable y terminable en ese plazo y ahorita se habla de que va para el 2025 posiblemente la conclusión, no sé si Diciembre o a mediados del 2025.

Volviendo a la señalización, nosotros como grupo hemos estado preocupados y hemos hecho una serie de gestiones, en febrero se abrió de Rio Frío a Toro Amarillo cuatro carriles, se hizo mención de que todas esas zonas de convergencia eran muy peligrosas y que necesitaban ser atendidas con New Jersey mejores, plásticas y una serie de mejoras, solo se ha hecho con dientes de dragón y bandas transversales, el paso de la trocha.

Posteriormente, se le envió una nota a la gente de la UNOPS y me contestaron de que eso se estaba trabajando y que se iba a corregir en su momento, no sé cuándo es el momento, cada vez el riesgo es mayor y mayor para la gente, ellos mismos están mencionando que son zonas muy peligrosas y todos lo vemos a diario, son zonas de alto peligro. En otras carreteras se ven Jersey y estañones plásticos a montones y las Jersey que pusieron plásticas las pusieron en abril para Semana Santa, anteriormente casi todas eran de concreto y ahí están, yo creo que no se han robado ninguna de esa Jersey, no sé por qué para la 32 hay muy poca disponibilidad de Jersey en plástico o en estañones, hay fotos donde usted ve carreteras o visiblemente donde uno transita, donde ve montones de Jersey en

obras que se están construyendo, obras viales que tienen estructuras de menos riesgo, las estructuras de concreto son altamente peligrosas.

El día que nosotros hicimos una simulación de pintada de un cruce frente a las quintas de Enrique Rodríguez, esa madrugada había habido un accidente bastante fuerte donde se había estrellado un camión y automóviles contra los Jersey de concreto y permanecieron ahí en concreto durante mucho tiempo.

Se han puesto unas de plástico, pero podrían ser mayor cantidad porque en otras carreteras están, hay situaciones que realmente quedan muy al descubierto, específicamente con la obra que se anunció de que se iban a meter las rotondas, para efecto de que la obra pudiese terminar pronto y eso no se está dando, hay atrasos.

Para las otras zonas, porque la carretera es un todo, no podemos mirar la carretera como solo el tramo de Pococí y Guácimo que tienen un avance bastante importante, pero qué hacemos nosotros con que esté bien un tramo y el resto esté en condiciones bastante deplorables, tenemos que ver cómo se avanza toda la obra y se concluye la obra para bien de toda provincia y el país.

Hay situaciones que pienso que quedan muy en el aire, muy general las respuestas o las menciones, necesitamos conocer, pienso que deberíamos abocarnos a ver que nos den respuesta más concretos con respecto a esta obra, porque la situación de financiación dice que está bien, pero no hay un hecho vivente de que realmente esté firmado, porque en el momento que se dijo de que se había logrado esa financiación, posteriormente comunicados de prensa, supuestamente indicadas por el Ministro de Hacienda decía que tenían que ajustarse a una serie de situaciones para que el Eximbank realmente ampliara y se acomodara contractualmente con el préstamo, entonces hay nebulosas y realmente se ha visto un retroceso en cuanto a la proyección de avance.

La misma prensa sacó, anteriormente en el gobierno de Carlos Alvarado, estuvo Méndez Mata de ministro, la obra según los datos al tiempo de construcción avanzó un 45%, eso implicó como un 1% de avance mensual, posteriormente de septiembre 21 a septiembre 23 hubo un incremento en el avance de la obra, que andaba en 1.5% o 1.6% mensual y ahorita se reporta que la obra anda avanzando en 0.88%, eso sale en comunicado de prensa y de viaje se ve, si viajamos hacia Limón vemos un montón de tramos que están bastante atrasados, la obra es

completa, es integral, este tramo está muy visible y podemos estar contentos, pero la obra es para el país y para la provincia, entonces debemos en conjunto ver qué está pasando y hay una serie de cosas que me parece, no están muy claras, gracias.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Para aclarar, hay ciertos temas que dice don Ernesto con las cuales yo estoy completamente de acuerdo, con que las zonas de convergencia o zonas seguras no son seguras, no, al contrario, más bien aclaré que si no estuviesen esas zonas y se deja aperturado para giros, se genera más accidentes y eso está comprobadísimo.

Si estoy de acuerdo en que, yo no dije que estaba formalizado lo del Eximbank, dije salvamos la plata y estamos en el proceso con Eximbank, entonces he sido claro y transparente en decir las cosas, no vine a decir algo que fuera inconsistente.

De las mejoras, si antes habían barreras de concreto y ahora hay de plástico que él mismo menciona, es porque hemos venido haciendo mejoras, ¿que nos falta? completamente de acuerdo, también lo dije desde el principio, en esto vamos progresando y esto es un tema que ojalá pudiésemos decir metamos tanta plata ya y que está fuera del contrato, esto es un tema de negociación, de gestionar un contrato internacional que no es como me dijo un muchacho allá de Pocora, nada más métalo en los planos y ya, no funciona así.

Entonces, las zonas seguras son más seguras para lo que funcionan y está comprobado que si no fuese así, estaría mal, hemos venido mejorando. Lo del Eximbank no está formalizado, pero ya salvamos la plata y estamos en ese proceso con Eximbank, porque hoy si no hubiese sido así, estaríamos diciendo, como lo hablamos en diciembre aquí en esta misma municipalidad, lo que estaríamos diciendo "oops" la opción B es que vamos a tener que pagarlo con un préstamo diferente, esa no es la condición y esa es la que se tiene, entonces sí estoy de acuerdo en muchas cosas con don Ernesto, en un par no y creo que yo sí he sido transparente a la hora de indicar las condiciones.

Con lo que se expresó en algún momento en la Asamblea Legislativa sí, que ha habido un retraso lo dije al principio, tanto es así que Casa Presidencial se está metiendo, ¿por qué es el retraso? problemas contractuales, incertidumbre de si iba a haber plata o no iba dar plata es la verdad, pero en lo que no estoy de acuerdo es que en noviembre 2022, antes de que llegara don Greivin e hiciéramos un giro en el proyecto, no había un metro, no había un componente finalizado, no había un metro entregado y hoy tenemos PCV's en funcionamiento, tenemos puentes peatonales en funcionamiento, tenemos 68 km en funcionamiento, que básicamente es un tercio del tiempo que nos estamos ahorrando para ciertas movilizaciones.

¿Qué tenemos problemas de Siquirres para allá? sí, es parte de la gran cantidad de problemas que ha tenido este proyecto, ¿qué los estamos resolviendo? estamos haciendo todo lo posible por resolverlo y tener en diciembre, a cuatro carriles de aquí a Limón, que como les digo, ustedes manejaron aquí durante el proyecto, se duraban 4, 5 horas desde Rio Frío a Limón, hoy a Siquirres se duran 40 minutos, a Guácimo se duran 15 minutos y no solo ayuda a los que manejan o los que tienen carro, ayuda al del bus, ayuda al comerciante que tiene que llevar las papitas para el otro pueblo, ayuda al transporte de otros giros, entonces sí tuvimos un par de meses muy complicados por avance, pero creo que la evidencia de la mejora en la gestión de don Greivin se ve todos los días.

Reg. Supl. William Hernández Valverde

Saluda, don Andrés una de las preocupaciones más grandes que nosotros podemos sentir, es el tiempo que se ha durado para poder finalizar la obra, por ahí decía usted que quedan algunas expropiaciones por ejecutar porque tienen algún tipo de problemas legales, está hablando de bienes inmuebles, el tema de hacer esas expropiaciones que tengan algún tipo de problemas judiciales no se hace de la noche a la mañana y obviamente, podrían extender esto a un tema de meses o de años.

¿Tienen ustedes contemplado esa parte?, porque ya no estaríamos hablando de un 2025 podría establecerse hasta más y obviamente, traería consecuencias enormes a la ruta y la otra pregunta que quería hacer puntual, usted ha dicho que la comunicación que establecieron ustedes no había sido la mejor y que iban a llevar a cabo talleres, mi pregunta es dónde, cuándo, en este caso como integrante de la comisión, muchísimas gracias.

Ing. Andrés Núñez Hernández, cédula de identidad: 4-0165-0943, asesor de la Unidad Ejecutora Ruta 32

Básicamente, esa preocupación que tuvo usted la tuvimos nosotros hace un año, no podemos pretender que lo que no se hizo en tres o cuatro años, nosotros lo vamos a poder hacer con el tema de expropiaciones, en un año y medio o dos, ¿por qué? porque las expropiaciones ni siquiera dependen de nosotros, voy de nuevo, hay un departamento en el Ministerio que es el que hace todo el trámite, pero toca como a 10 instituciones, incluido el Poder Judicial.

Algo que se me olvidó señalar es que, en los PCV's no se está renunciando a las expropiaciones, tanto es así que Jiménez salió, okey, entonces se le está dando seguimiento a todas porque lo que se quiere es liberar el espacio para que se pueda construir, dentro del contrato o posteriormente con algún tipo de proyecto diferente se pueda concluir, eso es muy importante.

Hay otras expropiaciones que sí se están desistiendo ¿por qué? porque están tocando tal vez un drenaje y le buscamos una solución a ese drenaje. Hay una expropiación y le voy a poner el caso del PCV o el puente de Río Frío, se está construyendo hoy y tiene un avance interesante, básicamente porque hicimos una pequeña modificación para que una expropiación que hacía falta, que invadía como cuatro metros cuadrados la rampa, diay no necesitarla entonces hacemos una pequeña modificación de ingeniería, desistimos o dejamos de lado esa expropiación y podemos construir.

De ahí es que el ministro dijo necesitamos 60, en septiembre verdad y hemos venido continuando en este proceso de reingeniería, esta no nos deja construir esta bahía, bueno recortemos la bahía aquí y ya no la necesitamos y podemos concluir la bahía, cosas como esas. Digamos, si eran doscientas y pico expropiaciones, imagínese tengo 200 casos que no tengo en mi cabeza en este momento, pero eso es.

Lo otro de la comunicación y aquí hago el llamado otra vez a la municipalidad, lo que queremos es que se logre conformar, ya con Limón estamos trabajando, una comisión municipal desde el Concejo, para abordar todos estos tipos de temas, entonces si la comisión quiere y que nos podamos reunir cada dos meses, cada mes, cada tres meses, dependiendo de los requerimientos y que sea bajo la representatividad de la municipalidad.

Gestión social va a tener que atender a todo el mundo, pero hay ciertos temas que es importante tener ese contacto. Como le dije, lastimosamente el año pasado hicimos un intento fallido y nosotros, propiamente la Unidad Ejecutora no lo coordinamos bien, entonces con el tema de las campañas eso es un dato que puede dar Daniel, cómo se están gestionando, vienen campañas de seguridad, vienen campañas en las escuelas, ahí le doy el micrófono a Daniel.

Sr. Daniel Hernández Bolaños, Gestor Social de la Supervisión del proyecto de la Ruta 32

Gracias por la consulta, muy brevemente, se hicieron análisis de los centros educativos y de las comunidades que tienen ciertas particularidades, como que el centro educativo está al norte de la comunidad y el centro poblacional está al sur verdad y ustedes saben que hay muchas comunidades que la Ruta 32 atraviesa por el centro, entonces sabemos también que una de las principales poblaciones que está más expuesta a posibles accidentes de tránsito son los niños, niñas y adolescentes de las comunidades.

Se está trabajando en un pilotaje en centros educativos, en primer ciclo porque justamente la metodología, la orientación, los recursos que se utilizan son específicos, dependiendo de la edad que tienen las personas que están llevando los cursos, entonces estamos realizando justamente ahorita una revisión de cuáles son los resultados de estos primeros talleres. Tuvieron un alcance aproximadamente entre 30 a 40 personas los primeros dos tres talleres que se hicieron, sobre temas de seguridad vial para hacer justamente los ajustes y poder llevarlo al resto de escuelas.

Actualmente, se tienen contempladas 20 escuelas alrededor del proyecto, sin embargo esto es una iniciativa y justamente esperamos que a partir de esos esfuerzos que se están proponiendo, poder llegar a constituir muchas más iniciativas con participación de las comunidades, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Daniel, don Andrés y don Ernesto por venirnos a exponer un tema tan importante para el cantón.

----------UL----------

ACUERDO N° 1215

Se presenta ante este Concejo el Sr. Steven Arias Jiménez, de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, dice:

04 de julio

Guápiles, Pococí

Srs. Alcalde y Concejo Municipal

Reciban de nuestra parte un cordial saludo. Les deseamos el mayor de los éxitos en sus funciones y proyectos. La Banda Comunal Cariari Pococí (BCCP), es un proyecto que cuenta con cuatro meses de establecido y hemos logrado ver el bienestar que le ha hecho a nuestro distrito. Es notoria la ilusión de nuestros jóvenes sintiéndose parte de un proyecto que los representa como cariareños. Retomar este proyecto después de ocho años ha sido un reto, pero a su vez tenemos la satisfacción ver el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral Cariari (ADI Cariari) y también el de ustedes al brindarnos el primer empujón para iniciar.

Nuestros chicos se han esforzado ensayo tras ensayo para mostrar al pueblo de Cariari que existen jóvenes con deseos de mostrar el lado bueno que como distrito tenemos para enseñar. Sin embargo, a pesar de ese apoyo que nos han brindado, la Banda se ha topado con necesidades que requieren de un capital importante. La primera necesidad tiene que ver con nuestra identidad como Banda, tenemos el deseo de portar un uniforme que se diferencie a lo que se ha visto con las bandas locales, queremos que nuestros chicos se vean elegantes. Nos hemos contactado con distintas empresas con la finalidad de conocer los costos de un uniforme y logramos conectar con la que ha trabajado de la mano con ustedes y ha realizado el uniforme de la Banda Municipal Pococí. Traemos a ustedes la proforma que más creemos se adecúa a nuestras necesidades y deseos con respecto a la estructura del uniforme.

El beneficio lo recibirían 35 hombres y 30 mujeres, con tallas que abarcan desde niños hasta adultos. El diseño está pensado en tener elementos que representen al distrito y sus valores, así como mostrar un lado sutil y elegante. Acudimos a ustedes y su buena apertura a apoyar este proyecto que tanta falta le hacía a nuestro distrito, queremos seguir brindando oportunidades a nuestros jóvenes de participar en una actividad que los alejen de lo malo que acecha a nuestra juventud: vicios y violencia. Queremos que esto sea catapulta para nuevos proyectos que impulsen el desarrollo creativo de los jóvenes y que, además, se sepa que la Municipalidad de Pococí invierte en el bienestar de la población joven pococeña.

Sin más y apelando a su buena voluntad se despiden,

Eva Torres Marín

Presidenta ADI Cariari

Steven Arias Jiménez

Coordinador general BCCP

evolution

Lilliana Ballestero Camacho | Gerente
Cédula: 204130322

Grecia, Costa Rica +506 8489-5032 +506 2494-4708

06/14/2024

Cliente: **Banda Comunal Cariari**

Cédula :

Dirección: Pococí, Limón

E-mail

Teléfono: 8418-3988

TIEMPO DE ENTREGA	TÉRMINOS DE ENVIO
A convenir	A convenir

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Casaca de Marching Band Casaca estilo gabaradina, full sublimacion, elaborada en tela de excelente calidad y con finos acabados.	65	¢ 67.000,00	¢ 4.355.000,00
Camisa de Marching Band Camisa manga larga de botones, con full sublimación, elaborada en tela de alta calidad y tecnología, protección UV, secado rápido, textura suave y lisa al tacto.	65	¢ 25.000,00	¢ 1.625.000,00
Pantalón Elaborado en tela four way de alta calidad y zipper YKK.	35	¢ 16.500,00	¢ 577.500,00
Enagua Enagua con paletones, elaborada en tela four way de alta calidad y zipper YKK.	30	¢ 17.500,00	¢ 525.000,00
		SUBTOTAL	¢ 7.082.500,00
		I.V.A 0,00%	¢ 0,00
		TOTAL	**¢ 7.082.500,00**

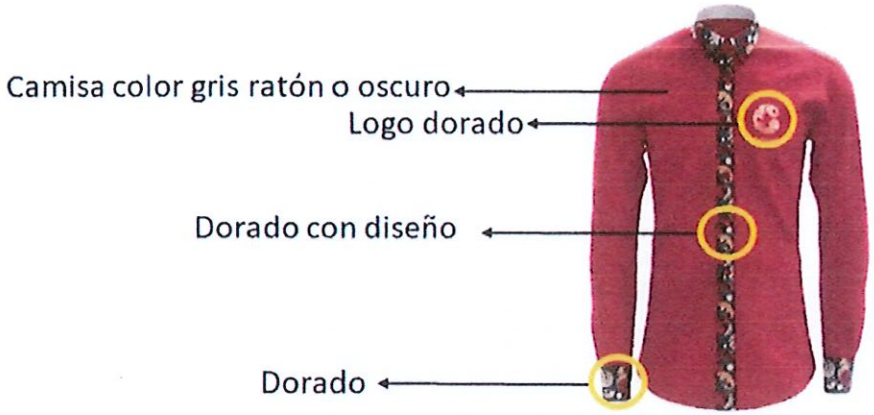
Términos & Condiciones

FORMA DE PAGO
50% contra orden de compra y 50% contra entrega
VALIDEZ DE LA OFERTA: 22 días
TIEMPO DE ENTREGA: a convenir

Método de pago

Transferencia Bancaria

Banco Nacional Cuenta: 200-01-006-027495-9 IBAN: CR86015100620010274951


Camisa color gris ratón o oscuro
Logo dorado
Dorado con diseño
Dorado


Dorado con Gris los detalles
Esta franja no iría sino todo en diseño para crear poco de diferencia del original
En el borde de la manga una franja dorada
Esta franja dorada
Gabardina Negra
Pantalón negro

BANDA
COMUNAL CARIARI POCOCÍ

BANDA
COMUNAL CARIARI POCOCÍ



BCCP

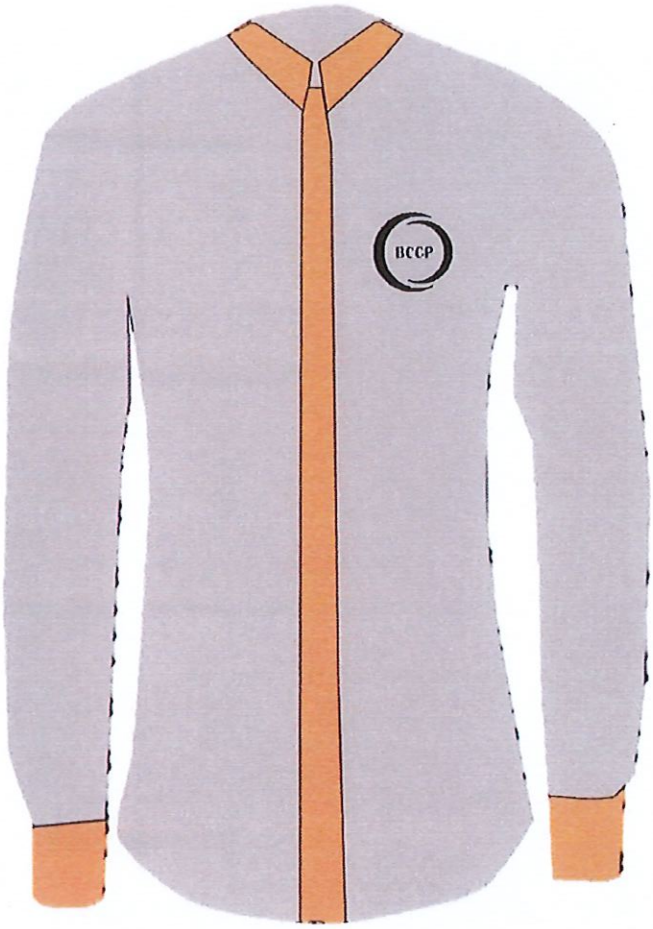
POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

BANDA

COMUNAL CARIARI POCOCÍ

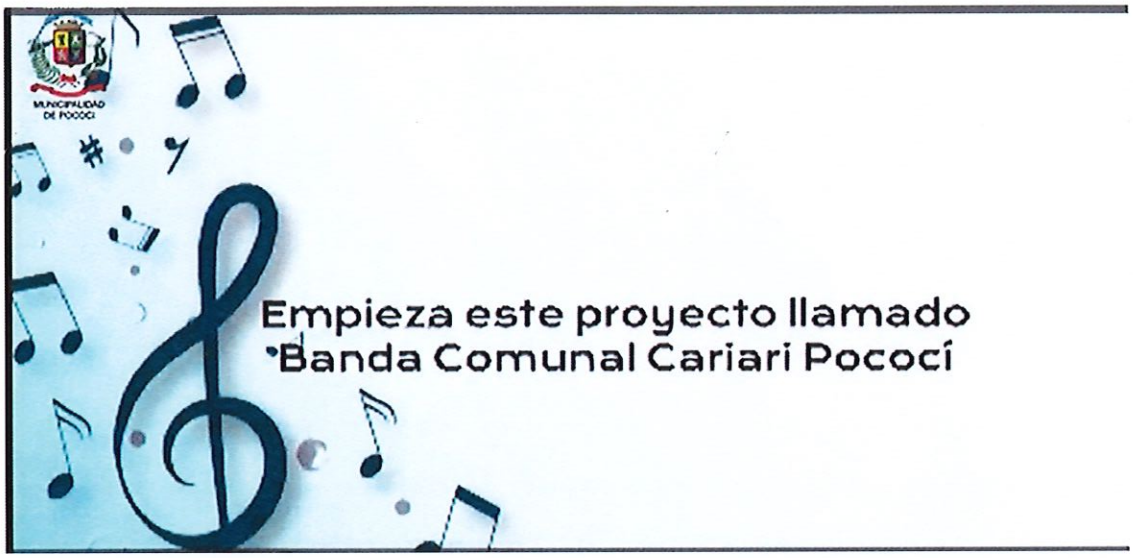


BCCP

Pococí Fluye

Saluda, Quiero agradecer a prácticamente una de las páginas más grandes que tiene el cantón de Pococí que es Cariari informa y bueno que nos acompañan. El día de hoy queremos que nuestro pueblo pues vea lo que estamos haciendo y el trabajo que hemos estado realizando y el apoyo que hemos tenido de parte de ustedes desde hace ya vario tiempo.

Quiero presentarles esto que es parte de un proyecto tal vez si lo vemos ahí.









Eso fue un proyecto que presentamos hace varios meses por acá que las personas que en su momento estuvieron ahí pues nos dieron el gran apoyo y hoy por hoy es un hecho tenemos 65 jóvenes, bueno tenemos mucho más.

Tenemos a 65 jóvenes ensayando, no tenemos un lugar para ensayar, pero es parte del proceso.

Les quería enseñar eso porque gracias a personas como ustedes que estuvieron ahí en su momento tenemos a esos chicos ahí y por eso Les agradecemos de todo corazón.

Quiero iniciar con decirles que vengo de un lugar donde los jóvenes han decidido tomar una vaqueta o un bolillo en lugar de un arma, que vengo de un lugar simple Sencillamente donde los jóvenes han decidido marcarle diferencia y ya no convertirnos en ese Cariari que a veces aparecen las noticias muy peculiarmente, no sé si lo han tenido la oportunidad de ver que Cariari esto, Cariari el otro.

Tengo el honor de presentarme ante ustedes como representante de esos jóvenes que han decidido marcar la diferencia y vengo ante ustedes porque simple y sencillamente quiero pedirles un apoyo más, yo sé y comprendo perfectamente a cada uno de ustedes y lo entiendo hasta hace un poco tiempo lo entendí, que muchos de ustedes tienen compromisos previos económicos como regidores, como gobierno local pero también sé, que entre todos ustedes si pueden marcar la diferencia de poquito a poquito podemos hacer lo que les vengo a contar.

Hoy por hoy les traigo la propuesta (que ya la tienen por ahí), de poder uniformar a estos chicos.

Logramos conseguir la empresa que durante varios años le ha suministrado a la banda municipal de Pococí y que tiene todos los datos de la municipalidad de Pococí, los uniformes respectivos. Es una empresa que conoce muy bien el funcionamiento ustedes como municipalidad porque ya han trabajado con la Banda municipal en bastantes ocasiones y que quisimos trabajar con ellos en la elaboración de este proyecto.

Sé que ustedes me pueden decir: "Mira pero es que por qué no hacen ventas o no hacen esto no hacen lo otro" yo lo entiendo y me lo pueden decir con toda la libertad del mundo pero yo sé que es real pero también Sé que ahorita hoy por hoy necesitamos la ayuda de ustedes muchas de esas personas con las que estamos trabajando, son familias completas tanto el papá el hijo como la mamá están por ahí colaborando y yo sé que en muy poco tiempo vamos a tener la posibilidad de financieramente poder sacar este proyecto adelante, pero hoy por hoy, necesito el aporte de ustedes, ellos necesitan el de ustedes, queremos hacer un uniforme que prácticamente sean dos uniformes en uno.

Ese uniforme que ustedes ven ahí se va a convertir prácticamente en dos uniformes en uno solo, pensándolo para ser más versátil en muchos aspectos, o sea, pensando en que más adelante no solamente invirtamos en una sola cosa sino invirtamos en dos uniformes en uno solo.



Eso que ustedes ven ahí es la propuesta que tenemos como uniforme que es una gabardina en este caso que sería en color negro, esas partes blancas en color dorado y todas esas cositas si ustedes ven en el pecho serían representativas de la zona de Pococí, todas esas decoraciones que ustedes Ven por ahí serían representativas de la zona de Pococí.

El ministro de Justicia el día de ayer que tuve la oportunidad de ver las noticias, decía que está instando para que el gobierno invierta en prevención, hoy más que nunca hay que invertir en prevención, estos chicos son prevención, las

escuelas de fútbol son prevención, un montón de proyectos que tal vez no vemos a futuro, así como grandes cosas, son prevención.

Ustedes saben que de acuerdo con un informe un privado de libertad gasta ¢30,000 colones diarios ¢30.000 colones diarios encerrado en la cárcel que usted y yo les pagamos, pueden revisar la fuente en cualquier lugar ahí está en internet. Hoy por hoy, de acuerdo con esta fuente que es el Instituto Nacional de criminología para este año, prácticamente los delitos que han causado más han sido contra propiedad y la ley de psicotrópicos o sea las drogas.
Compañeros son ¢30,000 colones por día que una persona Privada de libertad le quita a nuestro país, si hablamos 365 días estamos hablando de ¢10.950.000,00 colones yo estoy pidiéndoles un uniforme para 65 personas.

Si estas 65 personas estuvieran presos en la cárcel, suena extremista pero hay más gente todavía. Estas 65 personas le costarían al Estado ¢711.000.000,00 millones de colones anuales, yo les traigo un proyecto a ustedes hoy de ¢7.080.000,00 colones, ustedes lo podrán ver alto, pero a la par de ¢711.000.000,00 millones de colones, le marca una diferencia gigante, le estamos ahorrando al Estado ¢704 millones de colones. Véanme drástico vean que eso no va a pasar, pero está pasando todos los días en esta Costa Rica, estamos en uno de los peores momentos que estamos viviendo nuestra sociedad.

Hoy por hoy la prevención es la principal fuente o carta que tenemos para combatir toda esta situación. Yo, si la gente me conoce sabe no soy una persona de pedir favores ni pedir nada por el estilo, pero estos chicos que están atrás mío tuvieron la confianza, me dieron la confianza de poder estar con ustedes hoy y chicos creo y espero no haberlos decepcionado, todo lo que hacemos lo hacemos con todo el cariño al mundo.

Hoy por hoy Cariari es uno de los distritos con mayor crecimiento a nivel económico, soy comerciante en el puro centro de Cariari y tengo la oportunidad de ver tanto lo bueno como lo malo, todos los días estoy más en mi negocio que en mi casa y sé el crecimiento que ha tenido Cariari y ustedes mismos lo han visto somos prácticamente después de Guápiles es el segundo Distrito como mayor crecimiento.

¿Cariari merece esto?, sí lo merece Cariari, lo merece La Rita, Lo merece Roxana, lo merece cada uno de los distritos que no tiene nuestro cantón de Pococí.

Quiero dejarlos nada más con decirles que si ustedes siembran en nosotros, yo se lo dije al alcalde cuando nos dieron los instrumentos musicales "*alcalde nos vemos en diciembre en el festival navideño*" y se los he repetido a los chicos en más de una ocasión, ese es mi compromiso y están trabajando aún a veces con la luz de los carros alumbrando así han estado trabajando, porque queremos cumplir ese compromiso no solamente para alcalde sino todo a todo un Distrito que hace más de 8 años no tenía una banda comunal.

Agradecerle a la Asociación de Desarrollo de Cariari por la confianza que me han tenido, agradecerle a los chicos y a cada una de las familias que representan en esta banda, son 65 jóvenes, compañeros la Municipalidad de Pococí durante esos primeros esos dos gobiernos del señor alcalde ha hecho cosas que durante hace muchos años no se hacían y nada más me trae un pequeño recordatorio del presidente "Nayib Bukele" algunos lo odian otros lo aman y en fin, pero dice algo muy cierto el dinero alcanza cuando nadie se lo roban y ustedes son hoy por hoy la representación viva de que eso está sucediendo en las calles en los arreglos que le están haciendo diferentes lugares y sigan así, pero les insto a llegar y aportar un poquito en este proyecto, ustedes son nueve, yo sé que lo pueden hacer confiamos en ustedes.

Cuando yo vine aquí el año pasado en la puerta me decepcionaron todo lo que pudieron ha decepcionado en mi vida en cuestión de 5 minutos, cuando salí de aquí, salí con la promesa de instrumentos musicales y hoy por hoy tenemos a más de 65 jóvenes tocando, eso quiere decir que cuando ustedes se ponen de acuerdo pueden cambiar la historia de un pueblo, de una juventud, de muchísimas cosas, en ustedes está el poder, por más trillado que suene, por más loco que suene ustedes tienen el poder de marcar la diferencia en la vida de muchas personas, a veces tal vez no se los han dicho pero lo que ustedes hacen es extraordinario y lo pueden seguir haciendo, no le estamos pidiendo ese dinero a cada uno no, le estamos pidiendo un granito de arena, que si cada uno se pone de acuerdo sé que estos 7 millones de colones podremos obtenerlo y ese uniforme que ustedes ven ahí lo podemos lograr estrenar en diciembre, les vamos a pasar tocando una pieza especial ahí en la tarima principal si ustedes gustan.

En realidad es un honor en realidad haber compartido con ustedes estos minutos, chicos agradecerles de todo corazón en realidad que hayan que hayan venido a apoyarme, a los señores regidores, señor presidente, señor alcalde y a todo el

resto, amigos que tengo super queridos Muchísimas gracias En realidad por el tiempo que nos han brindado y solamente lo reitero, si siembran en esta tierra que les estoy dando acuérdense de mí que muy muy pronto recibirán unos frutos como los que el señor alcalde hace varios meses y sus señores regidores anteriores, pudieron sembrar, nada más decirles y con esto termino, el año el año pasado tuve la oportunidad de reunirme con los señores regidores ellos y se los leo textualmente y con esto termino:

"*Por Unanimidad Se Acuerda y se aprueba para que el primer presupuesto extraordinario del 2024 se asigne a la Asociación de Desarrollo integral de Cariari 5 millones para el proyecto pro-banda y se Dispensa del Trámite de comisión. Y etcétera, etcétera, etcétera*"

Eso nunca pasó. Cuando tenemos voluntad política, cuando hablamos y cuando nos damos la mano eso puede suceder, yo sé y todos sabemos que hay compromisos, pero también sé que cuando se unen podemos hacer grandes cosas y sé que esto no va a volver pasar.

Se los agradezco de todo corazón, espero en Dios en realidad y muy agradecido como siempre que nos hayan recibido. Recuerden que tienen un grupo de personas allá que, gracias a ustedes, gracias al gobierno anterior y a este gobierno están devolviéndole la música después de 8 años a nuestro distrito de Cariari. Regidores muchísimas gracias, señor alcalde y presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz.

Muchas gracias, Steven compañeros regidores lo que hoy este muchacho Steven nos trae a este Concejo municipal también es un proyecto de impacto y de mucho impacto, valorémoslo y apostos a ese proyecto por el bien de Cariari y por el bien del cantón.

Reg. Carlos Retana López.

Saluda, Cuando usted no dice Steven "cada uno ponga un poquito" aquí la plata no es de nosotros, aquí todos tenemos la responsabilidad de colaborarle. El dinero de los contribuyentes de poco sí debe invertirse de una forma integral.

A veces yo creo que muchos escucharon aquella canción pinta de negro Rolling Stones, donde decía si veo una puerta pintada rojo la quiero pintar de negro,

pareciera aquí que pintar de negro es lo único que prima en el interés, pintar de negro me refiero a solo hacer carreteras.

Mucha gente cree que crear desarrollo es embetunar Pococí y no ¿para qué tractores sin violines? dijo Don Pepe hace 52 años. Hoy en la comisión de asuntos culturales veíamos la importancia de apoyar las bandas comunales, de apoyar los grupos folclóricos, de retomar Las Peñas culturales que desaparecieron del cantón de Pococí, de reinstalar una biblioteca que un alcalde simplemente regaló los libros y la desapareció, de retomar lo que verdaderamente importa y es el desarrollo cultural y académico de nuestro cantón.

Yo creo señor que con las palabras no nos tiene que convencer mucho creo que sus obras demuestran que tenemos que seguir trabajando en esa línea. A mí me parece que este Concejo para este año es imposible y no es un tema de voluntad, es un tema de legalidad digamos, las modificaciones extraordinarias no permiten que se pueda invertir en temas de asuntos textiles que es la propuesta que nos viene a hacer hoy verdad, pero para 2025 de mi parte yo sé que hablando con muchos compañeros su sentir es el mismo vamos a apoyarlo, porque realmente personas como usted son las que hacen que este cantón salga adelante.
Yo creo en su proyecto, Qué bonito que vino a contarnos y nosotros los regidores hemos trabajado en diferentes ramas, unos en el tema comunal otros en el tema educativo, otros en el tema sindical, otros en diferentes estratos, pero todos tenemos la conciencia de que así es como se construye un mejor cantón.
Cuente conmigo y cuente con nosotros muchas Gracias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Steven, claro que esos proyectos hay que apoyarlos y no solo eso, ahora que hablaba Retana y lo escuchaba, en el pasado nosotros no solo hicimos carreteras y puentes también se hicieron y se invirtió bastante en grupos como ustedes y en grupos culturales y de toda índole, alcanzó la plata y cuando la plata se administra bien alcanza para muchas cosas pero hay que hacerlo con planificación y en el caso particular de ustedes, me parece que ahí el diseño muy bonito pero hay que ajustar a la marca cantón, porque no ganamos nada o sea son recursos públicos y vamos a invertir y tiene que llevar la marca del cartón, ustedes van a ser embajadores nuestros donde van a participar por lo tanto, hay que ajustarla, no a esos colores sino a la marca cantón para que nos representen.

Yo sé que de parte de la Alcaldía y los compañeros en el momento que tengamos que destinar los recursos, pero tenemos que priorizar también o sea aquí no es que solo se me ocurre hacer un camino, tenemos que priorizar porque tenemos necesidades y hay agricultores y comunidades enteras que necesitan un puente. Entonces tenemos que priorizar ¿qué es más rápido, ¿qué hay que hacer o resolvemos el problema del puente o resolvemos el problema de la cultura?

Entonces a veces hay que priorizar o sea si tuviéramos muchísimos recursos lo hacemos y así lo hicimos en el pasado, en el Concejo anterior y a ustedes les consta, pero hay que planificar hay que sentarse, porque a veces los recursos no nos van a alcanzar o no tenemos los recursos, o no podemos en un momento oportuno porque los recursos no corresponden a un presupuesto ordinario entonces, la Contraloría no nos permite invertir y también tenemos que jugar con los plazos, porque al final hacemos un presupuesto lo mandamos a la Contraloría nos dura 3 meses y cuando viene tenemos que iniciar un proceso de contratación, entonces los plazos ya nos van a dar para poder y al final terminamos quedando mal el Concejo mi persona y ustedes se van a enojar.

Me parece que planificando bien y haciendo las cosas en un ordinario nosotros podríamos ayudarle y yo sé que los demás, todo el Concejo Municipal en pleno va a apoyar proyectos como estos pero hay que hacer de todo, aquí hay que hacer como los bomberos hay que hacer de todo hay que ayudar en todo, porque al final el cantón es muy grande y necesita todas las cosas y la gente necesita sacar su productos, la gente necesita moverse si no invertimos en carreteras y pintamos como dice Retana de negro, Lamentablemente y la gente no tiene cómo sacar los productos, su negocio no va a vender porque los agricultores no tienen recursos y es una cadena que se da en el cantón y si queremos ser mejores tenemos que lograr la conectividad y mejorar los caminos mejorar todo eso.

Y claro que hay que preparar y ayudar a los jóvenes y de hecho lo vamos a hacer, lo hicimos y lo vamos a seguir haciendo, entre más jóvenes tengamos como ellos, menos delincuentes vamos a tener en la calle y usted lo dijo muy claro, así es que muchas gracias y de parte la alcaldía siempre va a tener un apoyo hacia ustedes.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Saluda, Steven voy a ser muy breve porque ya los compañeros han tocado algunos temas y no voy a reiterar pero sí, muy importante el proyecto que usted nos trae esta noche acá al Concejo y cuente con nuestro apoyo, sé que la mayoría de los compañeros acá presentes, este tipo de acciones les mueve y en especial reiterar sus palabras, hay que buscar formas cómo prevenir y creo que es una de las tantas apoyando todo lo que es cultura, actividades sociales, recreativas y deportivas y por ende cuente con nuestro apoyo, a como muy bien menciona el compañero Retana sí tenemos que esperar un extraordinario que sería 2025, Pero si damos un chancecito ahí va a estar verdad, los recursos los recursos no son de nosotros los recursos los aportan los contribuyentes y para que se inviertan en este tipo de obras.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Steven, usted sabe que siempre de mi parte han tenido mi apoyo, como Cariareño, como vecino, como persona que ama su Distrito y yo recuerdo y voy a ser muy breve en esto, estando mita acá presente, Don Genaro Cárdenas que en paz descanse, unos días antes de fallecer me tomó de la mano, estábamos visitándolo y me tomó de la mano y me dijo "Luis no me abandone la Asociación Cultural" entonces hay un compromiso moral, empezando por ahí.

Le ayudé a la Asociación Cultural por 8 años, no sé si más ahí tengo los reconocimientos en gran estimación, que no los pedía, pero me los daban y ahí los tengo con todo cariño verdad. Entiendo que Todavía existe esta Asociación Cultural verdad y ustedes son parte de esta Asociación Cultural y eso me parece que es parte de la organización.

En cultura y en deporte no se gasta se invierte y eso todos lo sabemos, todo el Concejo en pleno y el señor alcalde todos lo sabemos, aquí se invierte y no tengo que ahondar el por qué se invierte ya usted lo dijo con esa sabias palabras por lo tanto, de mi parte es cuestión de revisar por ahí presupuestos, revisar los números a ver qué podemos encontrar por ahí y de mi parte con todo gusto también el compromiso para la Asociación cultural para ustedes, ya se les ayudó una parte ahí de instrumentos pero falta más y ahí es donde queremos ver a estos niños a estos jóvenes en estos grupos y más bien felicitaciones de mi parte porque están haciendo un trabajo encomiable Por el distrito y personas como ustedes deben de estar presentes en todo el cantón y sí los hay, vemos como han proliferado muchísimos grupos en todo el cantón y están buscando recursos para poder subsistir, porque no crea, cada uniforme de esto sacando números rápidos sale

como en ¢108.000 ¢110,000 colones por ahí poquito más poquito menos verdad para 65 personas, más o menos por ahí no sé si me equivoco, entonces créame que sí tiene su costo pero en hora buena porque eso es inversión.

Felicitarlo Steven a usted a Mita a todos estos muchachas y muchachos felicitarlos y échenle ganas sigan adelante no los vamos a dejar solos en esto Gracias.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Saluda, Don Steven felicitarlo por esa valentía de llevar un grupo, de poder venir a dar la cara por un gr de jóvenes que tanto nos necesitan, decirles que aquí como regidores estamos comprometidos en toda área como dijo el señor Alcalde, en estructura en deporte, en cultura, hoy estuvimos aquí en una comisión de cultura reunidos y tomando esos valores de lo que es la cultura y creo que todo esto viene en rescate de nuestros jóvenes, de cómo están nuestros jóvenes hoy en día verdad perdiéndose.

Pero esto es muy importante verlos ahí gastando sus energías en algo que no es droga. Entonces decirles que se va a valorar y siempre van a tener una mano amiga ahí para poderles apoyar, nosotros como Concejo municipal y digo todos porque aquí estamos todos que, ellos también los que están aquí atrás también Vienen pidiéndonos, mire tenemos necesidades para esto para lo otro y dentro de eso va la cultura también.

Decirles que van a tener esa mano amiga de este Concejo, en el momento y cuando estén los recursos ahí y nosotros podamos direccionarlos. Muchas gracias.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Saluda, Nada más para decirle Steven, en buena hora que haya venido y que nos haya hablado de ese tema, recientemente estuvo el Ministro de seguridad aquí en este Concejo y él nos decía no se preocupen por poner Policía Municipal sale muy caro preocúpese por prevenir, por darle al deporte por darle a la cultura, por darle a muchas de esas cosas recursos y prevengan mucho en ese campo.

Más bien para decirle a todos los compañeros del Concejo creo que muy pronto veremos el asunto del presupuesto ordinario y creo que más bien tenemos que unirnos de una vez, pongámonos de acuerdo y nos reunimos todos con el señor

alcalde y vemos un poquito el tema vea, en este extraordinario que pasó me di cuenta que tenemos muy buena voluntad pero que a veces las comunidades tal vez por error Carlitos Retana le dio a la comunidad del Patio instrumentos y a mí me pidieron también y yo le había metido.
Entonces por qué no nos ponemos de acuerdo, le pidieron aceras al compañero William y yo también pensaban en aceras para ellos. Entonces si nos unimos todos es mejor repartimos mejor las cosas y no hay abusos en algunos casos entonces pongámonos de acuerdo, reunámonos y nos vamos a ver las cosas mejores Y hoy por hoy, estamos orgullosos porque Pococí femenino está con su medalla de oro, nos trajeron esa medalla de oro y algunos otros muchachos de juegos nacionales.

Yo era uno de los que quería apoyar al grupo femenino, pero no se pudo porque había una prohibición para uniformes, mi compañero suplente me había dicho que él quería apoyar a la Asociación Deportiva Cariari, claro Yo estaba muy de acuerdo, pero ahí nos vamos a ir poniendo de acuerdo entre todos y vamos a ayudar un poquito, creo que voluntad sobra, pero es cuestión de ponerlos de acuerdo para que el recurso se vaya bien dirigido.
Así es que cuenten con mi apoyo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, no voy a redundar mucho, pero cuando se habla que no solamente hay que atender un eje estratégico, sino hay que atender todos los ejes estratégicos, para eso existen las nueve comisiones que velamos porque todos los ejes estratégicos sean reflejados en el presupuesto municipal.

El día de ayer hubo 31 incidencias al 911, donde hubo gente que me envió llorando audios donde estaban teniendo problemas de inundaciones en sus casas. Entonces decirle a Steven que todos tenemos que pensar en todos los ejes, que dentro de uno de esos ejes está el tema cultural y los jóvenes que son parte importante de este país, no solamente de este cantón del país, pero no se vale tampoco decir que en el tema de infraestructura Vial no se debe visualizar. 31 incidencias y eso que yo creo que no llamó todo el cantón a como se vio la cantidad de agua que había ayer.

Me dolió mucho escuchar No solamente en el distrito de la cabecera lo que es Guápiles como corrían las aguas, el hospital de Guápiles también se inundó, entonces creo que para ser consecuentes y pensar bien el presupuesto como lo

dijeron muy bien todo el resto de los regidores, sí hay que atender a todos con mucho cariño y planificarlo muy bien.
Entonces de mi parte un placer recibirlos el día de hoy aquí, dicen que si usted no llora, no le dan de comer, entonces lo que están diciendo el día de hoy aquí, con la falta de respeto de los señores regidores, señor presidente creo que es un llamado de atención porque yo lo puedo decir diferente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí regidora los llamo al orden por favor, compañeros. Gracias siga adelante regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya,

Gracias creo que ya el micrófono es el que no quiere que hable. Entonces de mi parte un placer estamos con proyectos muy buenos a nivel de que maneja la señora vicealcaldesa, que es lo que es el tema de seguridad donde he venido apostando mucho a este tipo de proyectos y en el tema cultural.

Entonces aquí hay una regidora que les dice vamos en equipo y en equipo Somos todos y no solamente es el tema cultural, sino que también tenemos que visualizarlos a ustedes, porque el día de hoy para ustedes poder venir aquí gracias a Dios, pudieron venir porque las calles están bonitas también verdad, eso creo espero que todos hayan salido bien verdad. Entonces un placer recibirlos y muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ver por acá tengo el significado de prioridad y dice: "*Anterioridad de algo respecto de otra cosa en tiempo o en orden*".

Cada quien viene y expone lo que cree es prioritario para cada quien mis compañeros lo que considero es que un porcentaje del presupuesto que nosotros tenemos en el ordinario estoy hablando debería de separarse para el tema de cultura un porcentaje y priorizar sobre ese porcentaje que presupuestamos, ahí sí priorizamos pero solo sobre el tema de cultura y veremos qué banda está necesitando más, pero sí creo que un porcentaje del presupuesto debe ser separado para cultura y que muchachos como

Steven y estos muchachos que están aquí no tengan que venir a pedirnos, que nosotros vayamos donde ellos Muchas gracias Steven.

Sr. Steven Arias Jiménez. ADI Cariari.

Bueno agradecerles en realidad, ahorita que hablaban me ponía a pensar un poquito en los roses que tienen entre ustedes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Steven disculpe un momentito, no hay ningún roce entre nosotros, todos somos compañeros, aquí podemos discrepar, pero después de esa puerta todos somos amigos y lo puede ver plasmado, así nos tratamos nosotros, fuera de esa puerta es otra cosa entonces, sí no le acepto que diga que haya roces en este Concejo municipal porque no es así, no es así.

Sr. Steven Arias Jiménez. ADI Cariari.

Está bien, les respeto ese punto, lo que les digo para nada más aclarar el punto y con eso me despido, el caso de Luis, que se sorprendió por lo que costaba cada uniforme, aquí se han comprado uniformes con mucho mayor costo que ese.

Entonces con eso cierro y decirles que como dijo el alcalde creo que fue, que cuando invertimos en ese tipo de cosas estamos invirtiendo en tierra fértil y eso que acaba de decir el presidente sobre que, en realidad las agrupaciones culturales no tendrían que venir a pedir, Yo sé que en algún momento va a ser posible que sea así y añoramos que ese momento llegue, pero mientras tanto estamos confiados y en las manos de ustedes y esperamos en Dios que muy pronto podamos tener buenos resultados Muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz. PROPUESTA.
Compañeros Les propongo este tomar un acuerdo de apoyo económico para ser incorporado un presupuesto para el 2025 y poder colaborar con los uniformes de la banda comunal de Cariari, si están de acuerdo favor levantar la mano. ¿Eva quiere hacer uso de la palabra o está votando?

Reg. Eva Torres Marín.

Saluda, Me abstengo a la votación que se va a hacer en este momento porque tengo participación en la Asociación Gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Saluda, ahora hablaba con el compañero Jeffry que coordina la comisión, yo creo que podemos hacer una propuesta desde la comisión y tomarlo en cuenta ya que el compañero vino a exponer sin comprometer el presupuesto sin haberse presupuestado Verdad, que es lo que en algún momento hemos conversado entonces, tal vez verdad someto a su consideración retrotraer el acuerdo para no decir "mire vamos a asumir un compromiso de tanto sin saber cuál va a ser el contenido"

Entonces me parece a mí que tal vez considérelo respetuosamente se lo se lo manifiesto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno es que para separar un contenido presupuestario pues obviamente hay que comprometerse no se puede al revés, hice la propuesta porque todos los regidores hablaron los vi muy al tanto y muy comprometidos, pero no sé, como ustedes deseen ¿que se vea en la comisión de Hacienda y cultura?

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Señor presidente yo no estaría en desacuerdo en que lo trasladen hacendarios, sin embargo, si a como todos ahorita conversamos creo que hay un voto de apoyo no vería por no tomar el acuerdo también hoy.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, dentro de nuestras posibilidades verdad, es un voto de apoyo para eventualmente, O sea ahorita ni siquiera sabemos con qué contenido presupuestario podemos jugar, pero el monto yo creo que es accesible

estamos hablando de una proforma de 7 millones de colones, podríamos eventualmente tal vez unos ocho teniendo en cuenta que la compra se va a hacer muchos meses después y que puede subir los precios.

Yo sigo sosteniendo, porque todos están de acuerdo y tomaron la palabra y dijeron que estaban de acuerdo no estaría de más sacar un acuerdo en apoyo para esa banda.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Algo así muy muy breve, cuando yo le dije los ¢108,000 colones no era que estaba subestimando el monto, No para nada Steven más bien había hecho la división por ahí rápida ¢7.080.000, 00 dividido entre 65 me da ¢108000 Entonces más o menos Le estaba dando ese ese monto que esa lo que cuesta el uniforme y que vendiendo empanadas y cajetas jamás van a poder suplir una necesidad de esas eso es obvio verdad, entonces por eso sí se requiere del apoyo nuestro.

A mí me parece lo que dice el regidor Retana es cierto, si hay anuencia por supuesto que sí, me parece un tanto precipitado, me parece que las cosas debemos de hacerlas de una forma más responsable, buscar el contenido, buscar el presupuesto verlo con cabeza fría no al calor del momento de la emoción y de que le vamos a ayudar es un hecho, claro que sí pero lo tenemos que hacer de la mejor manera era y por eso estoy apoyando la propuesta que hace el regidor Retana gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, Don Luis, Estoy totalmente de acuerdo con el regidor Méndez, anteriormente este en Concejos anteriores se separaba este algún monto, pero sin tener una estimación del costo, sin tener una estimación de costo, pero aquí la tenemos, ellos se dieron a la tarea de traernos una proforma por 7 millones y algo tenemos la estimación

Entonces no sé yo creo que, el que no esté de acuerdo pues tiene todo su derecho de votarlo en contra y simplemente los que votamos a favor Pues ahí van va a quedar en actas, o sea, no hay ningún problema.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Me parece que es un compromiso de todos y dijimos que en el ordinario, el problema es que, no podemos andar sacando acuerdos y comprometiendo recursos con base al 112 el código municipal, sería importante que lo vuelvan a leer, o sea no pueden adquirir compromiso Si no tenemos un contenido presupuestario entonces, no podemos aquí venir Todos los días porque llega la gente y sacar acuerdos y comprometer los recursos, el artículo 112 es claro el código municipal y es de aplicación entonces, aquí hay un compromiso y lo adquirí yo y lo adquirieron ustedes, todos vamos a ver el presupuesto ordinario lo vamos a conocer todo el Concejo Municipal y nos vamos a sentar y lo vamos a discutir y entonces cuando estemos discutiendo el presupuesto ordinario entonces ahí vamos y decimos vamos a destinar X monto para ciertos grupos, o para el de ellos específicamente porque al final si hacemos para grupos puede ser que la auditoría diga que no que tiene que ser con nombre y apellidos entonces Ellos están, pero si cae venimos y sacamos acuerdos aquí y me toca a mí ser el derecho del veto y vetarlo entonces no tiene sentido o sea, al final sacamos acuerdos nos comprometemos y después al final no quiere decir que con un acuerdo vamos a hacerlo.

Y lo digo muy claro el Concejo pasado tomó acuerdos, tomó algunos y después no presupuestaron algunos recursos entonces y al final se infringe el 112 mejor no caigamos en el error y nos ponemos de acuerdo vamos y vamos ayudando conforme podamos como alcance los recursos, Porque no solo el grupo de Steven está aquí, van a aparecer otros grupos de otros distritos y que también van a pedir ayuda y entonces hay que ver cómo les ayudamos, pero también hay que suplir las necesidades y priorizar. Explica ampliamente el tema de prioridades en el cantón.

Les digo, sentémonos, yo espero que al final honremos como hacían los abuelos, cuando uno tiene palabra, uno cumple, pero a veces las palabras se las lleva el viento y cuando la gente viene se emocionan mucho y sacamos un acuerditos, pero después, si lo vi no me acuerdo, a la hora de hacer el presupuesto, nadie se volvió a acordar de nada y esto no les sucede ahora a ustedes sino en el pasado, yo lo viví con muchos Concejos y sucedía lo mismo y al final la gente venía aquí y nos comprometíamos pero a la hora de la verdad, son muy poquitos los que se quedaban ahí, entonces yo les

digo, no infrinjamos la ley hagamos las cosas, sentémonos y vamos para adelante, a todos podemos ayudar un poquito y así lo hacemos de la mejor manera.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias señor alcalde. ¿el artículo 112 dice que no le podemos dar un voto de apoyo a la actividad que nos viene a presentar la banda comunal de Cariari? Los que estén de acuerdo en dar un voto de apoyo a la banda comunal de Cariari favor levantar la mano.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Brindar un voto de Apoyo al proyecto presentado por la Banda Comunal de Cariari.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carlos Retana López, William Hernández Valverde en sustitución de la regidora Eva Torres Marín quien se abstiene de la votación al amparo del artículo 31 del CM, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra los regidores: Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro y Walter Villagra Rodríguez

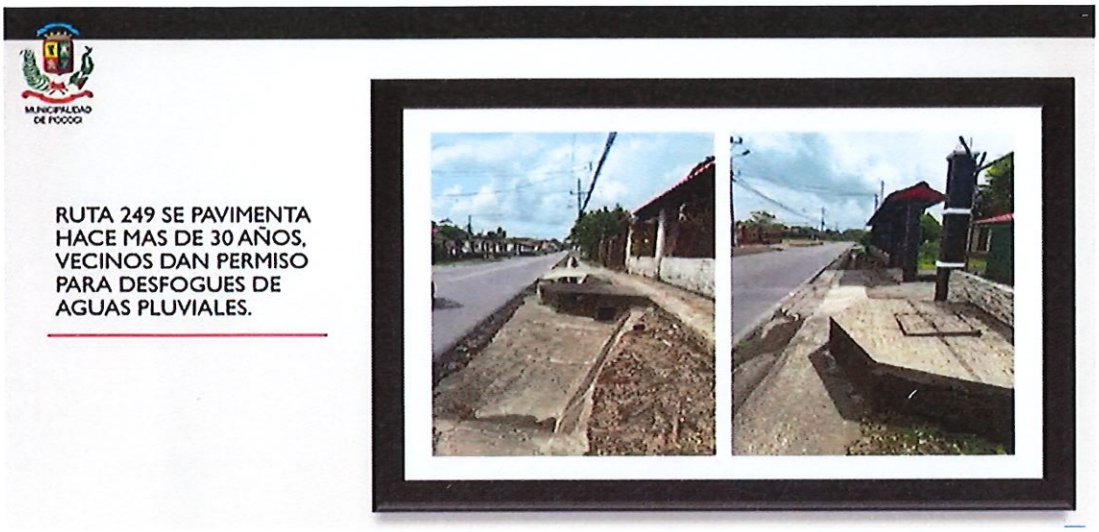
ACUERDO N° 1216

Se presenta ante este Concejo la señora Luz Denie Abarca Paniagua, cédula 1-1186-0702, correo: djabarcavidrios@gmail.com en compañía de vecinos de la Colonia, dice:

Asunto: Externar anomalías de diferentes denuncias que existen en el distrito de la colonia específicamente 400 Metros Norte 60 Metros Este de la escuela de San Rafael.

Sra. Luz Denie Abarca Paniagua. Vecina de la Colonia.

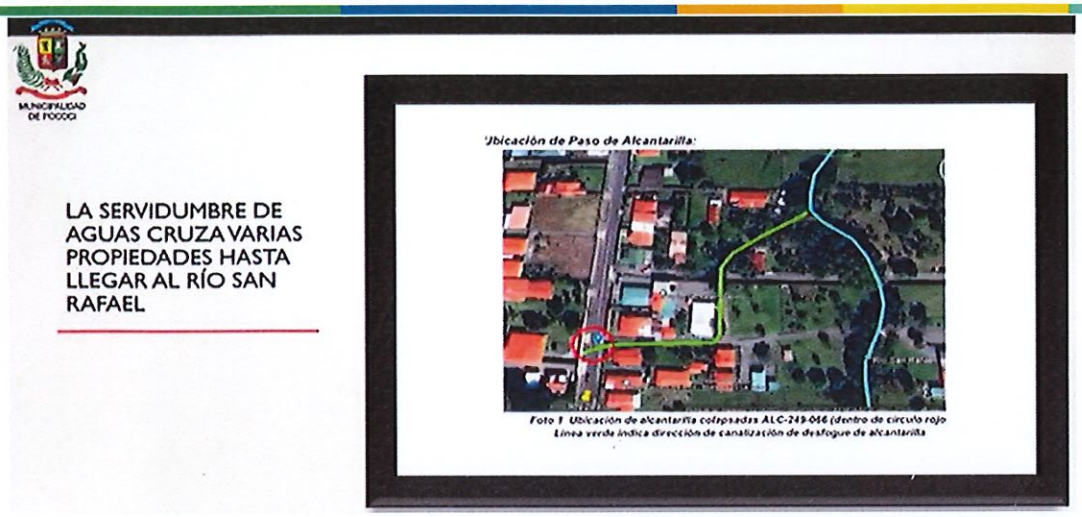
Saluda, gracias a Dios tenemos esta audiencia el día de hoy, porque quiero comentarles y quiero que vean lo que varios vecinos sufrimos en el distrito de la colonia específicamente 400 norte de la escuela San Rafael y voy a empezar contando brevemente lo que tenemos en nuestra comunidad.



Hace 30 años y eso lo puede corroborar Don Rolando Cordero y Patricia Aguilar, así como el señor Joel Umaña, quienes en su momento también estuvieron presentes cuando esa ruta 249 se iba a pavimentar, eso era una ruta municipal y hoy en día esa es la ruta que tenemos.

En su momento los ingenieros de eh Ministerio de obras públicas y transportes, así como los de la Municipalidad concordaron en que no se podía hacer un alcantarillado un cuneteado que abarcara todas las aguas que llegaban en aquel entonces y pasaban por esa carretera. Hablaron con los vecinos dueños de fincas colindantes con esta calle a los cuales accedieron a hacer una servidumbre de aguas pluviales dentro de sus propiedades, La Municipalidad accedió alcantarillar cierto tramo dentro de estas propiedades y el resto de los vecinos siguieron dando mantenimiento a este desfogue de aguas pluviales.

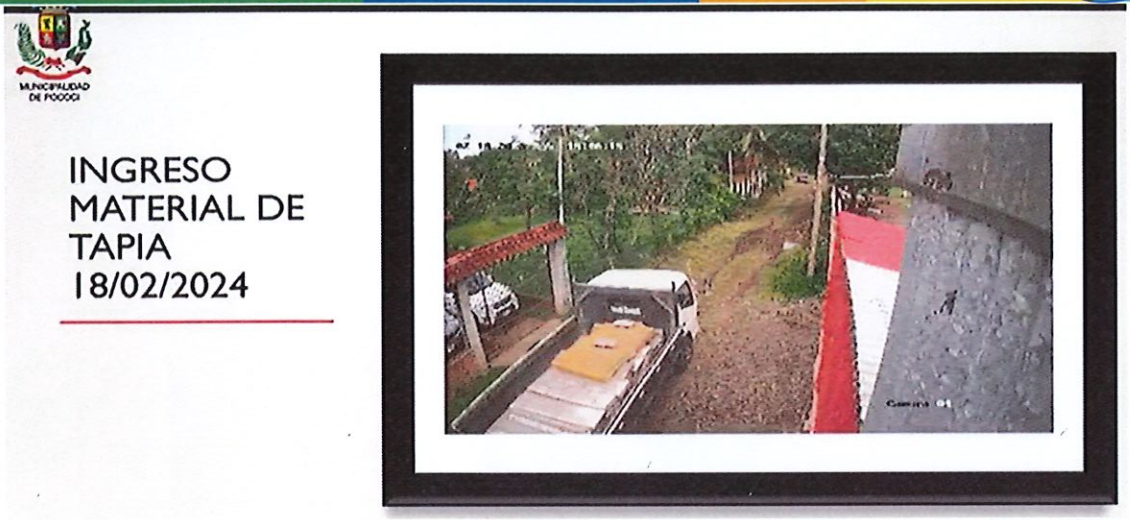
Hoy por hoy Gracias a ese acuerdo que hicieron los vecinos con las entidades gubernamentales es que tenemos esa carretera, si ustedes hacen un análisis y averiguan por ustedes mismos cuántas veces han tenido que hacer reparación sobre esta carretera en 30 años no lo van a encontrar, sin embargo, hoy tenemos un problema con ese desfogue de esas aguas pluviales.



Tomo esa imagen eh que es de un reporte un informe que hizo el ingeniero de Conavi en estos días para que ustedes tengan una idea en realidad la imagen no es muy certera, porque la imagen donde está la rayita verde es donde los ingenieros de Conavi según su inspección "Ese es el paso que tiene ese alcantarillado sin embargo no es ese". Lo que quiero identificar con esta imagen Es que el desfogue de esas aguas que cruza propiedades privadas termina en el río San Rafael hasta ahí todo muy bien, todo perfecto.



Como les decía Esa es la carretera que se mantiene o se mantenía hasta hace unos días atrás.



El 18 de febrero, perdón ahí la fecha está mal es 2023, el 18 de febrero del 2023, una vecina como cualquier otra a su derecho, compra material para hacer una Tapia ahí no hay ningún problema perfecto lo puede hacer.



Trae maquinaria el 29 de mayo para limpiar sobre una cerca donde va a construir esa Tapia.



Si logran ver es que no se ve con la con la manita acá, donde está el Back Hoe, ahí justamente había una caja de registro, una caja de registro que las personas dueñas de es lote que vinieron a construir esa Tapia, aterraron a propósito, con conocimiento de causa, provocando que predios superiores recibieran aguas pluviales de la vía 249 y se les inundaran las propiedades.



Ahí lo pueden ver en el video, la evidencia está quien no quiera verla me avisa y se la puedo pasar con muchísimo gusto.

COLOCACIÓN DE TAPIA 30/05/2024



30 de mayo los señores empiezan a construir su Tapia perfecto no hay ningún problema, cada uno tiene derecho a resolver Y a y a hacer en su propiedad lo que mejor convenga siempre y cuando esto no perjudique a otros vecinos y eso fue lo que esta vecina no tomó en cuenta y no escuchó los vecinos cuando llegaron y le dijeron.

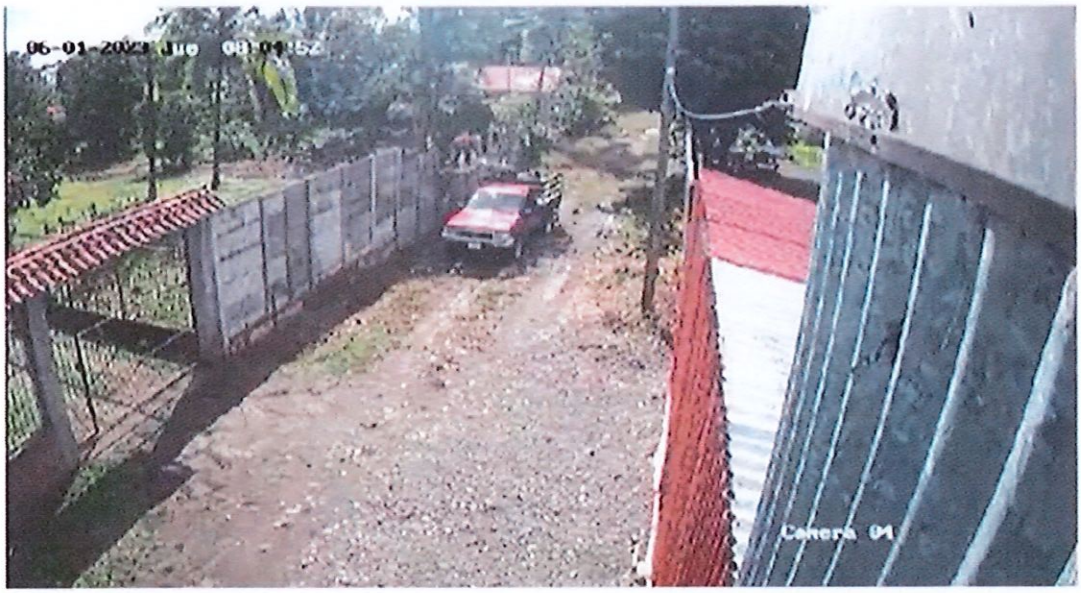
PRIMERAS SEÑALES DE INUNDACIÓN 30/05/24



30 de mayo en la tarde vean la imagen anterior 30 de mayo en la mañana hicieron estaban empezando a construir esa Tapia, 30 de mayo en la tarde esto sucede todas las aguas que vienen de la calle de la ruta 249 quedaron atascadas ahí y empezó a inundarse, porque ella vino y aterró un paso de servidumbres de aguas pluviales adrede.







siguieron construyendo la Tapia no hay ningún problema la terminaron perfecto.



Esto sucede el 22 de junio del 2023, a los vecinos se les inunda las casas. Hay personas aquí adentro sobre esta servidumbre de paso agrícola que tienen fincas, tienen sembradillos, tienen animales, los cuales también necesitan pasar para ver sus animales y sus sembradíos, no lo pueden hacer, en época de lluvia no pueden hacerlo, con 30 minutos que llueva esto sucede.

Dicho sea de paso, la construcción de esa Tapia La denunció una vecina si no me equivoco el 23 de junio del 2023, vinieron inspectores de la Municipalidad verificaron que la Tapia no tenía permisos municipales y la clausuraron ¿Qué sucedió? no sé, la respuesta la deben de tener ustedes porque nosotros definitivamente no.



Quiero que vean pasa por ahí son 35 minutos lo que llovió ese día y se inundó por completo, posterior a esos días hubo una crecida y el río San Rafael se desbordó llenando aún más ese paso de agua.



Estamos hablando que eso fue hace un año atrás el 17 de junio empieza a suceder esto en la ruta 249 hay un hundimiento de la carretera, increíblemente yo no soy ingeniero ni mucho menos pero el sentido común a mí no me puede dictar otra cosa, que no sea que el agua la presión de agua que queda sobre esas alcantarillas que están aterradas donde hay un taponamiento Más abajo es que provoca eso en la ruta 249, sin embargo, los ingenieros de Conavi con su título y todo dicen que no es así.



El 21 de junio ellos inician labores lo que ellos creen que es cambiar solamente una o dos alcantarillas se dan cuenta que no es así se dan cuenta de que el alcantarillado que está ahí está A medio vivir ¿ qué quiero decir con esto? que a más de la mitad de las alcantarillas que están enterradas sobre las propiedades privadas que colindan con la ruta 249 están aterradas de sedimento





Y esto es lo que terminó siendo ese cambio de dos alcantarillas que según Conavi sería tenemos 15 días de estar con ese paso cerrado y en parte no ha sido porque Conavi no ha querido arreglarlo, ha sido porque los vecinos tenemos más de 3 años de estar luchando, presentando denuncias, mandando correos a la Muni, mandando correos a Conavi, a los ingenieros para que nos resuelvan un problema

que inició desde que la señora llegó a vivir a la comunidad y lo único que han hecho y ahí me van a disculpar, es lavarse las manos y tirarse la pelota.



Esto sucedió el día de ayer de las 31 llamadas que dice doña Patricia Aguilar que se recibieron al 911 créame que por lo menos la cuarta parte es de la comunidad de la colonia en esa zona, yo solamente quiero que ustedes vean la imagen y me digan CONAVI, llega arregla pone las alcantarillas, todo muy lindo restaura el paso ¿a dónde creen ustedes que va a dar toda esa cantidad de agua? a las casas de vecinos que están aquí, al lado atrás de mi propiedad, dentro de mi casa.

Conavi lo que diferentes informes que dicho sea de paso entregué un folder completo a la secretaria donde vienen todos los correos electrónicos vienen las denuncias vienen los informes que ha hecho Conavi y la empresa IRSA que es la encargada de hacer esta reparación, ellos concuerdan con la inspección que han hecho que sí existe un taponamiento, que sí hay alguien que está infringiendo la ley 50 60 en su Artículo 20, pero extrañamente la ley les dice o es lo que ellos me dicen a mí y a los demás vecinos, que ellos no pueden Ingresar a propiedad privada y ellos no le pueden decir nada a la señora acerca del taponamiento.

El viernes llegó una comisión de regidores a la comunidad junto con el ingeniero Olger, vieron el problema, palpar el problema y hoy nosotros queremos que ustedes se den cuenta del problema, porque con cuatro o cinco regidores que fueran el viernes el resto no creo que tuviera la magnitud de lo que nosotros vivimos desde hace 3 años.

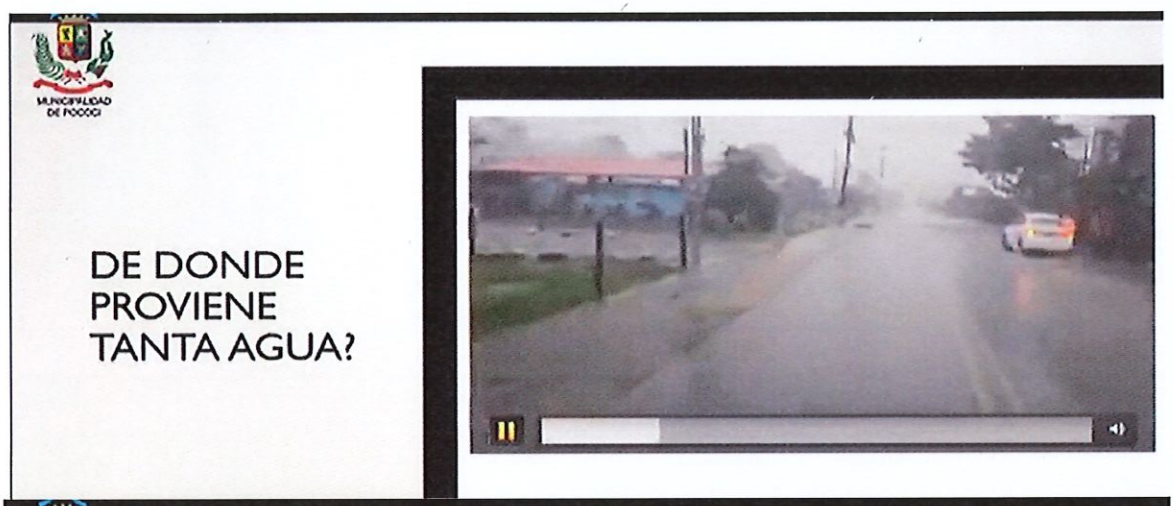
El ingeniero de Conavi el día de ayer envía nuevamente una respuesta al informe de la inspección que él hizo y reitera que Conavi lo único que le compete es lo que tiene sobre derecho de vía y que Por ende ellos no van a hacer absolutamente nada con respecto al taponamiento que existe qué le compete a la municipalidad.

El día de hoy hasta el día de hoy no hemos recibido ningún informe ningún correo de parte de la municipalidad ni de parte del ingeniero diciéndonos qué va a pasar, qué les compete qué no les compete, qué nos van a ayudar ustedes a hacer con este problema.



Es por eso que hoy estamos aquí que yo quiero que ustedes palpen lo que nosotros vivimos desde hace 3 años los correos están des del 21 de abril del 2021 nosotros no venimos a pedir que nos regalen nada Como se lo dijimos a la gente de Conavi la del MOPT, los vecinos están anuentes a seguir recibiendo las aguas que vienen de la calle no solamente porque es algo que está estipulado por la ley 5060, sino porque somos conscientes de que si eso no se hace, esa carretera sería un peligro y por ende No duraría mucho y No tendríamos carretera pero sí queremos que nos ayuden a ver cómo lo vamos a resolver en conjunto. Nosotros ya no queremos que nos digan le compete a la muni le compete a Conavi. No, necesitamos soluciones porque no solamente nosotros en ese tramo nos estamos viendo afectados.

Aquí tengo vecinos de calles alternas en las cuales ahora está transitando buses carros camiones tráileres y se están viendo afectados incluso hasta un accidente hubo porque un tráiler se llevó cables, quedaron en la vía pasó un motociclista con su señora se enredaron con los cables y tuvieron un accidente. El problema se hace cada vez más grande y sinceramente no sabemos ya más qué hacer, porque estamos cansados de mandar correos de dirigirnos a ustedes al CONAVI, al MOPT y que nadie nos resuelva. imagínense que Esto empezó hace 3 años y resto el 21 de abril del 2021, eso no hubiera llegado a tanto si se hubiera resuelto de una forma tan sencilla.





Quiero que vean ahora esto es el centro de la colonia, hace 30 años los que estaban de ingenieros tuvieron la visión de que el agua era demasiado hace 30

años por eso solicitaron permisos para hacer esos desfogues por propiedades privadas.

Hoy por hoy, esto es lo que pasa cada vez que llueve en la Colonia toda esa agua llega al lado atrás de nuestras propiedades, a nuestras casas ¿cómo nos van a ayudar a solucionar este problema? La evidencia está tenemos videos tenemos fotos simplemente pueden llegar a la zona donde está el taponamiento y se dan cuenta cómo y dónde está el taponamiento.

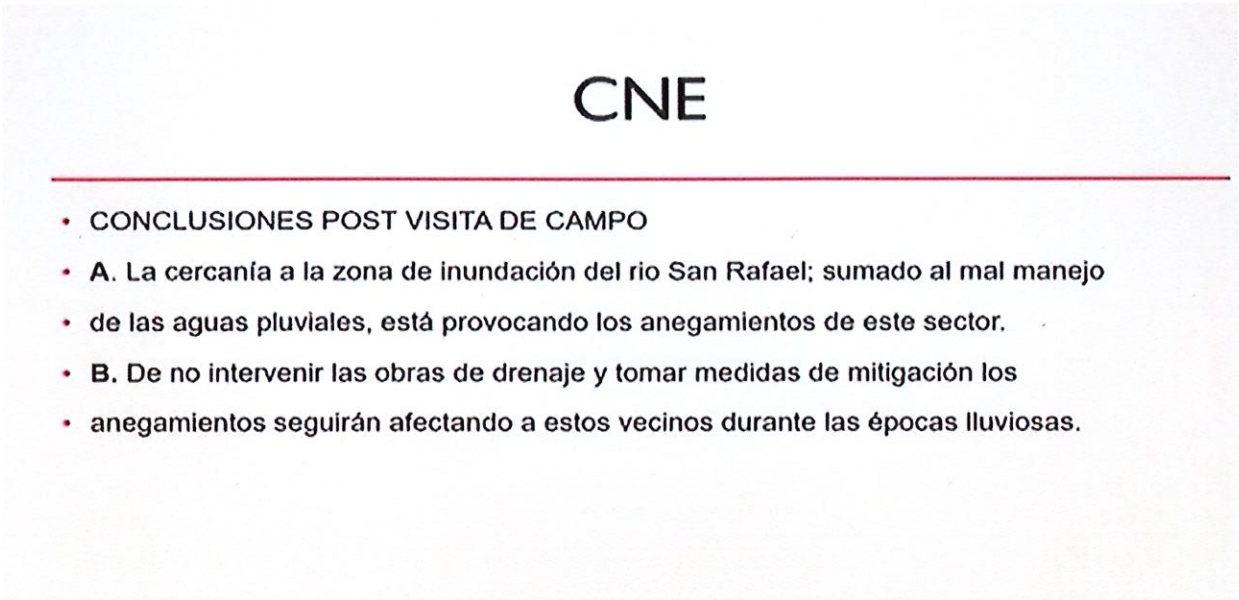




Yo creo que la imagen Habla por 1 palabras, es muy fácil ver la cantidad de agua que baja eso es material del del Conavi que dejo ahí para hacer la reparación, que dicho sea de paso empiezan mañana nuevamente a reparar eso. Ellos no van a hacer otra cosa más que poner las alcantarillas y que el agua siga como

estaba antes o sea va a llegar al lado atrás de nuestras propiedades, se nos va a inundar nuevamente las casas.

¿Quién va a velar porque se cumpla la ley como tiene que ser?



La Comisión Nacional de emergencias el 21 de octubre del 2023 emitió un informe debido a las grandes inundaciones que hubo en esa en esas fechas y se llamó varias veces al 911 el cual llegó a la conclusión que, al estar tan cerca del río San Rafael y sumado Oigan bien, al mal manejo de las aguas pluviales está provocando los anegamientos de este sector, no lo decimos nosotros lo dice la Comisión Nacional de emergencias, lo dice un geólogo que vino a hacer la inspección.

Dice que de no intervenirse las obras de drenaje y tomar medidas de mitigación los anegamientos seguirán afectando a los vecinos durante las épocas lluviosas octubre del 2023 ya lo había dicho la Comisión Nacional de emergencias ¿cuánto más?

RECOMENDACIONES CNE

- **A.** Se debe mejorar el sistema de drenaje en esta servidumbre limpiando las
- alcantarillas obstruidas y aumentando la capacidad hidráulica con tubería de
- mayor diámetro y lagunas de retención.
- **B.** Se debe dar parte a la Municipalidad de Pococí para que colabore con los
- vecinos en la ejecución de las obras y también valorar la posibilidad de
- intervenir el rio San Rafael con dragados periódicos antes de la época lluviosa.

Las recomendaciones que da:
Mejorar el sistema de drenaje de la servidumbre limpiando las alcantarillas obstruidas, ahí ellos ven que hay un alcantarillado obstruido quiere decir que sí existe no es algo que nos estamos inventando los vecinos. Y se debe dar parte a la municipalidad de pocos para que colabore con los vecinos en la ejecución de las obras y también valorar la posibilidad de intervenir el río San Rafael con dragados periódicos, lo que ustedes decidan hacer el día de hoy o mañana no sé cuándo, lo que queremos es que también quede plasmado a futuro, que no es simplemente que este año van a dragar el río y luego dentro de dos o tres años vamos a tener que pasar otra vez por lo mismo, que cuando vengan y compren propiedades vecinos más abajo y deciden no recibir las aguas de lluvia que vienen de la ruta 249 tengamos que volver a pasar por este mismo problema.

MOP - CONAVI- IRSSA

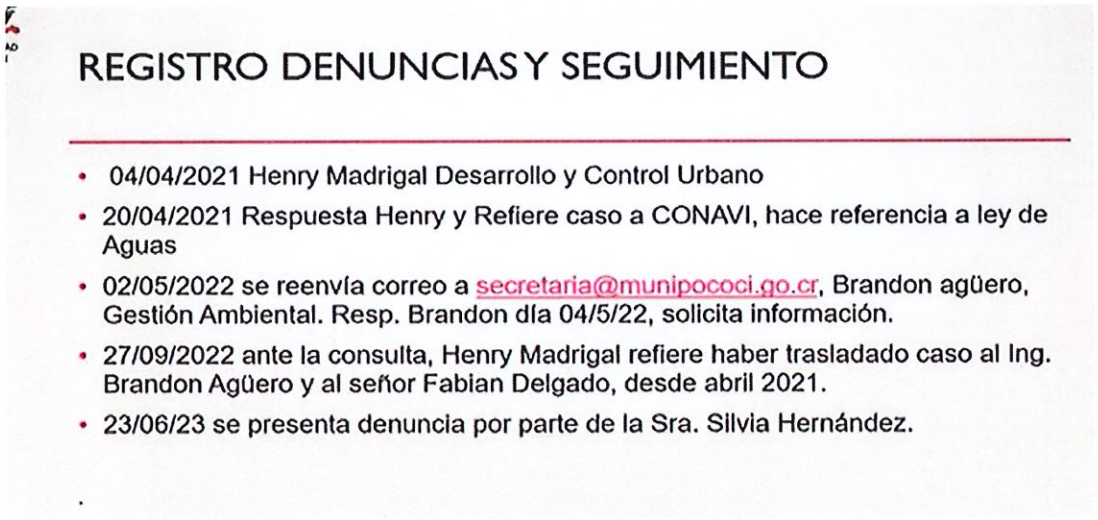
Ley General de Caminos Públicos, en el Capítulo 20 reza:

"Artículo 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumpliere. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación de los existentes, en las regiones donde los mismos puedan provocar o intensificar la erosión ó desviar el desagüe natural de los campos".

Ahí está el informe de Conavi el cual también va adjunto en el folder que le di a la señora secretaria el cual ellos no mencionan la ley 5060 en su Artículo 20 y ojo ahí lo que dice:

El Ministerio o las municipalidades mandarán ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el 50% de recargo si esta obligación no se cumpliere cuál obligación están obligados los dueños de predios colindantes con la ruta nacional a recibir y dejar escurrir dentro de sus predios las aguas de los caminos cuando así se determine.

Entonces nosotros nos preguntamos si la ley 5060 dice eso en su Artículo 20 ¿Quién no está ejecutando la ley como se debe? ¿Por qué algunos vecinos nos están aplicando la ley y a otros no? ¿hay algún tipo de preferencia? ¿o es que hay personas que son inmunes a la ley?.



De paso también les muestro el registro de denuncias fecha por fecha una por una donde se empezó el 4 de abril del 2021, mandándole un correo a Don Henry Madrigal Arroyo de Desarrollo Urbano. El 20 del mismo mes Don Henry nos responde y nos refiere que el caso fue emitido a Conavi, aquí es donde empezamos como yo les dije con anterioridad a tirarse la pelota.

Don Henry dice no es con nosotros y se lo pasa a CONAVI. Después de esta fecha nadie nos responde Conavi no emite absolutamente nada ni nos dice nada y yo sé que a ustedes no les compete porque ustedes no pueden ordenarle Conavi ni

mucho menos, pero quiero que vean el lapso de tiempo entre el 20 de abril y el 2 de mayo del 2022 un año y un mes después.

Se le envía correo en aquel entonces cuando todavía se utilizaba el correo de secretaria@munipoci y lo pongo porque yo sé que ahora ya no se utiliza al Señor Brandon Agüero de gestión ambiental y se le solicita información.
El 27 de septiembre o sea 4 meses después nos contestan créanme, señores que cuando les digo que hemos tenido paciencia y hemos sabido hacer el debido proceso lo hemos hecho, no nos hemos inventado esto de la noche a la mañana.

- 27/07/23 se envía correo Henry Madrigal, CONAVI, MOP, DESPACHO PRESIDENCIAL, SIN RESPUESTA
- 27/10/2024 INFORME TECNICO CNE
- 15/03/2024 Correo Kattia Cedeño solicitando informe técnico de Ingenieros de la Municipalidad, Respuesta: el 28/11/2024, Traslado del caso y solicitud al Ing. Olger Gutiérrez para mejor proceder.
- 24/05/24 Respuesta MOP ante solicitud de Sra. Silvia Hernández, en febrero 24, indican que no les compete pues no está en derecho de vía.

Del 27 de septiembre al 23 de junio es cuando la señora Silvia Hernández hace la denuncia de la Tapia que se construyó y que al final de cuentas se dieron cuenta que estaba hecha sin permisos. 27 de julio del 2023 se envía un correo a Henry Madrigal, al CONAVI, al MOPT y esta vez decidimos elevarlo al despacho presidencial Alguien tiene que escucharnos.

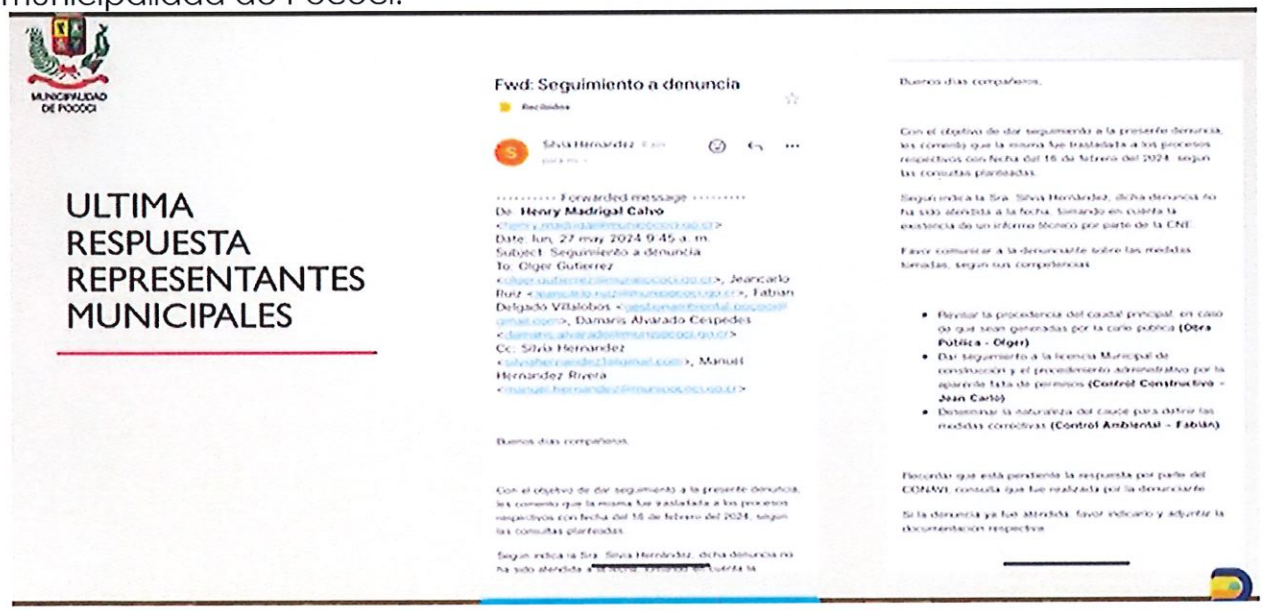
El 27 de octubre del 2024 se emite el informe técnico el 15 de marzo del 2024 se le envía ese informe técnico a y a los ingenieros de la municipalidad Perdón ahí hay un error en la en la fecha 27 de octubre del 2023 se emite el informe técnico de la Comisión Nacional de emergencias 24 de mayo tenemos respuesta del Ministerio de obras públicas y transportes a la señora Silvia Hernández que dicho sea de paso, ella vuelve a consultar qué sucede con el caso que ella denunció lo cual indica lo que les estaba diciendo que ellos les compete solamente lo que está en derecho de día y como eso no está en derecho de vía ellos no van a hacer absolutamente nada.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
183

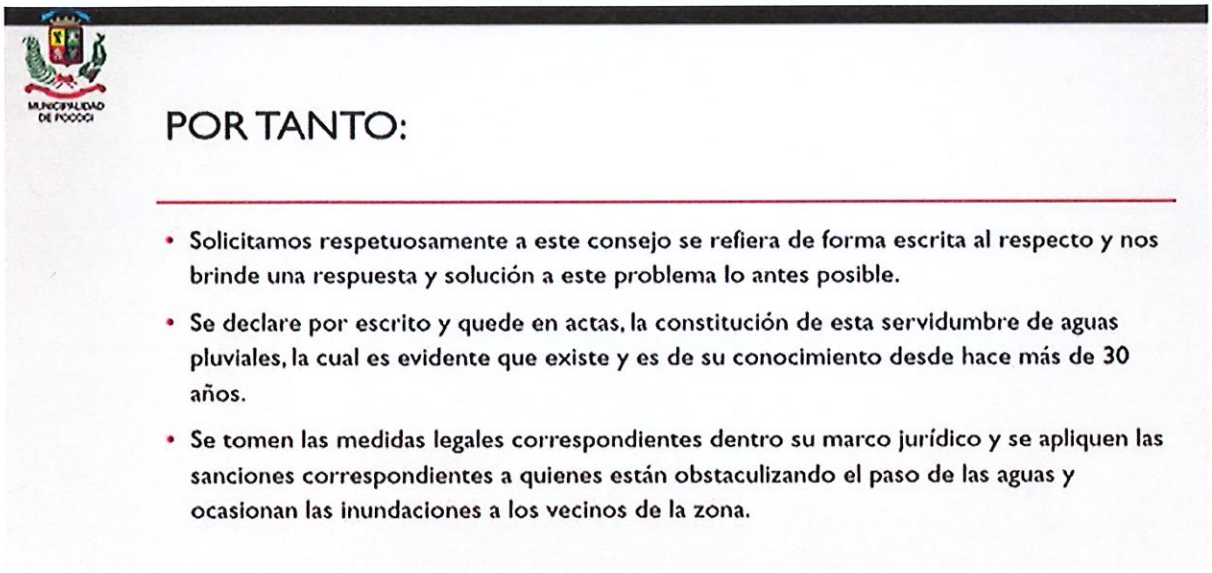
- 14/05/2024 Se solicita a secretaria del consejo audiencia, vía WhatsApp.
- 21/06/24 Informe Técnico Ing. José Arce Rodríguez IRSSA
- 28/06/24 Visita de Comisión, regidores.
- 02/07/24 Visita Ingenieros CONAVI MUNICIPALIDAD
- 03/07/24 Informe Técnico Ing. CONAVI
- NO EXISTE INFORME ALGUNO DE MUNICIPALIDAD NI RESPUESTA.

14 de mayo se solicita audiencia a este Concejo que gracias por la oportunidad y el espacio brindado el día de hoy estamos acá. El 21 de junio del presente año se emite un informe técnico de la empresa que está haciendo los trabajos en dicha vía cuyo informe ellos reconocen que hay una obstrucción que está provocando el problema de las aguas.

Tenemos informes de Conavi, tenemos otro informe del ingeniero de Conavi pero no existe el día de hoy ningún informe, ninguna respuesta por parte de la municipalidad de Pococí.



La última respuesta la obtuvimos el 27 de mayo del 2024 los correos existen las denuncias existen el proceso existe, la paciencia señores con todo respeto se nos ha agotado, son más de 2 años que llevamos en esta lucha y nadie nos responde.



POR TANTO:

- Solicitamos respetuosamente a este consejo se refiera de forma escrita al respecto y nos brinde una respuesta y solución a este problema lo antes posible.
- Se declare por escrito y quede en actas, la constitución de esta servidumbre de aguas pluviales, la cual es evidente que existe y es de su conocimiento desde hace más de 30 años.
- Se tomen las medidas legales correspondientes dentro su marco jurídico y se apliquen las sanciones correspondientes a quienes están obstaculizando el paso de las aguas y ocasionan las inundaciones a los vecinos de la zona.

¿Qué solicitamos? bueno con todo respeto a este consejo le solicitamos que si esa servidumbre de pasos pluviales no está decretado que lo decreten al final de cuentas tenemos que seguir recibiendo las aguas que vienen de la ruta 249 y si no pueden decretarlo Pues también que nos digan si pueden o no pueden hacerlo, y que eso quede por escrito como les decía antes que no pase como sucedió hace 30 años lo solicitaron de buena fe, de palabra los vecinos y en aquel entonces entidades gubernamentales accedieron y se actuó de buena fe, Pero eso no sirve de nada el día de hoy.

Y si de ser posible que se Tomen las medidas dentro del marco jurídico que a ustedes les corresponde, con las personas que están provocando el problema a toda la comunidad, no me lo están provocando solamente a mí, se lo están provocando toda la comunidad. Muchas gracias.

Nota de Secretaría: Se adjuntan los documentos presentados por la señora

El día: 04-07-2024 10:04

04 de Julio del 2024

Municipalidad de Pococí

Consejo Municipal

cc. Secretaria Consejo municipal

Estimados y honorables señores

Mediante la presente, reciban un cordial saludo de nuestra parte, nosotros somos vecinos del distrito de La Colonia, específicamente 400 metros norte y 60 este de la Escuela San Rafael, por este medio queremos hacer de su conocimiento los siguientes aspectos:

A) Hace mas de 30 años, cuando se iba iniciar la pavimentación de la ruta nacional 249, la cual en esos años no era más que una ruta municipal. Los ingenieros y el personal de la municipalidad en curso en conjunto con el comité Pro mejoras de la calle de aquellos años, notaron que el desnivel de las cunetas que se debían dejar, tenía que ser muy profundo, ya que el caudal de agua que bajaba a orillas de la calle era abundante, lo cual podría ocasionar que las lluvias lavaran la calzada con mayor rapidez y su capa asfáltica durara menos de lo previsto, sin mencionar el peligro que esto sería para la ciudadanía más joven de la comunidad que se trasladaba mayormente en bicicleta para el centro educativo.
B) En vista de la situación anterior, el comité Pro-mejoras de la calle y miembros de la municipalidad llegaron a un acuerdo con los vecinos colindantes con esta ruta, para desviar las aguas mediante canales en medio de sus propiedades, que en aquel entonces eran fincas y no había tanto fraccionamiento de lotes. Efectivamente esta solución fue

de gran ayuda pues la ruta se ha mantenido casi que intacta desde su asfaltado. Posteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, interviene la ruta haciendo el respectivo cuneteado y cajas de registro en donde se da la desviación de las aguas antes mencionada. Lo cual se agradece ya que esto ha permitido aún más conservar el buen estado de la ruta.

C) No es hasta hace poco más de 2 años que venimos sufriendo una serie de conflictos e inundaciones causadas por la señora Margarita Céspedes Anchía, quien llegó a vivir hace aproximadamente 3 años en la comunidad. La misma, a pesar de múltiples conversaciones con los vecinos donde se le ha indicado la importancia de seguir conservando el paso de estas aguas tal como estaban incluso antes de su llegada, ha hecho caso omiso sin importarle las consecuencias, por el contrario ha incurrido en una serie de agravios que han sido denunciados en múltiples ocasiones ante su representada.

D) Todo inicia dentro de la propiedad de esta señora, donde con conocimiento de causa aterra con palos y escombros el alcantarillado que tenía la propiedad mucho antes de que ella la adquiriera, esto por versión de testigos, además según entendemos, la municipalidad de años anteriores tenía conocimiento de este paso de aguas pluviales, por cuanto al anterior dueño, el señor Jorge Hidalgo, debió realizar el alcantarillado y paso de estas aguas en dicha propiedad para poder obtener los respectivos permisos municipales. Es decir, ya existía conocimiento de este paso de aguas tanto por dueños anteriores como los actuales.

E) A pesar de las intervenciones de vecinos, la señora decidió seguir haciendo de las suyas, el día 29 de mayo del 2023 se observa a la señora ayudando en la construcción de una tapia, que si bien es cierto no es en su propiedad, se nota en videos y fotos de cámaras de

seguridad de los vecinos, que ella estaba a cargo de la ejecución de dicha construcción, pues es quien da indicaciones, vigila el proceso y da acceso a la maquinaria que interviene en dicha construcción, que dicho sea de paso y tras denuncias hechas a su representada, esta no contaba con los permisos correspondientes, ocasionando el cierre del paso de aguas pluviales, tal como venía haciéndose desde hace más de 30 años.

F) Debido a estas construcciones ilegales que fueron denunciadas en su debido momento, en época de lluvia se producen inundaciones ocasionando daños y riesgos a la vida de quienes habitan cerca de la zona afectada, mismas denuncias que adjuntamos para su conocimiento.

G) No conforme con los daños ya ocasionados en este sector, la señora quien figura como apoderada generalísima de esta propiedad, incurre en la tala de árboles a orillas del río San Rafael, el cual cruza parte de la propiedad que ella habita, este hecho fue denunciado en tiempo y forma adecuados ante la oficina del MINAET, el día 12 de marzo del presente año.

H) Cansados de esta situación, nuevamente presentamos denuncias ante su representada, las cuales no hemos tenido respuesta alguna por ninguno de los medios referidos para dicho propósito, a pesar de que tiene más de un mes de recibidas, por lo que solicitamos dicha audiencia a la que hoy nos hacemos presente.

I) Adjuntamos copia de las denuncias interpuestas por la Sra. Silvia Hernández Villalobos, quien ha sido afectada directa del cierre de dicho paso de aguas, ya que en repetidas ocasiones se le inundó la casa, razón por lacual debió hacer un muro de contención para evitar que se le siga metiendo el agua, cerrándole la entrada a la cochera de su propia casa.

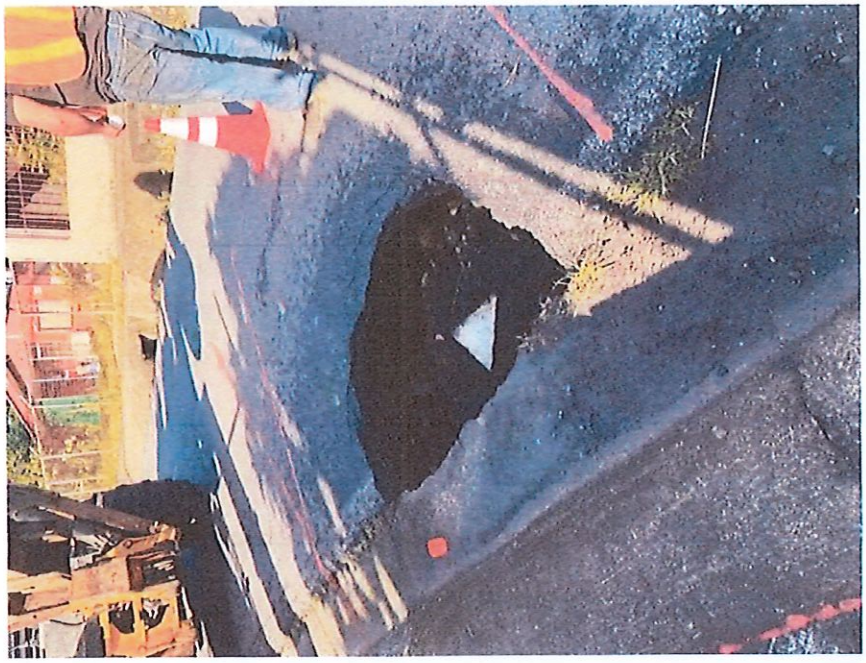
J) El día de lunes 17 de Junio, se presenta un undimiento en la carretera, provocado por la saturacion y presion del agua pluvial que queda estancada en este paso alcantarillado, a lo que el dia de hoy 21 de Junio personeros del CONAVI se hacen presentes para realizar trabajos de reparació, sin embargo al consultar que tipo de obra van a realizar, nos indican que simplemente reparan el paso y lo dejaran tal y como estaba, es decir, el problema continua y peor aún con la posibilidad que ese colapso se de en alguna de las propiedades por donde pasa el alcantarillado en cuestión.

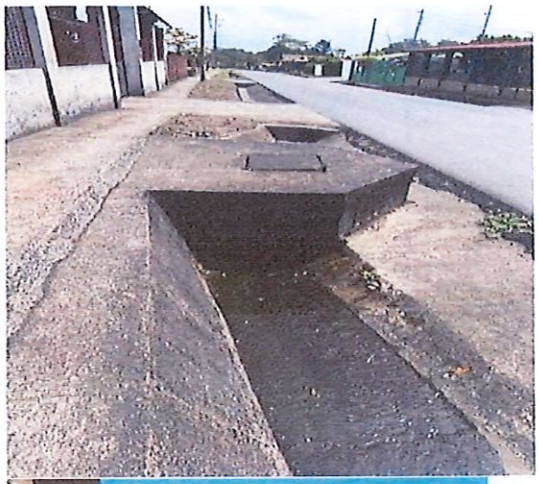
Por tanto solicitamos respetuosamente a sus representadas, que se suspendan las labores viales que se realizan en la zona afectada, se realice el estudio correspondiente, se declare como servidumbre de paso de aguas pluviales, se aplique las sanciones de ley correspondientes a los daños ocasionados, se le indique a los dueños de esta propiedad que realicen los ajustes correspondiente para que el flujo de las aguas siga su curso tal cual estaba anteriormente, en determinado caso que no se pueda declarar como servidumbre de paso de aguas pluviales, solicitamos respetuosamente, que sus representadas asuman el correcto desvio y canalización de estas aguas pluviales procedentes de ruta nacional 249, de lo contrario nos veremos forzados a tomar las medidas necesarias para presenvar nuestra salud e integridad fisica así como preservar la integridad de nuestros bienes y propiedades por los cuales pagamos tantos impuestos.

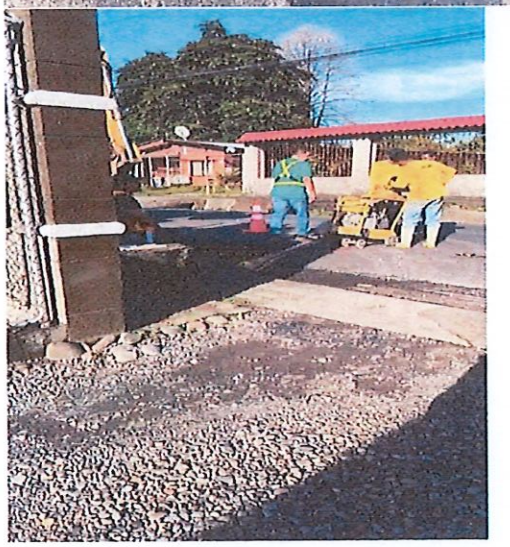
Esperamos su pronta respuesta, sirvase notificar por los siguientes medios djabarcavidrios@gmail.com 61604829 y a los correso adjuntos a este.

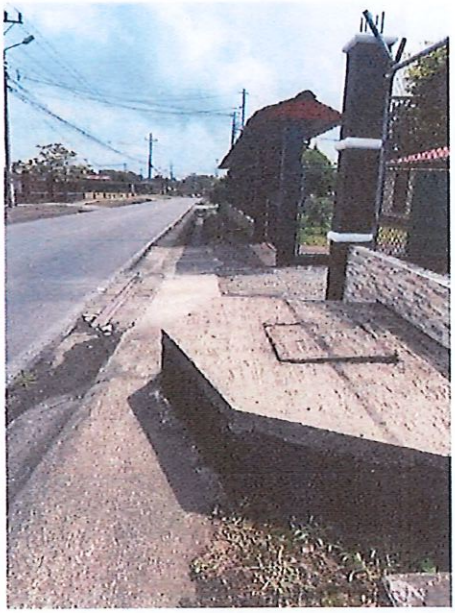
Luz Denie Abarca Paniagua ced. 1-1186-0702
Marco Vinicio Fernández Araya ced. 7-0141-0247
Nelson Torres ced 1-0998-0808
Ingrid Sánchez ced. 1-1046-0416
Silvia Hernández céd. 1-1108-0676
Marielos Jiménez 1-0407-1325
Mario Fallas Arias 1-03996-0899















MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Limón, 07 de julio de 2024
DRHA-02-2024-0243 (0203)
Página 1 de 5

Señora
Denie Abarca Paniagua
djabarcavidrios@gmail.com

ASUNTO: Atención a la nota sin número de oficio, remitida vía correo electrónico de fecha 28 de junio del 2024, donde se solicita información del caso de la Ruta Nacional N°249, en relación al caso de una afectación de aguas dentro de propiedad privada y fuera del derecho de vía.

Estimada Señora:

En atención al asunto en mención, el cual se atendió por parte de la Gerencia de Coservación de Vías y Puentes, mediante correó el electrónico el día 28 de junio del 2024, en el cual se dio respuesta a la nota sin número de oficio de fecha 21 de junio del 2024, remitido por su persona y además se adjunto el informe de inspección N° IRSSA 289-2023, por este medio se procede a nuevamente a indicar lo siguiente:

"Hemos recibido el respectivo correo e informe técnico en respuesta a nuestra solicitud y que firmamos los vecinos afectados, correspondiente a la problemática que nos aqueja, sin embargo nos queda la duda con respecto a lo que ustedes como entidad gubernamental correspondiente van hacer o a referirse con respecto a nuestro problema, que dicho sea de paso, no esta siendo resuelto. La duda surge porque ustedes bien reconocen el origen del problema y los alcances de su afectación, tal como lo mencionan en el informe se está incumpliendo la ley 5060 en su Artículo 20 y cito:

"Artículo 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumpliere. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

de los existentes, en las regiones donde los mismos puedan provocar o intensificar la erosión ó desviar el desagüe natural de los campos.

A lo cual haremos referencia a lo siguiente:

1) Si bien la ley indica que esto debe aplicar a los dueños de previos colindantes inmediatos a la vía pública, están aplicando la ley en nuestra contra y a favor de quien realizo el taponamiento, sin ser nosotros los ocasionantes de dicho incumplimiento lo cual me parece ilógico ya que al haber una servidumbre de aguas pluviales existente desde hace más de 30 años y que también pasa por la propiedad de quien hizo el taponamiento y por tanto es quien incumple directamente esta ley, es imposible que debamos hacernos responsables por dicho flujo de agua, sin que se vea involucrado el dueño de dicha propiedad, que dicho sea de paso, afecta a otros vecinos de forma directa e indirecta. El que los dueños de estos previos de la debida salida y mantenimiento a este paso pluvial, no hace que por arte magia desaparezca toda esa cantidad de agua que hoy nos afecta."

Con respecto al punto uno de su nota, la Ley General de Caminos Públicos, en el Capítulo 20, el mismo hace referencia a la obligatoriedad de los propietarios a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, así como dar mantenimiento al mismo y garantizar la escorrentía, no obstante, dicha situación ocurre fuera del derecho de vía, en propiedad privada, lo cual queda fuera de los alcances legales del CONAVI.

Ahora bien, se tiene que tal como se indicó en la visita de campo realizada el día 2 de julio del presente año, de la cual estuvo presente el CONAVI, la Municipalidad y vecinos, se aclaró que, el caso presentado ocurre fuera del derecho de vía, debido a una construcción en propiedad privada, posterior a la construcción de la carretera y el sistema de drenaje, situación de la cual el CONAVI, no tiene injerencias ni responsabilidad, siendo que los permisos de construcción son legislados por el ente Municipal correspondiente, por lo que de esto se deriva que el caso presente esta fuera de los alcances legales del CONAVI al presentarse en una propiedad privada.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Limón, 07 de julio de 2024
DRHA-02-2024-0243 (0203)
Página 3 de 5

"2) La misma ley indica en el artículo 20 que ustedes hacen mención, que son ustedes, Ministerio de Obras Públicas y Transporte en conjunto con la Municipalidad, los que deben ejecutar los trabajos de limpieza en zonas donde se de la obstrucción o el no mantenimiento de esta paso de aguas pluviales, si los dueños de estos predios no cumplen con la ley y ejecutar el cobro de su costo. No obstante ustedes hacen referencia al incumplimiento de esta ley mas no mencionan el debido proceso a seguir en contra de quien esta incumpliendo dicho artículo, a pesar de que tienen bien identificado el origen del problema, es decir, solo están poniendo un "parche temporáneo", pues todos sabemos que el origen del problema no se resuelve por tanto el colapso del alcantarillado en cualquier otra zona de su trayecto se puede dar en cualquier momento afectando de forma más severa a los vecinos de dicha comunidad. Lo que llamaríamos traslado del problema o "lavarse las manos"."

Con respecto al punto dos, nuevamente se reitera que la situación ocurrida, queda fuera de los alcances legales del CONAVI puesto que el mismo corresponde a una obra fuera del derecho de vía de la Ruta Nacional N° 249, además de que como se indica en su nota y lo visto en campo, la situación ocurre debido a una construcción privada que afecta el libre escurrimiento de las aguas, realizada posterior a la construcción de la carretera y el sistema de drenaje.

Las obras de construcción en previos privados, deber ser legislado por la Municipalidad local, la cual debe velar por las buenas prácticas constructivas y aprobar permisos de construcción para este tipo de casos, velando por todos los pormenores del mismo, el CONAVI no tiene participación ni da vistos buenos, o permisos de construcción en previos privados, como lo es en este caso y por tanto no puede asumir responsabilidad, ni destinar fondos públicos en obras en propiedad privada, lo cual contraviene la ley.

"3) La imagen mostrada en el informe no refleja la realidad de como va el alcantarillado de esa servidumbre de aguas pluviales y no necesitamos un informe técnico para hacer referencia a ello puesto que llevamos más de 20 años de vivir en la zona y lo conocemos a la perfección, además ningún ingeniero ni representante del MOP o CONAVI, solicito permiso de paso por las propiedades donde esta esté alcantarillado, que cabe mencionar, que con todo gusto lo hubiéramos dado para que realmente identificaran el paso de estas aguas, lo que refleja el poco interés por resolver la situación."

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Con respecto al punto tres, las visitas realizada y el análisis se hacer en función de las obras y la afectación dentro del derecho de vía y como se explicó en el punto dos, de lo cual ,lo que ocurre fuera del mismo, en este caso debido a una construcción privada en una propiedad privada, es competencias de la Municipalidad local, la cual debe realizar las inspecciones correspondientes para brindar los permisos de construcción para el control del desarrollo urbano del cantón, tomando en cuenta las salidas de agua existentes así como sus correspondientes desfogues, (manejo de aguas pluviales, servidas, etc.), por lo que de esto se deriva que la inspección realizada por el CONAVI, es sobre el derecho de vía únicamente, por lo que es responsabilidad de la Municipalidad la inspección en terrenos colindantes a la ruta nacional por ser de su competencia.

"4) Aclaramos que los vecinos no estamos en contra del cambio de alcantarillado, si no del hecho que no nos ayudan a resolver el problema que hoy nos aqueja, a consecuencia de las obras ejecutadas por sus entidades, el cual podría volverse mayor si se cumplen los pronósticos de fuertes inviernos que amenazan este año nuestro país debido al fenómeno del NI¨NA, afectación que también fue identificado y así lo demuestra el informe técnico de la Comisión Nacional de Emergencias, el cual adjuntamos para su conocimiento."

Con respecto al punto cuatro, en atención al caso que nos ocupa, el CONAVI actualmente atiende la situación dentro de sus alcances legales, sustituyendo la alcantarilla dañada y restituyendo las condiciones originales de la Ruta Nacional N° 249, dentro del derecho de vía, para garantizar la transitabilidad segura por la vía nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Limón, 07 de julio de 2024
DRHA-02-2024-0243 (0203)
Página 5 de 5

Así las cosas, es importante señalar que si bien, es entendible la situación ocurrida dentro de la propiedad privada y fuera del derecho de vía, la manifestación y la obstaculización de los trabajos en la ruta nacional violentan los derechos fundamentales del libre tránsito de los usuarios de la vía, por lo que se insta a recurrir a las vías administrativas correspondientes ante esa Municipio, a fin de que se solvente la situación ocurrida en propiedad privada.

Atentamente:

ESTEBAN JOSE JARQUIN VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE JARQUIN VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.03 14:49:25 -06'00'

Ing. Esteban Jarquín Vargas
Ingeniero de proyecto, Zona 5-1, Guápiles
GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES
CONAVI

ADRIAN SANCHEZ MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIAN SANCHEZ MORA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.03 14:51:53 -06'00'

Ing. Adrián Sánchez Mora
Director Regional
GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES
CONAVI

CC:
Archivo / Copiador
Ing. Efraím Zeledón Leiva. Director Ejecutivo. CONAVI.
Ing. Jasón Pérez Anchía. Gerente. Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. CONAVI.
Ing. Carlos Rivera Umaña. Administrador Vial. servicio.cliente@irssa-cr.com
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza. olger.gutierrez@munipococi.go.cr
[illegible]sa Presidencial
[illegible]JV/ECC

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197

IRSSA

Inversiones Rivera Segura S.A.

Tel: 27-11-32-01 - Fax: 27-10-19-18

e-mail: servicio.cliente@irssa-cr.com

Guápiles, 21 de junio del 2024 IRSSA 289-2023

Ingenieros
- *Adrián Sánchez Mora*
  Director Región Huetar Atlántica
- *Esteban Jarquín Vargas*
  Ingeniero de Zona 5-1 Guápiles

Conservación de Vías y Puentes
CONAVI

Estimados Ingenieros:

Ref.:	*Informe sobre colapso de alcantarilla existente ALC-249-016 sobre la RN 249 – SC70580, en San Rafael, La Colonia, 350 m norte de la escuela y atención a nota presentada por los vecinos el día 21 de julio del 2024.* *Contratación Directa 2022CD – 000145 – 0006000001 "Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la red vial nacional pavimentada", de Constructora MECO S.A.*

El presente informe se refiere al hundimiento que se presentó el pasado 17 de junio del 2024 sobre la RN 249 – SC70580 sentido 1-2 sobre el carril derecho, evento reportado vía WhatsApp por funcionarios de la Municipalidad de Pococí, ubicado específicamente en el Km 06+410, 350 m norte de la Escuela de San Rafael de La Colonia, Pococí, y atención a la nota presentada por los vecinos Luz Denie Abarca Paniagua Céd. 1-1186-0702, Marco Vinicio Fernández Araya Céd. 7-0141-0247, Nelson Torres Céd 1-0998-0808, Ingrid Sánchez Céd. 1-046-0416, Silvia Hernández Céd. 1-1108-0676, Marielos Jiménez Céd. 1-0407-1325 y Mario Fallas Arias Céd. 1-0396-0899.

Ubicación de Paso de Alcantarilla:



Foto 1 Ubicación de alcantarilla colapsadas ALC-249-066 (dentro de círculo rojo)
Línea verde indica dirección de canalización de desfogue de alcantarilla

IRSSA

Inversiones Rivera Segura S.A.

Tel: 27-11-32-01 - Fax: 27-10-19-18

e-mail: servicio.cliente@irssa-cr.com

Consideraciones:

Luego de la inspección al sitio afectado el 21 de junio del 2024 y luego de limpiar el área colapsada se comprueba que existen 4,00 m de tubería fracturadas y se toma la decisión de sustituir todo el paso (10,00 m total) con tubería de 0,80 m de diámetro, en función y revisión de que toda la tubería está afectada.

Tal como se menciona en la nota presentada por los vecinos, la tubería posee más de 30 años de colocada igualmente el desfogue trazado en su oportunidad entre las propiedades o fincas (ver trazo color verde en Foto 1).

Dentro de lo legislado en la Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica, el CONAVI realizará las reparaciones correspondientes dentro del derecho de vía manteniendo los desfogues existente sin alterar las condiciones mencionadas por los vecinos.

Ley General de Caminos Públicos, en el Capítulo 20 reza:

> ***"Artículo 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumpliere. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación de los existentes, en las regiones donde los mismos puedan provocar o intensificar la erosión ó desviar el desagüe natural de los campos."***

Según lo expuesto por los vecinos, uno de los propietarios interrumpió el desfogue natural existente, todo lo anterior dentro de propiedades privadas no colindantes directos con la Ruta Nacional 249, y que el alcantarillado al saturarse, el caudal se rebalsa por las cajas de registro, lo anterior producto de la obstrucción en propiedad privada lo cual contraviene el Artículo 20 de la Ley general de Caminos.

Por lo anterior, la Administración utilizará los contratos de mantenimiento vial para atender la emergencia presentada, causada por el hundimiento de la tubería pluvial colapsada, asegurando y restituyendo el paso para la seguridad y el libre tránsito de los usuarios, sin afectar las condiciones iniciales de la calzada.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

IRSSA

Inversiones Rivera Segura S.A.

Tel: 27-11-32-01 - Fax: 27-10-19-18

e-mail: servicio.cliente@irssa-cr.com

Al pendiente se despide

JOSE MANUEL ARCE RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MANUEL ARCE RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.06.28 14:56:50 -06'00'

INVERSIONES RIVERA SEGURA S.A. IRSSA Guápiles Pococí Telfax: 27113201 4043872

José Manuel Arce Rodríguez
Ingeniero
Inversiones Rivera Segura S.A.
C. c.: Archivo/Copiador

07 Junio del 2024

Municipalidad de Pococí
Consejo Municipal
Sres. Regidores

cc. Secretaria Consejo municipal
Regidora Patricia Aguilar
Regidor Ricardo Jiménez

Estimados Señor alcalde y señores Regidores

Mediante la presente, me permito enviarles un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento por este medio los siguientes aspectos:

A) El día 15 de mayo del presente año, envie solicitud por escrito y mediante el whattsApp de la secretaria de concejo de su representada, en el mismo me responde Maribel Olivas Maya, quien indica ser la secretaria de Comisiones del Consejo y quien da como recibido el documento, ver imagen adjunta anexo 1.
B) Al no tener respuesta del día que nos podría recibir este honorable consejo, el día 16 de Mayo 2024 al ser las 3:03pm solicito la confirmación de fecha y hora de atención, por lo que la respuesta fue que seriamos recibidos el día 06 de Junio del 2024 a las 6pm, ver foto adjunta anexo 2.
C) Como era de esperarse, los vecinos afectados con la situación mencionada en la carta de solicitud, nos hicimos presentes a la hora y fecha citada anteriormente, dejando de lado otros compromisos

importantes, como lo fue en mi caso el ausentarme de las clases virtuales que llevo en la universidad San José.

D) Sin embargo, cuando ya llevabamos mas de una hora, se nos acerca muy amablemente la señorita Ana Lucia Madrigal Astorga, consultandonos si veniamos con algun grupo en especial o si teniamos agendada alguna cita, a lo cual le mostre los mensajes antes mencionados, para nuestra sorpresa e indignación, nos indica que la fecha asignada para dicha audiencia era otra diferente a la que me habian dado.

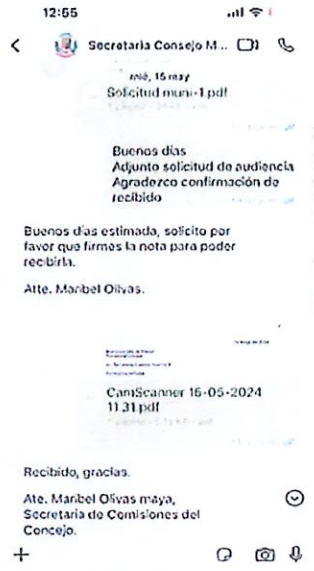
E) Sé que es de humanos equivocarse y aunque mi error fue escribir una letra mal en el correo electronico donde envio tambien mi solicitud de audiencia, me parece inaudito y hasta incomprensible el actuar de los encargados de su oficina, donde dan y confirman una fecha a la ligera sin conciderar y tener respeto por el tiempo de quienes solicitamos espacio a derecho como cualquier ciudadano de este cantón que paga puntualmente sus impuestos, entre los asistentes habian personas adultas mayores y en mi caso una adulta responsable que perdio sus lecciones de universidad sin derecho a reposición de una clase por la cual pague, simplemente por un error de su oficina.

Por tanto solicito respetuosamente a este consejo, que revise el accionar y forma de trabajo de su oficina, para que este tipo de inconvenientes no sucedad a futuro a ningún otro ciudado de nuestro cantón, donde los inconvenientes o prejuicios físicos o económicos sean mayores a los ocurridos.

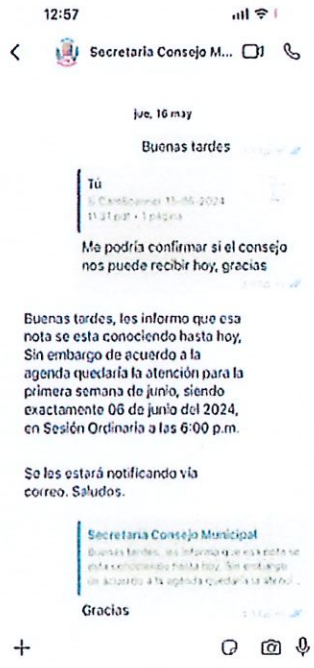
Att.

MSc. Luz Denie Abarca Paniagua ced. 111860702

Anexo 1



ANEXO 2



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.
Coordinador Área de Servicios Públicos

Para efectos de control interno, se agradece dar acuse de recibo de este correo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos,

en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará este correo como entregado y visto por el destinatario,

una vez hayan transcurrido 24 horas desde el envío de esta comunicación.

De: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 2 de mayo de 2022 16:28
Para: secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
CC: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>; Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com
Asunto: Águas pluviales Ruta 249

Buenas tardes estimados señores

Reciban un cordial saludo, la presente es para hacer de su conocimiento la problemática que ha surgido en las últimas semanas con la salida y afluencia de las aguas de lluvia provenientes de la ruta nacional 249, en el sector de la Colonia, específicamente 400 al norte de la escuela San Rafael, la cual al momento de la construcción de dicha ruta y a solicitud de funcionarios municipales y de conavi, hace más de 10 años, se otorgó permiso por parte de propietarios de fincas colindantes con dicha ruta, para el desvio de las aguas pluviales por fincas mencionadas. El problema surge cuando la señora Margarita céspedes Anchia adquiere a través de un hijo una propiedad por la cual pasan estas aguas y decide cerrar el paso del alcantarillado pre existente al momento de adquirir la propiedad, aterrando y colocando tapia, ocasionando el desbordamiento de dichas aguas e inundando propiedades cercanas.

Lo anterior mencionado, solicitamos respetuosamente su intervención e inspección del problema con el único fin de resolver el problema de las aguas y así evitar mayores complicaciones a futuro.

Saludos cordiales

Marco Vinicio Fernandez Araya

Cel. 89969449

Pdata. Se adjunta fotos y video

Obtener Outlook para Android

Buenos días Don Brandon

En cuanto a este asunto, en el cual ustedes hicieron la visita respectiva al sitio, quería consultarle si ya tienen alguna resolución al problema? Si es así agradezco lo envíen por escrito.

Espero su pronta respuesta

Marco Vinicio Fernandez Araya

Ced. 701410247

Cel. 89969449

Obtener Outlook para Android

From: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 4, 2022 9:42:09 AM
To: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Cc: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com <carlos.rivera@irssa-cr.com>
Subject: Re: Águas pluviales Ruta 249

Buenos días Don Brandon

Lamentablemente la respuesta es no, en aquel entonces, hace ya más de 20 años, todo se solicitó de forma verbal tanto por parte de personeros de la municipalidad como del comité pro calle que existía en aquel entonces, de los cuales aún existen y viven en la comunidad dichos miembros , entre ellos la señora Patricia águilas Araya, miembro de la asociación de desarrollo, los mismos pueden dar fe y atestiguar lo que se está diciendo, todo se realizo en aras de favorecer la pavimentación de la ruta nacional 249 y lograr mantenerse en óptimas condiciones como.hasta el día de hoy se ha conservado, en beneficio de todos los que por ella transitan.

Ahora bien mi consulta es la siguiente: es esto un impedimento para realizar la inspección y estudiar el caso?

Obtener Outlook para Android

From: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>
Sent: Wednesday, May 4, 2022 8:29:01 AM
To: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Cc: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com <carlos.rivera@irssa-cr.com>
Subject: RE: Águas pluviales Ruta 249

Buenos días, información recibida.

Tienen conocimiento de si el permiso otorgado quedó por escrito?
Tienen conocimiento de si el permiso otorgado quedó por escrito?

Gmail

Fwd: Águas pluviales Ruta 249

Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com> 5 de junio de 2024, 9:58 a.m
Para: DENIA ABARCA <djabarcavidrios@gmail.com>

Marco Fernández Araya
Vidrios San Rafael
4711 6685 / 8996 9449

From: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>
Sent: Tuesday, May 24, 2022 10:56:52 AM
To: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Cc: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com <carlos.rivera@irssa-cr.com>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Subject: RE: Águas pluviales Ruta 249

Buenos días don Vinicio.

El caso ha sido trasladado al despacho del alcalde, ya que la posible solución excede las competencias de esta área. Se recomienda a la alcaldía coordinar con CONAVI y el área de Planificación y Desarrollo Urbano para un mejor resolver.

Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.
Coordinador Área de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Para efectos de control interno, se agradece dar acuse de recibo de este correo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará este correo como entregado y visto por el destinatario, una vez hayan transcurrido 24 horas desde el envío de esta comunicación.

De: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 08:27
Para: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
CC: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com
Asunto: Re: Águas pluviales Ruta 249

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Limón, 24 de mayo del 2024
DRHA-02-2024-0182 (0203)
Página 1 de 2

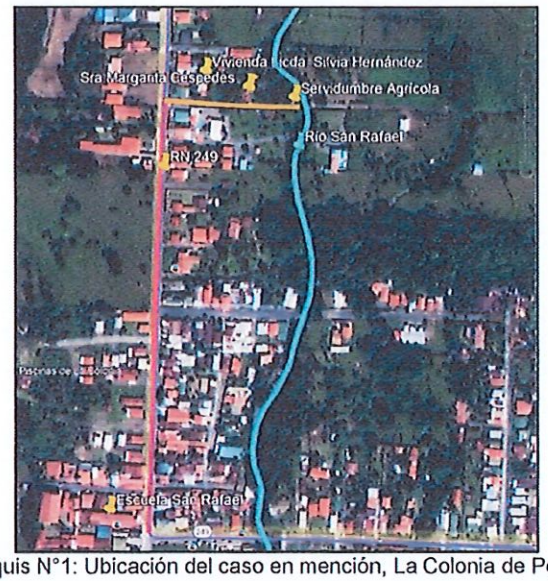
Resp.
Conavi

Señora
Silvia Hernández
La Colonia Pococí
silviahernandez1@gmail.com

ASUNTO: Atención al oficio N° DVI-2024-314, el cual a su vez remite el oficio N° M-TC-2024-1391, el cual remite el correo de las Sra. Silvia Hernández, con respeto a una situación presentada en una servidumbre de La Colonia de Pococí.

Estimada señora:

En atención al asunto en referencia, en el cual se señala una situación presentada en una servidumbre en La Colonia de Pococí, por este medio se procede a indicar lo siguiente:



Croquis N°1: Ubicación del caso en mención, La Colonia de Pococí

El croquis N° 1, muestra la ubicación del punto de estudio, colindante a la Ruta Nacional N°249.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Limón, 24 de mayo del 2024
DRHA-02-2024-0182 (0203)
Página 2 de 2

Se procedió a realizar la visita de inspección con respecto al caso que nos ocupa, el día 24 de abril del presente año, a fin de corroborar la situación, de lo cual se evidencia en el informe N° IRSSA 172-2023, (adjunto) que el caso en mención corresponde a una situación presentada en una servidumbre de La Colonia de Pococí, fuera del derecho de vía, por lo que dicho caso queda fuera de los alcáncenles establecidos por ley de la Gerencia de Coservación de Vías y Puentes del CONAVI.

Se adjunta:

Informe IRSSA 172-2023

Cordialmente,

ADRIAN SANCHEZ MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ADRIAN SANCHEZ MORA (FIRMA) Fecha: 2024.05.27 07:43:06 -06'00'

Adrián Sánchez Mora
Director Regional, Región Huetar Atlántica
GERENCIA CONSERVACION VIAL

ESTEBAN JOSE JARQUIN VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE JARQUIN VARGAS (FIRMA) Fecha: 2024.05.24 14:36:18 -06'00'

Esteban Jarquín Vargas
Ingeniero de zona 5-1
GERENCIA CONSERVACION VIAL

CC
Sr. Efraím Zeledón Leiva, Viceministro, Viceministerio de Infraestructura, MOPT.
Sra. Magally Mora Solís, Directora de Despacho, Despacho del Ministro, MOPT.
Sra. Suleyka Aymerich Pérez, Directora de Despacho, Viceministerio de Infraestructura, MOPT: despacho.infraestructura@mopt.go.cr
Sres. Dirección Ejecutiva, Consejo Nacional de Vialidad, CONAVI

c. Archivo / Copiador.

Gmail

Fwd: Águas pluviales Ruta 249

Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com> 5 de junio de 2024, 9:58 a.m
Para: DENIA ABARCA <djabarcavidrios@gmail.com>

Marco Fernández Araya
Vidrios San Rafael
4711 6685 / 8996 9449

From: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>
Sent: Tuesday, May 24, 2022 10:56:52 AM
To: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Cc: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com <carlos.rivera@irssa-cr.com>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Subject: RE: Águas pluviales Ruta 249

Buenos días don Vinicio.

El caso ha sido trasladado al despacho del alcalde, ya que la posible solución excede las competencias de esta área. Se recomienda a la alcaldía coordinar con CONAVI y el área de Planificación y Desarrollo Urbano para un mejor resolver.

POCOCÍ Fluye
Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.
Coordinador Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr
Teléfono / whatsapp : 2710 6579
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Para efectos de control interno, se agradece dar acuse de recibo de este correo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará este correo como entregado y visto por el destinatario, una vez hayan transcurrido 24 horas desde el envío de esta comunicación.

De: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 08:27
Para: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
CC: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com
Asunto: Re: Águas pluviales Ruta 249

Buenos días Don Brandon

En cuanto a este asunto, en el cual ustedes hicieron la visita respectiva al sitio, quería consultarle si ya tienen alguna resolución al problema? Si es así agradezco lo envíen por escrito.

Espero su pronta respuesta

Marco Vinicio Fernandez Araya

Ced. 701410247

Cel. 89969449

Obtener Outlook para Android

From: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Sent: Wednesday, May 4, 2022 9:42:09 AM
To: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Cc: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com <carlos.rivera@irssa-cr.com>
Subject: Re: Águas pluviales Ruta 249

Buenos días Don Brandon

Lamentablemente la respuesta es no, en aquel entonces, hace ya más de 20 años, todo se solicitó de forma verbal tanto por parte de personeros de la municipalidad como del comité pro calle que existía en aquel entonces, de los cuales aún existen y viven en la comunidad dichos miembros , entre ellos la señora Patricia águilas Araya, miembro de la asociación de desarrollo, los mismos pueden dar fe y atestiguar lo que se está diciendo, todo se realizo en aras de favorecer la pavimentación de la ruta nacional 249 y lograr mantenerse en óptimas condiciones como.hasta el día de hoy se ha conservado, en beneficio de todos los que por ella transitan.

Ahora bien mi consulta es la siguiente: es esto un impedimento para realizar la inspección y estudiar el caso?

Obtener Outlook para Android

From: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>
Sent: Wednesday, May 4, 2022 8:29:01 AM
To: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>; secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Cc: Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com <carlos.rivera@irssa-cr.com>
Subject: RE: Águas pluviales Ruta 249

Buenos dias, información recibida.

Tienen conocimiento de si el permiso otorgado quedó por escrito?

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 210

Ing. Brandon Agüero Maroto, MSc.
Coordinador Área de Servicios Públicos
[illegible]
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Para efectos de control interno, se agradece dar acuse de recibo de este correo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos,

en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará este correo como entregado y visto por el destinatario,

una vez hayan transcurrido 24 horas desde el envío de esta comunicación.

De: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 2 de mayo de 2022 16:28
Para: secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
CC: Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>; Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; carlos.rivera@irssa-cr.com
Asunto: Águas pluviales Ruta 249

Buenas tardes estimados señores

Reciban un cordial saludo, la presente es para hacer de su conocimiento la problemática que ha surgido en las últimas semanas con la salida y afluencia de las aguas de lluvia provenientes de la ruta nacional 249, en el sector de la Colonia, específicamente 400 al norte de la escuela San Rafael, la cual al momento de la construcción de dicha ruta y a solicitud de funcionarios municipales y de conavi, hace más de 10 años, se otorgó permiso por parte de propietarios de fincas colindantes con dicha ruta, para el desvio de las aguas pluviales por fincas mencionadas. El problema surge cuando la señora Margarita céspedes Anchia adquiere a través de un hijo una propiedad por la cual pasan estas aguas y decide cerrar el paso del alcantarillado pre existente al momento de adquirir la propiedad, aterrando y colocando tapia, ocasionando el desbordamiento de dichas aguas e inundando propiedades cercanas.

Por lo anterior mencionado, solicitamos respetuosamente su intervención e inspección del problema con el único fin de resolver el problema de las aguas y así evitar mayores complicaciones a futuro.

Saludos cordiales

Marco Vinicio Fernandez Araya

Cel. 89969449

Pdata. Se adjunta fotos y video

Obtener Outlook para Android

Gmail

Fwd: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com> 5 de junio de 2024, 10:07 a.m.
Para: DENIA ABARCA <djabarcavidrios@gmail.com>

Marco Fernández Araya
Vidrios San Rafael
4711 6685 / 8996 9449

From: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Sent: Friday, March 15, 2024 12:39:08 PM
To: Kattya Cedeno Zuniga <kattya.cedeno@munipococi.go.cr>
Subject: Re: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Buenas tardes Kattia
Por este medio solicito se me notifique por escrito la respuesta del ingeniero a cargo de la inspección ya que aún estamos esperando, no hemos visto a nadie venir a inspeccionar y por el contrario la señora que a causado el problema sigue haciendo daño, el día miércoles 13 de marzo del presente año se hizo la denuncia mediante 911 por tala ilegal de árboles en orilla del Río San Rafael cerca de donde se han presentado los desbordamientos del Río mencionado.

Agradezco me ayude ya que los vecinos han puesto las denuncias pero nadie nos da una respuesta por escrito.

El El mar, 28 nov 2023 a la(s) 10:12, Kattya Cedeno Zuniga <kattya.cedeno@munipococi.go.cr> escribió:

> Buenos días se le informa que fue remitido al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Obra Publica para que realice inspección y emita informe técnico de lo que procede en este caso

De: Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 15:12
Para: Kattya Cedeno Zuniga <kattya.cedeno@munipococi.go.cr>
Asunto: Fwd: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Buenas tardes

Conformar recibido

Obtener Outlook para Android

From: DENIA ABARCA <djabarcavidrios@gmail.com>
Sent: Thursday, July 27, 2023 4:52:05 PM
To: henry.madrigal@munipococi.go.cr <henry.madrigal@munipococi.go.cr>

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Investigación y Análisis de Riesgo

CNE-UIAR-INF-0729-2023

INFORME TÉCNICO

Valoración de riesgo por inundación en La Colonia de Pococí



ELABORADO POR: Unidad Investigación y Análisis de Riesgo

OCTUBRE, 2023

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 818
Fax: 2220-1305. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: iar@cne.go.cr / http://www.cne.go.cr
Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

CNE COSTA RICA

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Investigación y Análisis de Riesgo

2023-10-27
CNE-UIAR-INF-0729-2023

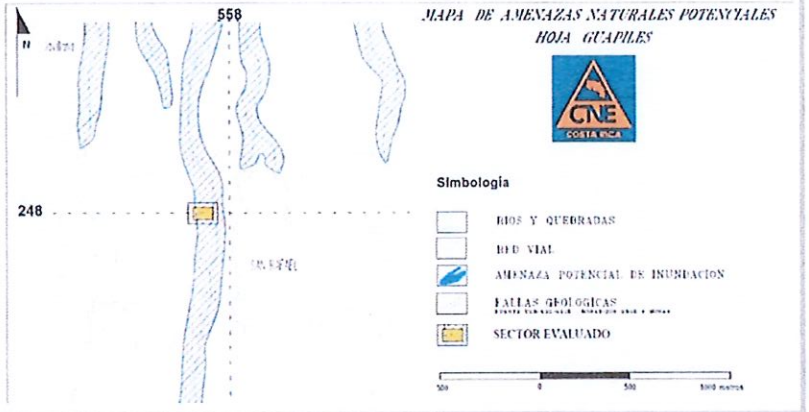
Silvia Hernandez
silviahernandez1@gmail.com

I. Información general

Por solicitud de la interesada el pasado 18 de octubre se efectuó la valoración visual de riesgo por la inundación de viviendas en el sector de La Colonia de Pococí.

II. Ubicación geográfica

Provincia: Limón	**Cantón:** Pococí	**Distrito:** La Colonia
Coordenadas Lambert Norte: 557.850 E / 248.000 N		**San Rafael**



III. Objetivos del estudio:

A. Brindar un diagnóstico preliminar de riesgo basado en estimación visual realizado mediante investigación de antecedentes de la zona y revisión del mapa de amenazas naturales.

B. Identificar los procesos que puedan intensificar los daños causados por las amenazas naturales.

C. Dar recomendaciones para asegurar la integridad de las infraestructuras y los habitantes

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Investigación y Análisis de Riesgo

IV. Análisis general de la amenaza y vulnerabilidad.

A. Según declaración de los vecinos; la calle de acceso a las propiedades se ve anegada durante fuertes lluvias.

B. Además, indican que la situación se ha agravado por la construcción de una tapia que impide el paso de las aguas y provocó una obstrucción de un desfogue; inundando las viviendas vecinas.

C. Algunos vecinos colocaron estructuras en el acceso a las viviendas para evitar la entrada del agua

D. Se observó a una de las alcantarillas obstruida; lo que podría estar incrementando las inundaciones.

E. Según el Mapa de la CNE la cuenca de rio San Rafael tiene Amenaza potencial de Inundación



Figura 2 El acceso a las propiedades es por una servidumbre de paso que durante las lluvias se inunda.



Figura 3 En una propiedad se levantó un muro; que según declaración de los vecinos aumenta el nivel de los anegamientos.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Investigación y Análisis de Riesgo



Figura 4. El mal estado de los drenajes aumenta la vulnerabilidad de inundación.



Figura 5 Unos vecinos han tenido que colocar estructuras en la entrada de las cocheras para evitar que el agua ingrese a sus viviendas.

V. Conclusiones

A. La cercanía a la zona de inundación del rio San Rafael; sumado al mal manejo de las aguas pluviales, está provocando los anegamientos de este sector.

B. De no intervenir las obras de drenaje y tomar medidas de mitigación los anegamientos seguirán afectando a estos vecinos durante las épocas lluviosas.

VI. Recomendaciones

A. Se debe mejorar el sistema de drenaje en esta servidumbre limpiando las alcantarillas obstruidas y aumentando la capacidad hidráulica con tubería de mayor diámetro y lagunas de retención.

B. Se debe dar parte a la Municipalidad de Pococí para que colabore con los vecinos en la ejecución de las obras y también valorar la posibilidad de intervenir el rio San Rafael con dragados periódicos antes de la época lluviosa.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 818
Fax: 2220-1305. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: iar@cne.go.cr / http://www.cne.go.cr
Comisión Nacional de Emergencias
CNE Costa Rica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

CNE COSTA RICA

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Investigación y Análisis de Riesgo

C. Para intervenir causes de dominio público se debe contar con permiso de la dirección de aguas del MINAE; por lo que se debe dar parte a esta institución de la urgencia de las acciones para que faciliten cualquier trámite.

D. Por otra parte, la Municipalidad de Pococí debe actuar según su competencia con respecto a las obras sin permisos que estén obstruyendo el paso del agua incrementando los anegamientos.

VII. Alcances del informe

A. Este informe no sustituye los estudios técnicos necesarios y es válido únicamente con sello original de este departamento. No devenga ningún tipo de costo para los interesados y serán ellos los responsables de dar trámite al mismo ante las instituciones correspondientes.

B. De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.

JUAN IGNACIO CHAVES SALAS (FIRMA) Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO CHAVES SALAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.01 10:15:56 -06'00'

Geólogo

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo.

LIDIER ESQUIVEL VALVERDE (FIRMA) Firmado digitalmente por LIDIER ESQUIVEL VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2023.11.01 07:13:27 -06'00'

Vo. Bo. Jefe.

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo.

CC:

- **Archivo**
- **Municipalidad de Pococí**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 217

Gmail

Fwd: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Marcos Vinicio Fernandez Araya <vidriossanrafaelguapiles@hotmail.com> 5 de junio de 2024, 10:04 a.m.
Para: DENIA ABARCA <djabarcavidrios@gmail.com>

Marco Fernández Araya
Vidrios San Rafael
4711 6685 / 8996 9449

From: DENIA ABARCA <djabarcavidrios@gmail.com>
Sent: Thursday, July 27, 2023 4:52:05 PM
To: henry.madrigal@munipococi.go.cr <henry.madrigal@munipococi.go.cr>
Cc: mauricio.batalla@conavi.go.cr <mauricio.batalla@conavi.go.cr>; dmcorrespondencia@mopt.go.cr <dmcorrespondencia@mopt.go.cr>; angie.quiros@presidencia.go.cr <angie.quiros@presidencia.go.cr>; despacho.presidente@presidencia.go.cr <despacho.presidente@presidencia.go.cr>
Subject: Re: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, es lamentable como esta situación tiene más de dos años denunciada y aún no tenemos una solución por el contrario el problema se ha agrabado aún más al punto que la señora denunciada a hecho cuanto ha querido y los vecinos perjudicados nos vemos indefensos de nuestros derechos, la señora en cuestión no solamente tapo este paso de las aguas que se denunció si no que también obstruyo el paso de aguas pluviales que vienen de la calle principal, carretera nacional que su mantenimiento corresponde a CONAVI; pero que las aguas pasan por propiedades de vecinos y discurrian al río desde hace más de 30 años, antes de que esta señora por medio de su Hijo Brayan Bayardo Céspedes, adquiriera y habitara. Alcantarillado que evidentemente tapo a drede con intención única de no permitir el paso de las aguas que por años escurrian y las cuales NUNCA nos afectaron, en los últimos meses hemos tenido nuestras propiedades inundadas, el agua se ha metido a las casa con nivel hasta la rodilla, casas donde habitan niños y adultos mayores. Se han hecho reportes al 911 del 26 de Julio #2696, el dia 22 de Julio a las 3pm #2181, se llamó a la comisión de emergencias de la comunidad de San Rafael y hasta el momento no han hecho nada ni siquiera hemos tenido una visita de autoridades competentes, construyeron una tapia sin permisos, control urbano la clausuró pero cuando les dijimos del problema que ocaciono esa tapia nadie más apareció. Es increíble como nuestros impuestos están presentes para cobro pero cuando tenemos necesidad de reclamar por nuestros derechos parece que no existen. Hoy maquinaria municipal en coordinación con la comisión de emergencias estuvieron limpiando el Río por un reporte de emergencia que se hizo días atrás, amablemente accedieron a limpiar hasta donde los vecinos dieron permiso, pero da la casualidad que esta señora no dio permiso alguno y más bien hizo un reporte al 911 con fuerza pública incluida, por más que se le explico que la limpieza es en beneficio de todos evitando que ocurra una tragedia mayor, ya que en reiteradas ocasiones se ha desbordado el río San Rafael, aun así no accedió.
Agradecemos enormemente nos den una pronta respuesta esperando en Dios que esto no llegue a un mal peor, como fue el caso de Aguas Zarcas.
Se adjunta fotos
Att.
Denia Abarca paniagua
Marco Vinicio Fernandez Araya
Nelson Torres
Ingrid Sanchez
Marielos Jimenez
Wagner Fallas
Mario Fallas
Silvia Hernández

Mireya Araya Moreira

El mar, 27 de sept de 2022, 4:03 p. m., JAVIER delgado <okenos04@hotmail.com> escribió:

Javier Delgado Calderón
Abogado y Notario
Guápiles, Pococi, Limón
Fax: 2710-1378
Celular:8883-0299

Antes de imprimir este E-Mail piensa bien si es necesario hacerlo.

REUSE
REDUCE
RECYCLE

De: Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@munipococi.go.cr>
Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 20:15
Para: obrascivilespococi@gmail.com <obrascivilespococi@gmail.com>; Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>; Fabian Delgado Villalobos <gestionambiental.pococi@gmail.com>; Brandon Aguero Maroto <brandon.aguero@munipococi.go.cr>
Cc: JAVIER delgado <okenos04@hotmail.com>; ars.pococi <ars.pococi@misalud.go.cr>
Asunto: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Buenas tardes Javier,

Luego de recibir su visita el día de hoy para retomar el tema de la denuncia adjunta, le informo que su caso fue trasladado en abril del año 2021 a los compañeros Ing. Brandon Agüero Maroto y al Lic. Fabián Delgado Villalobos, el primero anteriormente encargado de la Unidad de Obras Civiles, y el segundo Gestor Ambiental Municipal.

Por lo tanto, **copio el correo enviado a estos colaboradores con fecha del 20 de abril del 2021, para que se comuniquen con su persona y remitan los resultados de lo actuado para tal denuncia.**

Para los compañeros, el número telefónico de Javier es **89969449.**

Sin más por el momento, se despide,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

De: Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@munipococi.go.cr>
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 08:35
Para: obrascivilespococi@gmail.com; Gestion Ambiental <reciclaje@munipococi.go.cr>
CC: JAVIER delgado <okenos04@hotmail.com>; ars.pococi <ars.pococi@misalud.go.cr>
Asunto: RE: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Buenos días compañeros,

Favor dar seguimiento a la presente denuncia, tomando en cuenta que el acceso es mediante servidumbre agrícola (según indica el denunciante), y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU establece en su artículo 33 lo siguiente:

"Cualquier autoridad o funcionario de las entidades encargadas de prestar servicios públicos pueden acceder a la parcela mediante la servidumbre agrícola, pecuarias o forestal, para fines de control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar. No obstante, ***la municipalidad, ni ninguna institución pública, tienen obligación de dar mantenimiento o de prestar servicios a la servidumbre****.*

Este acceso no se categoriza como vía pública*, por lo tanto, no se puede realizar frente a él, fraccionamientos de cualquier otro tipo que no sean los indicados en esta sección del presente Reglamento".*

Además, siendo un problema de evacuación de aguas pluviales, es importante destacar lo indicado en la Ley de Aguas, artículo 94:

"*Los terrenos inferiores están obligados a recibir las aguas que naturalmente, y sin intervención del hombre, fluyan de los superiores, así como la tierra o piedras que arrastren en su curso. Pero si las aguas fuesen producto de alumbramientos artificiales, o sobrantes de acequias de riego, o procedentes de establecimientos industriales que no hayan adquirido esta servidumbre, tendrá el dueño del predio que recibe las aguas el derecho de exigir el resarcimiento de daños y perjuicios, a menos que éste quiera aprovecharse de las aguas que reciba su terreno, en cuyo caso no tiene derecho a tal resarcimiento.*

Los dueños de predios o establecimientos inferiores podrán negarse a recibir los sobrantes de los establecimientos industriales que arrastren o lleven en disolución sustancias nocivas o fétidas, introducidas por los dueños de éstos. Presentarán al efecto la reclamación correspondiente ante la autoridad de policía respectiva".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220

Para un mejor resolver, favor comunicarse con el sr. Vinicio Fernández Araya al teléfono 89969449.

Saludos,

De: JAVIER delgado <okenos04@hotmail.com>
Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 14:21
Para: Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@munipococi.go.cr>
Asunto: RV: DENUNCIA 310-2020 Denuncia ante Ministerio de Salud remite a Municipalidad

Señor

Municipalidad de Pococí

Desarrollo y Control Urbano

resente

Estimado don Henry,

Sirva la presente para poner al tanto de usted, la denuncia interpuesta por el suscrito ante el Ministerio de Salud, misma que de acuerdo con la resolución adjunta, fue remitida al departamento bajo su cargo, para que la Municipalidad resuelva en forma definitiva la queja planteada.

Concretamente interpuse la denuncia en virtud de que la denunciada, Margarita Cespedes Anchia, en su condición de ocupante, poseedora y/o porpietaria, del bien, inmueble ubicado

en 400 metros norte y 60 metros este de la Escuela de San Rafael, sobre servidumbre agricola, casa amarilla a mano izquierda, la dirección antes relacionada, desde hace varios meses y de forma irregular, con la intención de rellenar la parte posterior del inmueble, empezó a obstruir un canal natural (depresión natural que no corresponde a un cauce de dominio público, con todo tipo de materiales entre ellos arena, piedras, plásticos y basura en general, lo que ha generado básicamente los siguientes problemas: 1- Anegación de las aguas pluviales que corrían naturalmente por el canal, situación que podría causar inundación de las propiedades circunvecinas. 2- A causa del taponamiento, se impide que las aguas pluviales discurran naturalmente al rio en temporada de invierno, generando esto un riesgo eminente para la proliferación de enfermedades causadas por vectores, tales como el dengue, sika, chikugunya, entre otros, situación que pone en riesgo la salud de las personas vecinas de la localidad. Cabe resaltar, que el cuerpo de agua mencionado ha estado presente en el sitio durante décadas, y por él ha discurrido el agua de lluvia hacia el río de forma natural atravesando varias propiedades, y no es sino hasta la intervención de la denunciada que se presenta los hechos indicados.

Por lo anterior, ruego interponer sus buenos oficios para resolver el presente asunto.

Gracias

Att:

Marco Vinicio Fernández

Araya.

Javier Delgado Calderón
Abogado y Notario
Guápiles, Pococí, Limón
Fax: 2710-1378
Celular:8883-0299

Antes de imprimir este E-Mail piensa bien si es necesario hacerlo

REUSE REDUCE RECYCLE

De: Dirección De Area Rectora De Salud Pococi <ars.pococi@misalud.go.cr>
Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 16:51
Para: okenos04@hotmail.com <okenos04@hotmail.com>
Asunto: DENUNCIA 310-2020

Muy buenos días

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a denuncia se adjunta oficio MS-DRRSHC-ARSP-10652-2020.

ATTE

Haylin Arley Roa

Oficinista

Área Rectora de Salud Pococi

Teléfono: 27-10-62-11

9 archivos adjuntos



image001.png
111K Ver Explorar y descargar



IMG-20230712-WA0127.jpg
106K Ver Explorar y descargar



IMG-20230712-WA0128.jpg
149K Ver Explorar y descargar



IMG-20230712-WA0125.jpg
159K Ver Explorar y descargar



IMG-20230712-WA0131.jpg
106K Ver Explorar y descargar



IMG-20230712-WA0132.jpg
106K Ver Explorar y descargar



IMG-20230712-WA0129.jpg
367K Ver Explorar y descargar

image001.png
111K Ver Explorar y descargar

image002.jpg
154K Ver Explorar y descargar

Participan de la palabra:

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El caso es complejo y como bien lo dicen los ingenieros en el artículo 20 creo de la ley de caminos o sea, por ser una ruta nacional le corresponde el Conavi ejercer lo que corresponde no a la Municipalidad diferente es, si es un camino vecinal y nosotros tenemos que pedir el desagüe, el problema aquí que se suscita Es que de buena fe, hace como 30 años los vecinos dan el permiso pero no quedó constituida la servidumbre en escritura pública, Entonces ahora qué pasa, posiblemente los dueños cierran porque la propiedad es privada, la servidumbre es una servidumbre que es parte del terreno que es privado no es una calle pública, entonces aquí el único competente digamos ahí de lo contrario que tenga los documentos diga que la servidumbre existe en escritura pública.

Entonces si existe y está constituida ahí sí tiene el Conavi que ejercer el derecho y pedir la limpieza y meterse el CONAVI porque es una servidumbre que se concibió a favor de Conavi.

Pero en este caso la competencia es de CONAVI, es el que tiene que ejercer de acuerdo a la ley de caminos al Artículo 20 hacer el procedimiento, la Muni no puede hacerlo ¿por qué? Porque la muni estaría cometiendo un cumplimiento de deberes, nos van a denunciar porque no es competencia de la Muni y la carretera es de CONAVI, que le toca el desfogue del agua.

Ayer tuvieron reunión los ingenieros del Conavi con los ingenieros de CONAVI, y ellos insisten en que ellos solo van a hacer la parte ahí.

La recomendación que hace Olger es que dice Olger que no es necesario el alcantarillado si se hace a cambio de una cuneta y me parece que esa puede ser una posibilidad y que no se haga el alcantarillado, porque la alcantarilla lo que va a hacer es sacar el agua para tirarlo ahí mismo.

Pero el Conavi no quiere invertir en la cuneta, ellos dicen que no lo van a hacer, que ellos van a hacer el alcantarillado, pero no hacen la cuneta, aquí es, obligar al CONAVI porque la competencia es del Conavi, ustedes tienen que dirigirse el Conavi no a nosotros Porque nosotros no podemos meternos, es como que yo vaya a su casa y me meta sin permiso suyo o sea usted no va a dejar entrar, Entonces yo no puedo meterme porque nosotros infringimos la ley.

La ley es Clara la ley de caminos es clara, las rutas nacionales son nacionales, los vinales son nuestro entonces, todo lo que esté alrededor de lo vecinal nos corresponde a nosotros, pero en este caso es el Conavi

Entonces Olger recomienda que es mejor que no hagan el alcantarillado y que se haga una cuneta, entonces yo le decía bueno tal vez la posibilidad de que la Muni pueda intervenir la cuneta, si CONAVI no quiere amparado a la emergencia a la ley de emergencias, entonces podría ser la posibilidad que nosotros podamos invertir en una ruta nacional pero eso va a depender porque puede ser que vamos, invertimos y al final vienen nos denuncian porque dicen que invertimos en una ruta que es competencia del Conavi.

Tanto es así que hoy estamos haciendo una justificación que nos está pidiendo la Contraloría para decir que por qué nosotros vamos a invertir en camino de rutas nacionales, que cuál es la ley que nos ampara, entonces ahí estamos haciendo un argumento todavía, no tenemos jurisprudencia en base a eso, a partir de este pronunciamiento que hace la Contraloría si nos acepta lo que nosotros estamos respondiendo y justificando podríamos tal vez intervenir en rutas nacionales y en caminos nacionales pero, depende de ellos o sea ellos son los que tienen que hacerlo, yo lo veo y el ingeniero me dice que la solución que él ve es una cuneta y entonces esa es la posibilidad y que tenemos que intentarlo, pero si ellos no quieren y nosotros no podemos meternos en la casa ellos. Eso es directamente

competencia de ellos y el error fue que hace 30 años no se constituyó la servidumbre a favor del Conavi.

Entonces ahorita el dueño de la propiedad supongo cerró porque no existe servidumbre y él lo puede hacer, el único que puede hacerlo amparado al Artículo 20 es el Conavi ¿hacerla por qué? porque es Conavi es dueño de la ruta nacional entonces tiene que hacerlo él no la Municipalidad, La Muni no puede intervenir nosotros podemos intervenir y tratar de convencer a Conavi que Conavi haga eso pero eso lo único que podíamos hacer nosotros o buscar otra alternativa y que ya que CONAVI jale, nosotros intentar hacer la cureta pero diay tenemos que convencer a CONAVI para que no nos vaya a denunciar Porque si al final vamos y nosotros lo hacemos y nos denuncia, nos metemos en otro problema nosotros.

Sra. Luz Denie Abarca Paniagua. Vecina de la Colonia.

Solo una preguntita señor alcalde, ¿CONAVI da los permisos de construcción para Tapias? segunda pregunta ¿Conavi da los visados para los planos? yo creo que no y con todo respeto se lo digo, es cierto que tal vez la servidumbre de pases pluviales por esas propiedades no fue declarada, pero ya estaba cuando dieron los visados para los lotes que están en esas propiedades es decir la Municipalidad sí tenía conocimiento de lo que se debía hacer ahí y lo que no la Municipalidad llega y clausura una Tapia y el día que se clausura la Tapia Se le indica al Inspector que vinieron y taparon un paso de aguas pluviales cito textualmente, porque gracias a Dios algo que me dio mi Dios es bastante memoria cito textualmente "yo voy a agregar una nota a este informe y lo voy a pasar al compañero para que ellos vengan e intervengan" esas fueron las palabras de él, si lo hizo si no, no sé pero a él se le notificó de ese taponamiento en esa e en esa caja de registro Entonces Conavi no se mete en la propiedad Porque es propiedad privada quien le correspondía era la Muni porque la Muni es quien da los permisos de construcción sin embargo clausuran la Tapia ya luego Posteriormente la siguen terminando y pasa lo que sucede se nos inunda las propiedades a nosotros.

Entonces usted me dice que no tengo que preguntarles a ustedes que no tengo que dirigirme a ustedes, ninguno de mis vecinos tenemos que dirigirnos a ustedes, pero fueron ustedes los que dieron esos permisos fueron ustedes los que dieron esos visados de esas propiedades entonces, si es así Si es que CONAVI ni la Muni

pueden meterse entonces creo que los vecinos estamos todo nuestro derecho de hacer un taponamiento en nuestras propiedades y que el agua corra a donde mejor le parezca.

Y si algún otro vecino se ve afectado y que dicha que está en las redes sociales presentes si algún otro vecino se ve afectado pues entonces que vaya y ponga la denuncia porque yo tengo que estar obligada a recibir las aguas que vienen de la calle y ¿que las hago en el patio de mi casa? las desaparezco por arte de magia porque nadie quiere ponerse de acuerdo la ley es Clara en el artículo 20 y dice Municipalidad y Ministerio de obras públicas y transportes es un acuerdo lo que les estamos pidiendo entre ustedes y nosotros, como les digo no les estamos pidiendo que nos regalen nada, solamente un acuerdo entre ustedes.

¿Si no entonces nos va a tocar denunciar a la Muni por incumplimiento de labores al no ejecutar cuando vinieron y clausuraron la Tapia?, ¿o cuando no vinieron y ejecutaron bien el visado de los planos? Pregunto.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El problema es que hay O sea hay dos cosas que está interpretando mal usted una es si corresponde a m y los permisos de construcción, en el caso de la Tapia particular el hecho que se quite la Tapia tiene que seguir un procedimiento está sellada la Tapia y tiene que hacerse un órgano director para que lleguen y se demuela, eso no garantiza que la señora no cierre el alcantarillado, porque es un acatado pluvial ella lo va a cerrar con Tapia y Tapia, está cerrado.

Entonces el problema ahí le corresponde a CONAVI hacerlo no nosotros Porque CONAVI el que tiene el dueño de la ruta.

Lo segundo los visados de planos sean en servidumbres y en calles públicas todos los visados si presenta una servidumbre y a topografía y si cumple la servidumbre con lo que dice topografía y catastro nacional se tienen que visar los planos son dos cosas diferentes.

Ahí lo que hay que trabajar es, a ver si la señora porque me parece que es la misma señora que fue la que nos denunció porque nosotros Empezamos a dragar el río entonces la señora es un poco complicada, pero el problema es que CONAVI que tiene que intervenir nosotros podemos ayudar y presionar pero son

ellos son los que tienen que constituir la servidumbre o expropiar la servidumbre encausar las aguas, pero tiene que ser CONAVI, no podemos hacerlo nosotros si yo lo hago al final es una incompetencia y entonces nos van a denunciar la Contraloría porque estamos invirtiendo recursos en una servidumbre que no es no nos corresponde a nosotros.

Ahí lo que yo veo es que, lo más fácil es lo que dice el ingeniero, hacer la cuneta y así nos complicamos más con la señora, porque al final el CONAVI no lo digamos no lo va a ganar y ahí está prueba que ellos Incluso hacen el informe y cuando el informe dice corresponde CONAVI a las Municipalidades es cuando son rutas vecinales es la municipalidad, cuando es ruta nacional es el CONAVI.

Entonces el artículo es porque es la ley de caminos, cuando es competencia nuestra tanto es así que otros artículos habla Cuáles son competencias nuestras y cuáles son del Conavi, tanto es así que ahorita estamos también en una discusión porque el CONAVI quiere trasladarnos las rutas nacionales a través de un decreto a través de esa ley a las municipalidades y sin recursos entonces nos quieren dar, tomen las rutas nacionales, pero no les damos ni un solo cinco para que ustedes las mantengan.

Entonces ahorita estamos en un pleito las municipalidades con el MOPT, por eso mismo porque nos quien trasladar algo que es competencia de ellos sin recursos, pero esto es competencia exclusiva del CONAVI, nosotros podemos ayudar en ese sentido presionar, pero no podemos llegar, irnos donde la señora porque al final estaríamos extralimitado las funciones que corresponden a la Muni.

Entonces podemos presionar pero a recomendación es lo que dice el ingeniero que lo más recomendable es eso, hacer una cuneta, con la cuneta las aguas se van hacia abajo y después se pueden casar más abajo tal vez otro señor de más abajo podría haber quedado otro desagüe para el río, pero en este momento me parece que lo más para bien de ustedes y para todos, lo más sano es hacer esa cuneta que dice el ingeniero, si él es el técnico, es el que dice que es más recomendable y podría resolverse el problema sin causar las aguas y tirarlas y porque al final el CONAVI hace al alcantarillado y lo que va a hacer es volverse un problema más porque el agua no va a tener para dónde salir y se va a ir contra ustedes. Si hacemos la cuneta va en línea directa de Sur a Norte y podría ser que se resuelva, pero ya depende del ingeniero de los técnicos y que CONAVI acepte

esa propuesta o que nos deje a nosotros hacerlo y nosotros podemos hacer la cuneta.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Saluda, Bueno nos ha puesto muy claro y qué bonito también que vinieran las comunidades o los dirigentes a explicarnos de esta manera, con argumentos, con conocimiento lo que está suscitando y padeciendo desde hace ya unos años en su comunidad y en las casas de los vecinos suyos.

La municipalidad ha venido haciendo de hasta donde le permite la ley si no me equivoco y creo que una de las recomendaciones del ingeniero Olger Gutiérrez lo está dando a entender ya el señor alcalde me imagino que han buscado varias soluciones y no la están encontrando.

Yo creo que una figura señor alcalde muy importante que nos da la ley también es llegar a ser un convenio, convenios con instituciones, en este caso la Municipalidad puede llevar a cabo un convenio con CONAVI- Mopt, de repente ellos tienen cemento tienen arena, piedrilla y la Municipalidad puede aportar una parte también que puede ser la mano de obra que la tenemos muy calificada por cierto en la municipalidad, ya está comprobado que estamos en capacidad de construir puentes importantes y grandes en este cantón.

Pero yo creo que la municipalidad puede llevar a cabo un convenio y buscar la solución a este problema, sería creo que la salida acá ya que esta señora pues no sé cuál es la señora que ha estado en contra todo esto pero yo creo que aguas abajo de donde tienen este problema yo creo que se puede ir canalizando en su momento pidiendo permiso a algunos otros vecinos que tengan el buen corazón de poder dar el permiso y canalizar las aguas un poquito más abajo, pero yo creo que lo que recomendaría aquí es que podemos llegar a hacer un convenio municipalidad de Pococí, Conavi y Mopt, en el cual las dos partes se sienten y ver en qué nos pueden ayudar tanto CONAVI, como puede aportar la municipalidad de lo contrario Denia con todo ese argumento que usted tiene perfectamente pueden recurrir a la Sala Cuarta y créame que la sala cuarta les va a ordenar y muy posiblemente a Conavi a ver cómo solución a este problema.

Yo creo que ustedes han agotado todas las instancias Y tenemos por dicha la sala constitucional de este país que cuando conocen estos temas que para mí en

todos los años que llevo de andar en el en el trabajo comunal en todo el cantón, creo que es la primera vez que veo un asunto muy complejo por años he parido y he dado a luz situaciones muy críticas en mi comunidad de Cascadas que a Dios gracias lo Hemos llegado a solucionar años después pero, este tema creo que se las trae y es la primera vez que me encuentro con una situación bastante compleja pero que creo que hay solución. Entonces una está señor presidente lo pongo sobre el tapete, llegar a hacer un convenio. la ley lo permite.

Hace dos años estábamos conversando con CONAVI para hacer un convenio de la ampliación de los puentes de las entradas de la Rita, íbamos a hacer un convenio, CONAVI, Municipalidad de Pococí, la ley lo permite hacer un convenio con cualquier institución hasta con entes privados también.

Entonces por ese lado yo creo que podemos buscar la solución y la recomendación que nos dio el criterio técnico por parte de la Unidad técnica de gestión Vial Olger Gutiérrez y si no pues, vecinos acuden a la sala cuarta, créame que en dos toques si le están ordenando la sala cuarta a CONAVI a resolver el problema a como dé lugar Muchas gracias.

Sra. Denie Abarca Paniagua. Vecina de la Colonia

Señor presidente eh señor presidente solamente quiero solicitar formalmente que si es informe técnico del ingeniero nos los pueden hacer llegar, los correos ustedes los tienen en los documentos que le entregué a la secretaria está mi correo y el de los otros vecinos a ver si nos pueden hacer llegar ese ese informe técnico del del ingeniero que hasta el día de hoy no lo hemos visto.

Agradecer enormemente el tiempo que han tenido para con nosotros para escucharnos y de aquí me quedó muy claro algo, Hay que volverse una persona hostil como la señora vecina para que no te molesten, ustedes lo dijeron aquí, la señora es un poco difícil entonces me da la impresión de que como es un poco difícil mejor no le vamos a entrar al problema y creo que eso es lo que nosotros también vamos a hacer, creo que la comunidad se va a volver hostil y no estoy incitando a nada si no es que la comunidad está cansada de esto y está recibiendo las aguas de la calle y que se nos inunde todo el tiempo que llueve a nadie le gusta. Entiendo la posición de ustedes perfectamente sé que hasta cierto punto la legislación les permite y no les permite hacer, pero como lo dijo el compañero Ovidio pues hay acuerdos y se pueden hacer acuerdos.

Lo que no me queda claro es la voluntad de querer hacer un acuerdo o ponerse de acuerdo con CONAVI para mejorarnos un problema que nos está afectando a la comunidad a los votantes de esta comunidad que hoy los tienen a ustedes aquí. Con todo el respeto me quedo con esa sin sabor de no ver que quieran ni siquiera hacer un acuerdo, sino que simplemente se basan a los informes técnicos, sabemos que los informes técnicos de Municipalidad no le van a ordenar a CONAVI ni mucho menos, pero no veo como la voluntad de querer reunirse para solucionarnos un problema que al final de cuentas le afecta toda la comunidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias doña Luz esta doña Magaly si podemos hacerle llegar esos informes técnicos que solicita la señora Doña luz.

Reg. Carlos Retana López.

Bueno incluso la señora decía en una de sus intervenciones que ella espera una respuesta, si no es nuestra competencia pues hagámosle saber por escrito que no es nuestra competencia yo creo que hay que entender un poco que no es lo mismo, porque ya en el discurso a pesar de que expone la ley usa una conjunción en el discurso Cuando verdaderamente hay una disyunción.
Como bien lo decía el señor alcalde ¿es el Ministerio o la Municipalidad? es un tema de competencia en este caso del ministerio por eso creo que es importante que ella reciba una respuesta nuestra parte que digamos que no es nuestra competencia para que ella proceda conforme a denunciarnos por incumplimiento de deberes o lo que corresponda, pero para ella que tenga los argumentos de nuestra parte, no se vale quedarnos callados la comunidad espera una respuesta.

Pero lo que sí es importante es ¿Qué vamos a hacer nosotros como gobierno municipal? ¿Qué vamos a hacer de nuestra parte? porque no se vale decir que no es nuestra competencia y nada más que que quede eso en un papel, en otros momentos igual que pasa con el tema de ruta 32 no es nuestra competencia la gente quiere que le arreglemos la ruta 32 no es nuestra competencia es un tema de otra naturaleza ¿Pero qué hicimos en ese caso? nombramos una comisión de trabajo eh para generar presión delante del ministerio.

A mí me parece que a pesar de que yo creo que una de las más graves situaciones de nosotros es la "comisionitis" verdad, me parece que frente a la situación que está viviendo, podríamos nombrar una comisión justamente para generar presión, para generar alianzas como lo decía el regidor Vives de Cara a una solución a la comunidad.
Sabemos y entendemos que nuestra competencia pero qué vamos a hacer nosotros como regidores y como como personas elegidas por el pueblo para solucionar problemas, yo creo que podemos hacer una comisión señor presidente Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo lo que percibo a la gente de la comunidad es de que si hay anuencia por parte de la Administración en querer colaborar, hay algunas limitaciones que nos imposibilita hacerlo pero tengo entendido que mañana por acá van a estar los ingenieros del CONAVI también, eso va a depender yo creo que sí hay anuencia de buscar una solución el problema pero este Bueno ya han esperado mucho esperemos a ver que si sale humo blanco ahí de esa reunión y ellos pueden dar alguna solución donde la administración sin ninguna responsabilidad a posterior de alguna denuncia, podamos nosotros intervenir o bueno más bien la Administración.

Síndico Suplente. Rolando Cordero Céspedes.

Lo que yo quiero es darle un apoyo un voto de apoyo a la comunidad ahí que está representando el problema que existe en la Colonia. Como lo bien lo expresó la señora y tiene la referencia, no es solamente ahora que se rompió esta carretera, sino que viene desde hace rato dando saltos y brincos como dicen verdad.

Es increíble que una señora X tenga en un conflicto a Conavi, a la Municipalidad de Pococí y a los vecinos y una ruta tan importante como es la 249 que esté bloqueada o sea esté cerrada y perfectamente y apoyo a ellos los vecinos que se han agarrado de zanjo que hizo una empresa ahí que contrató CONAVI para poder ser oídos tanto en esta municipalidad como en CONAVI.

Realmente hay soluciones y ya la comisión que estuvimos allá vimos y se puede desviar esas aguas inclusive quitarles ese problema a ellos, porque hoy en día esas

alcantarillas están prácticamente a un tanto de sedimento ya que van a colapsar en un momento dado van a colapsar verdad.

Entonces ¿ qué es lo que se pretende ahí ¿ creo yo, como dijo la compañera que no es ingeniera ni yo tampoco soy ingeniero pero es rellenar esa zanja, no ahora porque si la rellenamos se rellena ahí no van a hacer nada entonces, en el momento que haya un convenio o un arreglo con CONAVI y la municipalidad también empujando ahí la carreta como dicen, esa cuneta que siga hacia abajo unos 100 Metros creo que se puede desviar a la izquierda hacia calle las águilas que llama ahí hay una quebrada ahí qué que perfectamente la puede recibir, al otro lado también hay otras cunetas y creo que al lado abajo si no me equivoco hay un desvío esas aguas van ahí. Yo veo esto sencillo, pero qué pasa, la pelota la tira a CONAVI y la CONAVI se la tira a la Municipalidad entonces ahí estamos en nadadito de perro y no hacemos nada.

Así es que yo pienso que si mañana vienen los ingenieros de CONAVI sería que los ingenieros y el señor alcalde y los regidores también estemos ahí presentes en una comisión mixta, regidores, comunidad y los sentemos con esta gente de CONAVI y si no lo dijo ya Ovidio, un recurso de Amparo y a ver quién le cae la pelota y tiene que arreglar esta situación porque es un caos que estamos viviendo nosotros ahí con esa ruta cerrada. Buenas noches.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es que lo que yo escuché es que, dijeron que mañana empezaran de nuevo con la colocación las cantarillas. Me parece que podemos intentar mañana hablar con los ingenieros si llegan para tratar porque la recomendación que hace el ingeniero nuestro es que se tape, no se haga la alcantarilla, que se tape el donde van las alcantarillas y se haga una cureta, entonces habría que tratar de convencer a ellos y que hagamos la cuneta para resolver.

Cuando yo me refería que la señora es complicada, diay al final yo les puedo decir sí claro y vayan y peleen, pero al final puede ser que lleven un recurso de amparo se lleva cinco, seis, siete meses, ¿ mientras tanto que? va a estar el problema ahí, un convenio que vamos a hacer con CONAVI, nos va a durar cinco o seis meses porque tiene que ir al CONAVI al departamento jurídico que se reúnan entonces al final me parece que resolverlo es fácil no es tan complicado, si es cierto lo que dice el ingeniero o sea que es fácil de resolverlo con una cuneta

y ahora que Rolando decía y me parece que hay una posibilidad más abajo, me parece que esa va a ser la posibilidad.

¿ Para qué van a pelear? a empezar a discutir con la señora, para plantear una demanda ¿cuánto duran los tribunal es una demanda? nos va a dar toda la vida entonces a mí me parece que hay que las cosas hay que resolverlas fácil y prácticas, lo que pasa es que cuando las cosas son competencia de otros, aquí no es que queremos tirar la bola para allá y para acá, el problema es que cada uno tiene su competencia entonces, aquí hay que entrar en una negociación con CONAVI y decir no hagan, vamos a ir, nos dejan o hagamos en conjunto la cuneta y se resuelve fácil no es tan complicado, pero el problema es que tenemos que convencer al CONAVI, es más fácil convencer al CONAVI que ir a convencer a la señora que cerró.

El problema del agua es CONAVI que tiene que resolverlo y los ingenieros dicen bien, entonces no podemos seguir aquí discutiendo toda la noche diciendo si es competencia o no de nosotros, la propuesta es que si mañana llegan los ingenieros podemos ir una comisión vamos y hablamos con los ingenieros de CONAVI intentamos a ver si los convencemos y si no Y nosotros les ayudamos a presentar una denuncia contra Conavi para que ellos resuelvan, porque es a Conavi que le corresponde y mañana tenemos que dejárselo claro, entonces pero me parece que lo fácil ahí es resolverlo sin mucha discusión o sea me parece que si el ingeniero recomienda una cuneta vamos hacer la cuneta y resolvemos más rápidamente y ya ustedes no tendrían problemas pero el problema es si nos enfrascamos con procedimientos y recursos, al final vamos a durar mucho tiempo y el problema les va a seguir a ustedes todos los días.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, señor alcalde sí entre ingenieros creo que se pueden poner de acuerdo. Damos por cerrado el tema Muchas gracias por venir y esperemos a mañana, esperemos a mañana yo sé que han esperado mucho. Ya Cerramos el tema es que tenemos todavía no sé cuántos.

Nota de Secretaría: *Una vecina hace uso de la palabra fuera de micrófono por tanto no es factible transcribir los comentarios realizados por esta.*

----------UL----------

ARTICULO II
Lectura y Aprobación de las Actas N°39 Ordinaria del 13-06-2024, Acta N°40 Ordinaria del 20-06-2024.

ACUERDO N° 1217

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°39 Ordinaria del 13-06-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°39 Ordinaria del 13-06-2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1218

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°40 Ordinaria del 20-06-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°40 Ordinaria del 20-06-2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO III
Correspondencia

ACUERDO N° 1219

Se conoce nota suscrita por el MSc. Brayan Obando Otárola, director de la Escuela Pococí La Rita, correo electrónico: esc.pococi@mep.go.cr , dice:

Asunto: Nombramiento 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08-Ticabán
Escuela Pococí / Código 3587

F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Pococí, La Rita, San Juan, 25 de junio de 2024.

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir los postulantes para la sustitución de 2 miembros que renunciaron a la **Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Postulantes	
Nombre	Cédula
Seidy del Carmen Calderón Padilla	7 0185 0024
Martha Lorena Moreno Ojeda	155833994716

No se presentan ternas por falta de oferentes. Además no hay paridad de género porque no hubo hombres interesados en formar parte de la Junta.

Debido a la renuncia de 2 miembros de junta por cuestiones personales, les solicito respetuosamente su colaboración para que seleccionen dos personas de las mencionadas anteriormente para ser parte de la Junta de Educación de la Escuela Pococí. La escuela es UNIDOCENTE.

Atentamente,

BRAYAN JESUS OBANDO OTAROLA (FIRMA) Firmado digitalmente por BRAYAN JESUS OBANDO OTAROLA (FIRMA) Fecha: 2024.06.28 12:49:40 -06'00'

MSc. Brayan Obando Otárola
Director

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 28/06/2024 12:53:55 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
Supervisora Circuito 08

SECRETARIA MUNICIPAL Recibido 02-07-2024 14:41 p.m. Hanbel Olivas A

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Seidy del Carmen Calderón Padilla, cédula 7-0185-0024 y Martha Lorena Moreno Ojeda, cédula 155833994716, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita. Gestionar la Juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1220

Se conoce nota suscrita por la MSc. María Álvarez Cruz, Directora del Centro Educativo Leesville, correo: leesville@mep.go.cr , dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo LEESVILLE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Alimentación y Nutrición

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

24-06-2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir propuesta para nombramiento de un miembro para la conformación de la Junta Educación Escuela de Leesville , código 3657 ,**por sustitución de miembro,** de acuerdo con el articulo 23 del Decreto Ejecutivo 38249, MEP, que indica a) por ausentarse al puesto de la señora : Yjaira Guido Carvajal cédula de identidad : 401740253 , la cual NO presenta carta de renuncia ; se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Carlos David Campos Collado	700920089

Nota: no se presenta terna, por motivo que no se logró obtener la cantidad de personas interesadas,que desean pertenecer a la Junta de Educación, cabe indicar que se utilizaron medios de comunicación: redes sociales Whats App, carteles , **y que solo hubo un oferente** .Se adjuntan evidencias de la divulgación, se remite la solicitud por motivo de ausencias de un miembro de la junta de Educación..

MSc. María Álvarez Cruz.
Directora del Centro Educativo Leesville

Ministerio de Educación Pública Dirección Escuela Leesville 1997

VB. Director Regional de Educación

Msc.Bolivar Villanueva Villalobos

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES DIRECCIÓN MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula del miembro de la persona propuesta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Carlos David Campos Collado, cédula 7-0092-0089, como miembro del centro educativo LEESVILLE. Gestionar la Juramentación ante el Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1221

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, abogada de la Dirección Jurídica, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-22-6-2024
Asunto: Procedimiento para nombramiento de Juntas

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-22-6-2024

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

ASUNTO: Procedimiento para nombramiento de Juntas

Guápiles, Junio, 27, 2024.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta a los **Acuerdos N°967**, del Acta N°36, del día 30 de mayo 2024, oficio SMP 977-2024, emitido el 07 de junio del año en curso, donde se conoce nota de **la Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal,** en la que hace entrega de la MINUTA DE LA MESA TRABAJO en reunión del 27 de mayo del año en curso, con la Dirección Regional del MEP y Supervisores.

Este Concejo Municipal aprobó por Unanimidad, lo siguiente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Dirección Jurídica para que emita criterio legal con respecto a la recomendación #5 que indica la Minuta Mesa de Trabajo realizada con la Dirección Regional del MEP y Supervisores del Circuito, que indica textualmente lo siguiente; *"5- Consultar a la Procuraduría General de la República, si en caso de que se presenten Ternas incompletas por parte de la Supervisión del Circuito correspondiente, podrá el Concejo Municipal promover dicha convocatoria para proceder con la escogencia de los miembros."*

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

- SOBRE LA CONSULTA QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL PRETENDE HACER A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **(PGR)**.

Recordemos que la Procuraduría General de la República fue creada mediante el Decreto-Ley n° 40 de 2 de junio de 1948, emitido por la **Junta Fundadora de la Segunda República**, presidida por José Figueres Ferrer. La Procuraduría General nació como una dependencia del **Ministerio de Justicia.** Posteriormente, durante el mandato presidencial de Luis Alberto Monge Álvarez, se emitió la **Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República** vigente n° 6815 de 27 de setiembre de 1982. Se define en ella, con claridad, la naturaleza jurídica y funciones actuales. Finalmente en el año 2002 se reforma mediante Ley 8242 de la **Creación de la Procuraduría de la Ética Pública**, en el artículo 3, inciso g) defender a los servidores del Estado cuando se siga causa penal contra ellos por actos o hechos en que participen en el cumplimiento de sus funciones y el inciso h) realizar las acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la **ética y la transparencia en la función pública**, sin perjuicio de las competencias que la ley le otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los **funcionarios públicos**.

Su misión es desarrollar funciones jurídicas en materia asesorías, consultiva, litigiosa, notarial, investigadora, informativa y preventiva **para la defensa del Estado** de Derecho, resguardar los intereses del Estado, proteger el medio ambiente, **promover la probidad en el ejercicio de la función pública**, garantizar la seguridad jurídica y el respeto al principio de legalidad, en pro del buen y eficiente funcionamiento de la Administración Pública y en beneficio de la sociedad costarricense.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Si bien es cierto, una de sus funciones consiste en recibir consultas, éstas deben cumplir con una serie de requisitos, los cuales ya reiteradamente ha indicado cuales son los casos y quienes son las instituciones que pueden solicitar su asesoría, veamos:

1.- Sólo pueden consultar las instituciones públicas: La PGR es el asesor técnico jurídico de las distintas dependencias de la Administración Pública, y por esa razón no está facultada para responder consultas a particulares.

2.- La consulta tiene que venir firmada por el jerarca máximo de la Administración que consulta: Debe ser el superior del órgano o ente que plantea la consulta, por ejemplo, Ministros, Presidentes Ejecutivos, Gerentes Generales, Directores Generales; y cuando hay dos estructuras jerárquicas –una decisoria y la otra ejecutiva puede ser cualquiera de los dos, por ej., en las Municipalidades puede consultar tanto el Alcalde como el Concejo Municipal. En el caso de este último, la a la consulta se le debe portar el acuerdo donde se autorizó consultar.
La razón e importancia de este requisito obedece al ***efecto vinculante*** para la institución que consulta, o sea, se deberá acatar en forma obligatoria el pronunciamiento.

3.- Debe adjuntarse a la consulta el criterio de la asesoría legal interna: El objetivo de este requisito es permitir a la PGR visualizar la posición que mantiene la institución en orden a los puntos consultados, brindando **elementos de estudio** que se relacionan directamente con la realidad del funcionamiento de la institución, a fin de que ello sirva como elemento adicional para proporcionar la más adecuada asesoría. Además, al adjuntarse el criterio legal, se supone que la decisión de

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

formular la consulta a este Órgano Asesor ha sido sopesada por el jerarca teniendo a la vista las **conclusiones del criterio legal**, con lo cual se forma una idea clara de los alcances de lo consultado y de la importancia que tiene tomar la decisión de formular la gestión ante la PGR. Es decir, eso le permite valorar si, a pesar del criterio que le brindan a nivel interno sus abogados, es necesario y pertinente solicitar un pronunciamiento de la PGR.

4.-No pueden consultarse casos concretos, sino que las preguntas deben estar formuladas de modo genérico: La razón de este requisito es que si se identifica un caso concreto sobre el cual debe decidir la Administración, indirectamente se estaría trasladando la resolución correspondiente a lo que la PGR señale en el dictamen. Es decir, el asesoramiento que brindamos a la Administración Pública se circunscribe al análisis y precisión de las normas, instituciones o principios jurídicos, abstractamente considerados. Así, nuestros dictámenes deben servir como elemento informador e interpretativo de las competencias para su aplicación a los casos concretos que se le presenten la correspondiente institución, pero no para que la PGR resuelva directamente los casos, pues ello es responsabilidad de la propia Administración.

5.- No pueden pronunciarse sobre la legalidad de actos ya dictados: Muy en relación con el requisito anterior, ya que la PGR cumples una función asesora que, por naturaleza, es previa a la toma de decisiones concretas por parte de la Administración.

6.- La consulta debe estar formulada con claridad y precisión: Deben plantearse interrogantes jurídicas puntuales, pues si de la gestión no se entiende claramente

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

cuál es la duda que aqueja a la Administración o cuál es el punto de su interés, no podrá la PGR emitir su pronunciamiento. Así, por ejemplo, no puede simplemente remitirse para "revisión" un reglamento, una circular o cualquier otro tipo de disposiciones con la intención de que hagan una valoración integral de ello, sino que debe existir una o varias preguntas específicas. Es decir, se debe entender con precisión cuál es la voluntad y las inquietudes de la institución consultante, en estes caso "Concejo Municipal", por eso también se ha señalado *que la consulta no puede consistir en que revisen algún criterio legal interno emitido por esta Dirección Jurídica,* sino que el jerarca debe plantear una o varias preguntas concretas después de haber revisado el criterio que le rinde su Departamento Legal interno.

7.- **No se pueden pronunciar sobre materia que es competencia exclusiva y excluyente de otros órganos o entes.** Esto ocurre cuando existen temas jurídicos sobre los cuales otra institución ejerce una competencia propia y exclusiva. Por ejemplo, la Contraloría General de la República (en materia de fondos públicos, presupuestos, contratación administrativa o control interno), el Tribunal Supremo de Elecciones en materia estrictamente electoral.

8.- Ningún funcionario puede consultar casos personales: Ningún jerarca ni auditor interno pueden utilizar la vía consultiva para consultar asuntos que, aunque relacionados con la institución, son de sus propios intereses personales y no propiamente relativos al ejercicio de sus funciones.

En síntesis, no procede consultar a la Procuraduría General de la República sobre este tema, el cual es competencia del **Ministerio de Educación Pública**, pero además, porque existe un Reglamento de Junta, el cual se encuentra vigente y es

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

claro en brindar una solución al cuestionamiento que se hace esta Comisión Municipal, el cual será esclarecido en el siguiente puto de análisis.

- **SOBRE LA PROPUESTA DE TERNAS PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DE JUNTAS:** ***Para entrar a analizar la consulta sobre el caso en el que se presenten Ternas incompletas por parte de la Supervisión del Circuito correspondiente, podrá el Concejo Municipal promover dicha convocatoria para proceder con la escogencia de los miembros?***

Como primer punto, recordemos que la Juntas son **organismos auxiliares de la Administración Pública** y les corresponde coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo. Además, tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y les corresponde la administración de los **recursos públicos** transferidos por el MEP para el funcionamiento del centro educativo.

Es importante recordar lo que establece el Artículo 12 y 13, del citado **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**, el cual reza lo siguiente:

"El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de **proponer las ternas** para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal".

Así que tenemos que, el DIRECTOR (o Directora) del centro educativo, junto con el PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO son quienes deben PROPONER LAS TERNAS. Al indicarse, en plural "las ternas", significa que *se debe buscar hacer una selección y propuesta de los perfiles más idóneos para ocupar cada uno de los puestos vacantes.* A quien las proponen? Al SUPERVISOR de Centros Educativos. Una vez recibida esa propuesta, debera de verificar que se haya cumplido el procedimiento establecido. Una vez que el Supervisor haya verificado el procedimiento y que se haya cumplido con los requisitos, ***entonces, solo entonces, los elevará al concejo municipal para su elección, nombramiento y juramentación de los miembros de Junta.***

Ahora bien, *¿qué ocurren en los casos de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13?* Ese mismo reglamento da la respuesta.

En dicha situación se deberá el Director del Centro Educativo, solicitar la excepción correspondiente al **Supervisor** del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. Y consecuentemente, el Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal, las terna propuesta por el Director del Centro Educativo, para la selección y nombramiento

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación (ver artículos 14 y 15).

La propuesta de las ternas que se hace ante el concejo municipal, la realiza la Supervisión de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido en el reglamento citado, y es quien debe verificar que las ternas propuesta por el Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, estén debidamente integradas; debera presentar **una terna** para cada uno de los cinco miembros que conformarán la Junta, a saber, presidencia, vicepresidente, secretario o secretaria, vocal 1 y vocal 2, procurando un proceso de consulta transparente, inclusiva y participativa.

En síntesis, *¿qué debe hacer el concejo municipal si no vienen completas las ternas y no hay alguna nota de excepción o justificación escrita, formal, por parte de la Supervisión?* ***Debería rechazarlas y prevenir al Supervisor, que aporte el expediente correctamente conformado, con el formulario respectivo, tal como lo establece el Reglamento de Juntas.***

3. CONCLUSIÓNES Y RECOMENDACIONES:

PRIMERO: Que no amerita realizar consulta alguna a la Procuraduría General de la República, de aspectos abordados sobre integración de ternas para el nombramiento de Junta de Educación, ya que se trata de un tema el cual es competencia del **Ministerio de Educación Pública**, por lo que en principio sería ese Ministerio, quien debería consultar a la Procuraduría, en caso de que estuviéramos en una situación de ausencia de normativa o lagunas legales. Lo cual no es el caso,

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

ya que existe desde hace muchos años, el Reglamento de Juntas, y éste se encuentra vigente, pero además es claro en brindar una solución al cuestionamiento que se hace esta Comisión Municipal.
Por lo que se recomienda, ***no elevar consulta alguna a la Procuraduría General de la República***, sobre el tema de Juntas de Educación, por ser innecesario.

SEGUNDO: Que La facultad de nombrar a los sujetos que conforman las Juntas de Educación, recae de forma exclusiva y excluyente, en el Concejo Municipal, *siempre y cuando se cumplan con los* ***requisitos de admisibilidad*** *para darle curso al acto*. Por lo que si las ternas presentadas a este concejo municipal, no cumplen con los requisitos, o bien, si presentan ternas incompletas para los cinco miembros, no se deberá entrar a deliberar para seleccionar ni a nombrar ni a juramentarlos como nuevos miembros de Junta. Ya que, si no se ha cumplido con el procedimiento establecido en el **Reglamento de Juntas**, este honorable concejo municipal **NO DEBERÍA** entrar a conocer del tema y en su lugar, **devolver el expediente a la Supervisión** y prevenirles para que se acate con lo dispuesto en los artículos 12, 13 ,14 y 15 del citado reglamento.

Cordialmente:

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.07.01 13:42:59 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1222

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, coordinadora de la Dirección Jurídica, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-18-5-2024
Asunto: Atención acuerdo 802 sesión extraordinaria No.31 (SMP-832-2024)

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-18-5-2024

ASUNTO: Atención acuerdo 802 sesión extraordinaria No.31

GESTIONANTE: Concejo Municipal.

Guápiles, 21 de junio, 2024.

I. GESTIÓN:

Mediante la presente se emite el informe Jurídico, en respuesta al Acuerdo Municipal No. 802, acta No. 31 artículo I, correspondiente a nota suscrita por el señor Rodolfo Dada Fumero, en representación de la sociedad KUPIA KUMI DEL Tortuguero S.A, referente al proceso de "**Rectificación y ajuste del Plan Regulador de Tortuguero**".

II. ANÁLISIS JURÍDICO:

Antecedentes: A efectos de generar una mejor comprensión del tema en estudio, a modo de antecedente es importante hacer una breve reseña sobre los aspectos que se han desarrollado para la generación de la propuesta de "Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de Tortuguero" conforme lo siguiente:

- Para el año 2021 después de una larga espera de varias décadas, la Municipalidad de Pococí obtiene información clara en cuanto al área identificada como **Patrimonio Natural del Estado**, certificado mediante el

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

documento No. SINAC-ACTo-PNE-01-2021 que señala: "*se conforma por el sector delimitado en la provincia: Limón cantón Pococí distrito Colorado localidad al frente de la Entrada a Caño Palma y otras señas Vuelta a la izquierda rumbo noroeste de Laguna Penitencia, correspondiente al plano de agrimensura Tomo 16743, Folio 034 del Ingeniero Topógrafo Jose María Arroyo Arguedas IT-21333 y al archivo digital PNE*".

- Dentro de este mismo orden de ideas, para el periodo 2022, se conformó por parte del despacho del Alcalde Municipal un grupo interdisciplinario de profesionales de la Municipalidad de Pococí, con el fin de desarrollar un estudio técnico y legal, incluyendo una etapa de inspecciones de campo en el área de Tortuguero, en colaboración con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), cuyo objetivo fue generar la propuesta de "**Rectificación y ajuste plan regulador de Tortuguero**, establecida mediante Oficio N.° DPD-P-061-2021 del ICT" recordando que este proyecto implica ***únicamente la posibilidad de cambiar un 20%.***

- Dicha propuesta fue elaborada a partir de la información técnica y legal previamente analizada por los profesionales de la Municipalidad y después de una serie de sesiones de trabajo con el ICT, fue remitida Concejo Municipal mediante oficio DAMCM-0279-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, aprobado en sesión ordinaria No. 88 acta 88, acuerdo No. 2682.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

- Una vez aprobado por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal mediante oficio No. DAM-003-2022 remitió formalmente la solicitud de revisión y validación de la propuesta de rectificación y ajuste al ICT, quienes mediante sesión ordinaria presencial No. 6241 de la **Junta Directiva del ICT** en su apartado 1 celebrada el día 23 de enero de 2023 tomaron el acuerdo de recibir la solicitud de revisión y validación y trasladarla a la **Dirección de Planeamiento y Desarrollo** para su valoración, criterio y recomendación.

- Atendidas las últimas correcciones que fueron solicitadas por el ICT a la Municipalidad y siguiendo con el debido proceso, mediante oficio DAMCE-0021-2023 emitido por el despacho del Alcalde Municipal en fecha 07 de agosto de 2023, se remitió la versión final de la propuesta de rectificación y ajuste al INVU, esta última etapa se encuentra actualmente en manos de la **Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre, la Licda. Alejandra Rizzatti**, quien debe continuar el proceso hasta su culminación.

Sobre Rectificaciones y Ajustes en Planes Reguladores Costeros:

Para efectos de la propuesta de "Ajuste y rectificación del Plan Regulador de Tortuguero, la Municipalidad debió seguir la "***Guía Metodológica para obtener valores por uso del suelo para el cálculo del 20% en Rectificaciones a Planes Reguladores Costeros***", este documento orienta a las Municipalidades sobre el procedimiento establecido en el Capítulo 14 del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en el Alcance No.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

139 a la Gaceta # 135 del 14 de julio del 2021, la Municipalidad lo utiliza para realizar el análisis y obtener los valores por uso del suelo, con la finalidad de aplicar el cálculo del 20% utilizable para Cambios a Planes Reguladores Vigentes.

Así mismo, en el Capítulo 14 del ***Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre,*** Artículo 14.5, se definen y especifican los "Ajustes", "Rectificaciones" y "Modificaciones" a los que puede someterse un Plan Regulador vigente, el cual literalmente indica:

- "...a) **Ajustes:** posibilidad de conformar, calzar o acomodar un elemento cartográfico a "u ubicación geográfica confrontada con la realidad. Incluye: calzar el trazo de la polilínea que conforma una calle, sendero, servidumbre, curso de agua, entre otros, con respecto a otro elemento cartográfico de referencia, ajustes cartográficos para adecuarse a la proyección geográfica oficial CRTM05 e incorporación de Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado.
- b) **Rectificaciones:** posibilidad de corregir imperfecciones, defectos u omisiones, por razones de necesidad y conveniencia en el contenido del plan regulador o sus reglamentos. Incluye: Ampliación de Derechos de vía, aumento o disminución en los límites o las áreas de los polígonos que demarcan los usos de suelo de la zonificación vigente, cambios en la distribución de los usos de suelo en la zonificación y su reglamento, re-amojonamiento con respecto a línea de mojones digital o física. En su conjunto, ***estas rectificaciones no superarán el 20% del área total utilizable***

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

de la ZMT y podrán realizarse total o parcialmente hasta completar dicho porcentaje. En caso de sobrepasar el 20 % se deberá tramitar como modificación (Punto 3 siguiente) ...

- **Modificaciones:** Es la posibilidad de transformar, cambiar, incluir, adicionar, eliminar, de forma parcial o total el plan regulador o sus reglamentos. Las modificaciones incluyen variaciones en los objetivos y propósitos iníciales del plan regulador vigente, que conllevan a la realización de un nuevo ejercicio de planificación..."

En resumen, el INVU y SETENA señalan, que la determinación de la naturaleza de los cambios en un Plan Regulador vigente le corresponde a la Municipalidad, esto es, la determinación de si los cambios a realizar corresponden a Modificaciones, Rectificaciones o Ajustes, en estos casos la aplicación de la Metodología elaborada por el ICT para el cálculo del 20%, le corresponde a la Municipalidad, la cual deberá entregar la documentación pertinente para justificar y comprobar la adecuada aplicación de la metodología, según las especificaciones señaladas en el Capítulo 14 del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, esto, para verificación por parte del INVU.

Todo el recuento anteriormente expuesto se desarrolló con el fin de que se tenga un panorama más amplio de lo que implica la rectificación y ajuste de un Plan Regulador, es un proceso que lleva toda una guía técnica y metodológica que por etapas, la Municipalidad debe ir cumpliendo y hoy en día no se cuenta aún con la recepción final y oficial por parte del INVU, es decir que *estamos en el proceso de*

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

consolidación de la propuesta, por lo que no es viable aún conocer solicitudes por parte de terceros.

Ahora bien, con relación propiamente a la gestión presentada por la sociedad Kupia Kumi del Tortuguero S.A, que indica: ***"considerar la actualización de la categoría del área que ocupa Laguna Lodge, de manera que refleje el uso que efectivamente desempeña como zona hotelera de bajo impacto..."***, es necesario citar lo dispuesto en el ítem 13 del ***Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre,*** que señala en lo que interesa:

> "13.3 Cumplidos estos requisitos la Municipalidad convocará un *proceso de audiencia pública para recibir observaciones* sobre la propuesta de planificación. Esta actividad se desarrollará de acuerdo con la metodología que la misma Municipalidad dicte para tal propósito en concordancia con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley de Planificación Urbana. 13.4 A partir de la realización de la audiencia se abrirá un periodo máximo de 15 días hábiles para recibir las observaciones a la propuesta presentada, mismas que deberán ser presentadas a la municipalidad por la vía escrita o digital. 13.5 Transcurrido el proceso de consulta, la Municipalidad juntamente con los representantes de ICT e INVU, analizarán los documentos presentados y solicitarán al responsable, cuando corresponda, cambios y ajustes que se estimen necesarios a la luz de las observaciones recibidas. Finalmente se generará un informe técnico de resolución de observaciones que será elevado a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal para su aprobación. 13.6 Terminado este proceso de

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

consulta, la propuesta de plan regulador sea que haya sufrido cambios o no en el o los Mapas de Zonificación, en el Reglamento o en la Estrategia de Implementación, será elevada nuevamente a conocimiento de la Junta Directiva de ICT..."

En conclusión y de acuerdo con lo anteriormente señalado, es posible conocer la solicitud planteada por la Sociedad Kupia Kumi Del Tortuguero S.A, en el momento que la Municipalidad convoque a un proceso de **audiencia pública** para recibir observaciones sobre la propuesta de planificación, por un periodo máximo de 15 días hábiles, todas las observaciones que se reciban para ese momento, deberán ser analizada de manera conjunta entre la Municipalidad, el ICT y el INVU para brindar una respuesta técnica y jurídica del examen realizado a la luz de la normativa que rige la materia.

No obstante lo anterior, es posible señalar que, en cuanto a la ubicación del Hotel Laguna Logde y sin entrar en análisis de tipo topográfico, según la lámina elaborada a partir de la "Propuesta de rectificación y ajuste del Plan Regulador de Tortuguero", e incluso en el Plan Regulador Vigente (1993), las instalaciones de dicho inmueble se encuentran en la zona denominada ***"Zona Hotelera (Z H)"***, que según la propuesta se define como:

"Artículo 11. Hotelera (Z.H.)

a) Propósito: Dar servicio de hospedaje y alimentación a los turistas nacionales y extranjeros.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

b) Localización: Corresponde a las zonas localizadas con las siglas: (Z.H.)

c) Usos permitidos: Hoteles, cabinas, restaurante, cafetería, bar, deportes al aire libre, viviendas para empleados, bodegas de servicio, planta de tratamiento de aguas negras, lavandería, pasos cubiertos.

d) Usos condicionales: Piscinas, salones spa, salón de baile, discoteca, comercio de artículos deportivos.

e) Usos Conflictivos: Cualquier uso que no esté dentro de los usos permitidos y condicionales.

f) Requisitos: La persona interesada deberá presentar un perfil del proyecto del área en concesión donde se indique:

1. Nombre del Proyecto, acorde con la tipología establecida por el ICT.
2. Nombre del Propietario (personas físicas o jurídicas)
3. Planta de conjunto indicando instalaciones existentes.
4. Plantas por nivel, cortes, fachadas, acabados, detalles, secciones, etc. Todo debidamente dimensionado.
5. Plantas de conjuntos indicando curvas de nivel, tratamiento de aguas pluviales, accesos peatonales, entre otros.
6. Plantas de conjuntos y plantas especificas indicando: jardinería, paisajismo y luminosidad externa acorde a las condiciones de conservación de especies de tortugas marinas y otras especies de la zona, indicando el impacto ambiental provocado por el proyecto y las obras y acciones preventivas y correctivas
7. Plan de manejo de residuos sólidos.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

8. El diseño de sitio deberá ajustarse a las siguientes normas:
   Área mínima 2500 metros cuadrados cada lote.
   Área máxima 60,000 metros cuadrados cada lote.
9. Cobertura: Hasta un máximo de 70% del área total.
10. Densidad: Hasta 50 habitaciones/hectárea.
11. Altura máxima: dos pisos en 10 metros de altura máximo al punto más alto de la edificación.
12. Retiros laterales, posteriores y anteriores, se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 65 del Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre.
13. Todo proyecto de desarrollo hotelero deberá integrar una planta de tratamiento de aguas negras.

g) Concesiones: Se darán, de acuerdo con el proceso establecido por la Ley No. 6043, al ser proyectos de explotación turística, deben rendir garantía de cumplimiento ante la Municipalidad de Pococí, según lo dispuesto en la Ley No. 6043...."

III. CONCLUSIONES:

A partir de lo anterior debemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. La propuesta de rectificación y ajuste del Plan Regulador de Tortuguero ha venido trabajándose en conjunto entre la Municipalidad de Pococí, el

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

2. Actualmente dicho proyecto se encuentra en una última etapa, la cual se encuentra a cargo de la **Licda. Alejandra Rizzatti**, quien fue nombrada coordinadora de esta área y deberán incorporarse las recomendaciones del INVU para continuar el debido proceso.

3. Según el Plan Regulador de Tortuguero vigente (1993) y la propuesta de ajuste y rectificación del Plan Regulador de Tortuguero, que se encuentra en estudio, se pude señalar que las instalaciones del Hotel denominado "Laguna Lodge" se encuentran en la zona denominada Zona Hotelera (Z H).

4. Para conocer la solicitud planteada por la sociedad **Kupia Kumi del Tortuguero** S.A de actualizar la categoría del área que ocupa el hotel Laguna Lodge a "***zona hotelera de bajo impacto***", se debe seguir el procedimiento de audiencia pública donde la Municipalidad abrirá un periodo para recibir observaciones de todo aquel que quiera pronunciarse sobre la propuesta de planificación, esto hasta por un máximo de 15 días hábiles.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

5. Las solicitudes planteadas en la audiencia pública deberán ser analizadas de manera conjunta entre la Municipalidad, el ICT y el INVU para brindar una respuesta técnica y jurídica al interesado.

Cordialmente,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.06.25 10:09:11 -06'00'

Licda. Cyntia Avila Madrigal
Directora Jurídica

Cc/ Licda. Alejandra Rizzatti
Despacho del Alcalde y
Archivo interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1223

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, correo electrónico: secretariaconcejo@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-173-2024
Asunto: Constancia de Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San Ignacio.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

CMPL-173-2024

Guápiles, 27 de junio del 2024
CMPL-173-2024

Señores:
Concejo Municipal

Msc. Rolando Salazar Naranjo
Director de la Escuela San Ignacio.

Asunto: Constancia de Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela San Ignacio.

Estimado señor:

Por este medio, me permito informar que el jueves 27 de junio de 2024, al ser las 10:00 horas, el señor presidente municipal, Juan Mauricio Mora Cruz procedió a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Ignacio, de **manera Virtual** a las siguientes personas:

- Jeessica María Rocha Jirón, cédula de identidad: 1-1457-0057
- Greivin Antonio Amador Mena, cédula de identidad: 7-0192-0653
- Guadalupe Solano Valverde, cédula de identidad: 7-0231-0018
- Hugo Ramón Zamora Mena, cédula de identidad: 7-0282-0053
- Víctor Mauricio Arias Vargas, cédula de identidad: 7-0213-0194



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

CMPL-173-2024

Los mismos fueron nombrados en el Sesión N° 41 Ordinaria del 21-06-2024, Artículo I, Acuerdo N° 1118 (SMP-1025-2024).

QUEDANDO DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

C/c. Archivo Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1224

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-197-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
YARIKZA BADILLA SANCHEZ	LA RITA, 50 METROS SUR DE LA ESCUELA EL CEDRAL	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1225

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-197-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ENRIQUEZ OBANDO ISAEL JOSÉ	**CARIARI, 140 METROS NOROESTE Y 10 METROS NORTE DEL PARQUE DE CAMPO CINCO.**	**CATEGORÍA D1 / MINISÚPER**

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1226

Se conoce nota suscrita por el señor Gerald Guido Madrigal, presidente del Comité de la Persona Joven de Pococí, correo electrónico: ccpjpococi@gmail.com, dice:

Oficio: CCPJ-POCOCÍ-22-OFI-2024
Asunto: Solicitud de cierre de calle para la realización del festival de STUNT en Guápiles (Pruebas en Bicicletas tipo BMX).

CCPJ POCOCÍ

4 de julio del 2024
CCPJ-POCOCÍ-22-OFI-2024

Señores y señoras
Regidores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Solicitud de colaboración

Estimados señores y señoras:

Sirva la presente para expresarle mi respetuoso saludo y desearle éxitos en sus labores.

Con el fin de promover la cultura y recreación de los jóvenes del cantón, al igual que la realización de actividades en prevención de la violencia y el consumo de sustancia ilícitas se estarán realizando un festival de STUNT en Guápiles (Pruebas en Bicicletas tipo BMX). El festival de Stunt será del 7 de julio del 2024, en donde se contará con la participación de jóvenes deportistas de esta disciplina de todo el cantón de Pococí.

Por motivos de realizarlo en un lugar de fácil acceso, se solicita la colaboración del Concejo Municipal para la aprobación del cierre provisional de la calle que se encuentra a un costado del parque de Guápiles y al frente del Banco de Costa Rica. Solicitando que el cierre se haga luego del Almacén de Colono Construcción con el fin de no obstaculizar el ingreso a dicho comercio. La actividad será de 11:00 am a 5:00pm por lo cuál este será el tiempo que solicitamos para el cierre provisional de la misma.

Sin más que agregar, agradecemos toda la ayuda que se le pueda brindar a dicha actividad y al fomento del deporte y la recreación en el cantón de Pococí.

Muchas gracias.

Atentamente,

GERALD STEIFER GUIDO MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por GERALD STEIFER GUIDO MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.07.04 11:06:05 -06'00'

Gerald Guido Madrigal
Presidente

COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ
Pococí, Limón, Costa Rica
TELÉFONO: 6333-7275 • E-mail: ccpjpococi@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el cierre de calle que se encuentra a un costado del parque de Guápiles y al frente del Banco de Costa Rica hasta el almacén de Colono Construcción para el 07 de julio de 11:00 am a 5:00pm, para la realización del festival de STUNT en Guápiles (Pruebas en Bicicletas tipo BMX). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1227

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa de la Municipalidad de Pococí, correo electrónico: yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DVM-0015-2024
Asunto: Invitación al Festival Inclusivo (18 de agosto, 8:30 a.m. a 2:00 p.m.)

Municipalidad de Pococí
Despacho de la Vicealcaldesa
yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr
vicealcaldia1@munipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182

Pococí, 26 de junio de 2024
DVM – 0015 – 2024

Señores
Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores.

Mediante el presente oficio hago de su conocimiento que este año se llevará a cabo la 2da Edición del Festival Inclusivo Pococi 2024, el cual según Acuerdo 658, Acta 25, fue declarado desde el 2023 de interés público y cantonal, cuyo objetivo es desarrollar actividades recreativas, culturales y emprendedurismo que representen a la población de personas con discapacidad y adultos mayores, unir a las familias, y generar una conciencia social dentro de la ciudadanía que es diversa y plural.

Dicho Festival se llevará a cabo este año el Domingo 18 de agosto 2024, de 8:30 am a 2:00 pm, por lo que están cordialmente invitados.

Esperando contar con su valiosa presencia, se remite el medio de comunicación para la confirmación respectiva a los correos: yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr o kattya.cedeno@munipococi.go.cr.

Agradeciendo su atención se despide;

Msc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa

Despacho de la Vicealcaldesa MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Recibido 1:15 pm 26-06-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1228

Se conoce nota suscrita por el Ing. David Quirós Aguilar, Proceso de Topografía, correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-TO-230-2024
Asunto: Solicitud de eliminación de calle pública (En respuesta a Correspondencia Directa CD-101-2024)

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de junio de 2024
Oficio: **APDU-TO-230-2024**
Asunto: ***"Solicitud de eliminación de calle pública"***

Manuel Hernández Rivera
Alcalde, Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal de Pococí
secretariaconcejo@munipococi.go.cr
Yolanda Hernández Céspedes
yola314@live.com

Estimados señores:

En atención a lo indicado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 205, del acta N° 9 ordinaria, del 2 de febrero de 2023, referente a la solicitud de eliminación de la calle pública indicada por los interesados según documentación aportada por su persona, les informo lo siguiente:

1. Este caso es de conocimiento del Proceso de Topografía. Mediante oficios UTOP-MPL-365-2019 y UTOP-MPL-446-2019 se le había indicado a los señores Roy Santana Mora Portuguez y Carlos Luis Carbajal Jiménez que tenían la opción de gestionar la eliminación de la calle pública para hacer los estudios del caso y resolver según corresponda.

2. Haciendo una reseña de los hechos, para efectos de que el Concejo Municipal y la Administración puedan ubicarse en el contexto de esta gestión, detallo lo siguiente:
   - **2.1.** En el año 2019, a solicitud de sus clientes, el Ing. Randall Fuentes Rodríguez hace los estudios preliminares exigidos por el ordenamiento jurídico de previo a tramitar los planos del fraccionamiento contratado. Del estudio realizado por Randall determina que existe un aparente traslape entre la finca de sus clientes y una supuesta calle pública, por lo que procedió a hacer las consultas del caso ante el Proceso de Topografía de esta Municipalidad.
   - **2.2.** En el proceso de análisis de los asientos catastrales y registrales, que es parte del estudio previo a un visado municipal, se determinó que uno de los planos a visar estaba abarcando parte del derecho de vía de la calle publicitada en el plano catastrado L-1894-1972. Se procedió a realizar una inspección de campo y, según

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

el informe de inspección, esa calle no existe en la realidad, sino que físicamente fue anexada al perímetro de las fincas folio real 7038654-000, 7038631-000 y 7042860-000.

2.3. En virtud de lo anterior, a solicitud de los interesados, este proceso administrativo emitió los oficios UTOP-MPL-365-2019 y UTOP-MPL-446-2019, los cuales adjunto a este documento.

3. Con relación a la publicidad de la calle que se pretende eliminar, tal y como se mencionó en el oficio UTOP-MPL-446-2019, les indico lo siguiente:

3.1. Como dije antes, el camino público en cuestión consta en el plano catastrado L-1894-1972, tal y como se indica en el oficio UTOP-MPL-365-2019. Este plano, por encontrarse vigente, constituye un asiento catastral que, según lo establece la Ley de Construcciones en su artículo 7, le confiere a dicho terreo su categoría de público, aunque no esté habilitado. Cuando un terreno se publicita como público, o reservado para uso público, automáticamente queda afectado, por disposición de dicha Ley, al demanio público.

3.2. La publicidad registral de ese camino lo ubica dentro de los bienes demaniales, los cuales son, por naturaleza, imprescriptibles, inembargables e inalienables y se encuentran excluidos del régimen de propiedad ordinaria, es decir, no pueden ser objeto de propiedad privada.

3.3. Esa afectación determina de manera indefectible el uso y disposición de los terrenos destinados a calles públicas, no pudiéndose variar su destino, el cual está definido por ley ordinaria, tal y como lo indiqué en el párrafo anterior.

3.4. En los bienes de dominio público la regla esencial es la afectación al uso público por disposición de la misma ley, por encima del Principio de publicidad registral y el Principio de inmatriculación. Por otra parte, tenemos el Principio del Privilegio en la Recuperación Posesoria de oficio del bien afectado, ampliamente desarrollado por la Sala Constitucional.

3.5. Debemos tener en cuenta, en particular, que la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, en sentencia 00868, de las 10:15 horas del 16 de

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

octubre del 2001, señaló, a propósito del principio de inmatriculación o innecesaria inscripción del dominio público, que:

> "La eficacia del régimen demanial es per se. Su existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que sea dable al titular registral alegar desconocimiento como medio para desvirtuarlo y contrarrestar la afectación. Los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad que caracterizan el dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de ese régimen. El demanio tiene publicidad legal. Lo anterior va aparejado al principio de inmatriculación de los inmuebles componentes del dominio público, el cual cuenta con una publicidad material y no necesariamente formal o registral. Frente al dominio público, las detentaciones privadas adolecen de valor obstativo, por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad. La condición de bien de dominio público y uso público afecta a tercero, aunque tal cualidad no resulte del Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que, por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral." (El énfasis no es del original)".

3.6. Tal como lo ha reiterado el mismo Tribunal Contencioso Administrativo mediante Resolución N°100-2014, de las 15:00hrs, del 28 de febrero de 2014:

> "...de los planos que surgen de los fraccionamientos, que contengan áreas destinadas a vías públicas, automáticamente las somete al demanio público, por lo que nadie puede reclamar propiedad alguna sobre ellas. Estos artículos (4, 7 y 8 de la Ley Construcciones) deben interpretarse a la luz de los ordinales 43 y 44 de la Ley de Planificación Urbana -Ley 4240 del 15 de noviembre de 1978- que es clara al señalar el valor probatorio de los mapas oficiales, los cuales son el registro oficial sobre el régimen de propiedad y de afectación al dominio público [...]. A partir de ello, todo terreno destinado a formar parte de la red vial, no puede ser objeto de disposición por parte de sujetos privados pues se encuentra protegido por las características de inalienabilidad,

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr

intransferibilidad e imprescriptibilidad del demanio público, por lo cual su protección y recuperación corresponde a los gobiernos locales".

3.7. En este caso en particular, aunque el área del camino esté inscrita como parte de sus fincas, debe considerarse que aún es parte del demanio. Siendo que la afectación se establece por la vía de Ley, la desafectación también debe hacerse por la misma vía.

4. La calle pública está ubicada en La Colonia, San Rafael, Calle Tractor, del tanque de la Asada San Bosco, 885 metros al Sur. El inicio tiene coordenadas CRTM05 (520738.900,1131839.049) y el final publicitado en el plano catastrado L-1894-1972 tiene coordenadas CRTM05 (520081.183,1131820.717). El ancho del derecho de vía publicitado es 41,80 metros.

Recomendación:

Hacer parte a la Dirección Jurídica de esta Municipalidad para que analice e instruya el proceso de desafectación del terreno en cuestión de su demanialidad.

Sin más por el momento me despido.

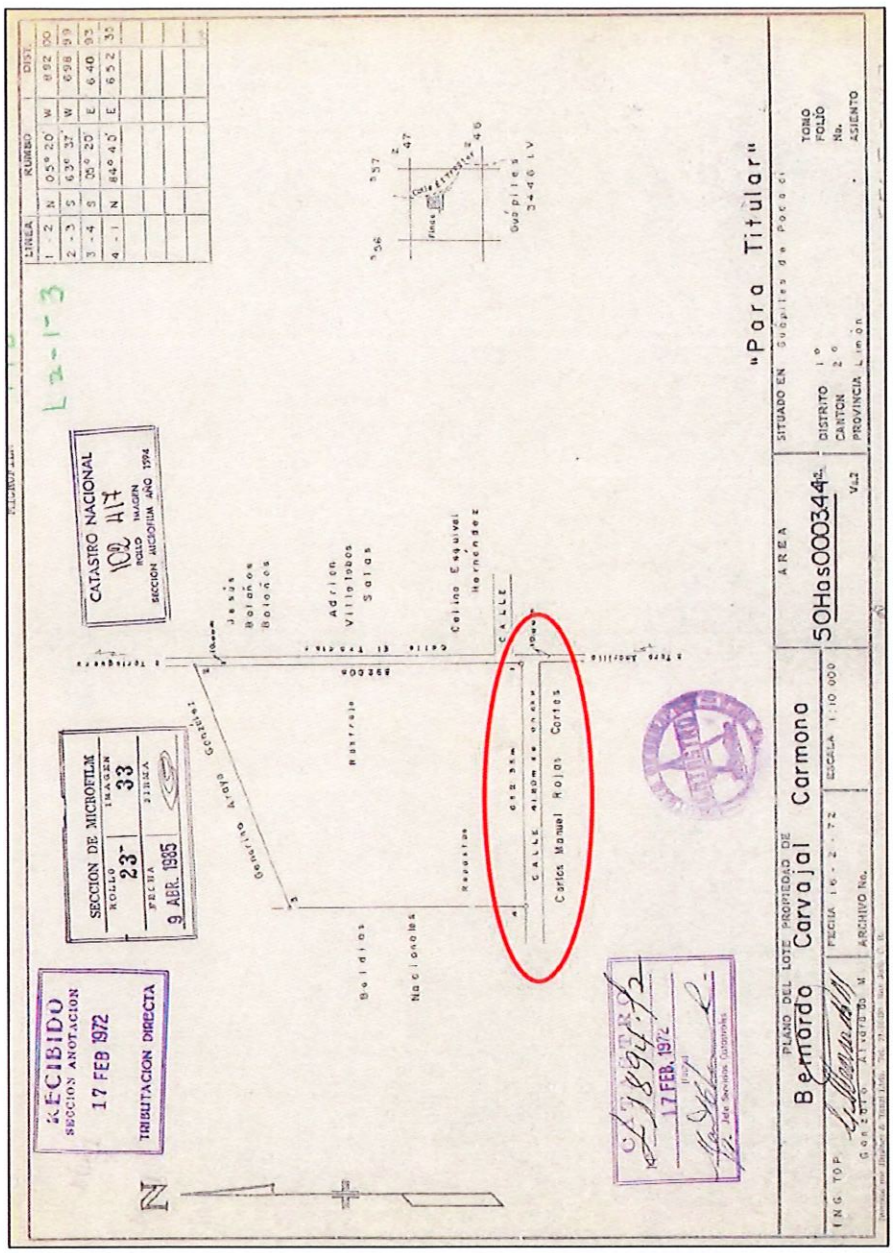
Atentamente,

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2024.06.27 12:41:58 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2024.002.20857

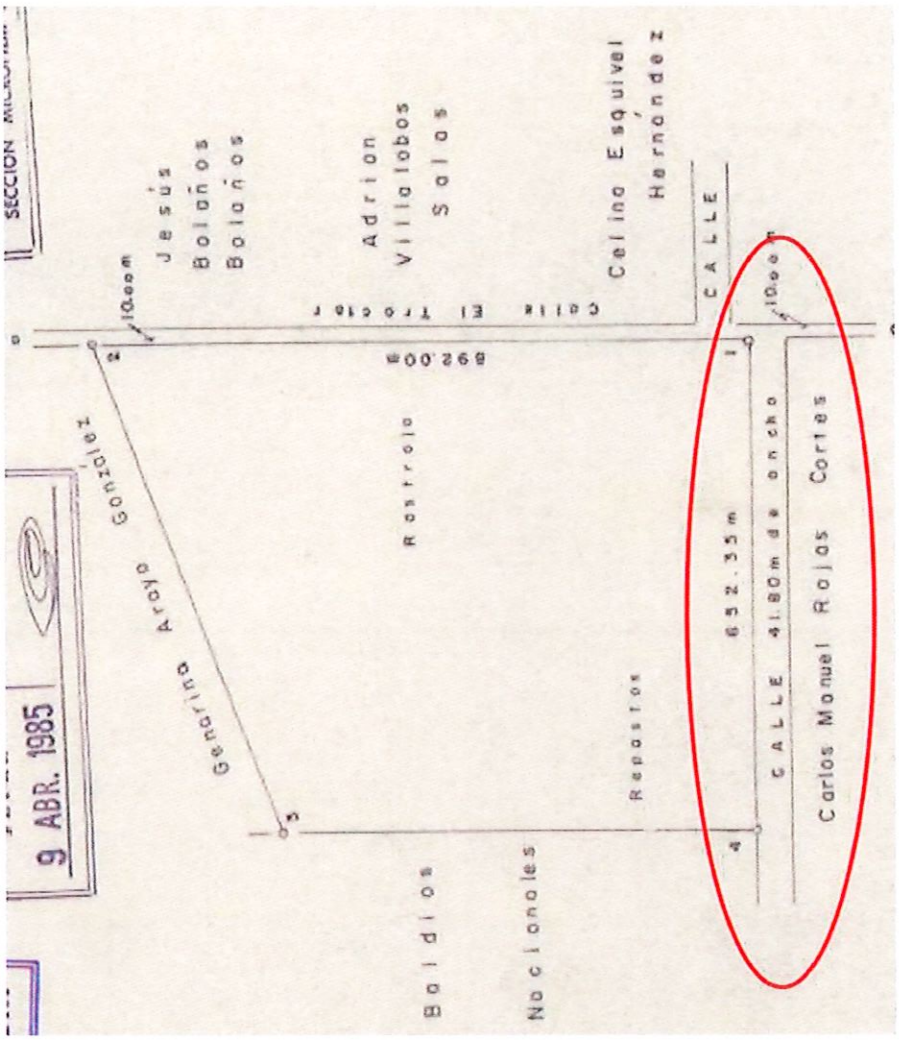
Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Proceso de Topografía

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

Lunes 12 de agosto de 2019
Oficio: **UTOP-MPL-365-2019**
Asunto: **"Informe de publicidad registral de acceso"**

Roy Santana Mora Portuguez
Calle Tractor, La Colonia

Estimado señor:

En atención a su solicitud, le comunico que he procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar si en la colindancia del lindero 22-1 del plano catastrado L-579589-1985 es calle pública.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la **Ley de Construcciones** establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."*
> *"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."*

Así mismo, la **Ley General de Caminos** establece:

> *"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas."* (...)
> *"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley."* (...)

Considerando lo anterior, para cualquier gestión municipal, relacionada con las propiedad colindantes con este derecho de vía, la calle pública deberá estar completamente libre y sin obstrucciones que estrechen o impidan el libre tránsito por la misma. Así mismo, los lotes deberán contar con los servicios básicos existentes en la zona y con las obras de infraestructura mínimas establecidas en la Ley (Ley de Planificación Urbana,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

artículos 32, 36 y 40 y Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, capítulos II y III).

En este caso en particular, su finca colinda con el terreno representado en el plano catastrado L-1894-1972, que publicita una calle pública colindante al Sur, es decir, entre su propiedad y la del costado norte. Esta calle pública es parte de las vías que se definieron vía Decreto Ejecutivo N° XI de 1880, de Tomás Guardia, y consta también en el plano de creación de la segunda división atlántica. Esto hace que, parte de su terreno (finca folio real 7038654-001/002) esté traslapada con el área de la calle pública, la cual tiene un derecho de vía de 41,80 metros de ancho y pasa por todo el Norte de su propiedad.

Por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, y mientras no se encuentre información catastral o jurisdiccional que indique lo contrario se determina que el terreno en cuestión es **calle pública de 41,80 metros de ancho.**

En caso de requerir que no se reconozca dicha calle, todos los colindantes con la misma deberán solicitar la eliminación de la misma por escrito para iniciar los estudios respectivos.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-03-0375-0252, SN=QUIROS AGUILAR, G=DAVID ARNOLDO, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Reason: I am the author of this document
Location: Guápiles
Date: 2019-08-12 15:12:42

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

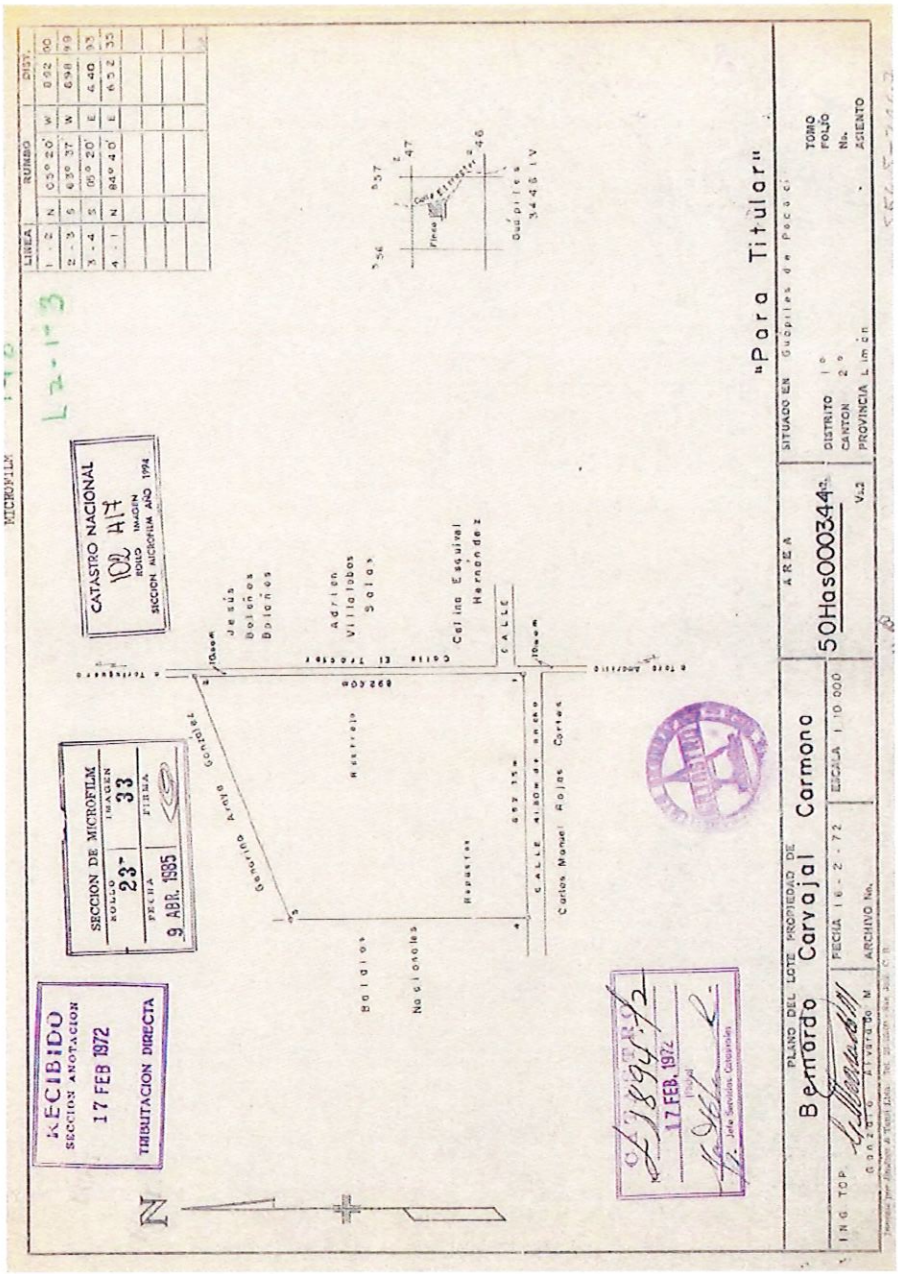
POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

CATASTRO NACIONAL
197 198
ROLLO · IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 2002

240-L-2-1-9

SECCION DE MICROFILM
ROLLO 54 | IMAGEN 245
FECHA 18 ABR. 1985 | FIRMA

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha sido confeccionado con los requisitos exigidos por la ley por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número
L-579580-85
21 MAR. 1985
Fecha

CARLOS CARVAJAL JIMENEZ

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
21 MAR 1985
Anotado

CARLOS CARVAJAL JIMENEZ

REPASTOS

A FINCAS

CALLE TRACTOR A FINCAS

A GUAPILES

CALLE PUBLICA

A ESQUINA 310 m

DERROTERO

LINEA	RUMBO			DISTANCIA	
		°	'	m	cm
1 - 2	S	01	36	E	626	98
2 - 3	N	77	37	W	34	42
3 - 4	S	82	08	W	23	39
4 - 5	N	65	07	W	20	03
5 - 6	N	71	53	W	41	15
6 - 7	N	63	37	W	18	14
7 - 8	N	15	46	W	13	54
8 - 9	N	14	36	E	41	60
9 - 10	N	09	21	E	15	20
10 - 11	N	04	44	W	43	63
11 - 12	N	27	24	W	50	44
12 - 13	N	01	03	W	62	92
13 - 14	N	22	36	E	64	68
14 - 15	N	06	46	E	9	52
15 - 16	N	06	44	W	34	62
16 - 17	N	04	39	W	38	01
17 - 18	N	15	49	E	28	89
18 - 19	N	33	15	W	30	96
19 - 20	N	19	27	W	42	86
20 - 21	N	38	57	W	100	51
21 - 22	N	20	02	W	55	65
22 - 1	N	88	11	E	218	20

UBICACION

HOJA GUAPILES
ESC: 1: 50000

NOTAS
POLIGONAL CERRADA CON RADIALES A VERTICES.
HUBO CAMBIO DE LINDEROS.
ERROR ANGULAR : 00° 01'
ERROR LINEAL : 0.30 m

PROPIEDAD DE: Cédula N°: 1-138-445
BERNARDO CARVAJAL CARMONA
EN POSESION DE:
CECILIA JIMENEZ JIMENEZ
CEDULA N° 3-027-566

ORLANDO PERALTA ARIAS
AGRIMENSOR ASOCIADO A.A. 105

situado en: CALLE TRACTOR
Distrito : 1° GUAPILES
Cantón : 2° POCOCI
Provincia : 7 LIMON
AREA: 8 ha. 5326.94 m²

escala: 1: 5000
fecha: 12-2-85

información: REGISTRO PUBLICO
ES PARTE
Tomo : 1502
Folio : 445
Número : 3587
Asiento : 33
AREA : 360 ha 5241.25 m²

PROTOCOLO
tomo: 3563
folio: 154
archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

Miércoles 16 de octubre de 2019.
Oficio: **UTOP-MPL-446-2019**
*Asunto: **"Solicitud de eliminación de asientos catastrales de calle pública inexistente en Toro Amarillo".***

Roy Santana Mora Portuguéz
Carlos Luis Carvajal Jiménez
Toro Amarillo, Guápiles

Estimados señores:

En atención a su solicitud de eliminación de la calle pública que atraviesa sus inmuebles, según oficio UTOP-MPL-365-2019, les informo que he procedido a revisar el caso con los compañeros de la Unidad de Servicios Jurídicos Internos de esta Municipalidad, con quienes se han determinado los siguientes puntos:

- El camino público en cuestión consta en el plano catastrado L-1894-1972, tal y como se indica en el oficio UTOP-MPL-365-2019. Este plano, por encontrarse vigente, constituye un asiento catastral que, según lo establece la Ley de Construcciones en su artículo 7, le confiere a dicho terreo su categoría de público, aunque no esté habilitado. Cuando un terreno se publicita como público, o reservado para uso público, automáticamente queda afectado, por disposición de dicha Ley, al demanio público.
- La publicidad registral de ese camino lo ubica dentro de los bienes demaniales, los cuales son, por naturaleza, imprescriptibles, inembargables e inalienables y se encuentran excluidos del régimen de propiedad ordinaria, es decir, no pueden ser objeto de propiedad privada.
- Esa afectación determina de manera indefectible el uso y disposición de los terrenos destinados a calles públicas, no pudiéndose variar su destino, el cual está definido por ley ordinaria, tal y como lo indiqué en el párrafo anterior.
- En los bienes de dominio público la regla esencial es la afectación al uso público por disposición de la misma ley, por encima del Principio de publicidad registral y el Principio de inmatriculación. Por otra parte, tenemos el Principio del Privilegio en la Recuperación Posesoria de oficio del bien afectado, ampliamente desarrollado por la Sala Constitucional.
- Debemos tener en cuenta, en particular, que la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, en sentencia 00868, de las 10:15 horas del 16 de octubre del 2001, señaló, a propósito del principio de inmatriculación o innecesaria inscripción del dominio público, que:

  "La eficacia del régimen demanial es per se. Su existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que sea dable al titular registral alegar desconocimiento como medio para desvirtuarlo y contrarrestar la afectación. Los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad que caracterizan el dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de ese régimen. El demanio tiene publicidad legal. Lo anterior va aparejado al principio de inmatriculación de los inmuebles componentes del dominio público, el cual cuenta con una publicidad material y no necesariamente formal o registral. Frente al dominio público, las detentaciones privadas adolecen de valor obstativo, por prolongadas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad. La condición de bien de dominio público y uso público afecta a tercero, aunque tal cualidad no resulte del Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que, por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral." (El énfasis no es del original).

- Tal como lo ha reiterado el mismo Tribunal Contencioso Administrativo mediante Resolución N°100-2014, de las 15:00hrs, del 28 de febrero de 2014:

  "...de los planos que surgen de los fraccionamientos, que contengan áreas destinadas a vías públicas, automáticamente las somete al demanio público, por lo que nadie puede reclamar propiedad alguna sobre ellas. Estos artículos (4, 7 y 8 de la Ley Construcciones) deben interpretarse a la luz de los ordinales 43 y 44 de la Ley de Planificación Urbana -Ley 4240 del 15 de noviembre de 1978- que es clara al señalar el valor probatorio de los mapas oficiales, los cuales son el registro oficial sobre el régimen de propiedad y de afectación al dominio público [...]. A partir de ello, todo terreno destinado a formar parte de la red vial, no puede ser objeto de disposición por parte de sujetos privados pues se encuentra protegido por las características de inalienabilidad, intransferibilidad e imprescriptibilidad del demanio público, por lo cual su protección y recuperación corresponde a los gobiernos locales".
- En este caso en particular, aunque el área del camino esté inscrita como parte de sus fincas, debe considerarse que aún es parte del demanio. Siendo que la afectación se establece por la vía de Ley, la desafectación también debe hacerse por la misma vía.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-03-0375-0252, SN=QUIROS AGUILAR, G=DAVID ARNOLDO, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Reason: I am the author of this document
Location: Guápiles
Date: 2019-10-16 09:46:24

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

C.c. *Ing. Esteban Gutiérrez Solís, Unidad de Topografía.*
Ing. Henry Madrigal Calvo, Depto. Desarrollo y Control Urbano

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para que analice e instruya el proceso de desafectación del terreno en cuestión de su demanialidad, esto de conformidad a la recomendación emitida mediante oficio APDU-TO-2030-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1229

Se conoce nota suscrita por el Lic. Abner Chaves Corea, Jefatura OFICINA LOCAL DE CEN CINAI POCOCÍ 1, teléfono: 27111257, correo electrónico: abner.chaves@cen-cinai.go.cr, dice:

Oficio: DNCC-DRHC-OL402-OF-199-2024
Asunto: Solicitud de investigación por parte Ambiental sobre lote baldío

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE
Oficina Local Pococí 1, Limón.

21 de junio de 2024
DNCC-DRHC-OL402-OF-199-2024

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde de Pococí

Señores
Concejo de Administración
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Seguimiento de acuerdos

La presente es para realizar el seguimiento de acuerdos que se desprende del oficio DNCC-DRHC-OL402-OF-095-2024 del 21 de marzo del presente año, y del oficio SMP-528-2024; del 8 de abril del año en curso.

1. Investigación por parte de control ambiental sobre el dueño del lote baldío, solicitud de limpieza del mismo y cierre del lote. Cabe resaltar que este lote se mantiene en las mismas condiciones que las mencionadas en el oficio DNCC-DRHC-OL402-OF-095-2024.

2. Copiarle a la vicepresidencia de la república don Stephan Brunner que es el que se encarga de la red de Cuido y todo lo que tiene que ver con cuido de niños. Como oficina Local nos gustaría saber si han recibido respuesta alguna de parte de la vicepresidencia.

3. Traslado del oficio a la administración para futuros presupuestos. Como oficina Local nos gustaría saber si han recibido respuesta alguna de parte de la vicepresidencia.

Por otra parte, mencionarte 2 puntos importantes en esta línea de seguridad y salud ambiental.

1. Hay un aumento en la población de moscos y mosquitos, y a pesar de que como centro realicemos las fumigaciones correspondientes, asumimos que el lote en las condiciones que esta pueda ser un criadero de plagas.

2. El pasado 27 de mayo del presente año, se nos volvieron a meter al CEN CINAI, generando robos menores y vandalismo.

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE
Oficina Local Pococí 1, Limón.

Sin mas por el momento, se despide

OFICINA LOCAL DE CEN CINAI POCOCÍ 1 CEN-CINAI DNCC DIVISIÓN HUETAR CARIBE

ABNER JOSE CHAVES COREA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1354-0572
Fecha declarada: 21/06/2024 03:17:22 PM

Abner Chaves Corea
Jefatura
OFICINA LOCAL DE CEN CINAI POCOCÍ 1.

ACC
Expediente
Archivo

"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
100 metros este del Cementerio de Guápiles, contiguo al circuito 01 del MEP, Pococí, Limón.
Tel: 2711-1257 / Correo Electrónico: abner.chaves@cen-cinai.go.cr
www.cen-cinai.go.cr

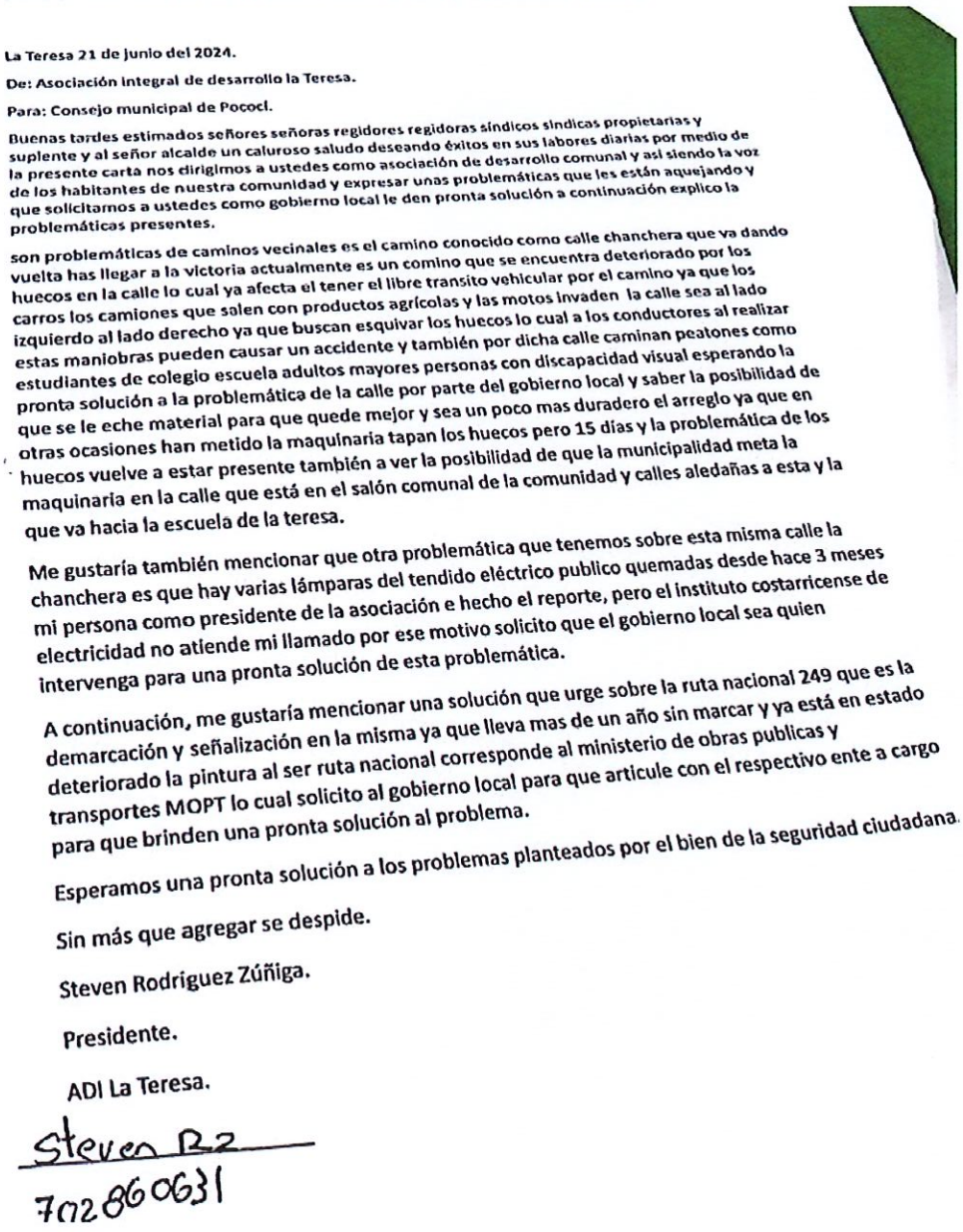
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldía para que emita información de los acuerdos antes indicados.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1230

Se conoce nota suscrita por el señor Steven Rodríguez Zúñiga, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Teresa, correo electrónico: stevenrodzun@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención en Calle Chanchera



La Teresa 21 de junio del 2024.

De: Asociación integral de desarrollo la Teresa.

Para: Consejo municipal de Pococi.

Buenas tardes estimados señores señoras regidores regidoras síndicos síndicas propietarias y suplente y al señor alcalde un caluroso saludo deseando éxitos en sus labores diarias por medio de la presente carta nos dirigimos a ustedes como asociación de desarrollo comunal y así siendo la voz de los habitantes de nuestra comunidad y expresar unas problemáticas que les están aquejando y que solicitamos a ustedes como gobierno local le den pronta solución a continuación explico la problemáticas presentes.

son problemáticas de caminos vecinales es el camino conocido como calle chanchera que va dando vuelta has llegar a la victoria actualmente es un comino que se encuentra deteriorado por los huecos en la calle lo cual ya afecta el tener el libre transito vehicular por el camino ya que los carros los camiones que salen con productos agrícolas y las motos invaden la calle sea al lado izquierdo al lado derecho ya que buscan esquivar los huecos lo cual a los conductores al realizar estas maniobras pueden causar un accidente y también por dicha calle caminan peatones como estudiantes de colegio escuela adultos mayores personas con discapacidad visual esperando la pronta solución a la problemática de la calle por parte del gobierno local y saber la posibilidad de que se le eche material para que quede mejor y sea un poco mas duradero el arreglo ya que en otras ocasiones han metido la maquinaria tapan los huecos pero 15 días y la problemática de los huecos vuelve a estar presente también a ver la posibilidad de que la municipalidad meta la maquinaria en la calle que está en el salón comunal de la comunidad y calles aledañas a esta y la que va hacia la escuela de la teresa.

Me gustaría también mencionar que otra problemática que tenemos sobre esta misma calle la chanchera es que hay varias lámparas del tendido eléctrico publico quemadas desde hace 3 meses mi persona como presidente de la asociación e hecho el reporte, pero el instituto costarricense de electricidad no atiende mi llamado por ese motivo solicito que el gobierno local sea quien intervenga para una pronta solución de esta problemática.

A continuación, me gustaría mencionar una solución que urge sobre la ruta nacional 249 que es la demarcación y señalización en la misma ya que lleva mas de un año sin marcar y ya está en estado deteriorado la pintura al ser ruta nacional corresponde al ministerio de obras publicas y transportes MOPT lo cual solicito al gobierno local para que articule con el respectivo ente a cargo para que brinden una pronta solución al problema.

Esperamos una pronta solución a los problemas planteados por el bien de la seguridad ciudadana.

Sin más que agregar se despide.

Steven Rodríguez Zúñiga.

Presidente.

ADI La Teresa.

Steven RZ

702860631

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1231

Se conoce nota suscrita por la señora Licda. María del Carmen Trejos Trejos, directora de la Escuela de Sector Nueve, correo electrónico: esc.sectornueve@mep.go.cr, dice:

Oficio: CARTA-DREG-SCE08-CESN-JE-09-2024
Asunto: Solicitud de donación de 3 brochas 315 atlas 2" cerda blan., 2 felpa antigoma ¾ total, 4 set pint handyman especi 4 pzsas, 1 thinner corriente gln disol,1 repello fino gris sur 40 kg, 1 corrosto azul clar y 14 seal block blanca para pintar la malla.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
Circuito Escolar 08
CENTRO EDUCATIVO SECTOR NUEVE
Código Presupuestario 3639

24 de junio del 2024
CARTA-DREG-SCE08-CESN-JE-09-2024

Ticabán, Pococí, Limón.

Señores
Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal

Estimados.

La suscrita **María del Carmen Trejos Trejos**, cédula **5-0208-0126** en calidad de **directora** del Centro Educativo **Sector Nueve**, ubicada en el **circuito 08**, código presupuestario **3639** de la Dirección Regional de Educación **Guápiles**, en representación del Centro Educativo, les brindamos un caluroso saludo de parte de la comunidad educativa de la escuela Sector Nueve de Ticabán.

El objetivo con el cual nos dirigimos a ustedes es para solicitar su colaboración con la donación de 3 brochas 315 atlas 2" cerda blan., 2 felpa anti-goma ¾ total, 4 set pint handyman especi 4 pzsas, 1 thinner corriente gln disol,1 repello fino gris sur 40 kg, 1 corrosto azul clar y 14 seal block blanca es para pintar la malla, de parte de la comunidad de padres se donará la mano de obra.

Agradecemos si pueden visitar nuestro centro educativo, ya que requerimos otros apoyos que con un impulso del gobierno local podríamos solventar progresivamente.

Sin más por el momento, nos despedimos de ustedes deseándole los mejores resultados en sus gestiones con nuestro cantón.

Muy cordialmente,

MARIA DEL CARMEN TREJOS TREJOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN TREJOS TREJOS (FIRMA)
Fecha: 2024.06.24 13:40:43 -06'00'

Licda. María del Carmen Trejos Trejos
Directora Escuela Sector Nueve
Teléfono: 87296085
Correo: esc.sectornueve@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1232

Se conoce nota suscrita por la señora Zabdi Segura Álvarez, vecina de Toro Amarillo, correo electrónico: jossyabarca336@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de reductor de velocidad frente a la iglesia y Escuela de Toro Amarillo.

24 Junio 2024

Estimados miembros del Concejo Municipal,

Yo, Zabdi Segura Alvarez con cédula 207370236, vecina de Toro Amarillo, Guapiles, deseo externar mi preocupación sobre la necesidad de crear un reductor de velocidad frente la iglesia y la escuela Toro Amarillo. Durante mi residencia en este sitio, he presenciado varios accidentes y también niños peligrando su vida por las altas velocidades en las que transitan los carros en la calle principal.

Les agradezco el recibido de esta carta y su confirmación de su aprobación de esta solicitud por medio de mi correo electrónico: zabdicr1@gmail.com.

También estoy a su disposición por medio de mi teléfono. 72016378.

Estaré muy pendiente de la resolución de este caso. Tanto yo como los vecinos de mi comunidad estamos interesados en escuchar su respuesta positiva a esta petición.

Atentamente: Zabdi Segura Alvarez. 207370236

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1233

Se conoce nota suscrita por la señora Raquel Rodríguez Loghan y Yanicxa Raquel Rodríguez Loghan, correo electrónico: raquelloghan@gmail.com, dice:

Asunto: Problemas con las aguas fluviales Calle San Damián, La Rita.

1

Jueves 20 de Junio 2022

Señores.
Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí.

Por este medio les saludo cordialmente y a la vez pido su colaboración en brindarme información respecto al trabajo que está pendiente en realizarse en nuestra comunidad, ya ha pasado 1 año y 10 meses desde que se hizo la solicitud, el 25 de Agosto del 2022 se envía documento con firmas de los vecinos solicitando su ayuda, el 16 de Septiembre del 2022 oficio SMP-1867-2022, se le traslada al Ingeniero en Obra Pública para realizar la visita e inspección, cabe destacar que el mismo departamento recibió 3 notificaciones por parte del Consejo solicitando el informe, después de Correspondencia directa solicitando respuesta, el 18 de septiembre del 2023 oficio SMP-1605-2023, se hizo el informe dirigido a Comisión de Hacendarios solicitando presupuesto, el 22 de Abril 2024 oficio SMP-337-2024 se realiza informe indicando las intervenciones y el contenido presupuestario para realizar el trabajo, en este oficio se me solicitó ayuda para contactar al dueño de una propiedad para solicitarle autorización para hacer los trabajos, lo cual se hizo y se envió el contacto a Obra Pública, dicha autorización ya fue firmada, cabe indicar que mi persona en reiteradas ocasiones solicito información por este medio a Obra Pública también a Comisión de Hacendarios y no recibo respuesta.

Es por esto que solicito su ayuda nuevamente para intentar agilizar el trámite, estos días hemos sufrido con las fuertes lluvias, continuamos con los serios problemas con las aguas fluviales, la calle se convierte en un río y se mete el agua a las casas, donde la mayoría son adultos mayores.

Agradezco si mientras nos realizan el trabajo que indica el informe, pueden enviar la niveladora para que nos improvisen los caños hasta el final de la calle por favor, esto no nos resuelve el problema en absoluto, pero ayuda a que el agua no se meta en las casas.

Muchas gracias por su pronta colaboración.

Raquel Rodríguez Loghan.
Tel 60670538
Correo: raquelloghan@gmail.com
Dirección: Calle San Damián, La Rita, Pococí, Limón, 500 m norte del parque de La Rita, 50 metros oeste 25 metros norte, segundo poste de luz, portones grandes color blanco.

YANICXA RAQUEL RODRIGUEZ LOGHAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por YANICXA RAQUEL RODRIGUEZ LOGHAN (FIRMA)
Fecha: 2024.06.20 11:38:43 -06'00'

Participan de la palabra:

Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias nuevamente señor presidente, efectivamente ahora que veníamos subiendo a las 2:30 de la tarde hacia la municipalidad, el compañero Walter Villagra, síndico Gilberto Zúñiga conocido como "bigotes" y mi persona visitamos o aprovechamos de ir a visitar a la señora que hizo esta solicitud, desde hace 2 años.

Esta señora me contactó vía messenger hace como 22 días, yo no la conocía hasta hoy que la conocí, como suele pasar, muchos ciudadanos nos contactan a uno por otros medios, después ya le pasé el número, creo que fue hoy mismo y le digo este es mi número con mucho gusto, si en algo puedo ayudarle.

Por dicha aproveché, fuimos los compañeros y escuchamos a la señora, efectivamente ya hay un estudio técnico elaborado por la Unidad Técnica de parte de Olger Gutiérrez, de parte de Andreina que es de La Rita, todo un estudio ya está hecho, ya el levantamiento de lo que se necesita y todo, pero lo que nos dice es que no le han dado respuesta alguna con lo del presupuesto.

Entonces, yo le decía que nos diera tiempo, que íbamos a hablar con el señor alcalde para ver si hay posibilidades de incluir, que desconozco cuánto es el monto porque no tengo ni siquiera el expediente o el estudio presupuestario, pero sí le dije que me parece viable e importante que se solucione ese problema, es un trayecto como de 200 metros puede ser y hay solución porque las aguas se van a canalizar cerca de una quebrada que un señor dueño de la propiedad dio el permiso. Ya el permiso lo tiene la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial, entonces yo creo que aquí lo que queda es que lo veamos en Hacendarios o en la Junta Vial y poderles ayudar a esta comunidad en su momento, si lo tienen a bien.

Sí sé que es un problema que ya he visto en algunos videos y el problema es bastante serio, entonces para que tengan conocimiento, eso está cerca del restaurante Las Palmas, sobre línea férrea, muy cerca de donde está el bar restaurante Rincón Vaquero, cerca de Calle El Peligro, de La Rita, como a unos 40 o 50 metros de esa entrada.

Entonces presidente y compañeros, tenemos conocimiento, la compañera síndica de La Rita, doña Xinia Segura que tenga conocimiento que fuimos hoy y que esperamos en Dios que se pueda tomar en cuenta y contemplar algún presupuesto para el 2025, si Dios quiere, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor, lo pasamos a administración para que también sea valorado en ese departamento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para su atención.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1234

Se conoce nota suscrita por el Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Asunto: Informe de Labores del Reg. Luis Ángel Méndez Araya, período 2020-2024.

INFORME DE LABORES PERIODO MUNICIPAL 2020 –2024

REGIDOR: Luis Àngel Méndez Araya

Nota aclaratoria: Este Periodo inició desde el 01 de mayo 2020 hasta el 30 de abril 2024. Se hace la aclaración que durante casi dos años no se pudo avanzar por el tema del COVID 19. Durante este lapso las reuniones eran virtuales, no se hacían reuniones presenciales por lo tanto la aprobación de presupuestos y proyectos hasta llegar a la ejecución de los mismos se complicó hasta que dicho decreto por parte del Ministerio de Salud sobre la virtualidad cesó e inició la presencialidad. Aunque del todo no se bloqueó el proceso los resultados no fueron los más óptimos durante los primeros dos años de este periodo. Aún con estos inconvenientes, el Concejo Municipal y la Alcaldía se salió adelante logrando la mayoría de proyectos en beneficio de nuestro Cantón de Pococí.

A continuación, se enumeran algunos de los Proyectos del Cantón de Pococí los cuales apoyé durante el periodo Municipal 2020 – 2024, como Regidor Propietario.

1 - Remodelación del Parque de Guápiles, colocación de adoquines, construcción de jardineras, cunetas.

2- Remodelación del kiosco del parque de Guápiles

3- Construcción del puente sobre Rio Cristina.

4- Construcción del Puente Brisas del Rio Blanco.

5- Construcción de aceras en distrito Central Guápiles Centro

6- Construcción de aceras en distrito Central La Rita.

7- Construcción de aceras en el distrito Central de Cariari

8- Construcción de aceras en distrito central de Roxana

9- Construcción Puente Línea Vieja

10- Asfaltado Urbanización El Llano

11-Asaltado Urbanización Las Orquídeas

12-Asfaltado de 1 Km carretera entre ruta 247 y 249 Los Ángeles y Urbanización El Encanto

13- Asfaltados varios en Distrito Guápiles

14-Afaltado varios en distrito Jiménez

17 – Asfaltado TC3 en comunidad Campo Cinco

18- Asfalto en Comunidad Campo Uno

19- Asfaltado aplicación tc3 de 1 km en comunidad Campo tres Oeste

20- Aplicación TC3 en ruta Campo Cinco Sector Este

21- Entrega de carnet de Conapdis a usuarios que lo requirieron y llenaron reviamente el Formulario de la Geo referencia en Campaña realizada en todo el Cantón.

22- Entrega de producto jabón a Asociaciones de Discapacidad del Cantón coordinado con el Banco de Alimentos San José.

23- Entrega de Chapulines o cortadoras de zacate a Asociaciones de Desarrollo, comunidades beneficiadas: Anita Grande, El Rotulo, Campo Cinco, La Esperanza, La Sole, Astúa Pirie, Tournòn, Campo Uno, La Riviera, entre otras.

24- Se asignó presupuesto a grupos de cultura en Pococí entre ellos: Oro Verde, Asociación Cultural de Astúa Pirie, Banda Comunal Guápiles, Banda Comunal Llano Bonito.

25- Se apoyó con los convenios para asfaltado Ruta 247,249 y Ruta 814.

26- Bacheo Calles de las bajuras de los Distritos de Cariari, La Rita, Roxana.

27- Apoyé ayudas sociales en todo el Cantón

28- Apoyo total al Programa Sembremos Seguridad, el cual ha traído muy buenos réditos a diversas comunidades.

29- Apoyo a diversas disciplinas deportivas del Cantón.

30- Apoyo a Personas con Discapacidad en Actividades de Inclusión y otros eventos realizados en el Cantón.

31. Apoyo en actividades en Programas de inclusión en todo el Cantón.

Participa de la Palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

El documento o el reporte que estoy dando, lo estuvieron pidiendo hace un tiempo por ahí. Esos son apoyos a proyectos, desde el momento en que el regidor levanta la mano y apoya un proyecto, cualquier parte donde sea, eso es un apoyo al proyecto, no quiere decir que fue ejecutado directamente, entonces claro eso verdad porque son 30 y resto verdad y más bien me faltaron, hay muchos más proyectos que se ejecutaron, esos de los que me acordé, apoyo a proyectos, gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1235

Se conoce nota suscrita por los señores Benigno Amador Ramírez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral El Prado, y Eduardo Bonilla Chinchilla, secretario, correo electrónico: asociacionintegralprado@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención de Calle La Lilliam y arreglo de puente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PRADO
Cedula Jurídica 3002600091
Email: asociacionintegralprado@gmail.com
Fundada el 16 de enero del 2010
POCOCI, LIMÓN

01 de julio del 2024

Presidente Municipal
Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Reciba de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de El Prado un cordial saludo deseando los mayores éxitos en su función y vida personal, en esta ocasión acudimos a su persona como representante municipal externándole las situaciones que se presentan en nuestra comunidad y en especial en el tema de arreglo de calles de nuestros barrios, a continuación, le detallamos las situaciones de dos barrios en especial:

Calle la Liliam, código 702-155, 700 metros de lastreado o de la calle, así como el arreglo del puente que comunica con cascadas cuatro, los vecinos indican que el puente presenta serio deterioro y necesita una intervención urgente debido a que por el transitan personas mayores, estudiantes y padres de familia, otro punto que señala esta comunidad es la situación que tienen con el acueducto , y poder contar con agua potable que aunque los vecinos han realizado todas las diligencias posibles no cuentan con el servicio.

Calle Villas del Río, código 702-186, 700 metros de asfaltado de la calle, los vecinos de esta comunidad externan su preocupación por el estado de la calle la cual tiene serios deterioros en su estructura

Agradecemos la colaboración que pueda brindar ante estas situaciones que aquejan a nuestros barrios, ya que esta Asociación de Desarrollo tiene el compromiso de velar por el bienestar de sus asociados.

Sin más por el momento nos despedimos y agradeciéndole de ante mano su colaboración.

Saludos cordiales

Benigno Amador Ramírez
Presidente

A.D.I. PRADO LA COLONIA
FUNDADO 16 DE ENERO 2010
CEDULA JURÍDICA: 3002600691
CÓDIGO 3052
POCOCÍ - LIMÓN

Eduardo Bonilla Chinchilla
Secretario

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1236

Se conoce nota suscrita por suscrita por el señor Raúl Picado Valverde, presidente de la Asociación Agroportica, teléfono: 8683-5621, dice:

Asunto: Solicitud de donación de materiales para la reconstrucción del parque infantil y mejoras del salón comunal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

25 de junio de 2024

Municipalidad de pococí.

A quien corresponda:

Reciban un cordial saludo de parte de la asociación de desarrollo integral de Agroportica ced jurídica 3-002-434397, por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitar la donación de pintura y materiales para la reconstrucción del parque infantil y salón comunal de nuestra comunidad, esto con el fin de poder llevar a cabo un proyecto de mejoras de áreas recreativas , éste es un proyecto que nos presenta PRONAE de aporte de la mano de obra para la comunidad siendo nosotros como asociación responsables de suministrar los materiales para que puedan hacerlo efectivo, en este momento no contamos con la solvencia económica para sufragar dichos gastos para la ejecución del proyecto en su totalidad .

A continuación, se adjunta la lista de los materiales requeridos

- 1 cubeta de pintura verde agua
- 10 Galones pintura anticorrosiva
- 1 kilo soldadura
- 6 brochas 2"
- 5 brochas 3"
- 10 lijas agua # 240
- 6 lija agua #80
- 3 bandejas para pintar
- 5 felpas para pintar
- 6 tubos industrial galva 25x25
- 10 cadenas galvanizadas 6mm g30

De ante mano agradecemos su colaboración ante este tema

Presidente asociación Agroportica ✓

Raúl Picado ✓

Sello

8683-56-21 Raúl Picado Valverde

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1237

Se conoce nota suscrita por la señora Nora Gutiérrez Avilés, vecina de Astúa Pirie, correo electrónico: noritagutierrez28@gmail.com, dice:

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PALACIO MUNICIPAL POCOCI

Estimados señores:

La suscrita: NORA GUTIÉRREZ AVILES, mayor de edad, ama de casa, con cédula de identidad número cinco - doscientos diecisiete - novecientos sesenta y nueve. vecina de Astúa Pirie de panadería Madrigal ciento cuarenta metros al este, Cariari. Pococí, Limón, atenta me presento a manifestar lo siguiente: Que el pasado veintiuno de junio me visito por última vez a mi casa la señora Guisele de obras públicas con el inspector de calle y otra persona, de la Municipalidad de Pococí, la visita se realizó para ver un asunto de agua que tiran a mi casa a mi terreno, son aguas servidas y otras anomalías, ustedes ya conocen detalle de la situación y manifestaron que harán la solución de evacuar esas aguas por la calle de la Alegría, y además se acordó que yo permitiría un año de plazo para mientras ustedes Municipalidad solucionaban el problema a lo que yo estuve de acuerdo solo que necesito plantear lo siguiente: Que se haga por escrito el compromiso de esta municipalidad y desde manifiesto que no estoy de acuerdo en que dichas aguas se saquen por mi propiedad de ninguna manera, que dado que los vecinos no pudieron arreglar las alcantarillas y por lo tanto no se cumplió el acuerdo. Necesito que eliminen las aguas de mi finca, esto me ocasiona muchos problemas porque hasta aguas de servicios me echan en mi propiedad. Manifiesto que pasado el tiempo cierro el lugar de la entrada de aguas. ES TODO. Guápiles, Pococí, Limón, al ser las once horas del veinticinco de junio del dos mil veinticuatro. //**********//

ANGA

NORA GUTIÉRREZ AVILES.

Correo: noritagutierrez28@gmail.com

Teléfono 8546-7249

NGA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldía y departamento de Obra Pública para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1238

Se conoce nota suscrita por los señore Wilson García López, presidente de la Banda Rítmica Comunal Llano Bonito; José Ángel Marchena Flores, dirigente de banda y Walter Céspedes, presidente del Comité de Desarrollo de Llano Bonito, correo electrónico: marchenafloresj@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permisos para realizar carnaval Llano Bonito 2024 para el 13 de octubre de 2024, cierre de calle.

Jueves 20 de junio de 2024

Para: Señores, De Consejo Municipal de Pococí.

De: La Directiva de la Banda Rítmica Comunal Llano Bonito.

Asunto: Solicitud de Permisos de cierres de vías.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte y deseándoles éxitos en sus labores diarias.

Nos dirigimos a usted respetuosamente lo siguiente es para solicitar la solicitud de permisos, para poder realizar un evento el día 13 de octubre de 2024, en la comunidad de Llano Bonito. Este sería nuestro segundo Carnaval de Llano Bonito 2024; en este evento tendremos la participación de diferentes bandas del país, entre muchas otras actividades dentro de la plaza de deportes de la comunidad.

Para poder realizar dicha actividad se necesitaría el cierre de la calle de donde se conoce como Bar el Cocal hasta la esquina del Colegio Ambientalista de Llano Bonito, por un lapso aproximado de 4 horas. Dejando como rutas alternas que comunica por Maravilla, Curia, Aguas Frías, para el paso de cualquier tipo de vehículo. El Carnaval iniciaría aproximadamente a la 1:00 pm, terminando en dicha plaza con las presentaciones de las diferentes bandas invitadas dando paso luego a un Baile al aire libre.

Esta actividad tiene como fin recaudar fondos suficientes para poder costear dichas salidas de los integrantes en los desfiles navideños en los cuales ya estamos invitados y debido a las distancias, los costos de transportes son muy elevados y la gran mayoría de los casi 75 integrantes son de bajos recursos y con dicha actividad tratamos de apoyarnos a recaudar los fondos necesarios para dichos desfiles.

Se despide muy atentamente y esperando su respuesta al correo marchenafloresj@gmail.com

Wilson García López
Presidente de la Banda

Walter Cespedes
Presidente del Comité de Desarrollo

José Angel Marchena Flores
Dirigente de la Banda

ADI LLANO Bonito

Por Unanimidad SE ACUERDA: Autorizar el cierre de calle del trayecto del Bar El Cocal hasta la esquina del Colegio Ambientalista de Llano Bonito, para el 13 de octubre de 2024, a partir de la 1:00 p.m., por un lapso de 4 horas para la realización del Carnaval de Llano Bonito 2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Participa de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Me parece que la actividad está bien, señor presidente, pero hago la salvedad de que siempre y cuando queden alguna ruta para emergencias, uno nunca sabe, no sé qué es lo que explica el documento exactamente, pero mientras quede alguna ruta de emergencias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Dice que están dejando como rutas alternas las calles que comunican por La Maravilla, Curia, Aguas Frías para el paso de cualquier tipo de vehículo.

----------UL----------

ACUERDO N° 1239

Se conoce nota suscrita por la MSc. Eugenia Morera Fernández, directora de la Escuela Palermo, correo electrónico: esc.palermo@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de barras de seguridad vial que protejan a los peatones y mejoramiento de acera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód 3575

Jueves 06 de junio 2024
Palermo, Cariari

De: MSc. Eugenia Morera Fernández
Directora, Escuela Palermo
Código 3575
Cariari, Pococí

Para: Consejo Municipal de Pococí
Pococí, Limón
Costa Rica

Estimados miembros del Consejo Municipal de Pococí:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Directora de la Escuela Palermo, código 3575, ubicada en Cariari, Pococí. La institución a mi cargo atiende a una población estudiantil de 450 niños y niñas, la mayoría de los cuales provienen de familias de escasos recursos económicos.

Quiero poner en su conocimiento una situación de gran preocupación para nuestra comunidad educativa. La acera frente a nuestra escuela presenta varias deficiencias que ponen en riesgo la seguridad de nuestros estudiantes. Actualmente, la falta de barras de seguridad y adoquines para personas con discapacidad hace que la acera no solo sea inaccesible para algunos, sino también peligrosa debido al constante estacionamiento de vehículos y tráilers que pertenecen a un supermercado ubicado al frente de la institución.

Este problema se agrava durante las horas de entrada y salida de los estudiantes, momento en el cual el tránsito de vehículos es más intenso y el riesgo de accidentes aumenta significativamente. Es imprescindible contar con una acera adecuada que incluya:

Barras de seguridad que protejan a los peatones, especialmente a los niños y niñas que asisten a nuestra escuela.

Adoquines especiales para personas con discapacidad, asegurando así la accesibilidad y seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad.

La implementación de estas medidas no solo mejorará la seguridad de nuestros estudiantes y sus familias, sino que también contribuirá al bienestar general de toda la comunidad educativa y los transeúntes de la zona.

Solicito respetuosamente que el Consejo Municipal de Pococí considere esta petición y realice las gestiones necesarias para la mejora de la acera frente a la Escuela Palermo. Estoy segura de que, con su apoyo, podemos crear un entorno más seguro y accesible para todos.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto de vital importancia.

Cordialmente,

MSc. Eugenia Morera Fernández
Directora CEP-3575

CENTRO EDUCATIVO PALERMO DIRECCIÓN Cariari · 1995 · Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional De Educación Guápiles
Supervisión Escolar Cariari, Circuito 03
Centro Educativo Palermo, Cód. 3575

EVIDENCIAS



MSc. Eugenia Morera Fernández
Directora CER 3575

CENTRO EDUCATIVO PALERMO DIRECCIÓN Cariari - 1995 - Pococí

Cariari, 1km norooeste del Colegio Agropecuario. Tel.: (506) 2767-8478

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1240

Se conoce nota suscrita por la señora Lizbeth Vega Villalobos, vecina de El Progreso, Cariari, correo electrónico: lizbethvegavillalobos@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de alcantarillado.

19 de junio del 2024

Señor:
Manuel Hernández Rivera
Alcalde de la Municipalidad de Pococí
Señores:
Consejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

La presente es para saludarlos y a la vez expresarles mis buenos deseos hacia ustedes y esperando que se encuentren de la mejor manera.
Mi caso es el siguiente, mi casa está rodeada por dos zanjos de aguas pluviales, de todas las demás casas aledañas tanto del este como del sur, posee una medida de 12.90 metros, esto en el sector de El Progreso de Cariari, lo que ocasiona en dicho zanjo se acumule bastantes sedimentos, además, en épocas de lluvia se incrementa el caudal de agua lo que ha ocasionado el lavado y erosión del terreno alrededor de mi casa, esto ocasionado por la falta de alcantarillado adecuado.
Anteriormente cuando mi esposo estaba vivo, me hicieron la visita respectiva por el señor Alvaro y aparentemente calificaba la aprobación para la colocación de dichas alcantarillas, se produjo lo de la pandemia y todo el proceso se paralizó, por lo que me gustaría retomar el trámite y ver como me pueden ayudar.

Sin más nada que agregar, me despido y quedo atenta a una pronta respuesta, gracias.

Lizbeth Vega Villalobos
Cédula: 7 0125 0524

Firma: _____

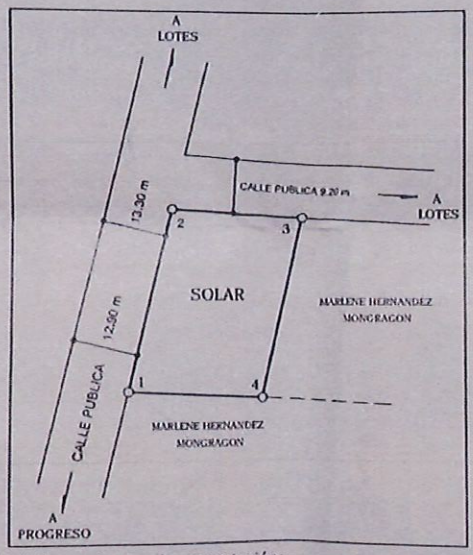
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2710-6560 / Ext.: 129 / topografia.munipococi@gm

Martes 21 de
UTOP-MPL
Asunto: "Visado para efect

nación de Planos
astral
iario

umento corresponde al visado municipal aprobado. **HACE CONSTAR QUE EL PLANO
RA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Cat

dicho visado se encuentra en la oficina de ingeniería respaldado en la boleta **N° APT-341**
ina aprobada:



a y se aprueba únicamente para la presentación:

Fecha	Hora	Contrato	Provincia	Cantón	Distritos	Folio Real
08/06/2016	09:09:33	664161	Limón	Pococí	Cariari	7135556-000

or el momento, me despido.

nte,

Municipalidad Cantón de Pococí
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
Quirós Aguilar
Topografía

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Público para su atención.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1241

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde, párroco Iglesia Católica de Guápiles, correo electrónico: parroquiaguapiles@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permisos para las celebraciones de la Virgen de Los Ángeles.

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS GUÁPILES, POCOCÍ

Cedula jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

Guápiles, 1 de julio del 2024

Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Señores:
Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y deseándole grandes éxitos en el trabajo que usted realiza por el bienestar de nuestra comunidad. Bendiciones les dé el Señor y a los que están a su cargo, en nombre de mi Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles, yo Juan Carlos Alvarez Valverde, Párroco de la Iglesia de Guápiles y de manera formal quiero solicitarle su colaboración y ayuda con el permiso debido para las celebraciones a la Virgen de Los Ángeles que se realizarán por las calles de nuestra ciudad, ya que conocemos del espíritu de servicio que los identifica hacia nuestro amado cantón.

Romería Parroquial a la Comunidad Inmaculada Concepción de María para el **Jueves 1° de Agosto** saliendo del Templo de Los Ángeles hacia el templo de La Guaria en Bellavista a las **9 am** llegando aproximadamente a las **11am** al templo.

Procesión conmemorativa a la Virgen de Los Ángeles para el **Viernes 2 de Agosto** saliendo a las **9 am** del templo San Padre Pio en el Toro Amarillo hacia el Templo de Los Ángeles, llegando aproximadamente a las **10 am** al templo.

Procesión con la Virgen de Los Ángeles para el **Sábado 3 de Agosto** del templo de los Ángeles hacia el Templo Parroquial saliendo a las 6 pm y llegando al centro parroquial aproximadamente a las 7 pm, se hará una procesión alrededor del templo parroquial por las calles del centro, pasando al frente del templo dirigiéndose hacia la Farmacia San Roque, bajamos hacia el parque central, seguimos directo hacia el lote de la Municipalidad, de ahí doblamos hacia los Bomberos y acto seguido doblamos hacia el templo Parroquial, se esperan unas 300 personas para esta actividad.

Le solicitamos con todo respeto el permiso para estas celebraciones ya que las mismas se realizaran por las calles de nuestra ciudad, respetando todos los protocolos de seguridad y de salud que se requieren, la respuesta a esta solicitud sino es mucha la molestia e inconveniente nos la pueden enviar al correo electrónico **parroquiaguapiles@gmail.com.** Los organizadores de estas actividades son el Consejo Económico del Templo de Los Ángeles y sus agentes de pastoral.

Si pudiéramos contar con su ayuda sería de gran bendición. Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta misiva me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para usted y sus colaboradores en tan gran labor que realizar.

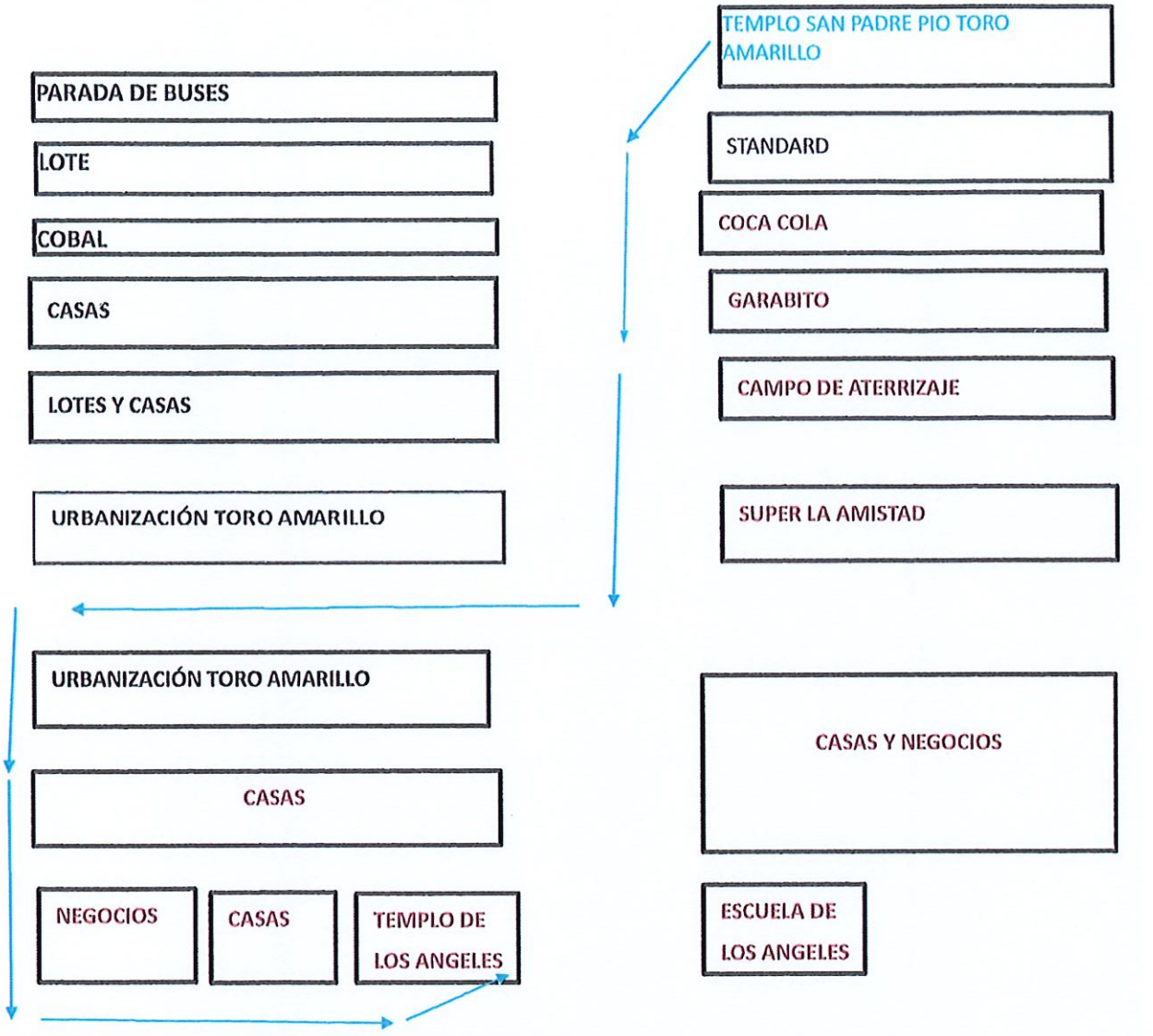
Atte.

Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde
Párroco Iglesia Católica de Guápiles

Municipalidad de Pococí SECRETARIA Recibido por: Maribel Olivas A

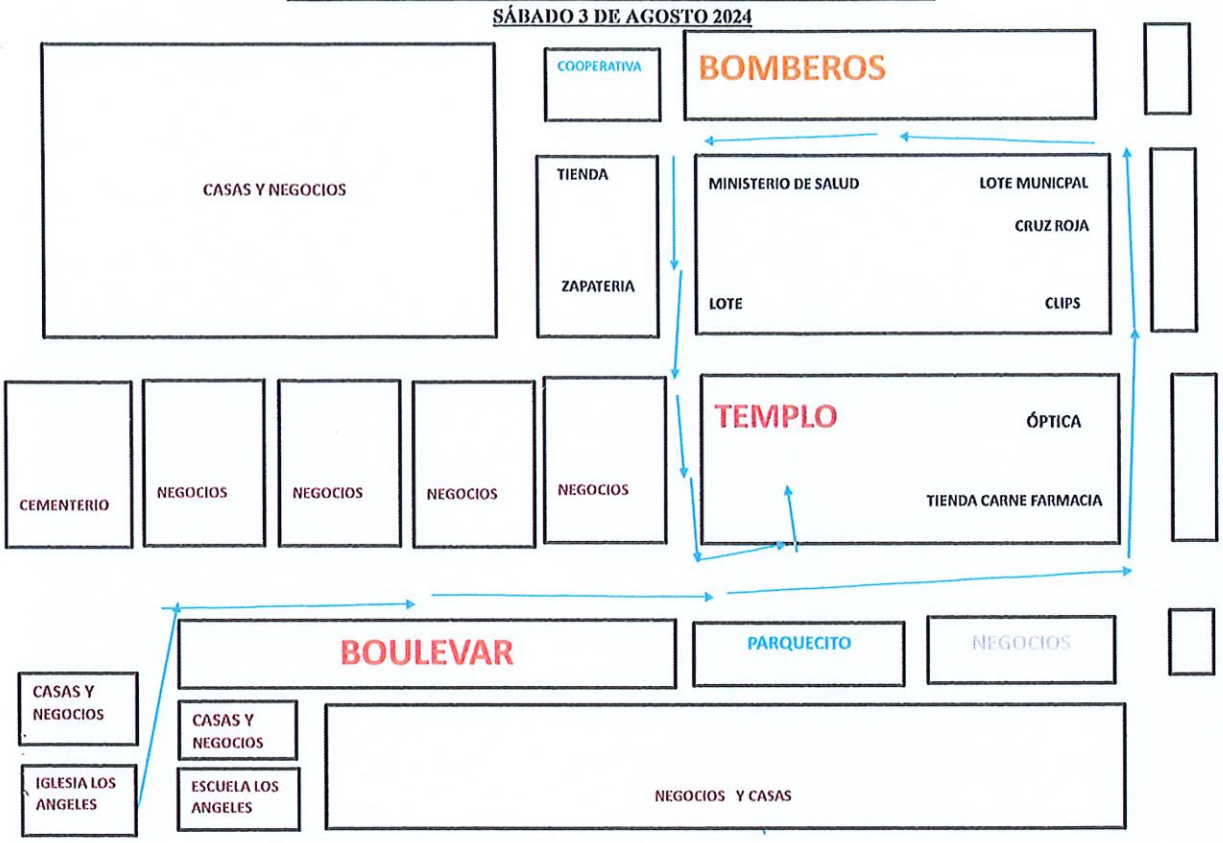
PROCESION CONMEMORATIVA VIRGEN DE LOS ANGELES

VIERNES 2 DE AGOSTO 2024 9 AM SALE 10 AM FINALIZA



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

PROCESION DE LA CELE BRACIÓN A LA VIRGEN DE LOS ANGELES
SÁBADO 3 DE AGOSTO 2024



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1242

Se conoce nota suscrita por el Concejo de Distrito La Rita (síndicos de La Rita: Xinia Segura Araya y Gilbert Zúñiga Arias), dice:

Asunto: Propuesta de proyectos del Distrito de La Rita, para que sean contemplados en la incorporación del Presupuesto Ordinario 2025.

Concejo Municipal 2024-2028

Municipalidad de Pococí

Estimado Consejo

Reciba un cordial saludo de parte del consejo del distrito de la Rita Pococí. En harás de trabajar arduamente en conjunto de todos ustedes hacemos la propuesta para el presupuesto ordinario 2025. En dicha propuesta hacemos las recomendaciones pertinentes después de dos reuniones del consejo Distrital donde se presentó las prioridades y necesidades más relevantes para nuestras comunidades y que permitirán el desarrollo de nuestros ciudadanos y sus actividades económicas.

El Distrito de la Rita es el más grade de Pococi por lo que creemos firmemente que los puntos que les presentamos son las claves para iniciar con firma nuestros objetivos.

Comprendemos que los presupuestos son limitados para todo el Cantón por ser tan extenso, pero confiando en nuestros análisis y trabajo estos cuatro años. Les presentaremos los siguientes proyectos.

- Calle las Flores: Recarpeteo en calle.
- Calle la familia: calle cementada con caños o cunetas fluviales.
- Calle San Roque: base asfaltico, Cordón fluvial
- Calle Champio: Mezcla asfáltica, cordón fluvial
- Calle Nido uno: Continuación de calle asfáltica nido uno del taller los gemelos hasta ferretería Jordán, Cunetas Cordón fluviales, y aceras
- La Teresa: Aceras barrio Achotal hacia el bar arbolito.
- San Gerardo: Tratamiento asfaltico del super de la china a la iglesia, Obras comunales, mano de obra para la gradería del redondel
- Calle la Unión: Terminar el tratamiento asfaltico de la calle del colegio.
- Calle Iztarù: Tratamiento asfaltico primer kilómetro de la entrada el patio hacia Iztarù.
- Calle Porvenir: Aceras de la escuela a la esquina de la plaza.
- Calle el Peligro: Tratamiento asfaltico de calle Cayuga hasta calle Gobierno, mejoras en calles y puentes.
- Calle del Jordan: Aceras de la ley °7600 desdés la empacadora de Tubérculos hasta el Super San Francisco, cunetas y alcantarillado
- Calle la Sirena: Alcantarillado en barrio Jardín, lastreo en Tarire y Cartagena y tratamiento de lastre en la Sirena y el Jardín.
- Mantenimiento y recuperación en áreas comunales y áreas verdes del distrito la Rita.
- Mejoras para los Parques del distrito la Rita.

- Partida para el distrito la Rita en recreación de arte, cultura y deporte.

Agradecemos el trabajo en conjunto que podamos hacer este periodo 2024-2028.

Consejo de distrito de la Rita.

Xinia Segura Araya.

Gilbert Zúñiga Arias.

Minita Alvarado Salazar.

Benigno Jiménez Álvarez.

José Guzmán García.

CONCEJO DE DISTRITO LA RITA POCOCI

Xinia Segura 04 @gmail.com

Celular 6196-2266

gilberthzunigaarias@gmail.com

Celular 8498 8231.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Participa de la palabra:

Reg. Jordan Chaves Chaves

Nosotros en el distrito de La Rita tenemos a dos Concejales, pedimos que por favor se les tome en cuenta, para los próximos Concejos de Distrito.

----------UL----------

ACUERDO N° 1243

Se conoce nota suscrita por el síndico de Jiménez Greivin Bonilla Sánchez, como representante del Concejo de Distrito de Jiménez, dice:

Asunto: Propuesta de proyectos del Distrito de Jiménez, para que sean contemplados en la incorporación del Presupuesto Ordinario 2025.

03 de julio del 2024

Concejo Municipal 2024-2028

Municipalidad de Pococí

Estimado Concejo:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo del distrito de Jiménez, en aras de trabajar arduamente en conjunto con todos ustedes hacemos la propuesta diseñada por los concejales y síndicos del Concejo distrital para el presupuesto ordinario 2025.

En dicha propuesta hacemos las recomendaciones pertinentes después sesionar en Concejo distrital donde se discutieron las prioridades y necesidades más relevantes para todo el distrito. Esto permitirá el desarrollo de nuestros ciudadanos y sus actividades económicas.

El distrito de Jiménez de este bello cantón que es el tercero más grande de Costa Rica, creemos firmemente que los puntos que les presentamos son los claves para iniciar con firmeza nuestro objetivo.

Comprendemos que los presupuestos son limitados para todo el cantón por ser tan extenso, pero confiamos en nuestros análisis y proponemos trabajar este plan durante cuatro años.

A continuación, el desglose por ejes de trabajo:

1. **Incluir partida para asfalto de calles del distrito.**
2. **Incluir partida para lastreo de calles del distrito.**
3. **Incluir partida para equipamiento, implementos e infraestructura (deportiva, comunal y cultural).**
4. **Incluir partida para mantenimiento de: aceras – puentes – cunetas – alcantarillado.**
5. **Incluir partida para mejoras del parque de Jiménez.**
6. **Incluir partida para equipamiento, mobiliario e infraestructura de las asociaciones de desarrollo de Jiménez.**
7. **Incluir partida para mantenimiento de áreas comunales.**

NOTA ACLARATORIA: Las partidas serán trabajadas por etapas, de forma que el presupuesto sea dado para cada requerimiento y empecemos por los cimientos de cada uno. El objetivo es trabajar a lo largo de los 4 años de gestión municipal.

Agradecemos el trabajo en conjunto que podamos hacer, quedamos atentos.

Saludos cordiales;

Consejo de Distrito Jiménez - Pococí

Greivin Bonilla Sánchez
Representante del Concejo del distrito de Jiménez
Cédula: 70880920

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1244

Se conoce nota suscrita por el síndico de La Colonia Rolando Cordero Céspedes, presidente del Concejo de Distrito de La Colonia, dice:

Asunto: Propuesta de proyectos del Distrito de La Colonia, para que sean contemplados en la incorporación del Presupuesto Ordinario 2025.

Concejo Distrital La Colonia

Distritolacolonia@gmail.com

(506) 8354 9760

La Colonia, Pococí, Limón, 70207, Costa Rica

04 de julio de 2024
Oficio 2024-03

Señores
Concejo Municipal 2024-2028
Municipalidad de Pococí

Estimado Concejo:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo distrital de La Colonia, quienes en aras de trabajar en conjunto hacemos de su conocimiento la propuesta diseñada por el Concejo distrital para el presupuesto ordinario 2025.

Esta propuesta refleja las prioridades y necesidades más relevantes para nuestras comunidades y que permitirán el desarrollo de nuestros ciudadanos y sus actividades económicas, de acuerdo con lo que hemos discutido previamente en nuestras reuniones de trabajo.

A continuación, el desglose por ejes de trabajo:

1. **Mantenimiento o asfaltado de calles.**
   a) Calles de la Victoria, las brisas, Los Delgado.
   b) Calles en San Bosco: Calle Losilla, las Javillanas, Barrio la Esperanza, calle tractor hacia calle Santa Elena, urbanización las Águilas, Calle Patricia.
   c) Calles en Barrio Jesús
   d) Calles en Cascadas 3, 4 y 5
   e) Calles del Prado: Calle Lilliam, Villas del Rio, calle Díaz y la calle que une Prado con Liceo San Rafael.
   f) Calles de San Rafael: Calle el Vivero, calle San Gabriel, Calle Gonzalez, Calle Pelón, Calle Los Montero, Calle el Rey.
2. **Puentes**
   a) Puente sobre el Río San Rafael, entre el redondel de toros y calle Standard
   b) Puente sobre el Río Guápiles que comunica la comunidad de Cascadas 5 con Calle Lillia
3. **Aceras con la ley 7600**
   a) Aceras en el prado desde Incopesca hasta Corbana (300 metros)
   b) Aceras en San Bosco

Concejo Distrital La Colonia

Distritolacolonia@gmail.com

(506) 8354 9760

La Colonia, Pococí, Limón, 70207, Costa Rica

4. **Mejoras para los parques:**
   a) Construcción de parque en área comunal de san Bosco
   b) Construcción de parque en área comunal del Prado
5. **Mantenimiento y recuperación de áreas comunales y áreas verdes**
   a) Construcción y Reparación de infraestructura comunal
6. **Gestión de Servicios Públicos:**
   a) Para dotar al barrio Calle Liliam del servicio de agua potable.
   b) Para dotar a Cascadas 3 (parte) del servicio de agua potable.
7. **Partida para recreación, cultura y deporte para todo el distrito.**
8. **Alcantarillado y drenajes.**
   a) Sistema de drenaje en las comunidades del distrito La Colonia.

Rolando Cordero Céspedes
Cedula 700610915
Presidente Concejo Distrital La Colonia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1245

Se conoce nota suscrita por las señoras Doris Aguilar Mejía, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia y Mariela Monge Araya, secretaria, correo electrónico: coloniaasociacion@gmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de ratificación de las fechas del 16 al 21 de octubre para la realización de las Fiestas La Colonia 2024.

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael
Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885
San Rafael, La Colonia, Pococí.

San Rafael, La Colonia 27 de junio del 2024

Estimados Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Respetados señores(as)

Es un gusto saludarle, deseándoles el mas fructífero desempeño de labores para este año 2024.
Por este medio formalmente la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, por medio de la suscrita, Doris Aguilar Mejía, cedula: 900840981, en calidad de apoderada general de la mencionada asociación, mi condición de representante legal, deseo solicitar ante ustedes los siguiente:

Acuerdo celebrado en acta #315 del día 24/06/2024

Acuerdo 5.1

1- Concedernos las fechas comprendidas del 16 al 21 de octubre del 2024, para llevar a cabo las Fiestas La Colonia 2024.

2- Solicitar los permisos correspondientes a esta actividad.

3- Se acuerda solicitar dos patentes temporales de licores.

No omitimos indicar que desde ya estamos realizando todos los tramites correspondientes para obtener los permisos necesarios para el funcionamiento del Campo Ferial.

Les agradecemos de antemano toda su colaboración y intención brindada a la presente.
Para cualquier consulta y notificaciones aporto el número de teléfono

Doris Aguilar Mejía
Ced: 900840981
Presidente ADI San Rafael
Tel 84432633, coloniaasociacion@gmail.com

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de La Colonia POCOCÍ Ced. Jurídica 3-002-075885

Mariela Monge Araya
Ced:700990470
Secretaria ADI San Rafael
Tel:8976-7787

San Rafael, La Colonia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autorizan las fechas del 16 al 21 de octubre para la realización de las Fiestas La Colonia 2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1246

Se conoce nota suscrita por la síndica propietaria de Colorado, Esmeralda Chaves Briones, representante del Concejo de Distrito de Colorado, dice:

Asunto: Propuesta de proyectos del Distrito de Colorado, para que sean contemplados en la incorporación del Presupuesto Ordinario 2025.

2 de julio del 2024

Concejo Municipal 2024-2028

Municipalidad de Pococí

Estimado Concejo:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo del distrito de Colorado, en aras de trabajar arduamente en conjunto con todos ustedes hacemos la propuesta diseñada por los concejales y síndicos del Concejo distrital para el presupuesto ordinario 2025.

En dicha propuesta hacemos las recomendaciones pertinentes después de una ardua sesión de Concejo distrital donde se discutieron las prioridades y necesidades más relevantes para nuestras comunidades y que permitirán el desarrollo de nuestros ciudadanos y sus actividades económicas.

El distrito de Colorado de este bello cantón que es el tercero más grande de Costa Rica, creemos firmemente que los puntos que les presentamos son los claves para iniciar con firmeza nuestro objetivo.

Comprendemos que los presupuestos son limitados para todo el cantón por ser tan extenso, pero confiamos en nuestros análisis y proponemos trabajar este plan durante cuatro años.

A continuación, el desglose por ejes de trabajo:

1. **Mejoras en infraestructura deportivas y centro educativos en las siguientes:**

-NOMBRE BARRIO O CALLE: **Escuela Puerto Lindo, Colorado**	-NOMBRE BARRIO O CALLE: **Escuela San Francisco, Colorado**
-NOMBRE BARRIO O CALLE: **Escuela Barra del Colorado Sur, Colorado**	-NOMBRE BARRIO O CALLE **Escuela de Linda Vista, Colorado**
-NOMBRE BARRIO O CALLE: **Escuela Barra del Colorado Norte, Colorado**	-NOMBRE BARRIO O CALLE: **Liceo Colorado, Colorado**
-NOMBRE BARRIO CALLE: **Escuela Barra del Tortuguero, Colorado**	-NOMBRE BARRIO O CALLE: **Colegio Rural Barra del Tortuguero, Colorado**

2. **Construcción acera (techada, con barandas y que cumpla la Ley 7600) en la siguiente institución:**

-NOMBRE CALLE O BARRIO: **Escuela Puerto Lindo, Colorado**

-NOMBRE CALLE O BARRIO

-NOMBRE CALLE O BARRIO

-NOMBRE CALLE O BARRIO

-NOMBRE CALLE O BARRIO

3. **Embellecimiento comunal:**

-NOMBRE CALLE O BARRIO: **Barra del Colorado Norte.**

-NOMBRE CALLE O BARRIO: **Barra del Colorado Sur, Colorado**

-NOMBRE Calle o Barrio: **Barra del Tortuguero.**

4. **Mantenimiento y recuperación de los parques infantiles (de materiales resistentes al salitre)**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Colorado Sur, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Colorado Norte, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Tortuguero, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **San Francisco, Colorado**

-NOMBRE BARRIO

5. **Construcción de muelles y atracaderos:**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Colorado Sur, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Colorado Norte, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Puerto Lindo, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Tortuguero, Colorado**

-NOMBRE BARRIO

6. **Mejoras en los salones multiusos de las siguientes comunidades:**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Colorado Sur, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Colorado Norte, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Tortuguero, Colorado**

-NOMBRE BARRIO: **Linda Vista, Colorado.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

7. Mejoras en los Cen Cinai de las siguientes comunidades:

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Colorado Norte, Colorado**

-NOMBRE BARRIO:

-NOMBRE BARRIO: **Barra del Tortuguero, Colorado**

-NOMBRE BARRIO

8. **Mejoras en la Ruta 247**

9. **Lastreo en caminos de todo el distrito.**

10. **Partida para recreación, cultura y deporte para todo el distrito.**

NOTA ACLARATORIA: Estos 10 ejes serán trabajados por etapas. El objetivo es trabajar los 10 ejes a lo largo de los 4 años de gestión municipal.

Agradecemos el trabajo en conjunto que podamos hacer, quedamos atentos.

Saludos cordiales;

Esmeralda Alesca Chaves Briones
SÍNDICA PROPIETARIA
Representante del Concejo del distrito de Colorado
Cédula: 7 0259 0402

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1247

Se conoce nota suscrita por el síndico de Roxana, Luis Deseados Suárez Arias, representante del Concejo de Distrito de Roxana, dice:

Asunto: Propuesta de proyectos del Distrito de Roxana, para que sean contemplados en la incorporación del Presupuesto Ordinario 2025.

24 de junio de 2024

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Pococí

Estimados Señores:

Adjunto proyectos del Distrito de Roxana para que sean considerados en el presupuesto extraordinario, los cuales han sido considerados por el Consejo de Distrito.

Agradezco de antemano toda la colaboración para que cada uno de estos proyectos se logren con éxito para el bienestar y desarrollo de las comunidades que pertenecen al Distrito de Roxana.

Atentamente

Consejo de Distrito Roxana

Luis Deseado Suarez Arias

Sindico Propietario

Consejo de Distrito Roxana, Pococí

PROYECTOS DEL DISTRITO DE ROXANA

1-) Asfalto de caminos, Distrito de Roxana

2-) Construcción de aceras del Distrito de Roxana

3-) Alcantarillado en el Distrito de Roxana

4-) Apertura de camino Barrio La Cruz la Bomba

5-) Compra de terreno de 10.000.00 m2 para parque del distrito de Roxana.

6-) Compra de ochocientos metros cuadrados para salón comunal comunidad del Barrio la Trinidad

7-) Lastreado de red de caminos del Distrito de Roxana.

8-) Construcción Salón Comunal de San Antonio

9-) Compra de terreno para ampliación de Cementerio y materiales para construcción de bóvedas.

10-) Reparación de camerinos cancha de fútbol el Broncon, Distrito de Roxana.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1248

Se conoce nota suscrita por la síndica de Cariari, Analive Murillo Flores, presentante del Concejo de Distrito de Cariari, dice:

Asunto: Propuesta de proyectos del Distrito de Roxana, para que sean contemplados en la incorporación del Presupuesto Ordinario 2025.

Fecha 4-7-2024.
Hora 19:36

FECHA 03-07-2024

Concejo Municipal 2024-2028

Municipalidad de Pococí

Estimado Concejo:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo de distrito de Cariari, en aras de trabajar arduamente en conjunto con todos ustedes hacemos la propuesta diseñada por los concejales y síndicos del Concejo distrital para el presupuesto ordinario 2025.

En dicha propuesta hacemos las recomendaciones pertinentes registradas en el acta CSC-25 del Consejo de distrito de Cariari celebrada el 24-06-2024 donde se discutieron las prioridades y necesidades más relevantes para nuestras comunidades y que permitirán el desarrollo de nuestros ciudadanos y sus actividades.

El distrito de Cariari es uno de los distritos más extensos de Pococí con aproximadamente 200 kilómetros cuadrados y más de 40,000 personas, con niveles de escolaridad medios y con muchas necesidades por proyectar para resolver a corto, mediano y largo plazo. creemos firmemente que los puntos que les presentamos son los claves para iniciar con firmeza nuestro objetivo.

Los presupuestos municipales son limitados sin embargo algunos con presupuesto propio y otros con convenios estamos convencidos que se puede lograr un importante avance con la voluntad de quienes, tomados las decisiones, confiamos en nuestros análisis y proponemos trabajar e ir midiendo el cumplimiento de cada proyecto de este plan durante este periodo.

A continuación, el desglose por ejes de trabajo:

1. **Recarpeteo de calles (con cunetas – cordón fluvial – alcantarillado) en las siguientes:**

-Asfaltado Camino Campo Uno - Sagrada Familia (Riviera)

-Recarpeteo y Asfaltado Campo Cinco Este Calle 7-02-021 hasta llegar al rio y comunicar con Campo cuatro.

-Alcantarillado Barrio los Amigos

-Recarpeteo Urbanización Palermo

-Asfaltado Campo de Aterrizaje Sur.

-Asfaltado a la urbanización la Sole.

-Tratamiento Asfaltico Camino al Ceibo.

-Asfaltado Los Ángeles

Municipalidad de Pococí CONCEJO DISTRITO CARIARI

-Calle las Orquídeas vía alterna.

-Asfaltado Barrio el Carmen de Astúa Pirie.

2. **Aceras con la ley 7600**

-Campo de Aterrizaje.

-Cariari Centro.

-Aceras en general del distrito.

-Campo Cinco

-Campo tres Oeste

3. **Mejoras para los parques:**

-Construcción Parque Campo Cinco.

-Mejoras Parque de Cariari Centro.

-

4. **Mantenimiento y recuperación de áreas comunales y áreas verdes de:**

-Construcción y compra de terreno para áreas comunales donde haya idoneidad.

-

-

5. **Partida para recreación, cultura y deporte para todo el distrito.**

-Iluminación de plaza de deportes que tengan o reúnan condiciones estructurales para la colocación de lámparas y electricidad.

-Donación de instrumentos para bandas musicales y grupos afines a Asociaciones de Desarrollo.

-Fortalecimiento de la educación, cultura y las artes.

6. **Puentes**

-Construcción y reparación de puentes para lograr contribuir y ayudar a varias comunidades a la vez.

7.Gestion Ambiental

-Impulso a la sostenibilidad ambiental.

8.Seguridad Ciudadana

-Plan de seguridad Ciudadana, (Organización y herramientas de vigilancia con cámaras de video)

9.Desarrollo Económico

-Programa de apoyo a la agricultura y ganadería local.

-Programa de apoyo a emprendimientos comerciales.

10.Desarrollo Social

-Plan de vivienda y desarrollo urbano.

-Plan de becas para estudiantes.

-Articular para mejorar la salud del distrito.

-Articular con Asociaciones de desarrollo proyectos socio productivos para mujeres.

NOTA ACLARATORIA: Los 10 ejes serán trabajados por etapas, de forma que el presupuesto sea dado para los 10 ejes y empecemos por los cimientos de cada uno. El objetivo es trabajar los 10 ejes a lo largo de los 4 años de gestión municipal.

Agradecemos el trabajo en conjunto que podamos hacer, quedamos atentos.

Saludos cordiales;

_____Analive Murillo Flores_____

NOMBRE DEL SÍNDICA
Representante del Concejo del distrito de Cariari
Cédula: 601970812

Municipalidad de Pococí CONCEJO DISTRITO CARIARI LIMON

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1249

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0057-2024

Asunto: Borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara (ADISANCLA) para la Administración del área comunal.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de junio de 2024
DAMCM-0057-2024

Señores
Concejo Municipal de Pococi

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores.

Mediante el presente oficio en respuesta al CMPL-174-2024, se remite borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara (ADISANCLA) para la administración del área comunal.

Se adjunta:

1- Informe Jurídico IJ-03-02-2023, emitido por la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica.
2- Informe Anual y formulación de proyecto
3- Personería Jurídica ADISANCLA

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar al Alcalde para su respectiva firma.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Despacho del Alcalde MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

palidad de Pococi
CRETARIA
Ana Madrigal A.
6-2024
14:41

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA CLARA
PARA LA ADMINISTRACION DEL AREA COMUNAL

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por el señor **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA,** mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete –cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según Resolución Declaratoria de Elección N.° 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica a las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, Publicada en La Gaceta n.° 44 de jueves 05 de marzo de 2020, en adelante y para los efectos de este convenio denominada **"LA MUNICIPALIDAD"**, y la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANZACIÓN SANTA CLARA,** cédula de 3-002-564531, código N°2973, representada por el señor **JOSÉ RAFAEL SOLANO BUSTOS**, mayor, casado, comerciante, sin discapacidad alguna, cédula de identidad siete- cero cero cincuenta y ocho – cero cuatro dos dos, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en su condición de presidente con facultades suficientes para este acto, que en adelante y para efectos de este contrato se conocerá como LA ASOCIACIÓN, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas y en su defecto por lo que al respecto establece nuestra legislación según la materia, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 11, 40, 89, 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 3, 4, inc. f), 7, 13,14, 17 y 71 del **Código Municipal** Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a convenios celebrados entre la Administración Pública y las Asociaciones de Desarrollo, así previsto en el artículo 30 inc g), 32, 38 y 58 de la **Ley sobre el Desarrollo Comunal,** N°3859 del 7 de abril de 1967.

POR TANTO, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, el cual se regirá por las siguientes

CLAUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERA: LA DEBIDA AUTORIZACIÓN: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, facultada para celebrar y firmar convenios de cooperación. Así mismo, la ASOCIACIÓN se encuentra debidamente autorizada para la firma del presente convenio y autorizada mediante Acuerdo de Junta N°6-1 de la sesión ordinaria N° ---- del día ----------. Igualmente, el alcalde fue autorizado a firmar el presente convenio, mediante Acuerdo Municipal N° _____ de la Sesión Ordinaria N° _____.

SEGUNDA: BIENES DEMANIALES (AREA COMUNAL): Que la MUNICIPALIDAD es dueña de los terrenos con **Folio Real 07-52857-000**, con un área de 361 m² destinado a parque. El terreno con **Folio Real 07-52858-000**, Plano Catastro L-0855574-1989, con un área comunal de 180,50 m²: la finca **Folio Real 07-52859-000**, con un área de

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

parque de 361m²; el **Folio Real 58729-000**, con un área comunal de 174.00m² y la finca de **Folio Real 07-058719-000**, lote-17, con un área de parque y juegos infantiles de 519,50 m².

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO: Que el objeto del presente convenio de cooperación, es dar en administración a favor de la ASOCIACION los terrenos municipales destinados a área comunal de Santa Clara, así como a **mejorar, cuidar y en general a mantener en buen estado de conservación** los bienes dados en administración los cuales se describirán a continuación:

ÁREA COMUNAL (Calle El Roble):

✓ **Plano L-2181748-2020** ✓ Folio real – finca 177461-000 ✓ Área: 1290,00 m²

✓ Inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí el 05 de abril del 2020.

✓ En el terreno existe un cuerpo de agua clasificado como depresión natural (No corresponde a dominio público), según el oficio DA-UHCAROG-0530-2022, emitido por la Dirección de Agua del MINAE, con fecha 04 de noviembre del 2022.

ÁREA COMUNAL (Calle Renacer)

✓ **Plano L-1331824-2009** ✓ Folio real – Finca Completa 128789-000

✓ Área: 636,00 m² ✓ Inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí el 27 de febrero del 2014. Dirección: 332 metros al noreste y 280 metros al este del Servicentro Santa Clara, Calle Renacer, Barrio Santa Clara.

✓ No cuenta con servicios de electricidad ni de agua potable instalados.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

✓ No tiene construcciones y cuenta con cuatro mesas de concreto para exteriores.

✓ Este predio se encuentra amojonado y delimitado parcialmente.

✓ Anotaciones sobre la finca folio real 128789-000: No hay ✓ Gravámenes de ley

✓ El terreno colinda al este con el **Río Santa Clara**, en su lindero 1-8, por lo que se encuentra afectado en parte, tanto por la *Ley Forestal N° 7571*, artículo N°33, como por la Ley de Aguas N° 276 y todas sus reformas.

✓ El plano indica que el acceso al plano L-1331824-2009, es servidumbre de paso, este acceso fue declarado calle pública mediante el acuerdo municipal N°1052, acta N°41 Artículo V, según se publicita en el Oficio SMP-974-2012 del 05 de junio del 2012.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: promover el desarrollo humano integral de la comunidad, con el fin de incentivar el crecimiento y promover los valores, como parte de un modelo preventivo y eficaz en la prevención de patologías sociales en general, como lo es la lucha contra las drogas y las bandas organizadas delictivas que tanto afectan a nuestra población joven.

Conjuntamente se fomentará el desarrollo de programas que favorezcan la salud mental y física de la niñez, adolescencia y de las apersonas adultas mayores.

Así como promover espacio accesibles a toda la población e incluir programas donde se incentive la cultura, el deporte y la recreación de esta comunidad.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:

a) cuidar, mejorar y mantener en buen estado de conservación las áreas comunales dadas en administración;

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

b) proteger, cuidar y resguardar las áreas comunales, con especial atención el cuerpo de agua que hay en él;

c) mantener al día los pagos de servicios públicos de electricidad y agua.

d) fiscalizar periódicamente, corroborar el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones e infraestructura que se encuentra en las áreas comunales dadas en administración (parques, salón multiusos, camerinos, columpios, playground y otros).

e) colaborar con la Municipalidad en el proceso de mantener visibles y debidamente instalados los *mojones* ubicados en los terrenos objeto del presente convenio.

SEXTA: MEJORAS. Cualquier mejora que LA ASOCIACIÓN realice en cualquiera de las áreas del inmueble, formara parte de esta y será propiedad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación Municipal de cancelar suma alguna por concepto mejora o indemnización.

Asimismo, en caso de que se pretenda construir cualquier infraestructura, LA ASOCIACIÓN deberá coordinar previamente con el Despacho del Alcalde.

También deberá informar a LA MUNICIAPALIDAD, toda situación que amenace, afecte, deteriore o desmejore los inmuebles dados en administración.

SETIMA: DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: LA ASOCIACIÓN es la única responsable del pago del servicio de agua potable electricidad y demás servicios básicos; así como dar el debido mantenimiento a la propiedad descrita en la cláusula PRIMERA de este convenio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 332

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

6

Se AUTORIZA a la asociación para que gestione ante el ICE, el AyA, Dinadeco, Comité Cantonal de Deportes o cualquier otra entidad pública, para instalar **servicios públicos** respectivos; así mismo, se autoriza para que inviertan en estos inmuebles en embellecer y mejorar las zonas deportivas y recreativas; con la salvedad de que en caso de pretendan construir cualquier tipo de infraestructura, se deberá coordinar previamente con el Despacho del Alcalde.

OCTAVA: RESCISIÓN UNILATERAL. La MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, por las siguientes razones:

1) Si se comprobare que se está empleando el terreno, con un fin distinto para el que fue dado en administración a la ASOCIACIÓN.
2) Si la ASOCIACIÓN se retrasa en el pago de los servicios públicos en al menos dos periodos
3) Si la MUNICIPALIDAD en beneficio del interés público lo requiera, con la debida justificación técnica y legal.

NOVENA: PLAZO DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de TRES AÑOS, prorrogable automática por una única vez. Cuando alguna de las partes desee dejar sin efecto el presente convenio, lo informará con al menos dos meses de anticipación.

DECIMA: ESTIMACIÓN: El presente convenio, por su naturaleza es de carácter gratuito.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Cualquier aspecto omitido o no contemplado en el presente Convenio de Cooperación, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la administración pública. El presente convenio de cooperación, empezará a regir a partir de la firma de ambas partes. **ES TODO.** En fe de lo anterior estando todas las partes de acuerdo, firmamos en DOS ORIGINALES, en la ciudad de Guápiles, cantón Pococí, al ser las _____ horas del día _____ del mes de _____ 2024.

_____.	_____.
Lic. MANUEL HERNANDEZ RIVERA	**Sr. JOSE SOLANO BUSTOS**
ALCALDE DE POCOCÍ	**ADI SANTA CLARA**
Manuel.hernandez@munipococi.go.cr	jbustos2656@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-03-02-2023

ASUNTO: Convenio de cooperación con ADI Santa Clara

SOLICITANTE: Despacho del Alcalde Municipal.

Guápiles, Febrero 21, 2023.

1. **GESTIÓN:**

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se emite el presente informe jurídico, en respuesta al **Oficio DAM 0946-2022** del 12 de noviembre 2022, en dicho oficio se remite solicitud escrita por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara** (ADISANCLA), con cedula jurídica 3-002-564531, con código 2973, quienes pretenden suscribir un nuevo convenio de cooperación, mediante el cual pretenden que se les entregue la administración de las áreas comunales, destinadas a facilidades comunales y parque, del folio real 177461-000 con plano catastrado **L-2181748-2020**, el cual mide 1.290m2, de la *Avenida El Roble*. Y folio real 128709-000, con plano catastrado **L-1331824-2009**, el cual mide 636m2, de la *Avenida Renacer*.

2. **ANÁLISIS JURÍDICO.**

En respuesta a la consulta hecha por esta Dirección Jurídica, mediante Oficio DJ-177-12-2022, del 02 de diciembre 2022, el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Desarrollo Urbano, rinde su informe técnico mediante su **OFICIO: APDU-003-2023,** del 12 de enero del año en curso, indicó lo siguiente:

1. **ÁREA COMUNAL (Calle El Roble):**

✓ Plano L-2181748-2020 ✓ Folio real – finca 177461-000 ✓ ***Área: 1290,00 m²***

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

✓ Inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí el 05 de abril del 2020.

Consideraciones sobre el área comunal – Calle El Roble:

✓ Dirección: 140 metros al norte y 239 metros este del Servicentro Santa Clara, Calle El Roble, Barrio Santa Clara.

✓ No cuenta con servicios de electricidad ni de agua potable instalados.

✓ No cuenta con construcciones, ni con ningún tipo de equipamiento.

✓ Este predio no se encuentra amojonado ni delimitada. ✓ Anotaciones sobre la finca folio real 1777461-000: No hay

✓ Gravámenes o afectaciones de ley.

✓ Plano L-2181748-2020, visado municipal el 20 de febrero del 2020.

✓ El terreno fue recibido mediante el acuerdo municipal N°468, acta N°20, Artículo I, según se publicita en el Oficio SMP-336-2020.

✓ En el terreno existe un cuerpo de agua clasificado como depresión natural (No corresponde a dominio público), según el oficio DA-UHCAROG-0530-2022, emitido por la Dirección de Agua del MINAE, con fecha 04 de noviembre del 2022.

2. **ÁREA COMUNAL (Calle Renacer)**

✓ Plano L-1331824-2009 ✓ Folio real – Finca Completa 128789-000

✓ **Área: 636,00 m²** ✓ Inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí el 27 de febrero del 2014. Dirección: 332 metros al noreste y 280 metros al este del Servicentro Santa Clara, Calle Renacer, Barrio Santa Clara.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

✓ No cuenta con servicios de electricidad ni de agua potable instalados.

✓ No tiene construcciones y cuenta con cuatro mesas de concreto para exteriores.

✓ Este predio se encuentra amojonado y delimitado parcialmente.

✓ Anotaciones sobre la finca folio real 128789-000: No hay ✓ Gravámenes de ley

✓ El terreno colinda al este con el Río Santa Clara, en su lindero 1-8, por lo que se encuentra afectado en parte, tanto por la *Ley Forestal N° 7571*, artículo N°33, como por la Ley de Aguas N° 276 y todas sus reformas.

✓ El plano indica que el acceso al plano L-1331824-2009, es servidumbre de paso, este acceso fue declarado calle pública mediante el acuerdo municipal N°1052, acta N°41 Artículo V, según se publicita en el Oficio SMP-974-2012 del 05 de junio del 2012.

✓ Se recomienda replantear, amojonar y delimitar, esta área pública, lo cual será solicitado al Ing. David Quirós Aguilar.

RECOMENDACIONES GENERALES a) Es importante tomar en cuenta que la presente Área de Planificación y Desarrollo Urbano iniciará un proceso de amojonamiento y replanteo de los terrenos analizados, para lo cual se solicitará al Ing. David Quirós Aguilar de la Unidad de Topografía, realizar tales labores. b) La labor de las Asociaciones de Desarrollo en el cuido, resguardo y mantenimiento de las áreas de uso público es de vital importancia, siempre y cuando se fiscalicen de manera periódica para corroborar el correcto uso de los recursos y el adecuado mantenimiento de las instalaciones.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Es importante recordar que, desde el año 2011, esta Asociación de Desarrollo, tiene un convenio de cooperación con este municipio, *cuyo fin es la administración* de SEIS TERRENOS destinados a área comunal (*Parque y Juegos Infantiles*). En dicho convenio se comprometió la ADI a **mejorar, cuidar y en general a mantener en buen estado de conservación** los bienes dados en administración (...), invertir recursos públicos y privados en la ***Construcción de un Gimnasio***. En este mismo sentido, en la cláusula SEXTA, se comprometió la ADI, a hacer ***entrega anual de un informe escrito sobre las labores realizadas*** *por esta asociación, sobre los proyectos llevados a cabo y sobre los planes de trabajo por desarrollar*, para alcanzar los fines de dicho convenio.

En síntesis, se recomienda verificar el cumplimiento de los fines del Convenio de Cooperación suscrito en el 2011 y una vez corroborado que todas esas seis áreas sí se encuentran en buen estado de conservación y una vez recibido el respectivo **INFORME ANUAL** emitido por la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral (ya lo solicité vía correo electrónico), el paso a seguir es que se le pida el correspondiente **acuerdo de Junta** donde se autorice a la presidencia a suscribir convenio con esta municipalidad y el **acuerdo del concejo municipal**, donde se autorice al alcalde, a la firma de un nuevo convenio para la administración de la totalidad de los OCHO INMUEBLES destinados a área comunal o facilidades comunales de Santa Clara (los 6 del 2011 y los 2 de este año).
Se deberá mencionar cuales son los proyectos que se pretenden ejecutar por parte de la asociación de desarrollo, el plazo estimado y el origen de los recursos, entre otros datos de interés.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con el análisis aquí expuesto, es jurídicamente viable la firma de un nuevo convenio de cooperación entre la ADI Santa Clara y este municipio. Para ello se recomienda solicitarle a la asociación, lo siguiente:

1. Aportar el INFORME ANUAL en el que se conozcan los trabajos o proyectos ejecutados como parte de la administración de las áreas comunales.
2. Aportar la FORMULACION DEL PROYECTO o un resumen de éste, en el que se evidencie cuáles son los planes respecto a esta área comunal, que pretenden realizar, el plazo estimado de la ejecución y el origen de los recursos.
3. Y que se aporte el acuerdo de junta donde autoriza a su representante a firmar convenio con esta Corporación Municipal.

Una vez aportada esta información, se deberá remitir al concejo municipal, la SOLICITUD para que procedan a autorizar al alcalde, vía ACUERDO MUNICIPAL, a afirmar el convenio de cooperación par dar en administración las áreas comunales de Barrio Santa Clara, a favor de esta ADI.

Cordialmente,

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2023.02.21 13:56:02 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce

Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA
Cédula jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón Pococí
Teléfono 6128 37 60 - Correo electrónico adi.sancla@gmail.com

Plan de trabajo 2023-2024
Aprobado en Asamblea General del 09022023

Objetivos

1- Mantener al día la administración de la ADI para su adecuado funcionamiento y realizar acciones que contribuyan con el desarrollo de la comunidad.
2- Ejecutar proyectos en el área de jurisdicción mediante la gestión de recursos en diferentes instancias públicas o privadas, ONGs con el aporte económico de los afiliados y la comunidad en general.

Proyectos

1- Tramitación del reporte de superávit ante el Ministerio de Hacienda.
2- Registro de la Asociación ante Hacienda Administración Tributaria.
3- Creación de usuario y solicitud de exoneración del IVA ante el Ministerio de Hacienda por medio de EXONET.
4- Gestión de pagos a través de transferencias y Depósitos Bancarios.
5- Gestionar ante la Municipalidad la construcción y reconstrucción de aceras, cordón y caño o cunetas y alcantarillado en la jurisdicción y sobre ruta nacional.
6- Gestionar para mejorar las carreteras en la jurisdicción y sobre ruta nacional. (ante MOPT,CONAVI, Municipalidad)
7- Mantenimiento a las cámaras de vigilancias instaladas en sectores vulnerables.
8- Mantenimiento a la parada de autobuses mediante alianza con empresa(as) de la zona.
9- Contratación y pago de mano de obra para trabajos comunales en la jurisdicción, así como en forma conjunta entre la Junta Directiva de la ASI y la Junta Directiva de Barrio Los Pinares.
10-Mantenimiento del Salón Multiusos y área camerinos.
11-Organización de actividades culturales, recreativas, deportivas y educativas para diferentes poblaciones (niñez, adolescencia. jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores, poblaciones con discapacidad, familiares, convivios para afiliados entre otras en conjunto con comités auxiliares.
12-Compra de mobiliario y equipo.
13- Compra de juegos de mesa y juegos tradicionales para actividades.
14-Compra de un Play Groud
15-Compra de un columpio inclusivo y mobiliario inclusivo u otro para personas con movilidad motora reducida o condición especial.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA
Cédula jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón Pococí
Teléfono 6128 37 60 - Correo electrónico adi.sancla@gmail.com

16-Mejoramiento de las áreas comunales bajo administración (limpieza mensual de todas las áreas, delimitación perimetral de los parques 1,2,3, muro de contención, relleno y nivelación de parque #3 y área de camerinos, decoro y mobiliario urbano inclusivo para área de camerino, dotación de pileta, mesa de acero, mobiliario para salón multiusos).
17-Campaña de limpieza y rotulación de áreas protegidas.
18-Gestionar traspaso de medidor de agua ante le AyA.

Indicadores del presupuesto de Gastos

Indicadores	Cuenta de Fondos Públicos	Cuenta de Fondos Propios
1- Gastos de Asambleas.	₡200.000	₡200.000
2- Servicios profesionales.	₡300.000	₡300.000
3- Servicios públicos.	₡500.000	₡500.000
4- Pago de mano de obra	₡5.000.000	₡5.000.000
5- Combustible,	₡100.000	₡100.000
6- Compra de Equipo y mobiliario (oficina, urbano, vigilancia y otros).	₡5.000.000	₡5.000.000
7- Materiales de construcción y eléctricos para proyectos construcción, mantenimiento y mejoras.	₡10.000.000	₡10.000.000
8- Alquiler de maquinaria	₡300.000,00	₡300.000,00
9- Limpieza de todas las áreas comunales y zonas de protección.	₡300.000,00	₡300.000,00
10- Viáticos	₡100.000,00	₡100.000,00
11- Actividad día del servidor comunal	₡200.000,00	₡200.000,00
12- Imprevistos	₡500.000,00	₡500.000,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA
Cédula jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973 Limón Pococí
Teléfono 6128 37 60 - Correo electrónico adi.sancla@gmail.com

13- Compra insumos, refrigerios, alimentos preparados o para preparar y afines para actividades organizadas por la Junta.	₡600.000,00	₡600.000,00
14- Reparaciones varias	₡600.000,00	₡600.000,00
15- Compra de Play, mobiliario inclusivo.	3.000.000,00	3.000.000,00
16-Sistemas de vigilancia y seguridad.	₡600.000,00	₡600.000,00
17- Pago de mano de obra para mantenimiento salón comunal.	₡1.000.000.00	₡1.000.000.00
18- Donaciones casos especiales	₡1.000.000.00	₡1.000.000.00
Totales		

La Asamblea autoriza a la junta directiva para que el salón multiusos sea utilizado en distintas actividades recreativas o sociales como baby shower, cumpleaños, bingos, matrimonios, capacitaciones, ferias, ventas y otras de interés de la comunidad. La Asamblea autoriza a la Junta a solicitar cuota voluntaria para mantenimiento de infraestructura y desarrollo de proyectos que será depositada en la cuenta de Fondos propios por diferentes medios válidos. La Asamblea Autoriza a la presidencia a firmar convenios o contratos con la Municipalidad de Pococí, instituciones Públicas o Privadas. La Asamblea autoriza a la junta directiva a firmar traspasos de bienes muebles o inmuebles. La Asamblea autoriza a la junta a solicitar traspaso de medidor ante el AyA y sufragar los gastos que este proceso conlleve. Los proyectos o actividades serán financiados con los recursos del impuesto sobre la renta, impuesto al cemento, transferencias municipales, Ministerio de Trabajo, IMAS, Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, instituciones nacionales e internacionales y recursos de actividades propias realizadas por la organización. Se acuerda en firme aprobar el Plan de Trabajo Anual 2023-2024 y su presupuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342

19

solicitar apoyo para la confección de un volante informativo para hacer saber a los vecinos sobre la actividad. **Art. 6 - Asuntos varios: Art. 6.1 - Convenio para la administración de áreas comunales ADI Santa Clara-Municipalidad:** Según el informe de la municipalidad IJ-03-2-2023, para lograr mantener un convenio para la administración de áreas comunales entre la ADI y el ente municipal es necesario proveer el comprobante de acuerdo de junta donde se autorice el Sr. José Solano a firmar dicho convenio, así mismo, adjuntar un informe anual que dé a conocer los trabajos o proyectos ejecutados como parte de la administración de las áreas comunales, y aportar un resumen o la formulación completa sobre el proyecto a realizar que incluya la descripción de los planes, el plazo de ejecución y el origen de los recursos. **Art. 6.2 -Actividad día del niño y la niña:** Como parte de las actividades acordadas para la realización de celebraciones como la del día del niño y la niña, el CTM ha propuesto que esta actividad se haga en el salón multiusos de la ADI el cual se debe de reservar y estar organizado para ese fin, además invitar a los niños de la comunidad con sus padres para así poder ofrecerles un refrigerio y que participen en las actividades y demás juegos, fomentando así la convivencia y los valores de la comunidad. **Art. 7 - Toma y seguimiento de acuerdos: Art. 7.1 -** Se acuerda de manera unánime autorizar al Sr. José Solano presidente de la ADI Santa Clara a que firme el nuevo convenio para la administración de áreas comunales entre esta asociación y el ente municipal de Pococí. **Art. 7.2 -** Se acuerda cubrir los gastos en los que incurra la ADI por la realización de la actividad para la celebración del día del niño y de la niña de fondos propios, a realizarse el 9 de setiembre en el salón multiusos a partir de las 3 p.m., lo anterior de forma unánime. **Art. 10 - Cierre de la sesión:** La sesión se levanta, se agradece a los presentes y finaliza la reunión a eso de las 7:30 pm.

Pdte. José Solano Bustos secretario Néstor Licona Obando

----------última línea----------

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
343

R/ Ana Salazar Montenegro 3/11/2023 13 horas.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA, GUÁPILES, LIMÓN
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973
Teléfono 6128-3760 - Correo adi.sancla@gmail.com

Viernes 20 Octubre 2023
Oficio-ADISANCLA-006-10-2023

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores

Estimados señores la Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara (ADISANCLA), así en cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Administración de Áreas Municipales destinadas a Parques y facilidades comunales se procede a brindar el informe de mejoras por la Junta Administrativa nombrada en Asamblea General número 13 del 09 de febrero del 2023.

Es importante recordar que las áreas comunales dentro del convenio son los bienes inmuebles con Plano Catastrado L-0855584-1989 Parque Infantil),L-0855574-1989 (Play),L-0855573-1989(parque y juegos), las tres áreas ubicadas en la Avenida Parquecitos , el área L-0112792-1993 (Salón multiusos),L-0113447-1993 (área de bodega y camerinos) están ubicadas en Avenida Gavilanes, las áreas se encuentran en buen estado.

A nivel general a todas las áreas mensualmente se les brinda el mantenimiento correspondiente: limpieza o corta de césped según sea el caso, así mismo se realiza el pago de los servicios públicos del salón multiusos (luz y agua).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 344

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA,
GUÁPILES, LIMÓN
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973
Teléfono 6128-3760 - Correo adi.sancla@gmail.com

Setiene como prioridad dentro de los proyectos el cierre perimetral del área Plano Catastrado L-0855584-1989 y se mantienen los Playground LL-07250.

En el área L-0112792-1993 (Salón multiusos) se realizaron varias mejoras constituye el cambio de 20 metros de canoas con las dimensiones correspondientes para el tipo de caudal de agua que se da en esta zona.

Con relación al área L-0113447-1993 (área de bodega y camerinos) se realizó la quema de zacate y recoger el área esparcida.

En el 2023 se inició trámite para la inclusión de dos áreas comunales que no están en convenio, correspondiente a los bienes inmuebles con Plano Catastrado L-1331824-2009 lote ubicado al fondo de la avenida Renacer y área L-2181748-2020 ubicado al fondo de la Avenida el Roble, aún se encuentra en proceso dicho trámite.

Es importe destacar que para este periodo esta la realización del proyecto de cierre de area perimetral del parquecito norte y para el próximo año quedan pendientes los demás cierres perimetrales y las mejoras de las bodegas y del salón ya que no hubo suficientes fondos para completar el plan.

Se mantiene la seguridad comunal colocó una cámara en Avenida Los Gavilanes.

Bajo esta administración se pretenden efectuar trabajos que vengan a mejorar la vida saludable de toda la población adscrita de la urbanización santa Clara y sus lugares circunvecinos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 345

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA,
GUÁPILES, LIMÓN
Cédula Jurídica 3-002-564531 Código de Registro 2973
Teléfono 6128-3760 - Correo adi.sancla@gmail.com

Esta área del plano L-0855574-1989 se cuenta con pasamanos y hamacas metálicas y dos mesas de jardín, sin embargo se pretende darles las mejoras correspondientes de las cuales se inicia con el cerramiento de maya el cual se adjudicó y se comienza el trabajo el día lunes 23 de Octubre.

Para mejorar la seguridad comunal se han realizado proyectos de instalación varias cámaras en áreas vulnerables.

Nota: En el 2023 La Municipalidad de Pococí tiene en 80% el termino de aceras y cordones de caño en avenida el Progreso, el Roble y Gavilanes, quedando pendiente la calle principal.

Cordial saludo

Jose R. Solano Bustos
Presidente
ADISANCLA

Néstor Licona Obando
secretario
ADISANCLA

DINADECO

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 61, Folio: 288, Asiento: 21417 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES, LIMON, código de registro número: 2973 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 11/1/2009.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): JOSE RAFAEL SOLANO BUSTOS, cédula número 700580422, registrado bajo el Tomo: 146, Folio: 93, Asiento: 63695.

También se encuentran inscritos los siguentes miembros:

Vicepresidente	JUAN MARIA VARGAS MORA	203510685
Tesorero	CECILIA BARKER NEIL	700690415
Secretario	NESTOR ANTONIO LICONA OBANDO	702470553
Vocal1	IRMA ROSA WILSON GONZALEZ	700790343
Vocal2	ZENEIDA BARBERENA PORRAS	401360756
Vocal3	ENRIQUE ALPIZAR BOLAÑOS	105500597
Fiscal1	CARLOS ALFONSO MORRIS ARIAS	700660426

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 13/2/2025

Dada en San José, a las 10:15 horas del día 6/7/2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 347

DINADECO

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 348

Ministerio de Gobernación y Policía
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
Dirección Regional: HUETAR CARIBE

DINADECO

FORMULARIO RESULTADO DE ASAMBLEA GENERAL

Fecha: 09-02-2023, nombre de la organización de desarrollo comunal Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Santa Clara Integral __x__ o Especifica____de (lugar) Santa Clara Código registro 2973. Asamblea ordinaria x o extraordinaria __. Convocada por: el 10 % de las personas afiliada , Fiscalía__ o Junta directiva __x__. Celebrada el día 09 de Febrero del 2023en (lugar) Salón Multiusos Urbanización Sant Clara, en primera convocatoria__ o segunda convocatoria x , # de afiliados presente 35 . Por envió de correspondencia: Dirección física: 8750 3959 nuevo presidente Urbanización Santa Clara.

Telefax: 6128 37 60. Correo electrónico: adi.sanela@gmail.com

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA: Total xParcial_____. Indicar periodo 20223.2025

Presidencia: José Rafael Solano Bustos	Identificación 7 0058 0422	Tel 8750 3939
Vicepresidencia: Juan María Vargas Mora	Identificación 2 0351 0685	Tel 6264 5201
Secretaria: Néstor Licona Obando	Identificación 7 0247 0553	Tel 8744 45 39
Tesorería: Cecilia Barker Neil	Identificación 7 0069 0415	Tel 8705 0471
Vocal 1: Irma Rosa Wilson González	Identificación 7 0079 0343	Tel 84117937
Vocal 2: Zeneida Barberena Porras	Identificación 4 0136 0756	Tel 8830 2940
Vocal 3: Enrique Alpízar Bolaños	Identificación 1 0550 0597	Tel 8426 6492

NOMBRAMIENTO DE FISCALÍA (cantidad de fiscales según establece el estatuto de la organización).

Fiscal 1: Carlos Alfonso Morris Arias	Identificación 7 0066 0426	Tel 8315 79 10
Fiscal 2:	Identificación	Tel
Fiscal 3:	Identificación	Tel

NOMBRAMIENTO DE SUPLENCIAS (cantidad de suplencias según establece estatuto de la organización).

Suplencia 1: Heriberto Amya Céspedes	Identificación 6 0102 0231	Tel 8860 6288
Suplencia 2: María Gina Anchía Montes	Identificación 6 0164 0564	Tel 8668 1431
Suplencia 3: Lester Steven Cerdas Valenciano	Identificación 7 0319 0967	Tel 6048 2283

Se aprobó reformas al estatuto Si___ No x___ Indicar cuáles artículos:_____

(Una vez remitida esta información, el retiro del aviso de reforma estatutaria deberá ser solicitado, por algún miembro de la Junta Directiva de la organización, en el depto. de Registro en oficinas centrales, para su debida publicación en el Diario Oficial laGaceta).

Se aprobó Plan de Trabajo: Si x No___ Se nombró el Comité Tutelar: Si o No X Será renovado por la nueva jun

Cargo presidencia:
Nombre Nordy Villalobos Obando Firma Nordy Villalobos O. Sello organizació

Cargo secretaria:
Nombre Ana Jenny Sandí Delgado Firma

ESPACIO EXCLUSIVO PARA RECIBIR OFICINA REGIONAL o SUBREGIONAL DE DINADECO
Sello recibido, fecha, hora, nombre func
Recibir mínimo dos copias DEL ACTA DE
ESTE FORMULARIO, una para la dirección
para el depto. de Registro.

DINADECO Sello oficial de Dinadeco OFICINA SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 349

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 61, Folio: 288, Asiento: 21417 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA, GUAPILES, LIMON, código de registro número: 2973 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 11/1/2009.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): JOSE RAFAEL SOLANO BUSTOS, cédula número 700580422, registrado bajo el Tomo: 146, Folio: 93, Asiento: 63695.

También se encuentran inscritos los siguentes miembros:

Vicepresidente	JUAN MARIA VARGAS MORA	203510685
Tesorero	CECILIA BARKER NEIL	700690415
Secretario	NESTOR ANTONIO LICONA OBANDO	702470553
Vocal1	IRMA ROSA WILSON GONZALEZ	700790343
Vocal2	ZENEIDA BARBERENA PORRAS	401360756
Vocal3	ENRIQUE ALPIZAR BOLAÑOS	105500597
Fiscal1	CARLOS ALFONSO MORRIS ARIAS	700660426

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 13/2/2025

Dada en San José, a las 11:17 horas del día 30/10/2023.

DINADECO OFICIAL SUB-REGIONAL POCOCI REGION HUETAR CARIBE

Silvia Rodríguez Cerdas

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 351

..

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1168615-2023
PERSONA JURIDICA: 3-002-564531

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACION SANTA CLARA GUAPILES LIMON
ESTADO ACTUAL: ASIGNACION DE CEDULA JURIDICA DECRETO N° 34691-J
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 1 ASIENTO: 173 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 17/02/2009

NO EXISTE INFORMACION DE LA CONFORMACION DE LOS NOMBRAMIENTOS/CARGOS
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

'-' SE ADVIERTE QUE PUEDEN EXISTIR MOVIMIENTOS PENDIENTES, PODERES, AFECTACIONES U OBSERVACIONES EN EL SISTEMA ANTERIOR DE TOMOS Y/O EXPEDIENTES'-'

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 37 MINUTOS Y 59 SEGUNDOS, DEL 03 DE AGOSTO DE 2023..
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí nos solicita la autorización para la firma de un convenio con la Asociación de Desarrollo de Santa Clara para administración del área comunal. Se adjunta el Convenio, viene el informe jurídico en el cuál la licenciada Mayra Montes solicita previo a la firma o a la autorización que la Asociación aporte los siguientes tres documentos.

- Informe anual en el que se conozca los trabajos o proyecto ejecutados como parte de la administración de las áreas comunales.
- Aportar la formulación del proyecto o un resumen de este en el que se evidencie cuáles son los planes respecto a esta área comunal que pretenden realizar, el plazo estimado de la ejecución y el origen de los recursos.

- Y que se aporte el acuerdo de la Junta donde autoriza a su representante a firmar convenio con esta corporación Municipal.

Los tres documentos son aportados, revisados y todo está bien. Los que estén de acuerdo en autorizar al señor alcalde la firma con el convenio con la ADI Santa Clara para la administración del área comunal favor levantar la mano.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente, la lectura que usted hace dice que hay que aportar más documentos ¿o que se aportaron documentos? Porque me parece que para la firma del convenio no puede ser por Junta Directiva me parece que debe ser por asamblea y lo que está pidiendo es el Plan de Trabajo para ver si en el plan de trabajo está aprobado la firma de convenio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dentro de las conclusiones que hace el informe jurídico la licenciada pide tres documentos, de esos tres documentos que pide la licenciada, los tres fueron aportados por la Asociación de Desarrollo, entonces, de acuerdo con el criterio jurídico está todo en orden, están aportando los tres documentos que ella solicita previo a que lo autoricemos al señor alcalde la firma del convenio, entonces lo veo todo en orden.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Está bien señor presidente, nada más hago el comentario porque uno ha sido presidente de Asociaciones de Desarrollo y lo que le exige DINADECO a uno es que sea en Asamblea, pero no importa. Lo voy a votar con base al criterio jurídico.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Correcto yo también. Los que estén a favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con base al Criterio jurídico emitido por la Licenciada Mayra Montes Arce de la Dirección Jurídica. Se autoriza al señor Alcalde o quien ocupe su cargo en ejercicio, a firmar convenio de Cooperación

entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Santa Clara (ADISANCLA) para la Administración del área comunal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1250

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0061-2024
Asunto: Licitación Reducida No. 2024LD-000030-0032000702 (Proyecto: Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo Plataforma de Servicios).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 354

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de julio de 2024
DAMCM-0061-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la ***Licitación Reducida No. 2024LD-000030-0032000702, (Proyecto: Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo Plataforma de Servicios)*** según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Recibido Pococí
AUDITORIA
07/2024
11:33 am

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 355

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6510 Ext.141
mauricio.garito@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de junio de 2024
AT-68-06-2024

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Presente

Asunto: Adjudicación del concurso Licitación reducida N° 2024LD-000030-0032000702 para la modalidad de Gestión y Apoyo para la Plataforma de Servicios en Guápiles y Cariari.

Respetable compañero:

En relación con el estudio de ofertas presentadas para la contratación indicada supra se tiene los siguientes resultados en cuanto a la participación de 7 oferentes y valoración de los requisitos de admisibilidad:

Figura 1. Análisis de Admisibilidad

EVALUACIÓN DE REQUISITOS ADMISIBILIDAD					Admisibilidad General
PARTICIPANTES	CEDULA	EXPERIENCIAS (AÑO Y MEDIO MINIMO)	PERFIL ACADEMICO (BACHILLERATO)	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (OFFICE-SERV CLIENTE)	CONDICIÓN
Nayerki Fabiola Fonseca Alvarado	702470737	NO cumple (Tiene servicio al cliente no tiene experiencia municipal)	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
Francini Dayana Acevedo Madrigal	702390600	NO cumple (Tiene 7 meses de experiencia el ámbito municipal)	Cumple	NO Cumple	NO CUMPLE
Katherine Paola Rodríguez Álvarez	702740030	NO cumple (no registra experiencia en el ámbito municipal)	Cumple	NO Cumple	NO CUMPLE
Kesin Dayana Gutierrez Trejos	702790823	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
Jose Alfaro Bolfodano	701650921	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
Cabrera Pereira Andrés	702670876	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
Margin Johanna Mendoza Sandi	702110669	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Fuente: Ofertas de la Plataforma SICOP.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 356

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6510 Ext.141
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Figura 1. Calificación de las ofertas

FACTORES DE EVALUACIÓN					
PARTICIPANTES	CEDULA	Precio	Porcentaje del factor precio (80%)	Capacitación complementaria (20%)	Calificación obtenida
Nayerid Fabiola Fonseca Alvarado	702470737	₡ 560 000,00	0	0%	0
Francini Dayana Acevedo Madrigal	702390600	₡ 570 001,33	0	0%	0
Katherine Paola Rodríguez Álvarez	702740030	₡ 569 956,20	0	0%	0
Keslin Dayana Gutierrez Trejos	702790823	₡ 580 000,00	80%	10%	90%
Jose Alfaro Ballodano	701650921	₡ 585 000,00	79%	10%	89%
Cabrera Pereira Andrés	702670876	₡ 585 000,00	79%	5%	84%
Margin Johanna Mendoza Sandi	702110609	₡ 595 000,00	78%	10%	88%

Fuente: Ofertas de la Plataforma SICOP.

Así las cosas, esta contratación tenía por objeto la contratación de 5 personas, no obstante, se recomienda adjudicar a las **siguientes cuatro (4) personas por un plazo de 9 meses:**

Keslin Dayana Gutierrez Trejos	702790823
Jose Alfaro Ballodano	701650921
Cabrera Pereira Andrés	702670876
Margin Johanna Mendoza Sandi	702110609

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 01 de julio del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000030-0032000702, (Proyecto: Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo Plataforma de Servicios).

Respetables señores:

El departamento de Plataforma de Servicios, por medio de la Licda. Keylin Jimenez Miranda, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo Plataforma de Servicios.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las personas:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000030-0032000702-Partida 1-Oferta 4 NAYERID FABIOLA FONSECA ALVARADO	No	100	560.004 [CRC] 19/06/2024 00:43	1.073,524 (F)8	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000030-0032000702-Partida 1-Oferta 8 KESLIN DAYANA GUTIERREZ TREJOS	No	97,24	580.004 [CRC] 19/06/2024 19:50	1.111,864 (F)2	Continúa para estudio de oferta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

EVALUACIÓN DE REQUISITOS ADMISIBILIDAD					Admisibilidad General
PARTICIPANTES	CEDULA	EXPERIENCIAS (AÑO Y MEDIO MINIMO)	PERFIL ACADEMICO (BACHILLERATO)	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (OFFICE-SERV CLIENTE)	CONDICIÓN
Nayerid Fabiola Fonseca Alvarado	702470737	NO cumple (tiene servicio al cliente-no tiene experiencia municipal)	Cumple	Cumple	NO CUMPLE
Francini Dayana Acevedo Madrigal	702590600	NO cumple (tiene 7 meses de experiencia el ámbito municipal)	Cumple	NO Cumple	NO CUMPLE
Katherine Paola Rodríguez Álvarez	702740330	NO cumple (no registra experiencia en el ámbito municipal)	Cumple	NO Cumple	NO CUMPLE
Keslin Dayana Gutierrez Trejos	702790623	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
Jose Alfaro Baltodano	701650921	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
Cabrera Pereira Andrés	702670676	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
Margin Johanna Mendoza Sandi	702110609	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Contratación de Servicios de Gestión y Apoyo Plataforma de Servicios.

- **NAYERID FABIOLA FONSECA ALVARADO:** la persona **no cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.
- **KESLIN DAYANA GUTIERREZ TREJOS:** la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.
- **JOSE AZARIAS ALFARO BALTODANO:** la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.
- **MARGIN JOHANNA MENDOZA SANDI:** la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

FACTORES DE EVALUACIÓN					
PARTICIPANTES	CEDULA	Precio	Porcentaje del factor precio (80%)	Capacitación complementaria (20%)	Calificación obtenida
Keslin Dayana Gutierrez Trejos	702790823	₡ 560 000,00	80%	10%	90%
Jose Alfaro Baltodano	701650921	₡ 585 000,00	79%	10%	89%
Cabrera Pereira Andrés	702670876	₡ 585 000,00	79%	5%	84%
Margin Johanna Mendoza Sandi	702110609	₡ 595 000,00	78%	10%	88%

Una vez aplicado los factores de evaluación, la Licda. Keylin Jimenez Miranda, recomienda contratar a las personas: **KESLIN DAYANA GUTIERREZ TREJOS, JOSE AZARIAS ALFARO BALTODANO, MARGIN JOHANNA MENDOZA SANDI, ANDRES FRANCISCO CABRERA PEREIRA**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las personas:

KESLIN DAYANA GUTIERREZ TREJOS por un monto de **₡ 5.220.036,00** (cinco millones doscientos veinte mil con treinta y seis colones 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. Por un plazo de 9 meses.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe para análisis.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1251

Se conoce informe de comisión por parte de los regidores: William Hernández Valverde, Ovidio Vives Castro, Ricardo Villalobos Vargas y Luis Ángel Méndez Araya.

Asunto: Informe de comisión de visita a Cuatro Esquinas a Caño Chiquero, acuerdo N°1089.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 361

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ **N° Acuerdo:** 1089 **Hora:** 6:00 pm

Nombre de comisión a la que asistirá: Visita a la Comunidad de Palacios

Lugar de la reunión: Comunidad de Palacios **Fecha de la reunión:** 20 de junio/2024

Nombre completo de asistentes a la reunión

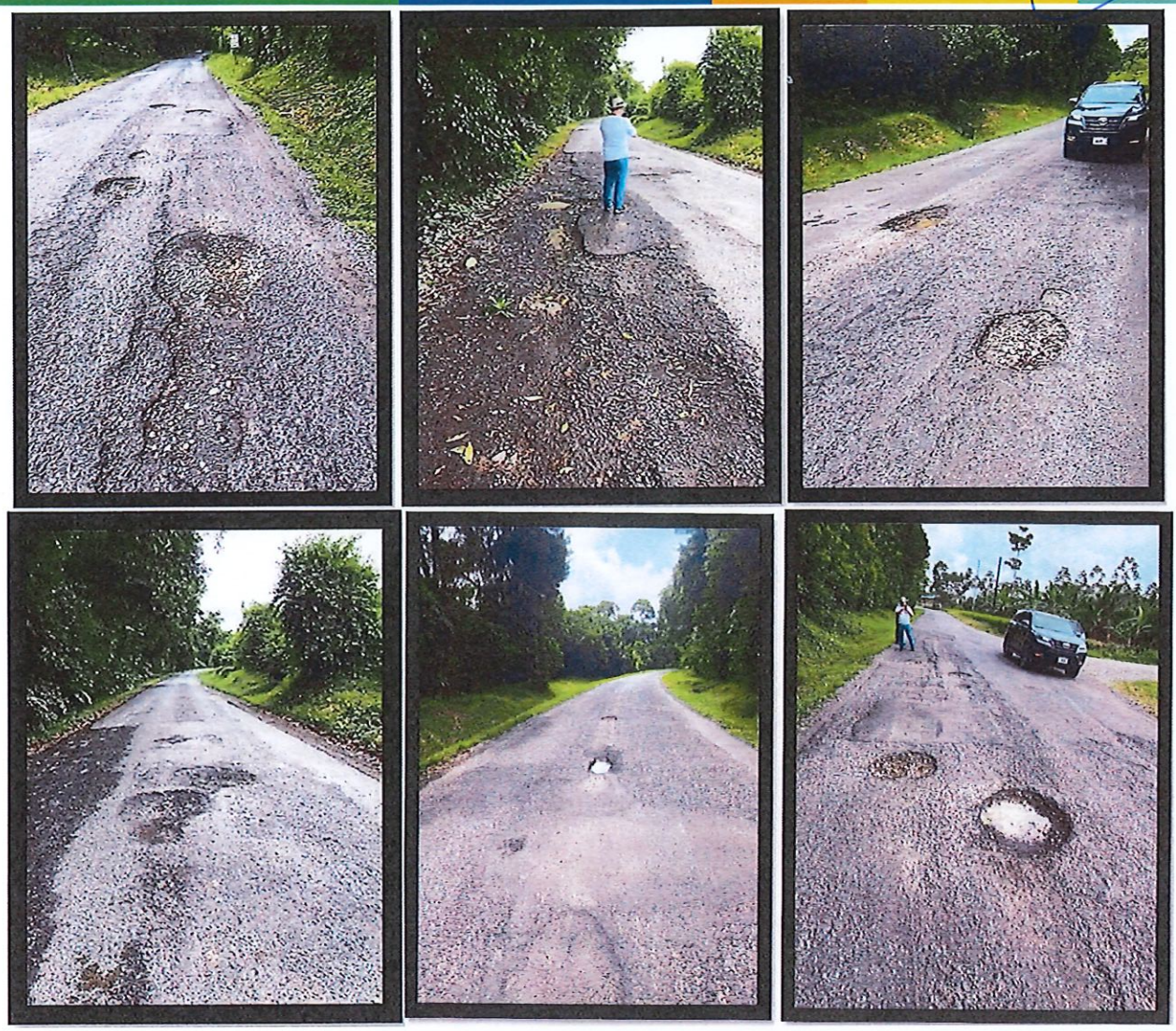
	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Frank Benavides		INGENIERO MUNICIPAL
2.	William Hernández Valverde	85017122	REGIDOR MUNICIPAL
3.	Ovidio Vives Castro	83014901	REGIDOR MUNICIPAL
4.	Ricardo Villalobos Vargas	87029417	REGIDOR MUNICIPAL
5.	Luis Méndez Araya	85703638	REGIDOR MUNICIPAL
6.	Olman Chávez Fernández	85207225	VECINO COMUNIDAD PALACIOS
7.	Roy Azofeifa Elizondo	84726656	PRESIDENTE ADI PALACIOS

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Se realiza visita a la comunidad de Palacios. El motivo es para la inspección de rutas de Cuatro Esquinas a Caño Chiquero, código 7-02-464 y Cruce Caño Chiquero a La Pavona, código 7-02-474.

A continuación, se detallan las solicitudes realizadas:

1. Se identifico un gran deterioro en la capa asfáltica donde existe gran cantidad de huecos y superficie en muy mal estado. El Ing. Benavides, informó que la compra de material asfáltico se encuentra en un proceso de licitación y que podría tardar 45 días para poder contar con ese material para poder disponer. Por un tema de temporada alta que inicia a partir del 15 de julio se estaría planteando solución paliativa, por ejemplo concreto en los huecos, mientras se pueda contar con el asfalto.
2. El regidor Vives, indico que cuando contemos con el material que se el compromiso atender la ruta de primero. El Ing. Benavides indica que la Municipalidad si cuenta con cemento y que se podría utilizar en el bacheo.
3. El señor Olman Chávez, hace la consulta que para hacer realidad el proyecto de asfalto, cuáles serían los caminos a intervenir para iniciar el proyecto. El señor regidor Vives, indica que propondrá al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, que solicite al Ing Frank Benavides, el monto del proyecto de



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1252

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes, secretario de la Red de coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe, dice;

Asunto: Invitación de la COMAD para el viernes 05 de julio de 2024 en la Municipalidad de Siquirres.

RED COMAD REGION HUETAR CARIBE

(CANTON DE SARAPIQUI - CANTONES PROVINCIA DE LIMON)

17 de junio del 2024

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococí
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores
Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.
Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMAD) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar Caribe-Sarapiquí, de la cual forma parte, correspondiente al mes de junio de 2024, la cual se realizará, por razones de ajuste de agenda, el día **viernes 05 de julio del 2024, en la Municipalidad del Cantón de Siquirres,** en la sala de eventos FEDEMAR, Pacuarito de Siquirres, a partir de las 08:30 horas. El sitio se ubica, del margen este del puente sobre el Río Pacuarito, 350 metros norte y 75 metros este, Pacuarito, Siquirres

Esta invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las previsiones correspondientes a la logística de trasporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por FREDDY JOSE DEL CARMEN BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2024.06.17 12:24:37 -06'00'

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMAD Huetar Caribe - Sarapiqui

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza viáticos y transporte a los regidores suplentes Ovidio Vives Castro y Gerardo Cubillo Gamboa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1253

Moción presentada por el Reg. Luis Ángel Méndez Araya, avalada por los regidores: Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez y Carmen Sánchez Navarro, dice;

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 365

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Pococí Fluye

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por: Luis Angel Méndez A.

Día 4 Mes 07 Año 2024.

Considerando: - Que la ruta nacional 247 desde Palmitas a Puerto Lindo se encuentra en pésimo estado.

- Que esta ruta 247 es una carretera por donde transitan cientos de turistas todos los días.

- Que sobre esta ruta se ubican muchos agricultores y finqueros que se dedican al comercio del ganado vacuno y agricultura.

Moción: Para que este honorable Concejo apruebe la solitud de envío a Conavi para que con carácter de emergencia intervenga la ruta nacional 247 desde Palmitas y hasta Puerto Lindo ya que hay trechos en la ruta que están intransitables. El transporte colectivo buses y taxis se resisten a ingresar a la zona por el pésimo estado de algunas partes de la calzada.

Firma:

Patricia Aguilar A.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción. Se traslada al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para que, con carácter de emergencia, intervenga la ruta nacional 247, de Palmitas hasta Puerto Lindo, ya que hay trechos en la ruta que están intransitables y el servicio de transporte público no está entrando a la zona por su mal estado. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves

ACUERDO N° 1254

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Someto a votación sesionar de manera extraordinaria el próximo martes 9 de julio con los siguientes puntos: correspondencia mociones y asuntos varios, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Me indica el señor alcalde que si podemos poner un punto adicional, sería el cuarto, Asuntos del Señor Alcalde, entonces sería correspondencia, mociones, asuntos varios y asuntos del señor alcalde, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria para el martes 09 de julio de 2024, a las 6:00 p.m. Orden del Día: I. Correspondencia, II. Mociones, III. Asuntos Varios y IV. Asuntos del Señor Alcalde.

ACUERDO N° 1255

Se conoce comentario por parte del Sr. Luis Deseado Suárez Arias, síndico de Roxana, dice;

Es para saber cuántas personas van el martes 09 de julio a la gira en Roxana porque allá nos esperan, entonces ellos me pidieron que más o menos les diera una idea de cuántas personas iríamos.

Entonces sería que levanten la mano para saber cuántos van y contarlos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos al regidor Jordan Chaves, al regidor Carlos Retana, Don Luis Méndez, Patricia Aguilar.

¿A qué horas? don Luis.

Sínd. de Roxana, Luis Deseado Suárez Arias,

Dijeron que salían a las nueve, diez de la mañana, no sé, ustedes dicen si más antes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Quién más? doña Carmen Sánchez, Don Gerardo Cubillo, Rolando Cordero, Ana Murillo, doña Xinia.

El dato que usted quiere es la cantidad, once personas.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Nada más para recordarles a los compañeros de Roxana, yo me había apuntado para ir a la comisión, pero resulta que el próximo 12 tenemos la asamblea de INDER y es muy importante que haya quórum, bueno hoy presentaron ese plan que hay que aprobarlo el viernes 12, entonces tendría que sacar dos días completos en la semana, entonces voy a ir a la reunión de INDER porque es muy importante eso y ahí me disculpan la gente Roxana, pero cuentan con mi apoyo.

Sind. de Roxana Einyel Chávez Benavides

Bueno, primero que todo en respuesta no es una comisión, estamos nada más invitándolos el martes y salimos a las 10.

Para aprovechar de que también visiten San Antonio y Luis XV, que están relativamente cerca del centro de Roxana, para que vean en San Antonio, Calle La Flor hay un puente al lado izquierdo, esta calle se encuentra en pésimo estado.

Nos preocupa ya que se está socavando y por ahí habitan muchos adultos mayores y niños que van a las escuelas, también Luis XV que se encuentra en pésimo estado, pero sobre todo la calle que comunica a Luis XV con Anabán, que también se encuentra en pésimas condiciones, eso sería dentro de los puntos, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 1256

Se conoce comentario por parte de la síndica de La Rita, Xinia Segura Araya, dice;

Muchas gracias señor presidente, para el compañero Jordan que me facilitó el punto vario que traíamos nosotros con respecto a los concejales. Nosotros aquí llegamos donde la compañera secretaria a pedir números de los concejales y ellos no lo tienen, entonces formamos una página, ahí está el número, el Instagram, para que ellos vean los días que hay reunión, porque es muy difícil andar detrás de personas que no sabemos dónde viven, ni los conozco.

Los que hemos contactado, nos están pidiendo transporte, entonces ese era nuestro punto vario, ya que el compañero Jordan dijo ahorita que tenía dos, entonces lo insto para que me pase los números de las dos personas que tiene para añadirlos al chat que tenemos y que sigan viniendo los días que nos reunimos, gracias señor presidente.

Reg. Carlos Retana López

Nosotros tenemos un recurso que no estamos explotando, bien parece que es el tema del Facebook de la municipalidad, ahí se puede publicar cuándo hay sesiones de Concejo Distrito y cada vez que hay reuniones.

Ahí nada más se publican las sesiones, las fotos de los equipos deportivos, a veces hay más movimiento de acuerdo a algunos intereses, pero me parece que podemos aprovechar esto, para que se publiquen las sesiones de los Concejo de Distrito y así todo el mundo tiene acceso al medio.

El tema de tener un Instagram o una página adicional, en eso yo no estoy de acuerdo, pero cada uno hace con sus redes sociales lo que quiera, ¿por qué?

porque hoy está alguien en una figura política y en cuatro años no está, entonces siguen manejándose perfiles alternos y eso ha sido un problema en todas las instituciones, pero bueno, cada uno maneja sus redes sociales como quiera.

Por lo menos, lo que está a nuestro alcance que es la publicidad de los eventos importantes para la comunidad, me parece que tenemos que aprovechar el Facebook oficial de la municipalidad, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias por la propuesta regidor, claro que sí, tiene la palabra el regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Bueno, para la compañera, sin ninguna intención de discrepar ni nada y que no se tome a nivel personal, pero para eso está el Código Municipal que lo reglamenta y de igual manera, la Ley de Notificaciones y en ningún lugar se dice que un Instagram, un Facebook es un medio oficial para notificar a ninguna persona, entonces para que aclaremos el tema y veamos un poquito el Código sobre qué dice al respecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo creo que no es un tema para discutir, ni discrepar, fue algo que recomendó el regidor Chaves, creo que de buena fe, no da el tema como para discutir.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí me gustaría que hagamos conciencia de algo, voy a explicar por qué en la comisión que estuvimos viendo para lo que fue la asamblea de los Concejos de Distrito y para ayudarle, colaborarle en el tema a la Secretaria de Comisiones, ese día descubrimos que sí hay contactos que no están.

La regidora doña Sandra se quedó de llevar los nombres para buscar los contactos de lo que son los Concejales que salieron por el partido de Liberación Nacional y vimos los otros, pero dentro de los registros que había en Secretaría no están, entonces instarlos, como dice el Señor Presidente muy bien, a que no nos veamos diferentes, si tenemos los contactos y los números de teléfono aportémoslos para

que se pueda hacer, como se debe hacer, pero sí doy fe señor presidente, que ese día Maribel Olivas estaba desesperada porque ella misma no sabía de dónde tener los insumos, para poder convocar a los Concejales para que pudieran llegar a la Asamblea, entonces con todo respeto y cariño, si tenemos los contactos por favor aportémoslos, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidora, deberíamos de pedir esa lista al Tribunal Supremo de Elecciones, ¿ya se pidió?

Reg. Patricia Aguilar Araya

Señor presidente, está la lista y dice qué Concejales tienen los partidos políticos, los nombres, pero no están los contactos para poderlos contactar, por eso estoy diciendo que si los conocen, por favor colaboremos con decir dónde están y cuáles son los números de teléfono.

----------UL----------

ACUERDO N° 1257

Se conoce comentario por el señor Augusto Enrique Benlis Benlis, síndico suplente del distrito de Colorado, dice:

Síndico Augusto Benlis Benlis.

Saluda, lo mío es rápido, es para ver si ustedes me aprueban el pago de viáticos que es del 13 del 06 de 2024 al 22 del 06 de 2024.

Reg. Carlos Retana López.

Señor presidente, ¿qué mecanismo podemos implementar para que don Augusto no tenga que venir aquí todas las veces a pedir el pago de los viáticos? O sea, no se puede tomar un acuerdo, ponerlo en agenda para que se autorice de alguna forma más ágil, más hábil para que don Augusto no tenga que, de alguna forma venir, porque sabemos su situación geográfica no es que don Augusto anda pidiendo nada extraordinario, sino que la ley lo permite. Tal vez el señor alcalde o

los compañeros que han estado anteriormente tengan más experiencia que yo al respecto y que no tengamos que estar pasando todo el tiempo por lo mismo, sino que ya se traiga en agenda la autorización para el pago de los viáticos de don Augusto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno a mí personalmente siempre me gusta escuchar a don Augusto. Le diría que no Carlos, este es un requisito que pide siempre Recursos Humanos y que está establecido creo que en el Código Municipal y pues es así, tenemos que autorizarle los viáticos cada vez que don Augusto los utilice y los presente. Es un tema de liquidación, entonces como aprobarle nosotros previo no podríamos verdad porque es liquidación de montos y va a depender de cuántas noches se quede y cuántos taxis utilice entonces somete a votación autorizar los viáticos de fecha 13 de junio de 2024 al 27 de junio de 2024 para don Augusto Benlis los que están de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y transporte al síndico suplente del Distrito de Colorado Augusto Benlis Benlis, del 13 de junio al 22 de junio de 2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.